

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  
SUB SEDE QUITO**

**AREA DE DERECHO**

**Universidad Andina Simón Bolívar  
Subsede Quito**



0002839

**PROGRAMA DE MAESTRIA  
EN DERECHO ECONOMICO**

**BOLIVIA:  
ENTRE MERCOSUR  
Y EL GRUPO ANDINO**

**ERICK HAYES MICHEL**

**1995**

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magister de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

También cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar los derechos de publicación de esta tesis, o de partes de ella, manteniendo mis derechos de autor, hasta por un período de 30 meses después de su aprobación.

.....  
Erick Hayes Michel

Quito, julio de 1995

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR  
SUB SEDE QUITO

AREA DE DERECHO

PROGRAMA DE MAESTRIA  
EN DERECHO ECONOMICO

BOLIVIA:  
ENTRE MERCOSUR  
Y EL GRUPO ANDINO

ERICK HAYES MICHEL

ASESOR: LIC. SAUL LEON ORTUÑO

SUCRE - BOLIVIA

1995

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación es un estudio de Derecho Económico e Integración Económica, que parte de la base de cuatro macro variables, económica, geopolítica, jurídica y teórica, que a su vez constituyen cada una un capítulo, así se analiza el problema que surge para Bolivia, con la aparición del MERCOSUR y quedando aprisionada entre dos polos de atracción por un lado el Grupo Andino, del cual es fundador y miembro regular y por otro lado el MERCOSUR, con cuyos miembros Bolivia tiene un gran volumen de relaciones no solo comerciales, sino económicas en general y un avanzado proceso de integración física, a través de un sin número de acuerdos y convenios suscritos por Bolivia con los países miembros del MERCOSUR en el seno de la ALADI.

Esta investigación coloca a los dos procesos de integración en una balanza y evalúa los convenios, sus aplicaciones y las relaciones de Bolivia con cada grupo y con cada país, en el afán de encontrar la mejor forma de inserción de Bolivia, en todo lo que representa la nueva dinámica del mundo, partiendo de lo que sería más conveniente para Bolivia como país y; cómo podría aportar más efectivamente al proceso de convergencia, actuando como eje entre los dos esquemas sudamericanos, con miras a una convergencia de los esquemas de integración de Latinoamérica y posteriormente del continente.

Finaliza, con una propuesta estratégica de integración, en la que Bolivia juega papel preponderante como eje de convergencia, en un proceso de multilateralización que parte de abajo hacia arriba, que llegará también a la zona de libre comercio hemisférica planteada en la Cumbre de las Américas de Miami en 1994, pero no con países que por sí solos buscan la adhesión al NAFTA, sino con una comunidad de países, unidos, con un mercado ampliado de importancia y sobre todo con un poder de negociación considerablemente mejorado, de tal manera que la zona de libre comercio se negocie en beneficio de Latinoamérica, con miras a un mundo globalizado.

*A Ximena, Claudia y Erick, mi  
fuente de inspiración divina.*

*Mi más profundo agradecimiento a mis padres  
quienes siempre me han apoyado incondicionalmente.  
Al Lic. Saúl León Ortuño por brindarme parte de su  
valioso tiempo y asesorarme tan acertadamente.*

## TABLA DE CONTENIDOS

Cesión de Derecho de publicación	2
Resumen	4
Dedicatoria	5
Agradecimiento	6
Tabla de Contenidos	7
<b>I.- INTRODUCCION</b>	<b>12</b>
<b>II.- LA PARTICIPACION DE BOLIVIA EN EL GRUPO ANDINO Y EN EL MERCADO COMUN DEL SUR</b>	<b>15</b>
2.1. Bolivia en el Grupo Andino	15
2.1.1. Participación y aprovechamiento de Bolivia en el Programa de Liberación	15
2.1.2. Participación de Bolivia en el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial	18
2.1.3. Las ventajas de Bolivia como País de menor desarrollo económico relativo	22
2.2. Bolivia en el MERCOSUR	25
2.2.1. Participación de Bolivia como observador	25
2.3. La situación actual boliviana	26
<b>III. LAS RELACIONES ECONOMICAS</b>	<b>28</b>
3.1. Situación actual de la política de comercio exterior de Bolivia	28
3.2. Acuerdos y relaciones comerciales con el Grupo Andino	28
3.2.1. Acuerdos y Relaciones comerciales con el Perú	30
3.2.2. Acuerdos y relaciones comerciales con Ecuador Colombia y Venezuela	34
3.3. Acuerdos y relaciones comerciales con el MERCOSUR	37
3.3.1. Acuerdos y relaciones comerciales con la Argentina	38
3.3.2. Acuerdos y relaciones comerciales con el Brasil	43
3.3.3. Acuerdos y relaciones comerciales con el Paraguay	48
3.3.4. Acuerdos y relaciones comerciales con el Uruguay	52
3.4. Las relaciones de Bolivia con el GRAN y el MERCOSUR a nivel de grupo	56
3.5. Los acuerdos de orden energético con el GRAN y con el MERCOSUR	57

3.6. Relaciones institucionales y financieras con el GRAN y con el MERCOSUR	61
3.6.1. El Fondo Andino de Reservas y el Fondo Latinoamericano de Reservas	62
3.6.2. La Corporación Andina de Fomento	64
3.6.3. El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	66
<b>IV.- EL PROBLEMA GEOPOLITICO</b>	<b>69</b>
4.1. La posición geográfica de Bolivia	69
4.2. La situación de país mediterráneo	72
4.3. La situación geográfica e integración física frente al GRAN	75
4.3.1. Integración vial en el Grupo Andino	77
4.3.2. Salida al Mar, a través del Tratado Puerto de Ilo	78
4.3.3. Otros Tratados de integración física: La carretera intermodal	81
4.4. La situación geográfica e integración física frente al MERCOSUR	82
4.4.1. La hidrovía Paraná-Paraguay como vía de salida al océano Atlántico para Bolivia	84
4.4.2. El Tratado de Preservación del río Pilcomayo	85
4.4.3. Otros Tratados de integración física: La ciudad fronteriza "Hito Villazón"	86
4.5. La vía política de la integración	87
<b>V.- EL PROBLEMA JURIDICO</b>	<b>89</b>
5.1. Soberanía Nacional y Supranacionalidad	89
5.1.1. Soberanía Nacional	90
5.1.2. Supranacionalidad	92
5.2. Naturaleza Jurídica de los Tratados Internacionales y su eficacia.	94
5.2.1. Los Acuerdos	99
5.2.2. Las decisiones	99
5.2.3. Las Resoluciones	101
5.2.4. Las Actas y las Declaraciones	103
5.3. Posibilidades de Ingreso y Doble Membresía en el MERCOSUR.	103
5.3.1. El Art. 20 del Tratado de Asunción	104
5.3.2. Otras Decisiones al respecto	106

---

5.4. Posibilidades de doble membresía en el Pacto Andino	107
5.4.1. El Art. 68 del Acuerdo de Cartagena de 1969	108
5.4.2. El Acta de La Paz de 1990	111
5.4.3. El Acta de Caracas de 1991	113
5.4.4. EL Acta de Barahona de 1992	113
5.4.5. La Decisión No. 322 de 1992	116
<b>VI.- EL PROBLEMA TEORICO</b>	<b>119</b>
6.1. Regionalización y Globalización, en un esquema liberal o estructural de integración?	119
6.2. Posibilidades Teóricas de doble membresía	127
6.2.1. Problemas y los beneficios de la superposición de los acuerdos de integración con miras a la convergencia	129
6.2.2. La Cláusula de la nación más favorecida y sus efectos	131
6.3. El Problema Teórico para Bolivia	135
6.3.1. La Teoría Neorricardiana	135
6.3.2. Le Teoría Neoliztiana	136
<b>VII.- CONCLUSIONES</b>	<b>140</b>
7.1. Conclusiones Económicas	140
7.2. Conclusiones Geopolíticas	143
7.3. Conclusiones Jurídicas	145
7.4. Conclusiones Teóricas	148
7.5. Una propuesta estratégica de integración	153
<b>ANEXO</b>	<b>161</b>
<b>LISTA DE CUADROS</b>	
<b>MERCOSUR</b>	
<b>CUADRO No.</b>	
1. Fecha / Porcentaje de Desgravación	162
2. Fecha / Porcentaje de Desgravación	163
3. Exportaciones Intraregionales por países según destino. 1985 - 1992	164
4. Importaciones intraregionales por países según procedencia. 1985 - 1992	165
5. Crecimiento de las exportaciones por países, en cifras. 1985 - 1992	166
6. Crecimiento de las exportaciones por países, en porcentajes. 1986 - 1992	167
7. Crecimiento de las importaciones por países, en cifras. 1985 - 1992	168
8. Crecimiento de las importaciones por países, en porcentajes. 1986 - 1992	169

**GRUPO ANDINO****CUADRO No.**

9.	Exportaciones FOB sin incluir petróleo por países. 1970 -1977	170
10.	Comercio Intrasubregional. 1970 - 1977	171
11.	Exportaciones intraregionales por países según destino. 1985 - 1992	172
12.	Importaciones intraregionales por países según procedencia. 1985 - 1992	173
13.	Crecimiento de las exportaciones por países, en cifras. 1985 - 1992	174
14.	Crecimiento de las exportaciones por países, en porcentajes. 1986 - 1992	175
15.	Crecimiento de las importaciones por países, en cifras. 1985 - 1992	176
16.	Crecimiento de las importaciones por países, en porcentajes. 1986 - 1992	177

**BOLIVIA****CUADRO No.**

17.	Producto Interno Bruto. 1970 - 1986	178
18.	Estructura de las Exportaciones. 1980 - 1986	179
19.	Crecimiento de las exportaciones. 1981 - 1986	180
20.	Estructura de las exportaciones sin hidrocarburos. 1980 -1986	181
21.	Crecimiento de las exportaciones sin hidrocarburos, en porcentajes. 1981 - 1986	182
22.	Composición de las exportaciones. 1989	183
23.	Exportaciones e importaciones según destino y procedencia, en cifras. 1970 - 1992	184
24.	Exportaciones e importaciones según destino y procedencia, en porcentajes. 1970 - 1992	185
25.	Exportaciones intra Aladi según países de destino. 1980 -1992	186
26.	Importaciones intra Aladi según países de procedencia. 1980 - 1992	187
27.	Exportaciones al Grupo Andino. 1982 - 1994	188
28.	Crecimiento de las exportaciones al Grupo Andino. 1983 -1993	189
29.	Exportaciones al MERCOSUR 1982 - 1994	190
30.	Crecimiento de las exportaciones al MERCOSUR. 1983 - 1993	191
31.	Importaciones del Grupo Andino. 1985 - 1992	192
32.	Crecimiento de las importaciones del Grupo Andino. 1986 -1992	193
33.	Crecimiento de las importaciones del Grupo Andino. 1993 -1994	194
34.	Importaciones del MERCOSUR. 1984 - 1994	195
35.	Crecimiento de las importaciones del MERCOSUR. 1986 - 1992	196
36.	Crecimiento de las importaciones del MERCOSUR. 1993 - 1994	197
37.	Producto Interno Bruto por Actividad Económica, en cifras. 1990 - 1993	198
38.	Producto Interno Bruto por Actividad Económica, en porcentajes. 1990 - 1993	199

## LISTA DE GRAFICOS

### GRUPO ANDINO

#### GRAFICO No.

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 1. | Nivel de Producción Metalmecánica. 1977                  | 200 |
| 2. | Principales mercados de la Producción Petroquímica. 1977 | 201 |

### CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

#### GRAFICO No.

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 3. | Operaciones aprobadas por País. 1993                   | 202 |
| 4. | Desembolsos autorizados por País. 1993                 | 203 |
| 5. | Préstamos de corto y mediano plazo para comercio. 1993 | 204 |
| 6. | Préstamos a Largo Plazo para proyectos. 1993           | 205 |
| 7. | Préstamos a corto y mediano plazo. 1993                | 206 |

### FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

#### GRAFICO No.

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| 8. | Préstamos aprobados por país. 1977 - 1993 | 207 |
| 9. | Préstamos desembolsados por país. 1993    | 208 |

### ANEXO COMPLEMENTARIO I 209

El Grupo Andino	210
-----------------	-----

### ANEXO COMPLEMENTARIO II 221

El Mercado Común del Sur	222
--------------------------	-----

### ANEXO COMPLEMENTARIO III 234

Situación Actual de la Política de Comercio Exterior de Bolivia	235
---	-----

### BIBLIOGRAFIA 252

## - I - INTRODUCCION

El segundo lustro de la década de los 80 ha significado un período de cambios a nivel mundial, y ha generado el cambio del orden económico mundial vigente hasta entonces, los conflictos del pasado han quedado ahí, en el pasado, y los países actualmente buscan la forma más adecuada para una cabal inserción en el nuevo contexto mundial.

Dentro de este esquema se ha planteado la necesidad de la globalización que comienza con dejar de producir para los restringidos mercados locales y producir para el mercado mundial, entrando en una franca competencia a nivel internacional, pero no una competencia de subsidios y subvenciones, que no permiten el libre desenvolvimiento de las empresas en el mercado, sino más bien una competencia leal de calidad, costos y precios. Es necesario para esto, permitir un libre ingreso de bienes y servicios producidos en otros países, eliminar barreras arancelarias y para arancelarias y cualquier otra barrera artificial que limite el libre intercambio entre los países. En suma, se promueve un mundo integrado en un solo mercado, donde las empresas de todo el mundo compitan lealmente, sin fronteras y sin barreras; los países del mundo son hoy socios que promueven un nuevo orden económico internacional, un nuevo mundo globalizado.

De esta manera, los países poco a poco han ido abriendo sus economías y se han ido integrando entre ellos, como una vía para alcanzar la multilateralización, sea a través de relaciones bilaterales, regionales e inclusive subregionales, conformando diversos procesos de integración en sus distintos grados. Es por eso que se ha comenzado a dar un proceso revitalizador de la integración en todo el mundo, en Latinoamérica se han reactivado antiguos procesos como el Grupo Andino (GRAN) y han nacido otros como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). En Europa la Comunidad Económica Europea, nacida con el Tratado de Roma de 1957, se ha consolidado como la Unión Europea, dentro lo que se refiere a un grado más que el mercado común dentro de los procesos de integración. Los países asiáticos también han ingresado a un proceso de revitalizar y acelerar sus procesos de integración, Estados Unidos ha negociado con Canadá y México un Tratado de Libre Comercio (NAFTA por sus siglas en inglés).

Frente a este panorama que parece llevar inexorablemente hacia un mundo globalizado, sobre la base de un regionalismo abierto, Bolivia ha quedado entre dos esquemas subregionales de integración, el GRAN y el MERCOSUR. Por su posición geográfica estratégica, en el corazón del subcontinente y por su situación de país mediterráneo, Bolivia se ve en la necesidad de integrarse a profundidad con sus vecinos. La presente investigación tiene por objetivo encontrar la mejor forma de hacerlo, para eso se han tomado cuatro macro variables, primero la variable geopolítica que estudia a Bolivia como miembro pleno del Acuerdo de Cartagena, que geopolíticamente tiene un "talón de Aquiles", defecto que para el prestigioso tratadista Bernardo Inch "ha sido definitivo, para que los logros no se manifiesten en efectos más concretos para los pueblos, se trata de la carencia de una zona estratégica de integración física"<sup>0</sup>, y es que el Pacto Andino, muestra una estructura longitudinal, donde las fronteras se dan de país a país, de uno en uno, como una cadena, de tal manera que cuando se rompe un eslabón, la cadena también se rompe, y eso es lo que actualmente está pasando, pues Bolivia se encuentra un tanto alejada del GRAN, principalmente desde el retiro provisional y voluntario del Perú, a pesar de su parcial reingreso, lo que corta a Bolivia cualquier vínculo territorial con el resto del grupo. Por su parte, MERCOSUR, presenta una forma circular en la que Bolivia tiene fronteras con casi todos los países del acuerdo, excepto Uruguay. A raíz de lo señalado, surge la segunda macro variable que viene a ser la económica, en la que se analiza como Bolivia, ha mantenido una gran relación no sólo comercial sino económica en general, con los países del MERCOSUR, con quienes se liga cada vez más a través de sus transacciones comerciales y convenios económicos, sin olvidar claro que el Grupo Andino es un mercado ampliado muy importante para Bolivia; en 1991 las exportaciones al Grupo Andino han sobrepasado las cifras de las exportaciones a los países miembros del MERCOSUR. Bolivia exportó al GRAN por el valor de \$us. 75 millones, de los cuales casi 43 corresponden al Perú, \$us. 28 millones a Colombia, \$us. 1 millón a Ecuador y casi \$us. 3 millones a Venezuela. En tanto que las exportaciones a países del MERCOSUR, han sido por \$us. 38 millones a Brasil, \$us. 27 millones a la Argentina, sin considerar gas, y muy poco, casi nada a Uruguay y

---

<sup>0</sup> Inch, Bernardo.- *"La posición boliviana respecto al Pacto Andino y MERCOSUR"* ponencia presentada en el *"Seminario Internacional: Situación Presente y Perspectivas del Grupo Andino y el MERCOSUR"*. Universidad Andina, Sucre - Bolivia, 6-9 de julio de 1992.

Paraguay<sup>1</sup>. Lo que sucede es que las importaciones de los países del MERCOSUR son mucho más que las exportaciones bolivianas, lo que no ocurre con el Grupo Andino, pues la Balanza Comercial con el Grupo Andino es tradicionalmente positiva, mientras que con los países de MERCOSUR tremendamente deficitaria, excepto con la Argentina, que por la exportación de gas natural a la Argentina arroja una Balanza Comercial favorable a Bolivia y seguramente ocurrirá lo mismo cuando se comience a exportar gas al Brasil.

Como se puede observar, el GRAN es un mercado ampliado importante para Bolivia y depende mucho de la producción de los países del MERCOSUR, además el volumen de comercio con el MERCOSUR es mucho más grande que el volumen de comercio con el GRAN, por lo que Bolivia ha planteado claramente su posición de no dejar por ningún motivo el GRAN y de ver y analizar hasta encontrar la mejor forma de integrarse al MERCOSUR.

Pero no son sólo estas dos variables geopolítica y económica las que deben analizarse en este problema, surge un problema jurídico y otro teórico, pues no está permitida a nivel doctrinal la doble membresía, es decir que un país pertenezca a dos esquemas de integración a la vez, sin embargo a través de la presente investigación se tratará de encontrar una forma de excepción para países en vías de desarrollo y con las características de Bolivia, de tal manera que estos puedan gozar de doble membresía en los procesos de integración mundial. Jurídicamente el GRAN en el art. 68 del Acuerdo de Cartagena y el MERCOSUR en el art. 20 del Tratado de Asunción, no plantean grandes dificultades pero será necesario, analizar desde la naturaleza jurídica de los tratados internacionales y su eficacia, así como de las decisiones y actas de las reuniones de cada grupo, para hallar una solución lo más laxa posible que permita la participación de Bolivia en los dos grupos subregionales, como una forma para su mejor inserción en el actual orden económico mundial. Finalmente, Bolivia por su necesidad llegaría a conformarse en un eslabón que una al GRAN con el MERCOSUR, y sobre la base del regionalismo abierto, puede llegar a confluir en una gran zona sudamericana de integración con miras a una adecuada participación de los países latinoamericanos en la globalización del mundo.

---

<sup>1</sup> Chernoska, Helen.- *"Bolivia y el MERCOSUR"*, conferencia dictada en el *"Segundo Encuentro de Cortes Supremas de Justicia del Cono Sur"*. Sucre - Bolivia. Septiembre de 1992.

**- II -****LA PARTICIPACION DE BOLIVIA EN EL GRUPO ANDINO Y EN EL MERCADO COMUN DEL SUR****2.1.- BOLIVIA EN EL GRUPO ANDINO.-**

Cuando los revolucionarios patriotas se alzaron en armas contra el yugo español, no sólo nació el afán de liberar a una nación del régimen establecido por una Metrópoli, sino también nació en el alma de cada uno de los habitantes de aquella época la necesidad de unidad de los pueblos liberados, así Simón Bolívar en la carta de Jamaica expresó:

*"es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo"*<sup>2</sup>

Con la necesidad de unidad de los pueblos, nació también una larga historia de integración latinoamericana, tanto a nivel regional como subregional, uno de los esquemas que existe actualmente es precisamente el Grupo Andino, creado en 1969 y del cual Bolivia es miembro regular y activo.<sup>3</sup>

**2.1.1.- PARTICIPACION Y APROVECHAMIENTO DE BOLIVIA EN EL PROGRAMA DE LIBERACION.-**

Uno de los tres mecanismos más importantes del Acuerdo, aunque no el principal ha sido el Programa de Liberación, con el objeto de eliminar los gravámenes y restricciones de todo orden que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier país miembro. De acuerdo al art. 45 del acuerdo, el programa de liberación es automático e irrevocable y comprenderá a la universalidad de los productos, salvo las excepciones establecidas por el mismo acuerdo, para llegar a la liberación total en los plazos y

<sup>2</sup> Salgado Peñaherrera, Germánico.- "Pacto Andino", en "Léxico Político Ecuatoriano". Quito - Ecuador. 1994.

<sup>3</sup> Una completa reseña histórica, desarrollo y situación actual del Grupo Andino cursa en el Anexo Complementario I del presente trabajo.

modalidades establecidos de antemano.

A tiempo de firmarse el acuerdo los gravámenes arancelarios de los países miembros, según la Junta del Acuerdo de Cartagena tenían una dispersión que promediaban el 92% "ad valorem" sin tomar en cuenta a los países menor desarrollo económico relativo, o sea, Bolivia y Ecuador. Por otra parte, los países imponían restricciones demasiado severas a las importaciones.

El avance logrado en materia de liberación comercial es grande, pues ya se ha logrado una zona de libre comercio andino desde 1992. Claro que la zona de libre comercio no es total, por una parte Perú se retiró provisionalmente del Grupo Andino, marginando un tanto a Bolivia del resto de los miembros del Grupo, circunscribiéndose la zona de libre comercio a lo que un día fue la Gran Colombia. Por otra parte Ecuador mantiene una lista de productos excepcionados que deben liberarse hasta fines de 1995.

De los tres mecanismos más importantes del Acuerdo, del único que realmente se han obtenido beneficios para Bolivia es de este, habiendo incrementado en gran medida su volumen de comercio con los países del grupo, especialmente con Ecuador y Venezuela, países con los que ni siquiera existía relación comercial, así tenemos que en 1970 las exportaciones Bolivianas llegaban apenas a 4'940.000 dólares, en 1977 luego de siete años de aplicación del programa de Liberación Comercial, Bolivia incrementó sus exportaciones al Grupo Andino, mostrando un volumen de exportaciones equivalente a 11'279.000 dólares, con un crecimiento del 128,31% en siete años.

Las importaciones del Grupo Andino a Bolivia, por su parte, también fueron creciendo, así Bolivia en 1970 importó del Grupo Andino 2'734.000 dólares, con el programa de liberación comercial en ejecución, las importaciones crecieron también vertiginosamente, en 1977 alcanzaron la cifra de 15'435.000 dólares, con un crecimiento del 464,55% (ver cuadro No. 9 del anexo).

El comportamiento del comercio Boliviano mostró los mismos rasgos hasta 1982 cuando estalla la crisis estructural, en la que juega un papel preponderante la deuda externa de

los países, lo que afecta gravemente al aparato productivo de los países y tanto las exportaciones como las importaciones de todos los países de latinoamérica inmiscuidos en el proceso de crisis, caen y tardan un poco en recuperarse, casi hasta 1985 cuando los programas de estabilización y ajuste comienzan a rendir buenos resultados.

De esta manera Bolivia a partir de 1985 tiene que volver a comenzar sus relaciones comerciales con sus socios andinos, el re comienzo es difícil, más aun si se toma en cuenta que el mismo Grupo Andino se veía inmerso en un gran crisis de la que se logra salir recién con el protocolo de Quito y consolidar con el diseño estratégico de Galápagos en 1989.

Las exportaciones de Bolivia desde 1985, tal como se puede observar en el cuadro No. 11 del anexo, muestran una tendencia al crecimiento, que se acentúa a partir de 1989 y se consolida los años 1991 y 1992 a consecuencia del mejoramiento de la situación del grupo, como efecto de la aplicación del diseño estratégico de Galápagos y sobre todo del apoyo político que al más alto nivel otorgan los presidentes de los países miembros.

Bolivia de esta manera comienza exportando al Grupo Andino tan sólo 17'000.000 de dólares, subiendo en 1989 hasta 50'000.000 de dólares, con un crecimiento del 194,11% y logrando en 1992 un volumen de exportaciones al Grupo Andino equivalente a 100'000.000 de dólares, con un crecimiento entre 1989 y 1992 del 100%, así lo demuestran los cuadros Nos. 13 y 14 del anexo. Por su parte las exportaciones del Grupo Andino a Bolivia, muestran un cuadro creciente, pero no con la misma intensidad que las exportaciones, dado el proceso de apertura de los países que incentiva las exportaciones y por ende incentiva la producción nacional, que en primera instancia está destinada a satisfacer el mercado local, por lo que las importaciones, si bien no tienden tanto a disminuir, tienden a crecer cada vez menos, así se puede observar en los cuadros Nos. 12, 15 y 16 del anexo. Bolivia de importar del Grupo Andino en 1985 por 27'000.000, en 1990 importó sólo 30'000.000 de dólares con un crecimiento del 11,11%, por su parte en 1992 se importó por 43'000.000 de dólares, con un crecimiento del 43%.

En líneas generales el Programa de liberación Comercial ha sido saludable y beneficioso para el comercio Boliviano, que de la manera que se ha explicado, le ha permitido

alcanzar nuevos mercados a nivel subregional que antes no estaban contemplados en las posibilidades bolivianas y por otra parte le ha permitido incrementar su volumen de exportaciones, lo que supone implícitamente que de una u otra manera se ha incentivado la producción industrial de Bolivia, aunque no en la intensidad y calidad esperada por el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial que se analizará a continuación.

### 2.1.2. PARTICIPACION DE BOLIVIA EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL.-

Lo que sacaba al Acuerdo de Cartagena de cualquier esquema clásico de integración era el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial, calificado por el mismo Acuerdo de Cartagena como el principal mecanismo de la integración andina.

La Junta sobre este programa señala:

*"Se la concibió como un concertar de voluntades de los gobiernos para definir la ubicación de las principales producciones industriales y lograr la especialización de los países en todos aquellos sectores esencialmente dinámicos y en los que, por la estrechez de los mercados nacionales, ninguno había logrado avances sustantivos. Se entendió que su ámbito de acción sería muy amplio y en todo caso el suficiente para contribuir al desarrollo equilibrado y armónico y a la distribución equitativa de los beneficios entre los cinco países, objetivos que se alcanzarán plenamente mediante la aplicación conjunta y sincronizada de todos los mecanismos del Acuerdo de Cartagena"*<sup>4</sup>

Debido a la resolución No. 203 de la ALALC, que sentó las bases para el acuerdo subregional de integración andina, se sugirió un buen número de sectores para programación sectorial, lo que generó una gran expectativa, no sólo en los países miembros del Acuerdo de Cartagena, sino en todo los países de Latinoamérica y otros esquemas del mundo como la Comunidad Europea que en ese entonces trataba de consolidar su zona de libre comercio.

Los resultados obtenidos, no satisficieron ni remotamente las expectativas

---

<sup>4</sup> JUNAC.- "Evaluación del Proceso de Integración. 1969 -1979" Lima - Perú. Mayo de 1979.

sobredimensionadas por la excesiva publicidad de un mecanismo que no se lo había aplicado en ninguna parte del mundo y que por tanto corría un gran riesgo de no salir adelante, o por lo menos, de no resultar tal como se esperaba.

Analizando lo que ha ocurrido con este programa, los resultados sólo provocan una sensación terrible de frustración, lo que ha determinado que con el Protocolo de Quito y el diseño estratégico de Galápagos, se deje sin efecto y sin aplicación alguna el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial.

Durante la vigencia de la programación sectorial de desarrollo industrial se han aprobado cuatro programas, el de metalmecánica, petroquímico, automotriz y siderúrgico, y se han quedado inconclusas las propuestas presentadas por la Junta para la industria química, farmoquímica, electrónica y fertilizantes. Esto se presentó fundamentalmente a criterio de la Junta del Acuerdo de Cartagena, porque no se midieron con exactitud las dificultades técnicas que entrañaban los programas sectoriales, complementariamente no se pudo prever con certeza las limitaciones de tiempo y recursos que tendrían los países miembros para poner a andar los programas, otro aspecto técnico y metodológico que señala la Junta y que conspiró contra el PSDI, fue el enfoque casuístico o microeconómico que llevó a la negociación proyecto por proyecto e incluso ítem por ítem, perdiendo la visión del proyecto en su conjunto, por lo que se encontraban completamente alejados de una concepción macroeconómica que tuviera en cuenta la estrategia de industrialización y las prioridades de cada país o de la subregión en su conjunto. Este último, tiene hondas raíces políticas imputables a los países, que no pudieron oportunamente definir sus verdaderas prioridades o sus estrategias sectoriales o no estuvieron dispuestos a hacerlo por mútuos celos o por falta de una profunda convicción, en los niveles operativos de la necesidad y conveniencia de un desarrollo conjunto, sobre la base de una especialización en la cual a unos países les corresponde producir determinadas líneas y abstenerse de dedicar recursos a otras, que serían producidas por el resto de países miembros del Grupo Andino.

Otro de los errores percibidos por la Junta del Acuerdo de Cartagena, pero que nunca se solucionó, fue el interés desmedido de los países miembros, por solicitar les sea concedido un conjunto muy amplio de asignaciones que se comprometen a llevar adelante en plazos

relativamente cortos, lo que no concuerda con la real capacidad de absorción de sus economías, ni con el volumen de recursos humanos, económicos, financieros y de infraestructura productiva, que podrían aportar al programa sin descuidar sus otras prioridades sectoriales. La Junta del Acuerdo de Cartagena, en su análisis, señala que probablemente los países no han ponderado suficientemente que las asignaciones del Acuerdo de Cartagena no son a perpetuidad, sino más bien, son inversiones por un plazo determinado que debe ser suficiente para asegurar el éxito del proyecto; esto es común a los cinco países miembros, pero más en los países de menor desarrollo económico relativo y especialmente en Bolivia.

Otro Factor que influyó negativamente en el PSDI son las políticas adoptadas por los gobiernos de los países, especialmente en la década de los setenta, donde el común denominador fueron las "dictaduras" o "dictablandas" que orientaban su producción hacia afuera de la subregión y no sumieron nunca los costos de la producción subregional.

El Programa Metalmecánico fue aprobado en 1972 con la decisión 57, para este proyecto se estimó que se necesitarían unos 10 millones de dólares de 1970, se generaría ocupación para 28.500 personas y se llegaría a un valor de producción de 280 millones de dólares, partiendo de una Producción muy pequeña<sup>5</sup>. Estas cifras se explican partiendo de que todo el proyecto partiría de la conformación de plantas nuevas, sin descontar las plantas ya existentes y sus correspondientes inversiones.

De 65 empresas identificadas como productoras al amparo del programa, 49 existían antes de que se apruebe el programa y sólo tuvieron que hacer pequeñas modificaciones para orientarse al Grupo Andino, de las preexistentes, ni una era boliviana, de las 16 que se crearon como emergencia del programa, una sola se creó en Bolivia. Esto llama a una reflexión pues al ser un número grande el de empresas preexistentes, la inversión y creación de empleo fue mínima en la subregión y en Bolivia, obviamente, casi nada. Todo esto se traduce en los niveles de producción, pues mientras en Venezuela, Colombia y Perú la producción oscilaba entre 500 y 600 millones de dólares, Ecuador alcanzaba a los 120

---

<sup>5</sup> JUNAC.- ob. cit.

millones de dólares y Bolivia a 13 millones de dólares; observando el gráfico No. 1 del anexo, se ve que el programa no cumplió el objetivo del desarrollo armónico y equilibrado y si bien, los países pequeños como Ecuador y Bolivia, no perciben en mayor cantidad los costos de la integración, sí perciben los beneficios muy disminuidos en comparación con el resto de los países, especialmente Bolivia que, tomando en cuenta la creación de empresas y la atracción de inversiones es el país que menor impacto relativo del programa ha recibido.

Este programa hasta 1977 ya había generado comercio, pero en mayor medida en los países que ya tenían industrias preexistentes, introdujo algo de inversiones en el Ecuador, pero casi nada en Bolivia, lo que se vio aun más agravado, con el constante incumplimiento, sobre todo en lo referente al arancel mínimo externo.

El Programa Petroquímico, para el desarrollo de la industria petroquímica, se aprobó en agosto de 1975, sobre la base del acuerdo de complementación de la industria petroquímica, firmada en 1968 en el marco de la ALALC por Bolivia, Colombia, Chile y Perú. Para cuando se aprobó este programa, la industria petroquímica mundial mostraba indicios de declinación y enfrentaba el impacto de la crisis energética.

El objetivo de este programa está en la mejor utilización de los recursos naturales de hidrocarburos, el aumento de productividad de las plantas existentes y el desarrollo eficiente del sector, tanto para sustituir importaciones subregionales, como para exportar a terceros países. El programa abarcaba 161 productos, de los cuales 56 son intermedios y finales que se asignan en forma compartida o exclusiva a los países y el resto se incluyen al programa en la categoría de no asignados.

En el caso de Bolivia se pensó que se podía desarrollar sus producciones a base de gas natural de su región oriental y a un proceso de "reformación catalítica" en la refinería de Cochabamba, pero que los desarrollos eficientes de las plantas bolivianas requerirían contar firmemente con el mercado de terceros países. De tal manera que se configuró un "modelo de mercado abierto" con un grado de protección relativamente bajo. En esas circunstancias se previó una producción de 110 millones de dólares en 1975, abasteciendo a un tercio de la demanda, pasando en 1980 a 500 millones de dólares y en 1985 a 830 millones de dólares,

año en que la producción se nivelaría con la demanda. Como fuente generadora de empleo daría lugar a la aparición de 7.500 ocupaciones y el incremento de la capacidad andina de producción de 2,2 millones de toneladas de productos intermedios y finales.

Hasta 1980, el incremento de capacidad de producción acapara Venezuela con el 97%, Perú y Colombia asimilan un crecimiento del 3%, en tanto que Ecuador y Bolivia no tuvieron absolutamente incremento de capacidad de producción. Bolivia tampoco incrementó su comercio, prácticamente no exportaba y su mercado representaba el 1% del total del mercado andino tal como se puede observar en el gráfico No. 2 del anexo.

El Programa Automotriz, aprobado en 1977 en septiembre, tiene un gran impacto sobre los tres grandes del grupo, muy poco sobre Ecuador y absolutamente nada sobre Bolivia, por lo que no hay nada que decir, porque Bolivia basó sus expectativas de participación en un convenio cuatripartito entre Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela que nunca dió resultado; luego el tiempo se pasó en buscar alguna otra manera de mejorar la participación de Bolivia en este programa.

En resumen la programación industrial para Bolivia no funcionó, por diversas razones, pero principalmente como lo menciona Germánico Salgado, por los incumplimientos, de tal manera que el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial, no funcionaba como un elemento equilibrador, lo que se advertía muy particularmente con Bolivia, que no aprovechó en nada sus teóricas asignaciones.

### **2.1.3.- LAS VENTAJAS DE BOLIVIA CON PAIS DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO.-**

Con el objeto de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los países miembros del Esquema de integración andina, reconociendo que existen diferencias económicas sociales y culturales entre ellos y para que la percepción de costes y beneficios sea lo más equitativa posible, el Acuerdo de Cartagena ha pensado en este mecanismo, que permitiría nivelar un tanto las diferencias entre Bolivia y Ecuador con el resto de países socios del Grupo Andino,

que permitirá a Bolivia y a Ecuador alcanzar un ritmo más acelerado de desarrollo económico.

Al inicio del esquema de integración Bolivia aportaba al Grupo Andino con sólo el 4% del Producto Interno Bruto de la Subregión, que tenía una estructura productiva demasiado débil, frente a Perú, Colombia y Venezuela que individualmente aportaban más del 20% del P.I.B. subregional. Por otra parte, Bolivia era y lo sigue siendo, un país dependiente de las exportaciones primarias o de productos primarios, finalmente Bolivia es un país mediterráneo. Por esas razones se le asignó en el Acuerdo de Cartagena un tratamiento especial y diferente al que se les brindaba a los tres grandes del grupo.

En cuanto a la política industrial, se previó la asignación prioritaria de producciones y la localización consiguiente de plantas en territorios de Bolivia y Ecuador, así como la extensión de ventajas exclusivas y tratamientos preferenciales eficaces en los PSDI. En cuanto a la política comercial se buscó la participación inmediata de Bolivia y Ecuador en los beneficios del mercado ampliado, para lo cual el resto de países debían otorgarles en forma irrevocable y no extensiva, la eliminación de gravámenes y restricciones de todo orden a la importación de productos originarios de sus territorios, en etapas de rápida cobertura. Asimismo, se autorizó a Bolivia a cumplir con el programa de liberación y la adopción del arancel externo común en plazos mayores a los señalados para los tres países que no gozaban de preferencias.

A Bolivia se le reservaron 35 ítems arancelarios, para darle cierta ventaja en el tiempo con respecto al resto de los países, para poner en marcha sus plantas y lograr una apertura del mercado andino en forma exclusiva, orientándose al aprovechamiento de sus recursos mineros y al mismo tiempo crear una base para la industria metalmeccánica. Todo resultó muy limitado ya que la infraestructura boliviana sólo podría cumplir precariamente, de tal manera que el interés de las industrias extranjeras proveedoras de tecnología se vio muy disminuido, al grado que casi nadie quería invertir en Bolivia. Tomando en cuenta que Bolivia es un país minero, se buscó su especialización en maquinaria para minería, material eléctrico y maquinaria genérica. La Junta del Acuerdo atribuye el fracaso a la poco agresiva política de fomento industrial del gobierno boliviano y a la dificultad estructural de responder rápidamente al impulso de la integración.

De 27 proyectos para Bolivia funcionaron sólo seis, el resto quedó a medias, fracasos fundamentalmente debidos a criterio de la Junta del Acuerdo de Cartagena a problemas empresariales de Bolivia, a los otros países miembros, por su incumplimiento generalizado de los compromisos asumidos, respecto a no fomentar producciones similares a las asignadas a los otros países miembros del Grupo Andino y a la no aplicación oportuna y estricta del arancel externo común. Por otra parte los países exigían requisitos de origen y trámites no previstos, ni acordados, efectuándose compras estatales de bienes similares, a terceros países, restando demanda a los proyectos subregionales. Bolivia ininidad de veces a reclamado esta situación ante la Junta y la Comisión del Acuerdo, pero nunca se ha dado solución.

En los otros programas como el automotor, sus decisiones tienden a lograr un entendimiento con Venezuela para negociar conjuntamente algunas producciones, se preseleccionó a Renault y Ford, pero el esfuerzo que se requería era demasiado grande y Bolivia no estaba preparado para él.

En conclusión, las realizaciones en Bolivia estuvieron muy lejos de alcanzar los niveles que se esperaron, Bolivia ingresó al Grupo Andino en condición de país de menor desarrollo económico relativo y sigue en la misma situación. Con respecto a Bolivia la integración andina no ha contribuido significativamente a mejorar el nivel de vida y los otros indicadores citados. La Junta del Acuerdo de Cartagena, sin embargo, siempre ha hecho especial énfasis en que tampoco ha generado efectos contrarios, por lo que no se podría insinuar siquiera, que Bolivia haya incurrido en mayores costos que beneficios durante el proceso de integración que ya tiene 26 años de vigencia. Sin embargo, no es ese el punto de vista desde el que hay que analizar el proceso de integración, pues no interesa que no hayan existido mayores costos de integración para Bolivia, lo que interesa es que no han habido beneficios, y si no han habido grandes beneficios, entonces el proceso de integración no se justifica y así, esto por si solo, agiganta el costo de la integración andina que le toca asumir a Bolivia.

## **2.2.- BOLIVIA EN EL MERCOSUR.-**

En Asunción Capital de la República del Paraguay surge en 1991, un acuerdo de integración de tercera generación dentro de la línea de la integración clásica comercialista, que ejerce mucha influencia sobre Bolivia, dado el nivel de relación fundamentalmente económica que Bolivia tiene con los países que forman parte de ese acuerdo, denominado "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR), y que funciona como un polo de fuerte atracción para Bolivia en materia de integración.<sup>6</sup>

### **2.2.1.- PARTICIPACION DE BOLIVIA COMO OBSERVADOR.-**

Bolivia participa como observador en el MERCOSUR, desde inicios de 1994. La participación de Bolivia en el MERCOSUR como observador y la aceptación de los países que lo conforman para que la experiencia se repita en todas las cumbres, constituye el primer paso para el posible ingreso de Bolivia a dicho mercado.

La delegación boliviana presidida por el Presidente Gonzalo Sánchez a la ciudad de Colonia en la República Oriental del Uruguay, solidificó la aceptación de Bolivia a nivel de los países miembros de MERCOSUR, comprometiendo además la negociación de un tratado de libre comercio con los miembros de dicho grupo, cuyo acuerdo marco podría estar firmado para el mes de julio de 1995.

Esta situación, de ninguna manera significa dejar de formar parte del Acuerdo de Cartagena o Grupo Andino, sino más bien se trata de ampliar las expectativas comerciales de Bolivia hacia las diferentes regiones.

La participación de Bolivia en MERCOSUR como observador, no ha hecho más que incentivar un intercambio comercial que de hecho se viene dando, no desde hacen 4 ó 5 años, sino desde hace mucho tiempo atrás, los beneficios son sin duda bastantes y los costos

---

<sup>6</sup> En el Anexo Complementario II del presente documento, se ha realizado una completa descripción del surgimiento, desarrollo y situación actual de MERCOSUR.

menores, al margen Bolivia se ha beneficiado con la ampliación de la Hidrovía Paraná-Paraguay hasta el Río de la Plata, lo que permite una salida al océano Atlántico para Bolivia.

El MERCOSUR creado en 1991, es una iniciativa subregional destinada a constituir una comunidad económica que, en la medida en que vaya concretando su institucionalidad, mecanismos y objetivos, representará una opción de gran importancia para el desarrollo del comercio y la industria subregionales y de Bolivia en particular, si logra un acuerdo con ese esquema de integración.

### **2.3.- LA SITUACION ACTUAL BOLIVIANA.-**

Frente a este panorama que parece llevarnos inexorablemente hacia un mundo globalizado, sobre la base de un regionalismo abierto, Bolivia ha quedado entre dos esquemas subregionales de integración, el GRAN y el MERCOSUR. Por su posición geográfica estratégica, en el corazón del subcontinente y por su situación de país mediterráneo, Bolivia se ve en la necesidad de integrarse a profundidad con sus vecinos.

Existen dos esquemas de integración subregional en Sudamérica y Bolivia no puede dejar de relacionarse con ninguno de ellos, como la mejor forma de lograr una adecuada inserción en el actual y dinámico panorama mundial. Bolivia necesita ampliar su proyección hacia todas las zonas de la región, en consecuencia, existe el interés de acercarse al MERCOSUR y de negociar, en lo posible, un tratado de libre comercio; Bolivia no ha planteado su incorporación plena como miembro del MERCOSUR, sino, está trabajando en una aproximación positiva. De ahí se desprende la conveniencia de que se continúe en este proceso de relacionamiento, puesto que, fundamentalmente, el MERCOSUR, puede abrir un significativo margen de exportaciones para Bolivia.

Todo dependerá de como prosiga la labor de instrumentación del Grupo Andino y del propio MERCOSUR y de su funcionamiento, pero igualmente tendrá que ver con el modo en que Bolivia se relacione con los demás países y estos con ella. Hasta el momento en lo que corresponde a Bolivia, se han dado pasos muy importantes en esa materia y el gran desafío, se puede decir, que está dirigido en especial al sector productivo y exportador.



0002839

El presente trabajo colocará en una balanza al Grupo Andino y al MERCOSUR y analizará la forma más conveniente de integración para Bolivia a corto plazo, sea manteniendo su participación como socio en el Grupo Andino, a pesar de sus graves problemas, que se acentúan cada vez más y que exigen un cambio o reforma a la brevedad posible; y mantener un tipo de relación positiva con MERCOSUR a través de un tratado de libre comercio. O por otra parte, buscando su inclusión como miembro de MERCOSUR por ser el esquema fuerte en la actualidad y por ser con el grupo que más se relaciona Bolivia, como se verá más adelante, y manteniendo una relación positiva con el Grupo Andino al que debería renunciar y negociar a nivel de grupo, un acuerdo de libre comercio.

No hay que perder de vista que Bolivia de una u otra manera debe mantener su calidad de país de enlace entre ambos esquemas, pertenezca al que pertenezca, con miras a lograr a mediano plazo una convergencia de los sistemas de integración latinoamericana y hacia la zona de libre comercio hemisférica.

El Presidente Sánchez de Lozada en la cumbre de Colonia en el Uruguay, el 17 de enero de 1994, dijo:

*"Debemos encaminar toda nuestra energía integradora en un cauce de convergencia que articule todos los procesos bilaterales y subregionales hacia un espacio económico regional"*<sup>7</sup>

Eso es lo que busca y eso pretende justificar el presente trabajo.

---

<sup>7</sup> Transcrito en periódico "Los Tiempos", Cochabamba Bolivia. 19 de enero de 1994.

## - III - LAS RELACIONES ECONÓMICAS

### 3.1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DE BOLIVIA.-

El nuevo modelo de desarrollo, impuesto en Bolivia desde 1985<sup>8</sup>, ha abierto las fronteras del país al comercio irrestricto de bienes y servicios, con ciertas excepciones por seguridad interna, salud pública y por presiones de ciertos grupos de productores, cuyos productos no pueden someterse todavía a la competencia internacional. Empero, en general, existe una estructura arancelaria poco proteccionista y uniforme, que genera muy poca distorsión, el arancel casi flat está fijado en 10% para todos los productos, con una sola excepción del 5% para bienes de capital.

En general se permiten todo tipo de importaciones con excepción por mandato constitucional, de aquellas que atenten de una u otra manera con la seguridad del Estado o a la colectividad, lo propio sucede con las exportaciones y además se las incentiva, fundamentalmente a las de productos no tradicionales liberándolas de todo impuesto, derecho o regalía.

### 3.2.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON EL GRUPO ANDINO.-

Desde la constitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), los países andinos en el seno de ese acuerdo, comenzaron a firmar una serie de acuerdos y tratados bilaterales que abarcan diversos campos de la vida de un país, posteriormente, con la firma del Acuerdo de Cartagena, todos esos tratados y acuerdos se van incluyendo y acomodando a lo que supone el Acuerdo de Cartagena, de ahí, que todas las relaciones que se dan entre los países andinos, o por lo menos casi todas, se dan en el seno del Grupo Andino.

---

<sup>8</sup> Ver el anexo Complementario III que contiene una descripción detallada de la situación anterior de la política de comercio exterior de Bolivia, su cambio y situación actual.

Actualmente el Grupo Andino es una Zona de Libre Comercio, conformada por cuatro de sus cinco miembros, que funciona casi eficientemente a nivel de una Gran Colombia, esto es Colombia, Ecuador y Venezuela, Peru no participa por su retiro voluntario y provisional de Grupo y Bolivia, a causa del retiro del Perú, a pesar que se encuentra teóricamente dentro de la Zona de Libre Comercio, se encuentra en la práctica un tanto marginado del resto del Grupo precisamente por haberse perdido la continuidad geográfica y territorial que le permita transportar libremente sus productos a través del Peru, al resto de los países miembros del Grupo Andino.

A partir de 1995 Peru esta retomando poco a poco su lugar de país miembro y nada hace pensar que podría pedir su retiro definitivo del grupo, sin embargo, a causa de los hechos bélicos de inicios de ese año con el Ecuador, el Grupo Andino se ha visto nuevamente afectado en su desenvolvimiento, de hecho, el transporte y comercio entre esos dos países ha sido suspendido indefinidamente y Bolivia por ende, tampoco puede transportar sus productos a través del Peru al resto de países del Grupo Andino, lo que encarece las exportaciones Boliviana, pues hay que buscar Vías alternativas cuyo costo suponen un impuesto adicional a las exportaciones.

Las negociaciones sobre el Arancel Externo Común marchaban muy bien, inclusive Peru estaba participando de ellas y se estimaba que la Unión Aduanera podía comenzar a funcionar a partir de 1995, el arancel externo común ha sido aprobado por decisión No. 335 de 30 de abril de 1994, en cuatro niveles, de 5, 10, 15 y 20 % con excepciones de 0 y 35% para unos escasos productos.

Bolivia, ha sido autorizada para que utilice su propio arancel dentro de la Unión Aduanera, lo que significaría que la Unión Aduanera conformada en el Grupo Andino, sería una Unión Aduanera incompleta, no total, pero perfectamente justificada, pues Bolivia, por su problema de país mediterráneo y la casi inexistencia de vías de comunicación terrestre dentro de su extenso territorio, el costo de transporte, significa un arancel adicional, tremendamente alto, por otra parte, Bolivia por su privilegiada situación geográfica en el corazón de Sudamérica, es el país de enlace para la convergencia de los dos esquemas subregionales de integración que existen en el continente sudamericano, y de esta manera

Bolivia puede funcionar como "país bisagra". Finalmente, como Bolivia ha tenido unos de los procesos de apertura unilateral más agresivos de América, ya llegó a un arancel casi flat del 10% con la excepción de 5% para bienes de capital, por lo que si Bolivia ingresa dentro del arancel externo común, sería incurrir en un retroceso, ya que lo que hay que tender es a llegar a un arancel lo más bajo posible, que cause las menores distorsiones posibles, para favorecer el comercio, en todo caso a lo que hay que tender es llegar al nivel arancelario que actualmente tiene Bolivia, como arancel externo común.

### **3.2.1.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON EL PERU.-**

El socio más importante de Bolivia dentro del Grupo Andino ha sido sin duda alguna el Perú, con quien desde la constitución de ALALC se han firmado una serie de acuerdos y tratados bilaterales en distintos campos y rubros, así se tiene un tratado de vinculación carretera que fue aprobado por D.S. de 15 de junio de 1973, un acuerdo comercial aprobado por D.S de 18 de marzo de 1977, y actualmente dentro del marco del Acuerdo Mariscal Andrés de Santa Cruz, una serie de convenios turísticos, comerciales y de zonas francas que serán analizados en el siguiente capítulo.

Debido al retiro provisional del Perú del Acuerdo de Cartagena, se dictó la decisión 321 por la que se autorizaba al Perú a suscribir acuerdos bilaterales con los demás integrantes del Acuerdo de Cartagena. Sobre esa base Bolivia y Perú comenzaron a negociar un acuerdo comercial que profundizara sus relaciones y que se firmó el 12 de noviembre de 1992.

Los principales puntos del acuerdo son:

- Desgravación total del universo arancelario para el intercambio recíproco.
- Eliminación de las restricciones de todo orden.
- Eliminación de las listas de excepción.
- Establecimiento de un régimen de origen para los productos.
- Cláusulas de Salvaguardia.
- Sistema de arbitraje para controversias comerciales que puedan presentarse.
- Un régimen agropecuario, para ciertos productos sensibles. como aceites

refinados de soya, girasol y combinados, que tendrán un arancel del 8,5%, frente al 15% vigente en el Perú y 10% vigente en Bolivia, para importaciones de terceros países.

Este acuerdo se puso en vigencia en ambos países, en Bolivia con la aprobación del D.S. 23366 de 18 de diciembre de 1992. Este acuerdo debía concluir una vez que Peru retorne al seno del Grupo Andino es decir, el 31 de diciembre de 1993, pero se amplió por decisión del Acuerdo de Cartagena hasta el 30 de abril de 1994.

Perú en abril de 1994 ha pedido su reincorporación al Grupo Andino, condicionando a una aplicación gradual de las decisiones, por su parte, así como a la armonización por parte de los otros integrantes del grupo, respecto a la eliminación de subvenciones directas a la exportación y otros puntos de política comercial y fiscal. A consecuencia de todo eso, se dictó la decisión 353, por la cual Peru reasume su participación en el Grupo Andino, aunque esta no haya sido como se esperaba más activa a raíz de los problemas antes señalados que aun persistían sobre todo con el Ecuador. La decisión 353 otorga un plazo hasta el 30 de junio de 1995 para que tanto Peru como los demás miembros ejecuten la decisión de tal manera que a dicha fecha la Zona de Libre Comercio Andina quede totalmente perfeccionada.

El intercambio comercial Boliviano Peruano, es de la mayor importancia para ambos países. El Perú es el segundo mercado para las exportaciones Bolivianas y el más importante en el Grupo Andino. Así las exportaciones bolivianas al Peru al inicio del Grupo Andino, tal como lo muestra el cuadro No. 9 del anexo, llegaron \$us. 4'935.000.- y en 1977 \$us. 5'339.000.- mostrando un crecimiento del 8,18%, tomando en cuenta que es la etapa de mayor crecimiento de las exportaciones en todo el grupo podría parecer que el crecimiento es mínimo, pero no hay que perder de vista que este era prácticamente el único país de entre los cuatro que forman con Bolivia el Grupo Andino, que mantenía relaciones económicas con Bolivia, y por tanto el nivel de exportaciones a ese país ya era alto y dada la estructura industrial boliviana, no podía esperarse un crecimiento más alto o tan alto como fue con el resto de países del Grupo Andino.

Posteriormente en 1982 Bolivia logró exportar al Perú por \$us. 23'007.000.- luego

de manifestarse un segundo periodo del Grupo Andino, que presenta crecimiento en el intercambio comercial, pero un crecimiento inercial, pues el entusiasmo y dinamismo del comienzo ya había empezado a mermar. En 1983 Bolivia, ya sumergida en una de sus peores crisis económicas y sociales, exportó al Perú tan sólo \$us. 14'577.000.- manifestando un crecimiento negativo en comparación con el año anterior de 1982, que llegó al -36,6%, el decrecimiento se mantiene en 1984 año en el que sólo se exportó al Peru \$us. 9'372.000.- es decir manifestando un decrecimiento de las exportaciones con relación al año anterior del -35,7%, así se desprende de los cuadros Nos. 27 y 28 del anexo. El año 1985 se manifiesta como un año positivo para las exportaciones bolivianas al Peru, pues es el año del cambio en lo que a gobierno y política económica y social se refiere, se logra la estabilidad económica y Bolivia logra incrementar sus exportaciones al Perú, aunque no en la magnitud de las exportaciones de los años 82 y 83, se exporta \$us. 12'716.000.- con un crecimiento en relación al año anterior del 35,7% y de ahí se mantienen índices positivos de crecimiento hasta 1988, año en el que caen nuevamente las exportaciones debido principalmente al comercio administrado que emerge del "Protocolo de Quito" que en lugar de beneficiar el intercambio comercial, siempre produce una contracción en las exportaciones, hasta el año 1989 que con el Diseño estratégico de Galápagos se elimina el comercio administrado y como se instituye la Cumbre Presidencial como principal organismo político del acuerdo, el entusiasmo renace en el acuerdo y las exportaciones bolivianas al Peru se incrementan nuevamente, exportándose a ese país en 1989 \$us.45'149.000.- manifestando un crecimiento de 99,3% con relación al volumen exportado en 1988. El diseño estratégico surte efectos hasta 1992, año que se manifiesta con cierta fuerza una la crisis en el seno del Acuerdo, que da lugar al retiro del Peru del Grupo Andino y surgen problemas entre Venezuela y Colombia, Venezuela y Peru, y finalmente Ecuador con Peru, lo que vuelve a colocar al Grupo Andino en la congeladora, el diseño estratégico se ha agotado y en 1991 se manifiestan nuevamente índices negativos en el crecimiento de las exportaciones bolivianas, en 1991 se exporta al Perú \$us.47'672.000.- con un crecimiento de -10,1% (ver cuadros Nos. 27 y 28 del anexo).

Afortunadamente, y habiéndose retirado del Grupo el Peru, principal socio boliviano, segundo mercado boliviano en el mundo y primero en el Grupo Andino, en 1992 Bolivia firma un acuerdo comercial en el seno de ALADI que crea una Zona de Libre Comercio entre

Bolivia y Perú y las exportaciones bolivianas nuevamente crecen en 1992 y 1993, mostrando crecimientos del 21,2% y 29,9% para cada año respectivamente y se estima que el crecimiento en 1994 ha sido mucho más aun, pues hasta junio de 1994, Bolivia ya había exportado al Peru \$us.51'544.0000.- esto es en medio año el 68,7% de lo exportado en todo el año 1993.

Sobre las importaciones bolivianas del Perú, este país se convierte en el cuarto proveedor de Bolivia en Sudamérica, por detrás de Argentina, Brasil y Chile, sin embargo en el Grupo Andino es el primer proveedor de Bolivia. Así en siete años de vigencia del Programa de liberación comercial del Grupo Andino, esto es entre 1970 y 1977. Perú incrementó sus exportaciones a Bolivia desde \$us.1'989.000 hasta \$us.12'190.000.- manifestando un crecimiento porcentual del 512,8%. Este crecimiento alto se mantiene inercialmente por las razones ya analizadas, hasta 1985, año en el que se importa del Peru por \$us. 25'000.000.- y de ahí por la crisis estructural que afecta no sólo a los países, sino también a los procesos de integración, las importaciones caen hasta 1987, con índices del 40% y 20% para 1986 y 1987, tal como se puede apreciar en los cuadros Nos. 31 y 32 del anexo. En 1989 y 1990 los índices de crecimiento de las importaciones del Perú son nuevamente positivos, mostrando en 1990 un crecimiento del 29,4%; con el agotamiento del diseño estratégico de Galápagos y la salida del Perú en 1992, vuelven a caer las importaciones hasta un volumen de \$us.21'000.000.- con un decaimiento del 4,5% con relación al año anterior. El crecimiento en 1992, se debe a que a pesar que todavía no se firmó el acuerdo bilateral de Libre Comercio las negociaciones ya estaba muy adelantadas y las importaciones crecen en 1992 el 28,6% (ver cuadros Nos. 31 y 32 del anexo) y en 1993 existiendo ya una zona de libre comercio bilateral las importaciones peruanas crecen al 98,8%, así se puede apreciar en los cuadros Nos. 31, 32 y 33 del Anexo.

En general, el Peru es y ha sido uno de los principales socios comerciales de Bolivia y se debe mantener esta relación, pues es uno de los principales mercados bolivianos. Con este país mantenemos una balanza comercial superavitaria desde 1993, pues ese año se exportó al Peru \$us.75'015.000.- mientras que las importaciones de ese país llegaron sólo a \$us. 53'700.000.- tal como se puede apreciar en los cuadros Nos. 27 y 33 del anexo.

### 3.2.2.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON ECUADOR, COLOMBIA Y VENEZUELA.-

De la misma manera que con el Perú, las relaciones comerciales con Ecuador, Colombia y Venezuela, comienzan con la constitución de ALALC en 1960, en cuyo seno se han firmado numerosos acuerdos bilaterales, es así que con Ecuador se ha firmado un acuerdo sobre liberación de gravámenes en 1973, aprobado por D.S. de 19 de septiembre de 1973, existe otro sobre cooperación Técnica y Científica mútua, aprobado por D.S. de 5 de febrero de 1976. Con Colombia se tienen acuerdos en distintas áreas, el primero es comercial aprobado en Bolivia por D.S. de 18 de febrero de 1962, otro convenio sobre cooperación técnica y científica del 1986, aprobado por D.S. de 27 de mayo de 1986. Existe otro convenio de cooperación en general aprobado por ley No. 982 de 2 de marzo de 1988, con Colombia el último convenio ha sido firmado el 23 de marzo de 1995, sobre cooperación para optimizar sus servicios en beneficio de los exportadores de ambos países, este convenio ha sido negociado y suscrito por el Fondo de Promoción de Exportaciones en representación de Colombia y por el Instituto Nacional de Exportaciones en representación de Bolivia. Este convenio obliga a ambas partes a promover y facilitar las acciones necesarias para el desarrollo de las relaciones comerciales y la cooperación técnica entre esas dos entidades, lo que facilita el acceso de sus respectivas empresas al mercado de la contraparte. Asimismo, se realizarán intercambios permanentes de información técnica y comercial que permitan conocer con anterioridad las perspectivas que ofrezcan los respectivos mercados. Con la firma de este acuerdo se aspira a potenciar el intercambio entre los dos países, el cual disminuyó en 1993 en un 66%<sup>9</sup>. Finalmente con Venezuela existe un tratado de cooperación técnica aprobado por D.S. de 13 de septiembre de 1977.

Es necesario aclarar, que si bien una de las virtudes de la ALALC fue la de haber roto la incomunicación que existía entre los países, esto benefició más a los tres grandes del acuerdo, que constituyeron luego el grupo ABRAMEX, y las relaciones entre el resto de los países de mercado insuficiente y de países de menor desarrollo económico relativo, si bien al

<sup>9</sup> Dato publicado en el periódico "Correo del Sur" en su edición de fecha 24 de marzo de 1995. Sucre - Bolivia.

principio fueron muy activas, el entusiasmo fue decayendo a medida que los resultados se manifestaban más asimétricos y desiguales y los países dejaron casi de mantener relaciones hasta la constitución del Acuerdo de Cartagena.

Las relaciones de Bolivia con Ecuador, Colombia y Venezuela, se han dado desde la constitución del Grupo Andino en el seno de esta organización y de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo de Cartagena, sin embargo la existencia de acuerdos bilaterales de Bolivia con estos países, se da fundamentalmente por la existencia de vacíos en el acuerdo y a causa del enfriamiento de las relaciones intra grupo debido a las razones anteriormente analizadas en abundancia.

En estas circunstancias, en 1970 a un año de firmado el Acuerdo de Cartagena, a Colombia sólo se exportó por valor de mil dólares, a Ecuador cuatro mil dólares, y menos de mil dólares a Venezuela, tal como lo muestra el cuadro No. 9 del anexo, lo que significa que Bolivia no tenía prácticamente relación comercial con esos países miembros del Grupo Andino, las exportaciones al Grupo Andino en 1970 sin considerar Perú, tan solo llegan a cinco mil dólares, que es lo mismo que decir nada.

En 1977 luego de siete años de aplicación del programa de Liberación Comercial, Bolivia exportó a Colombia por un valor de 4'164.000 dólares, con un crecimiento porcentual de 416.300,00%, en tanto a Ecuador por la falta de vinculación con ese país hermano, creció en 1977 hasta 450.000 dólares, mostrando un crecimiento de 11.150%, que de todas maneras es tremendamente alto, finalmente el avance más significativo dentro del programa de liberación fue con Venezuela, país con el que definitivamente no existía ninguna relación comercial en 1970 y en 1977, se logró exportar 1'326.000 dólares, con un crecimiento similar en porcentaje.

El crecimiento se mantiene inercialmente hasta los primeros años de la década de los 80, aunque no con el ritmo y la velocidad manifestada en los primeros siete años de vida del acuerdo, por las razones anteriormente analizadas, lográndose exportar a Colombia en 1982 por un valor de \$us. 5'868.000.- con un crecimiento entre 1977 y 1982 del 40,92%, decreciendo las exportaciones el año 1983, año en que se exportó la suma de

\$us.3'805.000.- con un crecimiento negativo de las exportaciones bolivianas a Colombia de -35,2%, tal como se puede apreciar en los cuadros Nos. 27 y 28 del Anexo. Las exportaciones que caen durante la época de la crisis, vuelven a crecer a partir del año 1990, a causa del diseño estratégico de Galápagos y mantienen su crecimiento hasta el año 1993, año en el que el crecimiento es inercial, pues el diseño de Galápagos está agotado, por otra parte, favorece que el año 1994, Perú comienza a participar nuevamente, aunque un poco tímidamente, pero facilita las exportaciones bolivianas al resto de los países del Grupo Andino, por lo menos para transportar productos a través de su territorio hasta Ecuador, Colombia y Venezuela.

Las exportaciones al Ecuador muestran un cuadro similar, crecen hasta \$us. 925.000.- en 1982 mostrando un crecimiento entre 1977 y 1982 del 111% y luego caen durante los años 1983 a 1990, comenzando a crecer nuevamente a partir de 1991, llegando a 1993 con un volumen de exportaciones a ese país equivalente a \$us.6'635.000.- y en el primer semestre de 1994 las exportaciones al Ecuador ya llegaban a \$us. 4'196.000.- (ver cuadros Nos. 27 y 28 del anexo). Finalmente lo mismo ocurre con Venezuela, en 1982 las exportaciones llegan hasta \$us. 4'314.000.- con un crecimiento entre 1977 y 1982 del 225,33%, luego caen hasta 1990, año a partir del cual el crecimiento es sostenido y en 1992 se exporta a ese país un volumen equivalente a \$us. 5'446.000.-, mostrando un decaimiento en el año 1993 principalmente debido al agotamiento del diseño estratégico de Galápagos.

Por su parte, las importaciones de este grupo de países del Acuerdo de Cartagena se presentan de la siguiente manera: Bolivia en 1970 importó de Colombia por 651.000 dólares, de Ecuador por 77.000 dólares, y de Venezuela 17.000 dólares, con el programa de liberación comercial en ejecución, las importaciones crecieron también vertiginosamente, en 1977 se importó de Colombia el equivalente a 2'913.000 dólares, mostrando un crecimiento en los siete años de vigencia del programa del 347,46%, del Ecuador en 1977 se importaron 289.000 dólares, con un crecimiento entre 1970 y 1977 del 275,32%, finalmente de Venezuela se importaron en 1977 por 43.000 dólares, con un crecimiento del 152,94%. Las importaciones globales del Grupo Andino mostraron en 1970 un volumen de 2'734.000 dólares, en tanto que en 1977 alcanzaron la cifra de 15'435.000 dólares, con un crecimiento del 464,55% (ver cuadro No. 9 del anexo).

Las importaciones entre 1977 y 1985 no crecieron, sin embargo, como lo hicieron las exportaciones, así de Colombia se importó por un equivalente a \$us. 2'000.000.-, pero de Ecuador y Venezuela las importaciones no llegaron a los mil dólares norteamericanos, es decir, no hubo importación de productos de esos países el año 1985, y eso es fácilmente comprensible, si tomamos en cuenta que ese año ha sido uno de los años más duros de la crisis económica, que el Grupo Andino estaba prácticamente paralizado y se mantuvo así hasta el protocolo de Quito en 1987; y como las vías de comunicación con esos países prácticamente son nulas, entonces, era de esperar que no exista relación comercial muy activa entre Bolivia y estos dos países. las importaciones crecen en 1990, de Colombia se importan \$us.5'000.000.- , de Ecuador se importa por valor de \$us.1'000.000.- y de Venezuela \$us.2'000.000.- mostrando un crecimiento entre 1985 y 1990 de las importaciones colombianas del 150%, de Ecuador y Venezuela, índices de crecimiento similares al volumen de importaciones experimentado en el año 1990 (ver cuadros Nos. 31 y 32 del anexo) y finalmente en 1993 se llegó a exportar en total de los tres países un volumen equivalente a \$us. 26'200.000.- mostrando un gran crecimiento, fundamentalmente fomentado por el crecimiento que experimenta el mercado boliviano, a partir de 1986, con la aplicación de la nueva política económica y la estabilización macroeconómica lograda hasta 1993, así lo demuestra el cuadro No. 33 del anexo.

La Balanza comercial con el Grupo Andino para 1993 no muestra mayores cambios y manifiesta su claro superávit clásico, pues en 1993 las exportaciones totales al Grupo Andino suman \$us.118'915.000, en tanto que las importaciones del Grupo Andino para ese mismo año llegan a \$us. 79'900.000.- arrojando un superávit comercial favorable a Bolivia de \$us. 39'015.000.- tal como se observa en los cuadros Nos. 27 y 33 del anexo. Lo que significa que aun a pesar de que el principal mercado del Grupo Andino es el Perú, en realidad, el Grupo en sí es un gran mercado para Bolivia que hay que tomar en cuenta y no descuidar, es decir, mantenerlo a través de acuerdos de integración.

### **3.3.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON EL MERCOSUR.-**

Las relaciones comerciales con los países miembros del MERCOSUR se dan al igual

que con los miembros del Grupo Andino a partir de la constitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y se mantienen en ese ámbito hasta su conversión en Asociación Latinoamericana de Integración, seno en el cual se han firmado todos los acuerdos bilaterales sean comerciales o de otra índole con los cuatro países miembros del MERCOSUR y que aun se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 1995, fecha en la que todos los acuerdos bilaterales firmados por países de MERCOSUR quedan sin efecto y deben ser reemplazados por acuerdos firmados en grupo a través del MERCOSUR.

Es entonces hasta el 31 de diciembre de 1995, que Bolivia tiene plazo para definir su estrategia de integración tanto con el Grupo Andino, como con el MERCOSUR, pues esa fecha Tanto los acuerdos firmados con Perú como con los cuatro países miembros del MERCOSUR dejarán de surtir efectos y entraran en vigencia acuerdos de última generación que serán firmados ya no con los países sino con los esquemas subregionales de integración.

### **3.3.1.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON LA ARGENTINA.-**

Para facilitar el proceso de integración regional, ALADI ha establecido ciertos mecanismos como las preferencias arancelarias regionales, los Acuerdos de alcance parcial y los acuerdos de alcance regional, estos últimos están definidos en el tratado de Montevideo de 1980 desde el punto de vista formal como aquellos en los que participan todos los países miembros. Los primeros en tanto, son aquellos en cuya celebración no participan todos los países miembros, en estas se encuentran los acuerdos de complementación económica, de complementación industrial, etc.

Existen una serie de Acuerdos Firmados con la Argentina de carácter bilateral y que abarcan casi todos los sectores de la economía, así en 1962 se firma en el seno de ALALC el primer acuerdo comercial de Bolivia, precisamente con la Argentina y se aprueba por D.S. de 31 de agosto de 1962. Otro convenio bilateral es el firmado en 1967 y aprobado por Ley No. 345 de 27 de octubre de 1967 por el cual se otorga un préstamo a Bolivia para la construcción del Ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz. Posteriormente en 1970 aprobado por D.S. 9243 de 4 de junio de 1970 se firma un acuerdo bilateral para la conformación de una zona

franca. Ya en 1976 se firma un acuerdo de cooperación económica aprobado por D.S. 14291 de 17 de enero de 1977. Se firman dos acuerdos que tienen que ver con la deuda externa de Bolivia en favor de Argentina y son aprobados el primero por D.L. 16811 en fecha 19 de julio de 1979 y el segundo por D.S. 19638 de 4 de julio de 1983, y un tercer acuerdo sobre la misma deuda con la Argentina, se firma en 1984 y es aprobado por D.S. 20381 de 7 de agosto de 1984. Ya en el seno de ALADI se firma un acuerdo sobre zonas francas en Rosario, y es aprobado por Ley No. 873 de fecha 30 de mayo de 1986. Inclusive se dan acuerdos de facilitación turística que son aprobados por Ley No. 1173 de cuatro de julio de 1990. Hay un acuerdo en el seno de ALADI de alcance parcial para la liberación del comercio de hidrocarburos y sus derivados entre las Repúblicas de Argentina y Bolivia de 18 de marzo de 1994.

Para efectos de estudio de este capítulo, el que más interesa, es el Acuerdo de Complementación económica No. 19 suscrito entre estos países el 13 de diciembre de 1989, dado en el seno de ALADI como una modalidad de los Acuerdos de Alcance Parcial y que ha sido modificado por el primer protocolo adicional firmado en Montevideo el 14 de diciembre de 1992 y puesto en vigencia en Bolivia mediante D.S. No. 23301 de 19 de octubre de 1992.

Por el ACE No. 19, los plenipotenciarios de las Repúblicas de Argentina y Bolivia con el afán de intensificar la cooperación en el campo económico, financiero, tecnológico, turístico y cultural y fundamentalmente para fortalecer la integración recíproca, convienen en celebrar un Acuerdo de Complementación Económica de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo de 1980.

Los objetivos del acuerdo son:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países signatarios.
- Estimular la integración, la cooperación económica, y en particular la complementación industrial.

- Fortalecer, dinamizar, y diversificar las corrientes comerciales, en particular de los productos industriales, y el desarrollo de los servicios.
- Promover las inversiones en sus sectores industriales, dirigidas al aprovechamiento de los mercados respectivos y de terceros países.
- Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales.
- Crear condiciones apropiadas para lograr un equilibrio dinámico, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en el intercambio comercial entre los dos países signatarios.

Por el acuerdo los países firmantes se someten a un programa de liberación comercial en el que Bolivia otorga preferencias para 174 productos argentinos y la Argentina otorga preferencias para 236 productos argentinos, con un promedio de rebaja del 73,8%, asimismo, se comprometen a no aplicar restricciones no arancelarias a las importaciones de los productos comprendidos en el programa de liberación. se establece un plazo máximo de 20 días para la duración de los trámites para la obtención de licencias o permisos de importación siempre y cuando las legislaciones de los países lo exijan para la importación de determinados bienes y servicios.

Se rechaza el "dumping" y otras prácticas de comercio desleal y se acuerda que en caso de verificar su existencia, conforme a sus leyes y reglamentaciones nacionales, en el intercambio de productos negociados, estarán facultados para adoptar las medidas correctivas que estimen necesarias. Dichos correctivos serán comunicados de inmediato al otro país signatario.

El ACE No. 19 incluye un artículo por el que los países se comprometen a impulsar la complementación industrial recíproca, entre empresas públicas y/o privadas, a efectos de posibilitar un mejor aprovechamiento de sus recursos productivos, obtener los beneficios de mejores economías de escala, incrementar el comercio bilateral y posibilitar la exportación a terceros mercados de bienes producidos con componentes de los países signatarios. La

complementación industrial se llevará a cabo, prioritariamente, a través de la realización de proyectos que surjan de acuerdos entre empresas de los países firmantes, los que serán evaluados por los organismos técnicos competentes de cada país, en la Argentina la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y en Bolivia es la Secretaría Nacional de Comercio Exterior.

Son dos básicamente los campos que abarca el acuerdo, primero la liberación comercial y luego a complementación industrial y la sección tercera del acuerdo se diluye en una serie de normas para este efecto. La cuarta sección toca el tema de la cooperación económica, la que se impulsará tomando en cuenta los respectivos planes y políticas de desarrollo nacionales y sectoriales y en base a los objetivos y programas del proceso de integración regional, así como las posibilidades de complementación existentes, tomando en cuenta las diferencias en el grado de desarrollo de sus economías. La cooperación económica supone el apoyo a programas y tareas de difusión y promoción comercial, la adopción de medidas tendientes a la coordinación y complementación de sus actividades industriales, estímulo a las inversiones, creación de empresas conjuntas, promover el fortalecimiento de las comunicaciones.

El ACE No. 19 señala que se aplicará el Régimen de origen aprobado mediante resolución No. 78 del comité de representantes de ALADI, así como la resolución No. 70 del mismo comité sobre cláusulas de salvaguardia, de fecha 27 de abril de 1987.

Finalmente se dictan normas sobre retiro de concesiones, tratamientos diferenciales y convergencia. Se establece que la administración del Acuerdo esta a cargo de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Permanente de Integración Argentino-Boliviano. Lógicamente, el acuerdo está abierto a la adhesión , previa negociación, de los restantes países miembros de la ALADI.

El primer protocolo adicional del ACE No. 19 modifica ciertas fechas y establece el 31 de diciembre de 1994 como fecha de vigencia de las preferencias registradas en ese acuerdo, amplía el programa de liberación , incluyendo productos y preferencias otorgados por ambos países. Sin embargo estos plazos han sido nuevamente ampliados con consentimiento de ALADI y fundamentalmente del MERCOSUR y su vigencia se ha

ampliado hasta el 31 de diciembre de 1995.

El reflejo de las relaciones comerciales entre Bolivia y la Argentina se encuentran en el volumen de exportaciones e importaciones mutuas que se reflejan en los cuadros Nos. 29, 30, 34, 35 y 36 del Anexo. Así en 1982 Bolivia exportó a la Argentina un volumen equivalente a \$us.399'932.000.- año a partir del cual las exportaciones comienzan a caer a consecuencia de la crisis de la década de los 80, pero la caída no es tan dramática como ocurrió con las exportaciones al Grupo Andino, pues el crecimiento entre el año 1982 y 1983 llegó a -2,8%. La mayor caída se da si duda alguna entre los años 1986 y 1987, cuando se exportó por valor de \$us.340'838.000.- y \$us.259'832.000.- manifestando un caída de las exportaciones a la Argentina que alcanzaron el índice de -23,8%; es recién a partir de la vigencia del ACE No. 19 que las exportaciones comienzan a crecer, así el año 1989 se exporta a la Argentina por \$us. 228'518.000.-, lo que significaba el primer índice positivo de crecimiento en muchos años y llegó al 0,4%, el año 1991 es el año de mayor exportación pues se llega a exportar \$us.259'357.000.- con un índice de crecimiento del 9,7% con referencia al año 1990. Nótese el tremendo retroceso que tienen las exportaciones pues, no se llegó nunca a superar el volumen de exportaciones del año 1982, a partir del año 1992 se producen caídas constantes en las exportaciones, precisamente a raíz del agotamiento del ACE No. 19 que a pesar de haber sido modificado, ese nivel de integración ya está agotado y Bolivia, debe buscar con urgencia una zona de libre comercio con la Argentina, pues la zona de preferencias está completamente agotada (ver cuadros Nos. 29 y 30 del anexo).

Las importaciones de la Argentina hacia Bolivia, manifiestan un comportamiento un tanto distinto, el año 1985 se importaron de la Argentina \$us.116'000.000.- y a raíz de la crisis argentina cayeron en 1986 hasta \$us.76'000.000.- con un crecimiento negativo de -34,5%, la recuperación es casi inmediata y el año 1987, las importaciones de la Argentina suben hasta \$us. 107'000.000.- con un crecimiento del 40,8%, que vuelve a caer en los años siguientes y se recupera recién en 1990 y 1991 a raíz de la firma del ACE No. 19, exportándose en 1991 \$us. 111'000.000.- con un crecimiento del 50% con referencia a las importaciones de 1990. Luego en 1992 las importaciones vuelven a caer por las razones ya anotadas hasta un -7,2% (ver cuadros Nos. 34,35 y 36 del anexo).

La Balanza comercial de Bolivia con la Argentina, siempre ha sido superavitaria hasta 1992, año en el cual se exportó de Bolivia a la Argentina un volumen equivalente a 151'190.000.- mientras que las exportaciones de la Argentina a Bolivia sólo llegaron a \$us. 103'000.000.- con superávit favorable a Bolivia de \$us.35'190.000.- esto se debe fundamentalmente a las exportaciones de gas natural de Bolivia a la Argentina, lo que mantiene la balanza de pagos con superavit a favor de Bolivia. Empero, el año 1993 después de muchísimos años la balanza comercial con la Argentina arrojó déficit, recuperándose el primer semestre de 1994, pues la balanza comercial con la Argentina vuelve a ser favorable a Bolivia, arrojando un superavit de \$us. 2'092.000.-

Es importante hacer notar la diferencia de volumen que existe entre las exportaciones a la Argentina como principal mercado boliviano y al Perú como segundo mercado de productos bolivianos, sin embargo, ambos mercados son importantes pues de los \$us. 269'222.000.- que se exportan a los países del Grupo Andino y del MERCOSUR, el 74,4% están dirigidas a la Argentina y al Perú y sólo el restante 25,6% de las exportaciones van al Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Colombia y Venezuela (ver cuadros Nos. 27 y 29 del anexo).

### **3.3.2.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON EL BRASIL.-**

Con el Brasil Bolivia ha firmado numerosos acuerdos y tratado, es el principal proveedor boliviano y en ese sentido es uno de los países con los que más convenios y tratados se han firmado. De esta manera en 1965 se firmó un acuerdo de vinculación ferroviaria aprobado en Bolivia por D.L. 7381 de 9 de noviembre de 1965, posteriormente un acuerdo para facilitar las relaciones comerciales con ese país aprobado por D.L. 7489 de 27 de enero de 1966, el año siguiente aprobado por Ley 382 de 15 de diciembre de 1967 se aprueba un convenio cultural, comercial y de transporte, el año 1968 aprobado por Ley 383 de 19 de diciembre de 1968 entra en vigencia un convenio de cooperación brasilera en favor de Bolivia. Después en 1973 se suscribe un tratado de vinculación carretera, aprobado por D.S. 10803 de 6 de abril de 1973. En 1974 un acuerdo de cooperación sanitaria, para facilitar principalmente las exportaciones de ambos países, es aprobado por D.S. 11326 de 1 de

febrero de 1974, casi inmediatamente se firma un acuerdo de cooperación científica y técnica aprobado por D.S. 11589 de 2 de septiembre de 1974 y finalmente ese mismo año aprobado por el D.S. 11634 de 5 de septiembre de 1974 se suscribe un convenio cooperación y complementación industrial, que es posteriormente ratificado y aprobado por otro convenio que es puesto en vigencia a través del D.S. 11789 de 12 de septiembre de 1974. Ya en el año 1975 se suscribe un acuerdo por el cual se crea el comité Boliviano-Brasileño de cooperación económica, aprobado por D.S. 12389 de 24 de abril de 1975. No sino hasta 1986 ya en el seno de ALADI que se vuelve a firmar un acuerdo con el Brasil, esta vez se trata de un acuerdo emergente del tratado de cooperación amazónica de 1977, que se traduce en uno bilateral firmado en 1986 y ratificado por Ley 874 de 30 de mayo de 1986. También en el seno de ALADI y sustituido por el ACE No. 26 se firmó el Acuerdo de Alcance Parcial No.8.

El Acuerdo más importante, sin embargo, es el firmado en el seno de la ALADI como ACE No. 26 en fecha, sobre complementación económica. Este acuerdo entra dentro del marco general del ACE No. 19 firmado con la Argentina, como emergencia de la necesidad de fortalecer el proceso de integración de América Latina, a fin de alcanzar los objetivos previstos por el Tratado de Montevideo de 1980.

Los objetivos del acuerdo son:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios por medio de la eliminación de restricciones no arancelarias al intercambio bilateral y la profundización y ampliación de las preferencias negociadas a través de los mecanismos previstos en el acuerdo.
- Promover la expansión y la diversificación del comercio entre los dos países y mejorar el acceso de sus productos a las corrientes mundiales del comercio.
- Estimular el desarrollo de actividades conjuntas de inversión y asociación en esquemas productivos entre empresas de ambos países, con miras a propiciar el fortalecimiento de su presencia en los mercados de los dos países, así como en

los mercados internacionales.

- Acordar mecanismos que faciliten las inversiones de cada país signatario en el territorio del otro.
- Facilitar la captación de servicios financieros externos, con la finalidad de lograr el pleno cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.
- Facilitar la transferencia tecnológica y la cooperación horizontal.
- Coordinar acciones para la facilitación del transporte en cualesquiera de sus modalidades.
- Servir de marco jurídico e institucional para el desarrollo de una más amplia cooperación económica en aquellas áreas que sean de mutuo interés.
- Establecer mecanismos para promover una activa participación de los agentes económicos privados, en los esfuerzos para lograr la ampliación y profundización de las relaciones económicas entre los países signatarios y conseguir la progresiva integración de sus economías.

El capítulo primero del acuerdo se refiere a la liberación comercial, comprende la reducción arancelaria no recíproca de 352 productos bolivianos y 130 brasileños. Los criterios brasileiros de negociación conforme a sus compromisos con el MERCOSUR radican en otorgar preferencias arancelarias, conforme al máximo nivel otorgado a Bolivia por cualquier país de MERCOSUR en todos los mercados establecidos por la ALADI. No existen excepciones de ninguna naturaleza y al resto de productos solicitados por Bolivia se otorga una preferencia del 50%. La nómina de productos para la apertura total de mercados, llega a 520 productos bolivianos que ingresarán a Brasil con arancel cero. La nómina establecida por el AAP No. 8 es incluida en el ACE No. 26 y se otorgan preferencias entre el 50% y 100%. Por su parte Bolivia otorgó al Brasil una preferencia máxima del 20% a todos los productos Brasileños.

Los países signatarios se comprometen a impedir la aplicación de medidas tendientes a obstaculizar el comercio recíproco. Asimismo, para los productos incluidos en el programa de liberación, los países se comprometen a no aplicar restricciones no arancelarias, excepto a aquellas que se enmarcan dentro del marco descriptivo del art. 50 del Tratado de Montevideo de 1980.

Sobre la complementación industrial y sectorial, los capítulos tercero y cuarto establecen la posibilidad de que existan acuerdo de complementación industrial a nivel sectorial, en los que participen empresas de ambos países, las que pueden establecer convenios y flujos comerciales recíprocos para productos de su interés que incluso no estén negociados en el acuerdo, y proponer la eliminación arancelaria, para dichos productos a fin de consolidar una complementación industrial efectiva.

El capítulo quinto establece el régimen de origen a través del anexo III del acuerdo que básicamente refleja la resolución 78 del comité de representantes de ALADI, pero con una rigidez en el control administrativo a fin de asegurar que el intercambio comercial, objeto del acuerdo, beneficie a las exportaciones de ambos países y no de terceros.

El capítulo sexto sobre tributos internos señala que ambos países están sujetos a un tratamiento no menos favorable que el que se aplique a los productos nacionales, es decir, hay tratado nacional en materia tributaria.

El capítulo séptimo condena las prácticas desleales de comercio y rechaza el "dumping" y establece un mecanismo para dirimir controversias respecto a este campo. El capítulo octava establece la posibilidad de los países de adoptar cláusulas de salvaguardia, de acuerdo a la resolución 70 del Comité de representantes de ALADI.

EL capítulo noveno sobre promoción e intercambio de información comercial señala que los países firmantes deben apoyar programas y tareas de difusión y promoción comercial, facilitan la actividad de misiones oficiales y privadas, la organización de ferias y exposiciones, la realización de seminarios informativos, etc. y fundamentalmente se establece la obligación de los países de intercambiar información a cerca de oferta y demanda regional y

mundial de sus bienes y servicios de exportación. El capítulo décimo señala que en materia de inversiones se otorga trato nacional a la inversión del otro país y se establece la posibilidad de negociar un acuerdo de protección y garantía recíproca a las inversiones, así como para evitar la doble tributación. Con este fin también, en un anexo se establece un mecanismo de solución de controversias.

Los siguientes capítulos establecen la posibilidad de cooperación en materia tecnológica, en materia de propiedad intelectual e industrial, facilitación de transporte, información sobre comercio exterior. También sobre la administración del acuerdo que queda a cargo de una comisión administradora de alto nivel de ambos gobiernos. La vigencia del acuerdo era hasta diciembre de 1994, sin embargo existe un artículo que establece la posibilidad de los países de renegociar el acuerdo para que continúe en 1995. MERCOSUR ha determinado que todos los acuerdos bilaterales firmados por sus miembros con terceros países tendrán sólo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, por lo que el presente acuerdo de complementación económica surtirá efectos hasta el 31 de diciembre de 1995.

El Brasil ha sido y sigue siendo el principal proveedor de bienes y servicios para Bolivia, mientras que para Bolivia resulta ser el tercer mercado de la subregión, así lo muestran las cifras contenidas en los cuadros Nos. 29,30,34,35 y 36 del anexo.

Las Exportaciones Bolivianas al Brasil en 1982 alcanzaron a \$us. 19'473.000.- año en que se dio inicio a la crisis estructural que lógicamente afectó también al sector productivo y exportador del país y las exportaciones bolivianas al Brasil comenzaron a caer, así en 1983 sólo se exportó \$us. 12'721.000.- con índice de crecimiento negativo que llegó a -34,7%, la caída de las exportaciones al Brasil se mantienen los años 84 y 85 y tienen un súbito aumento en 1986 como consecuencia de la reactivación del sistema productivo boliviano con la llegada de la estabilidad y el volumen de exportaciones de ese año supera el nivel de 1982 y llega a exportarse en 1986 un volumen equivalente a \$us.22'587.000.- con un crecimiento de las exportaciones del 405,3% con relación al volumen exportado en 1985. Ante la falta de un acuerdo que facilite el comercio bilateral boliviano brasilero, las exportaciones vuelven a caer los años siguientes, hasta la firma de AAP. No. 8, y así en 1989, las exportaciones al Brasil vuelven a crecer considerablemente, pues se exporta por \$us.46'265.000.- con un

crecimiento del 310,2% lo que significa el mayor volumen de exportación de Bolivia al Brasil en toda la historia, el año 1990 se mantiene un crecimiento inercial y el agotamiento del AAP. No. 8 las exportaciones vuelven a caer hasta 1993, cuando se negocia y aprueba un acuerdo de complementación económica, que posteriormente sería reconocido por ALADI como el ACE No. 26. EL año 1993 se exporta al Brasil un volumen equivalente a \$us. 21'365.000.- con un índice de crecimiento del 72,3%, así lo muestran los cuadros Nos. 29 y 30 del anexo.

Las importaciones del Brasil, muestran en tanto, un cuadro diferente, pues el volumen de importaciones brasileiras es considerablemente alto en comparación con las exportaciones bolivianas al Brasil, así el año 1985 se importó del Brasil por \$us. 135'000.000.- que caen un poco en 1986 pero se recuperan violentamente en 1987, importándose ese año \$us.156'000.000.- mostrando un crecimiento del 25,8% con referencia a las importaciones del año anterior, por las mismas causa señaladas para las exportaciones, caen las importaciones brasileiras y se recuperan en 1991, mostrando un volumen equivalente a \$us. 142'000.000.- con un crecimiento de las importaciones del Brasil del 20,3% con referencia a las importaciones de 1990 (ver cuadros Nos. 34 y 35 del anexo).

Tal como se puede observar, la balanza comercial con el Brasil es clásicamente deficitaria, observando sólo el año 1993 se exportó al Brasil un volumen equivalente a \$us. 21'365.000.- mientras que las importaciones del Brasil para el mismo año alcanzaron la suma de \$us. 130'700.000.- arrojando un déficit para Bolivia de \$us.109'335.000.- tremendamente alto, que saca a relucir la enorme dependencia del mercado boliviano de la producción brasileira, por lo que se presenta como urgente necesidad, el diversificar no sólo mercados, sino también proveedores.

### **3.3.3.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON PARAGUAY.-**

Con Paraguay principalmente por la similitud en nivel de desarrollo económico, que muestra las mismas deficiencias estructurales en su industria y en sus exportaciones, y a raíz de la "Guerra del Chaco", librada entre Bolivia y Paraguay entre los años 1930 y 1935, no existía vínculo de ninguna naturaleza, a pesar de que la ALALC rompió el hielo, Bolivia y

Paraguay no tuvieron una estrecha relación económica y menos comercial. los acuerdos firmados con el Paraguay son poquísimos y en materia comercial sólo existe uno de 1990 sobre apertura de mercados aprobado por D.S. 22487 de 27 de abril de 1990, en el seno de ALADI como AAP. No. 17. A partir de la elección de los Presidentes Wasmosi del Paraguay y Sánchez de Lozada de Bolivia, las relaciones de Bolivia se han fortalecido a partir del Tratado del Fondo Financiero de la Cuenca del Plata, se han firmado otros acuerdos de integración física, como el de la Hidrovía Paraguay-Paraná, la carretera multimodal que une el océano Pacífico y el Atlántico a través de territorio boliviano y el de preservación del río Pilcomayo, un otro contrato en materia energética, para exportación de gas natural al Brasil, firmado en 1992, contratos todos estos que se analizarán más adelante, pero que en pocas palabras suponen la entrada en vigor del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná que va desde Puerto Cáceres hasta Puerto Palmira en el Uruguay. Por otra parte la concesión del depósito franco y área de almacenamiento en el Puerto de Villeta por parte de Paraguay a Bolivia, la construcción de diversos tramo carreteros en la frontera de ambos países, la celebración de un acuerdo de pagos en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de la ALADI. Finalmente la construcción de una ciudad binacional, llamada Hito Villazón en la frontera Boliviano Paraguaya.

El 15 de marzo de 1994 se suscribió por parte de ambos países un acuerdo de complementación económica que suple el AAP No. 117 y se ha firmado en el seno de ALADI como ACE No. 29, consta de XIX capítulos, 58 artículos y dos anexos, el primer capítulo establece los objetivos del acuerdo y son:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios por medio de la eliminación de restricciones no arancelarias al intercambio bilateral y la profundización y ampliación de las preferencias negociadas a través de los mecanismos previstos en el presente acuerdo.
- Promover la expansión y diversificación del comercio entre los dos países y mejorar el acceso de sus productos a las corrientes mundiales del comercio.
- Estimular el desarrollo de actividades conjuntas de inversión y asociación en esquemas productivos entre empresas de ambos países, con miras a propiciar

el fortalecimiento de su presencia en los mercados de ambos países, así como en mercados internacionales.

- Acordar mecanismos que faciliten las inversiones de cada país signatario en el territorio del otro.
- Facilitar la captación de servicios financieros externos, con la finalidad de lograr el pleno cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.
- Facilitar la transferencia tecnológica y la cooperación horizontal.
- Coordinar acciones para la facilitación del transporte en cualesquiera de sus modalidades.
- Servir de marco jurídico e institucional para el desarrollo de una más amplia cooperación económica en aquellas áreas que sean de mutuo interés.
- Establecer mecanismos, para promover una activa participación de los agentes económicos privados en los esfuerzos para lograr la ampliación y profundización de las relaciones económicas entre los países signatarios y conseguir la progresiva integración de sus economías.

El capítulo segundo contiene normas sobre el programa de liberación comercial, por el que se acuerda que cada país otorgará el uno al otro, listas de productos que se beneficiarán con la desgravación y liberación arancelaria en distintos porcentajes de conformidad con la NALADISA. El AAP No. 17 establece que Paraguay otorgará preferencias a Bolivia para 26 ítems NALADI, de los cuales 12 son rebajas del 100% y el promedio de rebajas del resto es del 69%, esas listas son incorporadas al ACE No. 29. Se establece que los países firmantes no aplicarán restricciones no arancelarias a la importación de productos objeto del acuerdo. El art. 5o. señala que es obligación de los países signatarios mantener la preferencia porcentual acordada, sea cual fuere el nivel de gravámenes que apliquen a la importación desde terceros países, y en el caso de otorgarse ventajas a terceros países, estas se harán extensivas a ambos

países. Los siguientes capítulos siguen la línea de los ACE's firmados con la Argentina y Brasil y tocan temas como complementación e intercambio por sectores productivos que comprende dos secciones, la primera sobre los acuerdos de complementación sectorial y la segunda sobre el régimen de servicio industrial o de los regímenes de internación temporal para las exportaciones. El capítulo cuarto se refiere al régimen de origen, para lo que se adopta el Régimen General de Origen establecido por la Resolución No. 78 del Comité de Representantes de ALADI. También se abarcan temas como tributación interna, prácticas desleales de comercio y condiciones de competencia, cláusulas de salvaguardia enmarcándose a lo establecido por la Resolución No. 70 del Comité de Representantes de ALADI, normas sobre promoción e intercambio de información comercial, inversiones y doble tributación, cooperación en materia de tecnología, sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, otros capítulos tocan temas como la facilitación de transporte de los productos negociados, de la información sobre comercio exterior, de la normalización técnica, de la administración del acuerdo, el comité asesor empresarial. Finalmente establece un mecanismo de solución de controversias y abre la posibilidad de convergencia en el marco del acuerdo para su multilateralización como características de estos acuerdos de tercera generación dentro de lo que a la regionalización abierta se refiere, para lo que establece las normas de adhesión.

La vigencia del acuerdo era hasta el 31 de diciembre de 1994, pero de acuerdo a lo establecido por el MERCOSUR todos los Acuerdo de Complementación Económicas de los países miembros, tendrán duración y vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, fecha en la cual se negociará y firmará acuerdos a nivel de grupo y ya no bilateralmente.

Las relaciones comerciales con el Paraguay en realidad comienzan recién a partir de 1986, pues en 1985 Bolivia exportó al Paraguay un volumen equivalente a \$us. 175.000. posteriormente los años 1983, 1984 y 1985, los años más duros de la crisis, Bolivia no llegó a exportar nada al Paraguay y es recién en 1986 cuando Bolivia vuelve a exportar a ese país la suma de \$us.705.000.-. El año 1987 se da un crecimiento considerable en las exportaciones bolivianas, al volver la estabilidad al país, y exporta \$us. 861.000 con un crecimiento con relación a 1986 del 22,1%, hasta llegar en 1983 a exportar al Paraguay la suma de \$us.1'563.000.- con un crecimiento del 43,9% con relación a 1992 (ver cuadros Nos. 29 y 30 del anexo).

Por su parte las importaciones paraguayas siempre han sido mayores que las exportaciones y así, en 1985 se importan del Paraguay \$us.2'000.000.-, cayendo a menos de mil dólares en 1986 y 1988, volviendo a crecer en 1989, año en se importó \$us.1'000.000.-, subiendo a \$us.5'000.000.- el año 1990 con un crecimiento excepcional del 400% con referencia al año anterior, pero que cae a parámetros normales en los siguientes años, eso significa, importaciones del Paraguay por montos oscilantes entre \$us.2'000.000.- y \$us. 4'000.000.- así lo muestran los cuadros Nos. 34, 35 y 36 del Anexo.

La Balanza comercial con Paraguay arroja déficit para Bolivia, tomando como parámetro el año 1992, Bolivia exportó a Paraguay \$us.1'086.000.- mientras que importó de ese país \$us.4'000.000.- con saldo en balanza comercial de -2'914.000.-dólares.

Si bien Paraguay no es un gran proveedor para Bolivia, una vez que el mercado boliviano vaya consolidándose, el Paraguay como Proveedor, será muy importante para Bolivia, más aun si las exportaciones paraguayas se verán favorecidas con las vías de comunicación que conjuntamente están proyectando con Bolivia y que se analizan más adelante.

### **3.3.4.- ACUERDOS Y RELACIONES COMERCIALES CON EL URUGUAY.-**

Sin duda alguna uno de los países que menos relaciones económicas ha tenido con Bolivia, de los cuatro que forman el MERCOSUR ha sido el Uruguay, a pesar de eso, desde la vigencia de la ALALC Bolivia y Uruguay han firmado algunos convenios y Tratados bilaterales, el primero es sobre fomento de Turismo el año 1989 que fue aprobado en Bolivia mediante D.S. No. 22252 de fecha 19 de julio de 1989, posteriormente en el seno de ALADI se firmó un acuerdo de complementación económica en fecha 12 de abril de 1991 que fue sustituido por el Acuerdo de Complementación Económica No. 15 en fecha 12 de julio de 1994.

El ACE No. 15 ante la necesidad de fortalecer el proceso de integración de América

Latina, con el fin de alcanzar los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980 y, además siendo de interés para ambos países establecer un marco institucional, para ofrecer a los agentes económicos reglas claras y previsibles para el desarrollo del comercio, la inversión y propiciar una participación más activa de los mismos en las relaciones entre ambos países para estimular su comercio recíproco en la complementación económica como medio para favorecer la integración de sus economías, se fija los siguientes objetivos:

- Intensificar las relaciones económicas y comerciales entre los países signatarios por medio de la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias al intercambio bilateral y la profundización y ampliación de las preferencias negociadas a través de los mecanismos previstos en el presente acuerdo.
- Fomentar la complementación económica de sus respectivas actividades productivas.
- Coordinar actividades industriales en sectores de mutuo interés, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales y el máximo aprovechamiento de las economías de escala.
- Estimular las inversiones que permitan un mayor aprovechamiento de ambos mercados así como los mercados de terceros países.
- Promover la formación de empresas binacionales.
- Promover la captación de recursos financieros externos, con la finalidad de lograr el pleno cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.
- Facilitar la transferencia tecnológica y la cooperación horizontal.
- Coordinar acciones para la facilitación del transporte en cualesquiera de sus modalidades.

- Servir de marco jurídico e institucional para el desarrollo de una más amplia cooperación en aquellas áreas que sean de mutuo interés.
- Establecer mecanismos para promover una activa participación de los agentes económicos privados en los esfuerzos para lograr la ampliación y profundización de las relaciones económicas entre los países signatarios y conseguir la progresiva integración de sus economías.
- Corregir los desequilibrios derivados del intercambio recíproco entre sus signatarios teniendo en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de dicho intercambio.

El capítulo segundo del acuerdo se refiere al Programa de Liberación Comercial que tiende progresivamente a la eliminación total de gravámenes y demás restricciones que incidan sobre las importaciones de los productos originarios y procedentes de sus respectivos territorios.

El programa de liberación se llevará a cabo, como lo señala el art. 3ro. del acuerdo, a través de los siguientes mecanismos:

- a) Preferencias porcentuales negociadas entre los países signatarios.
- b) Preferencias negociadas mediante acuerdos de complementación industrial pactados entre sus respectivos gobiernos.

El anexo I de este acuerdo establece las preferencias que otorga Bolivia al Uruguay, estas son 75 preferencias expresadas en ítems NALADI, con rebajas del 100% del arancel. Por su parte Uruguay otorga a Bolivia 50 preferencias, también expresadas en ítems NALADI, de los cuales son 14 preferencias con arancel cero.

Posteriormente el acuerdo contiene una serie de normas, que ya son clásicas en los acuerdos de complementación económica, pues existen normas sobre complementación e

intercambio por sectores de producción, sobre acuerdos de complementación sectorial, normas de origen, cláusulas de salvaguardia, retiro de preferencias, tratamiento en materia de tributos internos, prácticas desleales de comercio y condiciones de competencia, sobre inversiones y doble tributación, tratamientos diferenciales y términos de reciprocidad, coordinación en materia de transporte, de la información sobre comercio exterior, intercambio de tecnología, propiedad intelectual e industrial, normalización técnica, promoción e intercambio de información comercial, finalmente sobre la vigencia y duración del acuerdo, que como los anteriores tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, la adhesión y convergencia dentro de un marco de regionalización abierta y las normas de administración del acuerdo, para terminar con el mecanismo de solución de controversias.

La relación bilateral comercial con el Uruguay es la que presenta los más bajos volúmenes en comparación con la relación del resto de países del MERCOSUR, así en 1982 Bolivia exportó al Uruguay un volumen equivalente a \$us.367.000.- lo que es como decir casi nada, este volumen en los siguientes años a raíz de la crisis baja considerablemente los años 83, 84 y 85, a \$us.16.000.-, \$us.6.000.- y cero respectivamente, recién a partir de 1986 el volumen comienza a incrementarse sostenidamente hasta 1990, exportándose el año 1986 \$us.50.000.-, el año 1987 \$us.95.000.- mostrando un crecimiento con respecto al año anterior del 90%, el año 1988 el volumen crece hasta \$us.732.000.- con un crecimiento del 670,5% con relación a 1987., tal como se puede observar en los cuadros No 29 y No. 30 del anexo.

Las exportaciones bolivianas caen en 1991, principalmente debido a la falta de un acuerdo que posibilite y facilite el intercambio comercial de estos, países, es así que en 1991 se firma el primer acuerdo de complementación económica con el Uruguay que facilita el crecimiento de las exportaciones en los próximos años hasta llegar en 1993 a exportarse al Uruguay la suma de \$us.2'151.000.- dólares, mostrando un crecimiento del 55,3% con relación a 1992 (ver cuadros No. 29 y No. 30 el anexo).

Las importaciones del Uruguay no muestran un marco muy distinto del analizado para las exportaciones bolivianas a ese país. El año 1985 se exporta del Uruguay un volumen equivalente a \$us.2'000.000.-, el que cae a un millón de dólares en los siguientes años hasta

1988, en 1989 se da un pequeño crecimiento hasta los anteriores dos millones de dólares y en 1990 vuelve a importarse solamente un millón de dólares, fundamentalmente por la falta de un instrumento jurídico que facilite el intercambio comercial, ya en vigencia del acuerdo de complementación económica el año 1991, se importan del Uruguay \$us.3'000.000.- mostrando un crecimiento del 200% con referencia a 1990 y el año 1992 se mantiene ese nivel de importaciones (ver cuadros No. 34 y No. 35 del anexo).

La Balanza comercial con el Uruguay tal como se puede apreciar en los cuadros No. 29 y no. 34 del anexo, presenta déficit para Bolivia, pues si se toman en cuenta sólo el año 1992, las exportaciones al Uruguay ese año llegaron a \$us.1'385.000.-, en tanto que las importaciones del Uruguay para ese año llegaron a \$us.3'000.000.-, mostrando un déficit en balanza comercial para Bolivia que alcanza \$us.1'615.000.-, sin embargo tomando en cuenta, que este es un mercado relativamente nuevo para Bolivia y existiendo un nuevo acuerdo de complementación económica que abarca diversos temas y sectores, es de esperar que las exportaciones bolivianas al Uruguay aumenten en 1995.

### **3.4.- LAS RELACIONES DE BOLIVIA CON EL GRAN Y EL MERCOSUR A NIVEL DE GRUPO.-**

En resumen, se han analizado en esta parte del presente capítulo, todos los acuerdos y las relaciones económicas y comerciales tanto con países del Grupo Andino, así como del MERCOSUR, pero hace falta un análisis global del volumen de exportaciones e importaciones de ambos grupos de y hacia Bolivia, para poder examinar no sólo la diferencia en volumen de las relaciones comerciales de Bolivia con cada grupo, sino también la balanza comercial, de esta manera se analiza como muestra el año 1992, pues es el que tiene datos plenamente confirmados y fidedignos y ese año Bolivia exportó al Grupo Andino un volumen equivalente a \$us.90'226.000.- tal como se puede apreciar en el cuadro No. 27 del anexo, en tanto que se exportó al MERCOSUR, \$us.166'061.000.-, así lo muestra el cuadro No. 29 del anexo, la diferencia es de \$us.75'835.000.- como se puede apreciar no sólo es grande, sino enorme. Esa diferencia fundamentalmente se debe a la exportación de hidrocarburos a la Argentina y eventuales exportaciones al Brasil, mientras que al Grupo Andino, no se exportan para nada hidrocarburos, pues casi todos sus miembros son clásicos

exportadores de hidrocarburos.

Por su parte las importaciones del Grupo Andino para el mismo año 1992, llegan a \$us.43'000.000.- como se observa en el cuadro No. 31 del anexo, mientras que del MERCOSUR se ha importado ese mismo año un volumen equivalente a \$us. 271'000.000.-, así lo señala el cuadro No. 34 del anexo. La diferencia de los volúmenes de importación del Grupo Andino y del MERCOSUR, llega a \$us.228'000.000. Las explicaciones huelgan, el principal proveedor boliviano fue y sigue siendo el MERCOSUR y también es su principal mercado, pero hay una cosa que es importante para Bolivia, fundamentalmente que ayuda a equilibrar la balanza de pagos, y es que la balanza comercial con el Grupo Andino es superavitaria, pues para el año muestra, que es 1992, se tiene un superavit de \$us.47'226.000, monto que es importante tomando en cuenta el volumen de exportaciones e importaciones a ese esquema de integración.

Mientras tanto la balanza comercial con el MERCOSUR ha sido clásicamente deficitaria, y nada hace pensar que esto pueda variar, aun cuando las exportaciones de gas a Brasil crezcan considerablemente, pues el volumen de importación de ese grupo de integración es demasiado alto, así en 1992 se importó del MERCOSUR un volumen equivalente a \$us.271'000.000.- mientras que las exportaciones a ese sistema sólo llegaron a \$us.166'061.000.- arrojando un déficit comercial para Bolivia de \$us.104'939.000.-. Indudablemente las relaciones comerciales con MERCOSUR y de lejos, son más estrechas que con el Grupo Andino.

### **3.5.- LOS ACUERDOS DE ORDEN ENERGETICO CON EL GRAN Y CON EL MERCOSUR.-**

Bolivia es un país exportador de energía, su principal producto de exportación, contrariamente a la mayoría de los países del Grupo Andino, es el Gas Natural, y no así el Petróleo como es de Venezuela, Ecuador y desde hacen algunos años Colombia. Bolivia, exporta Gas Natural a través de acuerdos a la Argentina desde hacen muchos años y al Brasil eventualmente, los que son su principales mercados, hay posibilidades de exportar gas natural a Chile y al Paraguay, pero todavía está en etapa de estudio y se espera que muy

pronto pueda comenzar a exportarse gas natural a esos países, fundamentalmente para diversificar los mercados, que se encuentran concentrados en dos países, lo que resulta muy peligroso, toda vez que la Argentina, aumenta cada año considerablemente su producción de gas natural lo que hace disminuir el volumen de exportación de gas natural a ese país.

A los países del grupo Andino, no se exporta gas natural, ni ninguna otra clase de hidrocarburo, puesto que los países miembros de ese esquema de integración son todos potenciales exportadores de Hidrocarburos, Venezuela, Ecuador y Colombia, exportan petróleo y Perú es productor y exportador de Gas natural igual que Bolivia, por lo que en el presente capítulo se analizan básicamente dos acuerdos que han generado que las exportaciones de hidrocarburos de Bolivia crezcan considerablemente, a punto de llegarse a convertir la exportación de gas natural, en el primer y principal rubro de exportación, abarcando el 26% del total de exportaciones bolivianas, tal como se puede apreciar en el cuadro No. 22 del anexo.

Bolivia, con la caída de la minería ha pasado prácticamente a depender de las exportaciones de gas natural, principalmente en la época de la crisis estructural de la década de los ochenta. El cuadro No. 18 del anexo, muestra la evolución de la estructura de las exportaciones desde 1980, hasta 1986 y se puede apreciar como el año 1980, el principal producto de exportación era el de minerales, ya que exportaba alrededor de \$us.565'200.000.- mientras que la exportación de hidrocarburos, que básicamente es gas natural pues Bolivia exporta muy poco petróleo, un poco de gasolina y otro poco de gas licuado, pero nada de gas propano, ni gas butano, llega a la cifra de \$us.245'100.000.-, para el año 1981 la exportación de minerales cae hasta \$us.485'000.000.-, mientras que la exportación de hidrocarburos sube hasta \$us.346'500.000.-, por lo que las exportaciones de minerales tienen un crecimiento negativo de -14,2% y los hidrocarburos crecen en un 41,4%, a partir de ese año las exportaciones de minerales, fundamentalmente por la caída del precio del estaño y el alto costo de producción de la empresa estatal de minería, caen hasta que en 1986 llegan a \$us.124'400.000.- mientras que las exportaciones de hidrocarburos alcanzan la cifra de \$us.333'700.000.-, de los cuales \$us.328'667.000.- correspondían a gas natural,

esto es el 98,5% del total de exportaciones de hidrocarburos<sup>10</sup>, y los hidrocarburos y fundamentalmente el gas natural se constituye en el principal producto boliviano de exportación.

Siendo el gas natural el principal producto de exportación, Bolivia a visto la necesidad de dotar del marco institucional adecuado para facilitar e incentivar el crecimiento de las exportaciones de gas natural y para eso se han firmado acuerdos de promoción de comercio para suministro de gas natural con las Repúblicas de Argentina y Brasil.

Bolivia ha vendido gas natural a Argentina por mas de 20 años, a través de un contrato de exportación entre los dos gobiernos. En mayo de 1992, este contrato expiró y fue reemplazado por un nuevo acuerdo, por el cual la compañía estatal boliviana vendió gas natural a la recién privatizada compañía argentina YPF S.A. En marzo de 1994, las dos compañías acordaron extender sus relaciones comerciales en términos relativamente similares a los del contrato previo, para un periodo adicional de tres años, con la opción de extenderlo indefinidamente por un mutuo acuerdo. Mientras se asume que Argentina tiene el potencial de convertirse en autosuficiente en gas natural e incluso convertirse en un exportador de gas antes del fin de la presente década, este país continuará necesitando el gas boliviano por los próximos años mientras su producción es desarrollada

Se ha firmado el 18 de marzo de 1994 un Acuerdo de Alcance Parcial en el seno de ALADI, para la liberación del comercio de hidrocarburos y sus derivados entre Argentina y Bolivia, con el único fin de intensificar los flujos de intercambio comercial recíproco, principalmente en el ámbito energético.

Los artículos uno al seis del Acuerdo se refieren a la liberación total y recíproca de gravámenes arancelarios a la importación, a sus respectivos territorios de algunos productos hidrocarburíferos, entre ellos el gas natural. Asimismo, las partes se comprometen a no aplicar nuevas restricciones no arancelarias a la importación de ese tipo de productos. Se establece un mecanismo de consultas para el caso que existan dificultades en el comercio

---

<sup>10</sup> Fuente: Banco Central de Bolivia.- "Boletín Estadístico No. 282". La Paz - Bolivia. Junio de 1994.

bilateral de hidrocarburos y se condena y proscribse el "dumping" y otras prácticas desleales del comercio, sometiéndose a las disposiciones del GATT para el caso de su existencia, previa comprobación para la aplicación del respectivo castigo.

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio gozarán en el territorio de la otra parte de trato nacional, es decir, de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a los productos similares nacionales.

Finalmente, se adoptan las normas de origen dentro de lo que supone la Resolución No. 78 del Comité de Representantes de la ALADI. Asimismo, se adoptan cláusulas de salvaguardia, dentro de la Resolución No. 70 del mencionado comité de la ALADI y la solución de controversias, que esta librada a la negociación de ambos países. El presente acuerdo al igual que los ACE's tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995.

Por su parte, el Brasil que eventualmente le compraba a Bolivia gas natural, ha propuesto y logrado que el 17 de agosto de 1992 se firme un Acuerdo de Alcance Parcial entre los dos países en el seno de la ALADI, sobre suministro de gas natural, que básicamente es el mismo firmado hace muchos años con la Argentina, para suministro de gas natural a la Argentina y que se ha prorrogado, de acuerdo a las disposiciones de MERCOSUR hasta el 31 de diciembre de 1995.

Por este acuerdo Bolivia garantiza la comercialización, exportación y transporte de gas natural boliviano al Brasil, para lo que se compromete a no aplicar restricciones a la exportación de gas natural producido en Bolivia a la República Federativa del Brasil hasta el volumen máximo contratado. Brasil por su lado se compromete a no aplicar restricciones de ninguna naturaleza a la importación de gas natural boliviano, hasta el volumen máximo contratado.

A raíz de esto Bolivia y el Brasil tienen que construir en sus respectivos territorios gasoductos para el suministro adecuado del producto, de esa manera, en el acuerdo Bolivia se compromete a garantizar el libre derecho de paso de gas natural de terceros países, a través del sistema de ductos actuales o que se construyan oportunamente, reconociéndose en favor

de Bolivia los costos de transporte y la disponibilidad de gas boliviano hasta el volumen máximo contratado. Este artículo, se funda básicamente en que a corto plazo Brasil no va a comprar sólo gas boliviano, sino que ante el crecimiento de la producción argentina de gas, eventualmente podría comprar gas a la Argentina el mismo que sería transportado hasta el Brasil a través del gasoducto que ya tiene Bolivia con la Argentina y del que se debe construir con el Brasil, y así el Brasil no se ve en la necesidad de construir otro gasoducto.

El contrato tiene duración indefinida, pero como ya se ha explicado reiteradas veces, el 31 de diciembre 1995 dejan de surtir efecto todos los contratos y acuerdos suscritos entre países miembros del MERCOSUR con terceros, de tal manera que a esa fecha ya debe existir una estrategia de negociación conjunta, es decir, de todos los países miembros de ese esquema conjuntamente, a través de MERCOSUR.

### **3.6.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y FINANCIERAS CON EL GRUPO ANDINO Y CON EL MERCOSUR.-**

Los países latinoamericanos debido fundamentalmente a la imposibilidad de salir hacia el desarrollo por si solos han formado y constituido esquemas de integración regional y subregional y en el seno de estos se han creado ciertas instituciones en el campo sectorial, especialmente el Grupo Andino que tiene instituciones o convenios como el "Convenio Andrés Bello" firmado en 1970, sobre integración científica, educativa, tecnológica y cultural; el "Convenio Hipólito Unanue" firmado en 1971, sobre cooperación en el sector salud; el "Convenio Simón Rodríguez" firmado en 1973 con el objeto de adoptar estrategias y planes de acción que orienten la actividad de los organismos subregionales y nacionales, de modo que las medidas tendientes a alcanzar los objetivos del Acuerdo de Cartagena conduzcan al mejoramiento integral de las condiciones de vida y de trabajo en los Países del Grupo Andino; "La Universidad Andina Simón Bolívar" creada en 1985; el "Convenio Rodrigo Lara Bonilla" firmado en 1986 sobre prevención del uso indebido y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; finalmente la Organización Andina de telecomunicaciones por Satélite, creada en 1988. Sin embargo hay otras instituciones encargadas fundamentalmente de financiar los procesos de integración, para cumplir uno de sus más caros objetivos que es el de lograr el desarrollo armónico y equilibrado de los países.

Con ese objeto se creó en 1968 la Corporación Andina de Fomento, en 1976 el Fondo Andino de Reservas que posteriormente se convirtió en el Fondo Latinoamericano de Reserva. Por su parte en 1969 los cuatro países que luego fueron miembros del MERCOSUR, más Bolivia, constituyeron el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata. Son estos tres organismos los que se analizan a continuación, con el único objeto de ayudar a la balanza en la que el presente estudio ha colocado al Grupo Andino y al MERCOSUR, para que esta se incline a un lado o al otro, dentro de lo que a las relaciones económicas de Bolivia, con ambos grupos de integración se refiere.

### **3.6.1.- EL FONDO ANDINO DE RESERVAS Y EL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS.-**

Los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela en 1976, se reúnen para crear en el seno del Grupo Andino, un Fondo de Reservas que permita acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los Países miembros. De esta manera, se crea el Fondo Andino de Reservas como persona jurídica de derecho internacional público, con patrimonio propio. Su sede es Santa Fe de Bogotá en Colombia y se establece la posibilidad de crear sucursales o representaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en cualquier otra ciudad de los Países miembros o fuera de ellos.

El artículo tercero señala que los objetivos del Fondo son:

- a) Acudir en apoyo de las Balanzas de Pagos de los Países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros.
- b) Contribuir a la armonización de políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros, facilitándoles el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en coordinación con los órganos principales del Acuerdo de Cartagena.
- c) Mejorar la liquidez de las inversiones de reservas internacionales efectuadas

por los países miembros.

De esta manera, se establece la administración conjunta de un fondo constituido con partes de las reservas monetarias internacionales de los Países miembros, para que pueda contribuir eficazmente, sobre todo a la armonización de sus políticas monetarias cambiarias, financieras y de pagos.

Lo fundamental del Fondo Andino de Reservas se refiere a que el financiamiento que el Fondo otorgue para la solución de problemas de balanza de pagos de los miembros, facilita a estos, el acceso a los mercados financieros y con ello puede contribuir a la obtención de financiamiento adicional para la ejecución de Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.

A pesar de haberse firmado la constitución del Fondo en 1976, este recién entró en vigencia el 8 de junio de 1978 y funcionó así hasta el 10 de junio de 1988, fecha en la que se modifica el acuerdo original y el Fondo Andino de reservas se convierte en Fondo Latinoamericano de Reservas, entrando en vigencia el 12 de marzo de 1991.

La justificación del cambio radica en que el Fondo Andino de Reservas ha demostrado constituir un valioso apoyo para los países miembros en particular y para la integración subregional en general; pues la suscripción del Acuerdo de Cartagena se hizo en función de facilitar el proceso de integración de toda América Latina, a través de la ALALC y desde 1980 a través de la ALADI. Por otra parte, señala el convenio, se hace indispensable contar con una institución financiera propia del área latinoamericana, que a través de la cooperación mútua permita afrontar los problemas derivados de los desequilibrios del sector externo de las economías de los países miembros, y al mismo tiempo facilite el proceso de integración regional.

El Fondo Andino de reservas a través de sus órganos de administración realizaron estudios de las propuestas de creación de un fondo a nivel regional y se concluyó que lo más adecuado era partir de las "bases firmes" del Fondo Andino y de esa manera se procedió a la transformación del Fondo.

El Fondo Latinoamericano de Reservas de acuerdo al convenio que lo instituye mantiene la naturaleza jurídica del Fondo Andino, es decir, es una persona jurídica de derecho internacional público, con patrimonio propio, la sede se mantiene y se fijan los mismos objetivos, sólo que esta vez se amplía a los marcos del Tratado de Montevideo de 1980. El aporte de capital de los países además se incrementó en más del doble de los anteriormente aportado y actualmente han crecido mucho más aun.

Desde esa vez, el Fondo ha seguido funcionando casi "a pedir de boca", para la gestión 1993 - 1994 que termina en junio de 1994, sus ingresos brutos llegaron a \$us. 57'700.000.-<sup>11</sup>, presentando un incremento de \$us. 15'300.000.- con relación a la anterior gestión.

De acuerdo a los personeros del mismo Fondo, es una institución que funciona muy bien, cumple sus objetivos y por ende contribuye a la profundización de los procesos de integración de América Latina.

### 3.6.2.- LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO.-

Los Gobiernos de Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela, con el deseo de procurar la integración económica de sus países, para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos y para eso se suscribe el 7 de Febrero de 1968, el convenio que crea la Corporación Andina de Fomento como persona jurídica de derecho internacional público, con sede en Caracas Venezuela.

El objeto de la corporación es impulsar el proceso de integración subregional dentro de un sentido de especialización racional y una equitativa distribución de las inversiones dentro del área tomando en cuenta la necesidad de una acción eficaz en favor de los países de menor desarrollo relativo y con la adecuada coordinación con el organismo encargado de la integración subregional, impulsará el aprovechamiento de las oportunidades y recursos que

---

<sup>11</sup> Fuente: Fondo Latinoamericano de Reservas.- "Memorial Anual 1993 - 1994" Bogotá - Colombia. 1994.

ofrezca su área de acción, mediante la creación de empresas de producción o de servicios, y la ampliación, modernización o conversación de las existentes.

En realidad la CAF apoya el crecimiento sostenido y los esfuerzos de integración dentro de la región ayudando y aconsejando a los Países miembros para que hagan que sus economías sean diversificadas competitivas y se acomoden más a las necesidades sociales. La CAF es una institución financiera múltiple, la que sirve como puente entre los mercados financieros internacionales y la región andina, aunque originalmente se creó para financiar proyectos de integración regionales, dado el rápido cambio de la realidad de sus principales clientes, que son países, corporaciones, bancos comerciales, etc.

La CAF ha cambiado de ser una institución fundada principalmente con capital aportado por los países miembros a una que actúa como un catalizador para la atracción de capitales de fuera de la región. La CAF se adaptó al nuevo ambiente, pues se rige por su convenio constitutivo que es de 1968, para lo que adoptó una nueva organización estructural y procesos de administración, incrementando niveles de profesionalismo y tecnología.

Sus tres principales clientes, son corporaciones privadas, gobiernos e instituciones financieras. Las estadísticas de la CAF muestran la participación de estos sectores por países, así del total de operaciones aprobadas por país, Bolivia se beneficia en 1993 sólo con el 8,7%, tal como se puede apreciar en el gráfico No. 3 del Anexo. Por otra parte, de los desembolsos autorizados por país en 1993, a Bolivia le corresponde simplemente el 6,6% tal como lo muestra el gráfico No. 4 del anexo. Referente a los préstamos a corto y mediano plazo para el comercio, Bolivia en 1993, del total de esta clase de préstamos, percibió únicamente el 7%, así se puede observar en el gráfico No. 5 del anexo. Respecto a los Préstamos para financiación de proyectos a largo plazo, Bolivia es nuevamente el más pequeño receptor de préstamos de la CAF, para 1993, Bolivia es el país que muestra el menor índice de crecimiento respecto del año 1992, beneficiándose ese año con el 20% del total de préstamos de esa naturaleza otorgados por la CAF (ver gráfico No. 6 del anexo). Finalmente sobre los préstamos de corto y mediano plazo otorgado por la CAF en 1993, a Bolivia le corresponde únicamente el 7% como muestra el gráfico No. 7 del anexo.

Esta situación no es tan alarmante, como el frío gráfico lo muestra, pues hay una serie de factores que justifican el bajo porcentaje en los rubros que le corresponden a Bolivia, fundamentalmente debido al tamaño del País, al tamaño de su economía y de su mercado, que es considerablemente menor, con relación a los tres grandes del grupo que son Colombia, Perú y Venezuela, pero de todas maneras, por esas mismas razones, Bolivia en un país con necesidades más grandes que la del resto de los miembros, sería no sólo justo, sino que urgente y necesario que esos porcentajes suban considerablemente.

### **3.6.3.- EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA.-**

El Tratado de la Cuenca del Plata, firmado en Brasilia el 23 de abril de 1969, fue suscrito por las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, tiene por principal objetivo el promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y sus áreas de influencia directa y ponderable, esto comprende a las cuencas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de La Plata, abarca aproximadamente 3.200.000 km<sup>2</sup>., su superficie equivale a un sexto del territorio latinoamericano, o a un tercio del continente europeo.

Este Tratado de duración ilimitada, necesitaba para poder cumplir con sus objetivos un organismo especializado encargado de financiar precisamente, el proceso del desarrollo armónico y la integración física de sus miembros, para lo que en 1974 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, se crea el "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata" (FONPLATA) con sede en Sucre - Bolivia, su principal objetivo es impulsar el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y sus áreas de influencia.

Las funciones principales de FONPLATA son las de conceder préstamos, otorgar fianzas y avales, gestionar recursos por encargo de sus miembros y ejercer todas aquellas actividades necesarias para cumplir con sus objetivos fundamentales. Además, apoya financieramente la realización de estudios de preinversión y asistencia técnica, identificando oportunidades de interés para la región.

El órgano máximo de FONPLATA es la Asamblea de Gobernadores, integrada por cinco gobernadores designados por los países miembros. Luego está el Directorio Ejecutivo, que es el órgano responsable de la conducción de las operaciones del organismo y esta integrado por cinco directores. El órgano operativo es la Secretaría Ejecutiva.

El FONPLATA es un organismo plenamente consolidado, que muestra interesantes índices de crecimiento cada año, así durante el año 1993 logró un incremento del volumen de recursos aprobados del 30% con relación a 1992. FONPLATA ha ingresado a un periodo de cambio y adaptación a las nuevas circunstancias internacionales, por lo que inclusive están realizando estudios tendientes a la revisión y perfeccionamiento del mismo tratado constitutivo de 1974.

Una cosa sumamente interesante, dentro de un esquema de integración caracterizado por pertenecer al sector clásico y que no permite trato preferencial, es que FONPLATA otorga un tratamiento preferencial a solicitudes de Bolivia, Paraguay y Uruguay por ser países de menor desarrollo económico relativo, y en este sentido se destinó a estos tres países más del 90% del total del financiamiento<sup>12</sup>.

Desde que FONPLATA comenzó sus actividades en 1977 hasta 1993, se han aprobado 36 préstamos de los cuales 15 fueron para Bolivia, 11 para el Paraguay, 7 Uruguay y 3 Argentina, ocupando Bolivia el segundo lugar en cuanto al monto de préstamos aprobado en su favor con el 37,2%, tal como lo muestra el gráfico No. 8 del anexo. Asimismo, del total de préstamos desembolsados sólo en 1993, Bolivia ha acaparado el 81,6% (gráfico No. 9 del anexo).

Bolivia, ha utilizado esos recursos financiados por FONPLATA para pavimentar la Carretera Santa Cruz - Trinidad, la pavimentación de la Carretera Totacoa - Puente Méndez, pavimentación de la Carretera Palmar Grande - Yacuiba, Rehabilitación de tramos viales Cochabamba - Chimoré - Yapacani - Guabirá, construcción y supervisión de obras de

---

<sup>12</sup> Fuente: FONPLATA.- *"Memoria Anual 1993"*. Sucre - Bolivia. 1994.

ampliación y mejoramiento del Aeropuerto Capitán Nicolás Rojas de la ciudad de Potosí, estudio de factibilidad técnico económico y de diseño final de la carretera Cuchu Ingenio - Villazón, mejoramiento y pavimentación de la Carretera Santa Cruz - Abapó.

En estudio se encuentran las primeras solicitudes realizadas por Brasil desde la existencia de FONPLATA, para el financiamiento de proyectos. Existen en estudio proyectos esencialmente integracionistas que están apoyados por declaraciones presidenciales conjuntas, acuerdos bilaterales e instrumentos internacionales. El proyecto más importante de todos encarado por FONPLATA es el Proyecto de la Hidrovía Paraguay -Paraná, que significaría para Bolivia una vía de salida hacia el océano Atlántico.

Realmente uno de los países más beneficiados con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, ha sido Bolivia, lo que no ha ocurrido con organismos como la CAF y en menor medida el FLAR.

## - IV - EL PROBLEMA GEOPOLITICO

### 4.1.- LA POSICION GEOGRAFICA DE BOLIVIA.-

La situación de Bolivia en el sub continente sudamericano es muy peculiar; sudamérica tiene la forma de un triángulo irregular cuya base está en la parte superior, de Colombia al Brasil, y tiene su vértice inferior en tierra de fuego. Bolivia está al centro mismo de este inmenso triángulo, con inclinación marcada hacia el océano Pacífico, sobre el que tuvo una amplia costa marítima al surgir en 1825 como república independiente, de la cual fue despojada por Chile, como consecuencia de la Guerra del Pacífico, de 1879. Por eso es que Bolivia es un país mediterráneo, como dice Alipio Valencia Vega:

*"enclaustrado entre el petreo paredón de la cordillera de los Andes, hacia el occidente, y los bosques espesos del norte y el oriente y los montes herbáceos del sur".<sup>13</sup>*

Actualmente Bolivia tiene una extensión de 1'098.581 Km. cuadrados. Al declararse la independencia el 6 de agosto 1825, Bolivia tenía más de 3'000.000 de Km. cuadrados y una población que no pasaba de un millón de habitantes. Todos los países vecinos aumentaron en extensión, llevándose por la violencia en la mayoría de los casos o por presiones diplomáticas, grandes porciones del original territorio boliviano.

El relieve del territorio nacional es muy variable lo que influye en los climas. Desde que se implantó el régimen colonial en la América y mucho más antes, ya en el antiguo Tahuantinsuyo de los nativos, el factor geográfico, o sea, la diversidad de relieve y climas variados, influyó poderosamente en la distribución de actividades vitales a las que se dedica la escasa población boliviana, de la cual una gran parte vive en la región occidental de la altiplanicie interandina y de los valles centrales.

La situación geográfica de Bolivia la asemeja a un corazón del continente

---

<sup>13</sup> Valencia Vega, Alipio.- "Geopolítica en Bolivia" La Paz -Bolivia. 1981.

sudamericano, pero además, la variación de su relieve, de sus climas y sus posibilidades demográficas y de actividad humana, afirman ese carácter, perfilando para Bolivia la peculiaridad de un órgano vascular de circulación de vida y de todo el continente, en este inmenso centro geográfico.

La disposición de sus caracteres geográficos principales, tales como su notable orografía, su distribución hidrográfica, la concentración de incalculables y variados recursos económicos, la prodigalidad de los tres reinos de la naturaleza y la actuación de grupos humanos, suponiéndose que antes del descubrimiento de América, hubo en el país numerosas y notables migraciones, confirman el carácter de corazón del continente que un poco líricamente se suele asignar frecuentemente a Bolivia.

Sin embargo ciertas frases populares no suelen encerrar términos figurados solamente, sino conceptos llenos de evidencia y contenido substancial. Así, si a Bolivia se le dice que es el "corazón de América", hay que entender estas palabras como lo dice Alipio Valencia, como la revelación de una gran misión que no proviene para el país de ninguna fuerza sobrenatural o milagrosa, sino de las condiciones simplemente naturales de su existencia.

Bolivia desde este punto de vista es un eje neurálgico de anudamiento de la geografía continental. Desde luego la América del Sur no es un continente llano ni uniforme. Tiene un relieve desigual y sinuoso en vastas regiones de su extensión. Las costas, o son tropicales y cubiertas de vegetación exuberante o son costas rocosas por determinados lugares, sin que falten aquellas que son arenosas y suaves o, por último, salitrosas y completamente secas, desprovistas de humedad. René Gonzales Moscoso a este respecto señala:

*"Hay costas recortadas a manera de los fiordos europeos, hay playas suaves y fácilmente accesibles, hay costas de acantilados verticales sobre el mar. En el interior continental existen llanuras, bosques y selvas praderas y sabanas, existen quebradas profundas y valles apacibles, montañas elevadas y frías, volcanes en actividad, altiplanicies templadas, frías y frías".<sup>14</sup>*

<sup>14</sup> Gonzales Moscoso, René.- "Nociones de Geopolítica y Geografía Limítrofe de Bolivia" Tupac Katari, Sucre - Bolivia. 1994.

Lógicamente, los climas son diversos, hay fríos intensos, frigidez soportable, templanza en el calor, también calores excesivos. Y desde el frío al calor hay regiones secas, zonas semi-secas, otras semi-húmedas y zonas sumamente húmedas. Los vientos continentales y extra continentales, que se producen en la misma América o provienen de los océanos y aún de otros continentes, movilizan corrientes de aire pacíficas o violentas que agitan las regiones llanas o chocan con las serranías y cordilleras y producen turbiones ciclones y tormentas grandes y pequeñas; hay regiones de excesivas lluvias de precipitaciones pluviales normales o sin lluvias de ninguna clase; en algunas zonas no se notan las estaciones y predomina un solo tipo de ellas durante todo el año; en otras son solamente dos estaciones: fría y cálida y hay regiones donde se suceden regularmente las cuatro estaciones anuales.

La típica cadena montañosa del continente es la Cordillera de los Andes que corre marginalmente a la costa del océano Pacífico, presentando elevaciones que oscilan entre los 5.000 a 7.000 metros sobre el nivel del mar, que en ciertos momentos presenta una base única angosta y otras veces se amplía en varios cordones paralelos entre los cuales son frecuentes los páramos y las altiplanicies. Los ríos corren desde las montañas hacia los océanos en tres y cuatro sentidos, siendo unos torrentosos de curso corto, y otros de gran caudal y de curso largo convirtiéndose en arterias invaluable de comunicación.

Todo este panorama de caracteres geográficos diversos y contradictorios, tiene sus orígenes o su concentración si se quiere, en el área geográfica boliviana. Aquí es donde se anudan la orografía y la hidrografía; se reúnen y conviven los climas, los relieves, las lluvias, los vientos del resto del continente. De esta manera movilizándose constantemente, todos estos caracteres geográficos en Bolivia, se concentran los que se producen en el continente y se irradian también corrientes desde Bolivia hacia el continente; todo lo cual hace que en este país haya una intensa actividad vascular geográfica. Y es por esto, porque en Bolivia hay un grandioso anudamiento de todos los caracteres geográficos del continente.

En Sudamérica hay cuatro grandes zonas determinadas por diversos sistemas hidrográficos, la zona del Pacífico, determinada por este océano y la Cordillera de los Andes; la zona del Orinoco, formada por este río y su área de influencia; la del amazonas que abarca

varios países y por último la zona del río de La Plata, que caracteriza la zona sur del continente. Bolivia participa de tres de esas cuatro zonas, del Pacífico, Amazonas y de la Plata y posee su propio sistema que es el lacustre o central. En realidad de Bolivia parten similarmente a un abanico desplegado casi circularmente, los sistemas del Pacífico hacia el Oeste, el Amazonas hacia el Noreste y el Platense hacia el sureste.

De esta manera Bolivia podría tener acceso o al océano Pacífico o al océano Atlántico, pero el sistema al Pacífico no es navegable en la zona boliviana y para acceder al Atlántico por las otras vías es necesario que existan tratados internacionales con los países por los que pasan los ríos que conforman estos sistemas, esto es Argentina, Paraguay y Brasil.

Es por esta circunstancia especial que estos sistemas se anudan ostensiblemente y sólidamente en territorio boliviano, para distribuirse a los países vecinos y aun lejanos de la América del Sur. Las nacientes de los ríos que caen sobre el Pacífico central, y de poderosos afluentes del Amazonas, amén de los orígenes del Río de la Plata, se encuentran por las circunstancias indicadas en las montañas de Bolivia. Por eso es que el "divortia aquarum" de los ríos que caen a ambos lados de la cordillera occidental de los Andes que corre paralela a la costa pacífica, de los ríos que contribuyen poderosamente al Amazonas en su margen izquierda y de los que van a formar el Río de la Plata, se encuentran en la cima de los macizos cordilleranos de Bolivia.

#### **4.2.- LA SITUACION DE PAIS MEDITERRANEO.-**

Cuando Bolivia se fundó en 1825 y hasta 1879, contaba geográficamente con una región además de las tres con que cuenta actualmente, era la costa marítima sobre el Océano Pacífico. Esta zona era grande; de norte a sur iba desde el río Loa, hasta el Paposo o Salado y hacia el este hasta la Cordillera Occidental Andina o de la costa, abarcando toda esa región unos cuatro grados geográficos.

La costa era naturalmente baja y uniforme hasta llegar a la cordillera que como un verdadero muro natural, se eleva abruptamente hasta llegar y pasar la altura del altiplano interandino, el panorama de la costa era desolado porque en su integridad estaba cubierto,

como lecho de un antiguo mar mesozoico, por una capa profunda de salitre que evitaba, como en un paisaje lunar, la aparición de todo atisbo de vegetación, y además, porque esta región como ocurre también con parte de la costa septentrional de Chile, y toda la costa del Perú, carecía casi en absoluto de humedad.

En estas condiciones, la costa marítima correspondiente al Collao no fue objeto de mucha atención por los Españoles de la Colonia. Ya el propio conquistador Diego de Almagro, al volver de Chile bordeando esta costa, quedó hondamente decepcionado por la severidad extrema de la naturaleza en tales regiones. Durante la época colonial, la producción de minerales del Alto Perú, requería rutas de salida que preferentemente fueron las que conducían a los puertos de Arica o Mollendo del Bajo Perú, por donde también se efectuaba el abastecimiento de productos ultramarinos.

Sin embargo, como el transporte de esa época no requería de caminos carreteros sino de caminos de herradura simplemente, para el tránsito de asnos, mulas o llamas que llevaban a la costa los minerales y de regreso cargaban artículos de importación de ultramar, los minerales de Potosí y Oruro solían utilizar las rutas del desierto de Atacama, para desembocar en Mejillones, Cobija o Iquique.

De esta manera ya en la época colonial y no obstante la utilización de los puertos del sur del Perú o de Buenos Aires, cumplía una función notable de carácter económico; función que tenía que acentuarse indudablemente, al hacerse el Alto Perú independiente y surgir la República de Bolivia.

El rápido y superficial diseño de los caracteres geográficos de Bolivia a tiempo de su fundación, muestra suficientemente clara la existencia de un tremendo dislocamiento interno en Bolivia, cuyo aislamiento y mediterraneidad surgen así como un mandato irremediable del medio físico o geográfico. Desde luego, precisamente esas circunstancias geográficas, unidas a la realidad económica de pobreza del país en la época de la independencia, fueron las que realmente impulsaron su emancipación, porque los países del contorno consideraron al Alto Perú de muy dificultoso acceso, incompensable por su pérdida de significación productiva de minerales.

La costa marítima desierta y salitrosa, despoblada casi totalmente, estaba desconectada con el interior del país por la tremenda muralla de la Cordillera Occidental Andina, que dificultaba el acceso fácil de la costa hacia las tierras altas e interiores, y de las tierras interiores hacia la costa. La Colonia, desviando la vinculación del Alto Perú hacia los puertos del sur del Perú y de Buenos Aires, no obstante la lejanía de este último, no facilitó de ninguna manera la superación de las dificultades de vinculación entre el interior altoperuano y su costa marítima.

Por otra parte los dos ramales de la cordillera de los Andes, al occidente y al oriente, aprisionaron al altiplano interandino, que para llegar hasta la costa se encontraba con la muralla volcánica occidental y para penetrar en los llanos bajos del oriente, chocaba con la otra tremenda muralla de la Cordillera Real de los Andes. Las rutas de acceso hacia la costa baja por el occidente o hacia los llanos también bajos por el oriente, eran realmente escasas y sumamente difíciles de superarlas. La misma dificultad de la cordillera encontraban lógicamente los habitantes del oriente, cuando trataban de alcanzar hasta el occidente más densamente poblado.

Pero estas regiones orientales además, tenían en su contorno hacia el norte, el este y el sur otra muralla tan insuperable como la otra, formada ya no por montañas, sino por las selvas impenetrables que las alejaban completamente del Brasil o por los montes de "tuscas" que las separaban del Paraguay y de la Argentina. Por eso mismo su única posibilidad de progreso y mayor contacto con la civilización, estaba justamente hacia el occidente del país.

En 1879 Chile invade Bolivia y luego de una cruel y desigual guerra, le arrebató a Bolivia el Departamento del Litoral, departamento en el que se encontraba toda la costa boliviana y los más grandes yacimientos de salitre de Sudamérica, Bolivia, queda reducida en cuanto a extensión, pero sobre todo sumida en la mediterraneidad, haciendo aun más difícil la exportación e importación de bienes a y del país. Aparece entonces un "arancel" por la mediterraneidad de Bolivia que debía ser pagado por el pueblo boliviano, pues toda exportación y toda importación se ven tremendamente encarecidas al carecer Bolivia de una salida soberana al mar, la que cuando estaba todavía en poder boliviano, ya era de por sí muy

difícil por las condiciones geográficas ya explicadas.

#### 4.3.- LA SITUACION GEOGRAFICA E INTEGRACION FISICA FRENTE AL GRUPO ANDINO.-

Al analizar el mapa del Grupo Andino, tenemos una visión longitudinal de su estructura, en la que los contactos fronterizos, donde se lleva a cabo casi todo el intercambio comercial, y donde las relaciones económicas y migracionales son intensas, se dan de país a país.

Bernardo Inch, a cerca de esto dice:

*"Estamos ante un problema de defecto congénito, un Talón de Aquiles, que voy a mencionar, porque me ha llamado la atención, en la arquitectura del Pacto Andino, un defecto que ha sido para mí definitorio en que los logros no se manifiesten en efectos más concretos para los pueblos, y para las economías de estos pueblos: se trata de la carencia de una zona estratégica de integración física. Si en el Pacto Andino tenemos un país casi tan largo como Chile o más largo que Chile, si es un país fundamentalmente longitudinal, donde las porosidades fronterizas se hacen de uno a uno como una cadena escalonada, de tal modo que si se rompe un eslabón de la cadena, se da realmente un grave problema de transmisión para una integración económica. Si tenemos ese gran problema, si no hay caminos, si no hay líneas férreas, si no hay infraestructura portuaria, si no hay acuerdos aeronáuticos que aprovechen las quintas libertades e impliquen operaciones de cabotaje internas entre las aerolíneas, si no hay una flotas mercantes, si no hay puertos capacitados para poder tener esa comunicación, obviamente la zona de libre comercio queda en un modelo abstracto filosófico, ideal, intencional y volitivo nada más y no es material" <sup>15</sup>.*

Efectivamente, para Bolivia se presenta este problema de la estructura longitudinal del Grupo Andino, como un problema un poco más grave que para el resto de los miembros, pues Bolivia, sólo limita con el Perú y no tiene ningún otro vecino que sea miembro del Pacto Andino, de tal manera que si se rompe el único eslabón que une a Bolivia con el resto del grupo, Bolivia queda prácticamente marginada del Acuerdo de Cartagena. Esto ya ha pasado

<sup>15</sup> Inch, Bernardo.- "La Posición boliviana respecto al Pacto Andino y MERCOSUR", en "Seminario Internacional: Situación presente y perspectivas del Grupo Andino y el Mercado Común del Sur", Sucre - Bolivia, 6 al 9 de julio de 1992.

en alguna medida, con el retiro voluntario y provisional del Perú del Grupo Andino, lo que hace que Bolivia pierda cualquier posibilidad de vínculo físico con el Grupo Andino, ya que por su carácter de país mediterráneo, no tiene salida al mar y por tanto se quedó completamente aislado del Grupo Andino.

Este problema no se presenta con esa magnitud, especialmente en 3 de los cinco miembros que geográficamente se encuentran en el centro del mapa del Grupo Andino, estos son Perú, Ecuador y Colombia, pues, al tener fronteras con dos de los miembros, la salida o retiro de uno de sus vecinos no le corta la total vinculación con el resto de miembros del grupo, es más, con la salida provisional y voluntaria del Perú del Grupo Andino, el único País realmente perjudicado fue Bolivia que perdió el contacto físico con todo el Grupo Andino, no así, Ecuador que mantuvo su vínculo por su frontera con Colombia y Colombia con Venezuela que se mantuvieron casi ajenos al problema.

La única solución a este problema que físicamente es insolucionable es pues, la creación y mejora de las vías de comunicación, hay que suplir de alguna manera aquel defecto físico congénito con el que nació el Pacto Andino y eso sólo se logra para Bolivia de dos maneras:

- 1ra.- Creando un mejor sistema de comunicación y transporte entre Bolivia con el resto de los países miembros, sea por carretera o sea por vía aérea, así como mejora sustancial de los sistemas de comunicación que ligan a los países andinos.
- 2da.- Buscar y con suma urgencia una salida soberana y libre al Océano Pacífico.

Estos objetivos estratégicos ya han sido tocados y llevados a cabo de alguna manera, así existen ciertos convenios sobre todo de construcción de carreteras y mejoramiento vial y un acuerdo entre Bolivia y Perú por el cual, Perú le otorga un puerto libre a Bolivia para que este país tenga acceso al Océano Pacífico, a cambio de que Bolivia le permita al Perú, acceder por su territorio hasta Brasil, a través de la carretera interoceánica y así pueda Perú tener un mercado ampliado que podría alcanzar todo el MERCOSUR.

#### 4.3.1.- INTEGRACION VIAL EN EL GRUPO ANDINO.-

Ante la necesidad de atender los requerimientos de transporte de las corrientes comerciales, el Grupo Andino ha concentrado su actividad en la búsqueda de soluciones a los problemas de transporte carretero intrasubregional. Esta actividad comprende el desarrollo de la infraestructura vial de los países, haciendo posible la movilización internacional de los vehículos de pasajeros y de carga y el desarrollo de entidades y empresas de carácter multinacional que presten este tipo de servicios.

La decisión 94 del Acuerdo de Cartagena, crea el sistema troncal andino, el que se establece con carácter de proyecto multinacional que compromete la acción conjunta de los países miembros, un sistema troncal andino de carreteras, para el transporte de larga distancia.

Este sistema ha sido creado fundamentalmente para vincular a los países miembros lo más directamente posible, toda vez que la estructura física del acuerdo no es la ideal para un proceso de integración, del mismo modo, se permitiría unir a la subregión andina con el resto de países de América latina, permitiendo expandir de esa manera el mercado subregional y lograr una total integración física continental, finalmente, permitiría atender el intercambio comercial Andino de modo tal que los costos de transporte, permitan incentivar la producción subregional y no disminuyan los estímulos de la desgravación arancelaria, añadiendo un alto costo de transporte que convertiría nuevamente el arancel en un arancel demasiado alto.

El sistema troncal andino se compone del eje central internacional, los ejes interregionales y los ejes complementarios. El eje central permitiría la interconexión continua y directa entre los países miembros, facilitando el intercambio comercial andino.

El Eje central abarca cerca de 15.666 kilómetros y partía desde Puerto Mont en Chile, hasta Barcelona en Venezuela, pasando por las capitales y principales ciudades de los países miembros.

En Bolivia se construyeron dentro del eje central algunas carreteras que unían la ciudades más importantes del país, como La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, posteriormente se construyó la carretera La Paz - Oruro y ahí quedó todo lo que se refería al eje central del sistema troncal andino, nunca se construyeron los ejes interregionales, ni los ejes complementarios, recién en estos años se esta comenzando a construir ciertas carreteras de importancia, por lo que Bolivia nunca se benefició de este sistema y por lo que siempre el costo de transporte, ha sido y es uno de los más altos del subcontinente. En marzo de 1995, se ha iniciado y con gran algarabía la ruta Desaguadero - Puerto de Ilo, una parte de esta ruta es parte del eje central, y recién con la suscripción de los tratados de Ilo en el seno del convenio Mariscal Andrés de Santa Cruz, ha sido nuevamente tomados en cuenta y ha comenzado a construirse.

La red caminera de Bolivia tiene una extensión de 24.985 kilómetros. Los caminos de tránsito permanente y los mejorados participan con alrededor de 11.600 kilómetros, el resto está formado por caminos transitables sólo en determinadas épocas del año.

La carretera panamericana corre de norte a sur desde la ciudad de Desaguadero hasta La Paz, Oruro, Potosí, Camargo y Tarija hasta la ciudad fronteriza de Bermejo, y la transversal sudamericana empalma en Villamontes y de allí prosigue hasta Cañada Crudo, para penetrar luego en Territorio Paraguayo. La carretera Panamericana, sin embargo, no está totalmente asfaltada, faltan grandes tramos que a pesar de ser de tierra son de tránsito permanente, pero por su condición de todas maneras incrementa bastante el costo de transporte en Bolivia.

#### **4.3.2.- SALIDA BOLIVIANA AL MAR, A TRAVES DEL TRATADO DEL PUERTO DE ILO.-**

Rompiendo viejos esquemas de la diplomacia, el Presidente del Perú Alberto Fujimori, concedió a Bolivia un acceso al Océano Pacífico, a 1.263 kilómetros al sur de Lima, en el puerto de Ilo que posee estas facilidades: puestos de atraque, un almacén, un edificio para la atención administrativa y cuatro amarraderos para todo tipo de embarcaciones.

El acuerdo fue firmado por los Presidentes Fujimori y Paz Zamora de Perú y Bolivia, respectivamente, el 24 de enero de 1992. Este Convenio llamado "Convenio Marco Proyecto Binacional de Amistad, Cooperación e Integración: Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz, entre los Gobiernos de Bolivia y Perú", considera que existiendo una vinculación que une a Bolivia y Perú desde su constitución como repúblicas independientes, esperando que la región fronteriza peruano-boliviana se constituya en uno de los ejes básicos de la integración sudamericana y fundamentalmente para profundizar el proceso de integración dado entre ambos países, se acuerda ejecutar los diversos convenios que integran el proyecto de amistad, integración, complementación y desarrollo "Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz"; para esto el Perú se obliga a conceder el uso libre de sus instalaciones portuarias y el desarrollo de una zona franca industrial y una zona franca turística en playa en el puerto de Ilo. Asimismo se conviene que entre ambos países se reconocerá el derecho al libre tránsito de personas, el que será regulado mediante un acuerdo específico.

En base a ese convenio marco, se han firmado otros convenios como el "Convenio entre los Gobiernos de Bolivia y el Perú sobre la participación de Bolivia en la zona franca turística de la playa de Ilo", firmado el mismo 24 de enero de 1992. Se establece que los gobiernos tomando conciencia de que el turismo es el medio más eficaz para un mejor conocimiento entre los pueblos y el más adecuado para la integración. Con ese justificativo se acuerda una zona franca turística en favor de Bolivia de cinco kilómetros de longitud, para fines de turismo y denominada "Playa Boliviamar", por el periodo de 99 años y renovables indefinidamente por similares periodos, previo acuerdo de ambas partes y suscripción de los respectivos convenios.

Con el afán de regular el libre tránsito de personas que viajen entre ambas repúblicas, la misma fecha se firma el "Convenio entre el Gobierno de la República de Bolivia y la República del Perú, para el tránsito de personas entre los territorios de ambos países", para lo que se reconoce como único documento de viaje que autorice a los nacionales y extranjeros residentes a transitar y permanecer libremente en sus territorios, por un plazo hasta de sesenta días prorrogables sólo por treinta días adicionales, a la Tarjeta de Tránsito Turismo y el documento de identidad del respectivo país. El convenio señala los lugares por los cuales se

efectuará el libre tránsito por tierra y si se lo hace por aire o por agua, el control tendrá lugar en los respectivos puertos y aeropuertos habilitados para ese fin.

Finalmente el mismo 24 de enero de 1992, se firma el "Convenio entre los Gobiernos de Bolivia y Perú, sobre la Participación de Empresas Bolivianas en la Zona Franca Industrial de Ilo", en base a un acuerdo firmado el 27 de mayo de 1991, considerando que la región sudamericana requiere de la conexión de las cuencas del Pacífico y del Atlántico, y del acceso a estas de los países mediterráneos, y ante la necesidad de impulsar la inversión, el desarrollo industrial y el comercio bilateral, a través de un común y dinámico proceso de integración, se acuerda una Zona Franca Industrial conjunta entre Bolivia y Perú en la zona del puerto de Ilo, para lo que el Gobierno de Bolivia propiciará la constitución de una empresa promotora mayoritariamente integrada por personas naturales y/o personas jurídicas públicas y/o privadas bolivianas, a la cual la junta de administración de la zona franca industrial de Ilo le cederá la administración del área que será acordada por dicha zona franca, por un periodo de 50 años, renovable por periodos iguales, previo acuerdo de las partes y suscripción del respectivo convenio.

Ilo se encuentra a 609 kilómetros de distancia de la ciudad de La Paz, vía desaguadero - Puno. Los dos Presidentes acordaron iniciar cuanto antes el asfaltado de una carretera que vincule el puerto con la sede del gobierno boliviano. El asfaltado entre los tramos Desaguadero - Río Seco - Masacruz - Moquegua - Ilo, tendrá un costo de 31,5 millones de dólares. Hubo naturalmente un gran entusiasmo por el tratado en el pueblo de Bolivia, ya que se trataba del retorno de Bolivia al Mar después que le fuera cruelmente arrebatada su costa marítima sobre el Océano Pacífico por Chile en 1879.

La concesión de Perú para que Bolivia salga al Océano Pacífico, no es una concesión de soberanía o transferencia de soberanía se trata simplemente de la concesión del derecho de paso en favor de Bolivia, de tal manera que Bolivia tenga una vía directa para poder salir al mundo exterior y no tenga que pagar derechos o aranceles por atravesar por otros países, es sin duda alguna una solución provisional al problema de la mediterraneidad de Bolivia, pero no es una solución definitiva por lo que Bolivia debe buscar y con suma urgencia su retorno al mar de manera indefinida y soberana.

La contraparte que debe colocar Bolivia es conceder un paso al Perú a la hidrovía que desemboca en el Océano Atlántico, de tal manera que Perú tendrá una salida directa al otro océano, facilitándosele considerablemente el transporte de mercancías al Atlántico, lo que sin duda alguna va a propiciar la ampliación de los mercados peruanos, sobre todo a los países del MERCOSUR. Con este tratado quedan enlazados los Océanos Pacífico y Atlántico, desde la desembocadura del río Paraná, hasta el puerto de Ilo.

Esto significa un gran avance dentro del proceso de integración peruano-boliviano y que puede ser beneficioso para ambos países si se lo utiliza inteligentemente, pues, una vez que este funcionando la hidrovía, este paso no querrá ser utilizado sólo por Bolivia y Perú, sino también por otros países especialmente los de Sudamérica y dentro de estos Ecuador como país del Pacto Andino que no tiene salida soberana al Atlántico y todos los países del MERCOSUR, excepto Argentina, para poder salir al Océano Pacífico.

#### **4.3.3.- OTROS TRATADOS DE INTEGRACION FISICA: LA CARRETERA INTERMODAL.-**

Atendiendo la invitación del Presidente Boliviano, Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, los Presidentes de Paraguay, Ing. Juan Carlos Wasmosy y del Perú, Ing. Alberto Fujimori, visitaron en septiembre de 1994, las ciudades de Santa Cruz y Puerto Suárez, donde fueron declarados huéspedes iiusires, y a las ciudades de Puerto Busch y Puerto Quijarro. Los Jefes de Estado tuvieron una reunión con el objeto de analizar la integración física de los tres países y todo lo referente para la vinculación Atlántico -Pacífico y suscribieron la "Declaración de Puerto Suárez".

Con el deseo de impulsar el desarrollo integrado de sus pueblos, de propiciar la vinculación de las cuencas del Pacífico y del Atlántico, y de favorecer la integración regional, han decidido emprender conjuntamente el proyecto para la interconexión física de la hidrovía Paraguay-Paraná con Ilo y Matarani, a través del Paraguay y de Bolivia y para la operación de un sistema multimodal de transporte que promueva actividades productivas en los tres países generando corrientes de comercio intra y extra latinoamericanas. Los mandatarios han

reiterado la voluntad política de sus gobiernos de considerar al corredor "Asunción-hidrografía Paraguay Paraná-Puerto Busch-Puerto Suarez-Puerto Ilo-Matarani" así como la conexión vial "Asunción-Ruta Transchaco" (Tramos Boliviano y Paraguayo) con los puertos de Ilo y Matarani, como el eje principal de interés trinacional.

Este tramo o carretera intermodal, es una vía con varias opciones que une el océano Pacífico con el océano Atlántico a través de Bolivia, dentro de lo que significa una de las prioridades dentro de la estrategia de integración de Bolivia, utilizando al país como un país de contacto, ampliando la capacidad de transporte de pasajeros y de carga, con el objeto de atender potenciales demandas.

Existe una coordinadora trinacional encargada de promover y facilitar las acciones necesarias, para completar la interconexión física y la operación de un sistema multimodal de transporte entre sus países. Las cancillerías de los tres países son las encargadas de implementar los mecanismos necesarios para que esta coordinadora funcione.

Este acuerdo, establece que se respetarán normas ambientales con el objeto de preservar y conservar el medio ambiente y acordaron dar un carácter abierto al proceso, de tal manera que están invitados todos los países que deseen a sumarse a estos esfuerzos de integración, que permitirá alcanzar objetivos de desarrollo económico y social.

#### **4.4.- LA SITUACION GEOGRAFICA E INTEGRACION FISICA FRENTE AL MERCOSUR.-**

De MERCOSUR se tiene una visión circular, donde los contactos fronterizos se dan entre todos los países, mostrando una estructura física geográfica adecuada para la integración, contrariamente a lo que sucede en el Pacto Andino, de la misma manera Bolivia, llega a tener contacto fronterizo casi con todos los países del MERCOSUR, excepto con Uruguay, es decir con tres de los cuatro países miembros actualmente, tendría contacto fronterizo con Chile para el caso de que Chile logre su ingreso al MERCOSUR y tendría contacto también con el Perú en el mismo supuesto, lo que representa sin duda alguna, un factor muy positivo para la integración de Bolivia en el MERCOSUR, pues no tendría el

problema que tiene en el Grupo Andino, que si uno de los socios se margina del esquema de integración, quedaría fuera prácticamente del esquema por no tener contacto fronterizo con otro país, esto en MERCOSUR a Bolivia no le sucedería, pues suponiendo que Paraguay se retire del Acuerdo, Bolivia de todas maneras mantendría su relación fronteriza con dos de los países miembros. Definitivamente MERCOSUR tiene una estructura circular ideal para la integración, la que beneficia a Bolivia, para el supuesto de su ingreso al MERCOSUR o para el supuesto de algún nivel de integración con MERCOSUR a nivel de grupo. Aun sin negociar Bolivia con MERCOSUR y haciéndolo bilateralmente con cada país miembro, como lo ha venido haciendo, Bolivia mantiene excelentes relaciones, no sólo de índole comercial, sino también de índole energético, político y económico en general, con cada uno de los países miembros, debido fundamentalmente a su condición de vecino de esos países, lo que definitivamente confirma que la estructura geográfica de un país con otro es fundamental para sus relaciones bilaterales, y esto es fácilmente comprobable, revisando los cuadros del anexo, y comprobando con que países Bolivia tiene mayor relación comercial, y se comprueba que con Perú del Grupo Andino y Argentino y Brasil del MERCOSUR, uno del Grupo Andino y dos del MERCOSUR, simplemente por su relación de vecinos, lo que facilita tremendamente el transporte de mercadería.

Finalmente el mantener una estructura circular de integración, resulta ser una garantía dentro de lo que a la continuidad del proceso se refiere, porque, no se corre el peligro que con el retiro de uno de los miembros todo el proceso quede suspendido, como ocurrió con la salida del Perú del Grupo Andino, paró el proceso porque se rompió la cadena de integración y marginó a Bolivia, quien se vio obligada a mirar hacia el sur, para poder exportar e importar, ya que resultaba prácticamente difícil, hacerlo dentro de los marcos del Grupo Andino. En tanto que por la estructura circular de MERCOSUR, si uno de los países decide retirarse, las relaciones del resto no se verían afectadas muy severamente, claro que el impacto caería en el grupo como tal, pero no con la misma magnitud que cayó en el Grupo Andino y no es muy posible que por eso quede suspendido el proceso, que por las características que MERCOSUR ha mostrado y tomando en cuenta la enorme voluntad política existente en los cuatro países, lo más lógico de pensar, es que el proceso va a continuar a como de lugar.

#### 4.4.1. LA HIDROVIA PARANA - PARAGUAY COMO VIA DE SALIDA AL OCEANO ATLANTICO PARA BOLIVIA.-

El 26 de junio de 1992, los plenipotenciarios de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en el afán de incrementar el proceso de integración de estos países, deciden que es necesario contar con servicios de transportes y comunicaciones eficientes y adecuados a los requerimientos actuales del comercio y del desarrollo. La vía adecuada resulta ser la hidrovía Paraná Paraguay, porque crea una comunidad de intereses que debe ser apoyada en forma adecuada y eficaz y comunada, basada en la igualdad de derechos y obligaciones de sus países ribereños. Por lo que los países se encuentran decididos a crear las condiciones necesarias para concederse mutuamente todas las facilidades y garantías posibles a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte, de personas y bienes y la libre navegación.

El acuerdo nace del Tratado de Brasilia de 1969, como marco político para la integración física de la Cuenca del Plata y tomando en cuenta los principios, objetivos y mecanismos del Tratado de Montevideo de 1980, se firma el "Acuerdo de Transporte fluvial por la hidrovía Paraguay-Paraná (puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira).

El acuerdo tiene por objeto facilitar la navegación y el transporte comercial, fluvial longitudinal en la hidrovía Paraguay-Paraná, en el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata, mediante el establecimiento de un marco normativo común que favorezca el desarrollo, modernización y eficiencia de dichas operaciones, y que facilite y permita el acceso en condiciones competitivas a los mercados de ultramar.

La hidrovía comprende los ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferentes brazos de desembocaduras de este último, desde Cáceres en el Brasil, hasta Nueva Palmira en el Uruguay y el Canal Tamengo, afluente del Río Paraguay, compartido por la República de Bolivia y del Brasil.

La Hidrovía tiene una amplia normativa que abarca libertad de navegación, igualdad de tratamiento, libertad de tránsito, reserva de carga regional y nacional, órganos administrativos, el mecanismo de solución de controversias, etc.

Lo importante de este tratado es el significado que ha asumido para un país mediterráneo como es Bolivia, pues con este acuerdo, ha conseguido su salida al océano Atlántico, subsanando al menos parcialmente el problema de la incomunicación boliviana con las costas marítimas y facilitándosele el transporte de mercancías hacia los mares, para el traslado hasta los mercados más lejanos del País.

Indudablemente, este tratado ha dado paso también al anteriormente analizado sobre la vía intermodal, que une al océano Pacífico con el Atlántico, generando ventajas ya no sólo para Bolivia, con la salida a ambos océanos, sino también para Perú y Paraguay, signatarios del Acuerdo de la vía intermodal y potencialmente al resto de países miembros del Acuerdo de la "Hidrovía Paraguay-Paraná".

La hidrovía es fundamental para el desarrollo del comercio exterior boliviano, porque al representar la salida de Bolivia al océano Atlántico, le permite rebajar sus costos de transporte tanto para la exportación como para la importación, redundando en el incremento del movimiento de carga que para el año 1990 osciló entre 450 a 500 mil toneladas, y estimándose para el año 2000 un movimiento de 15 millones de toneladas por año<sup>16</sup>.

#### 4.4.2.- EL TRATADO DE PRESERVACION DEL RIO PILCOMAYO.-

Este es otro Tratado importante y muy reciente, pues el 9 de febrero de 1995, se reúnen en La Paz, los Cancilleres de las repúblicas de Argentina, Bolivia y Paraguay, para poder elaborar un mecanismo jurídico-técnico permanente, responsable de la administración integral de la cuenca del río Pilcomayo que impulse el desarrollo sostenible de su zona de influencia, optimice el aprovechamiento de sus recursos naturales, genere puestos de trabajo,

---

<sup>16</sup> Ulcumana Suárez, Peter.- *"Comercio Internacional y exportaciones de Bolivia"*. Ed. Salamandra SRL. La Paz - Bolivia. Septiembre de 1994.

atraiga inversiones y permita la gestión racional y equitativa de los recursos hídricos. Este contrato es también celebrado en el seno del Tratado de la Cuenca del Plata, que prevé la utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los recursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.

Por el acuerdo se establece una comisión trinacional para el desarrollo de la cuenca del Río Pilcomayo, constituida por un consejo de delegados como órgano superior bajo cuya dependencia funcionará la Dirección Ejecutiva.

El acuerdo establece toda la normativa referente al funcionamiento adecuado de la comisión, determinando su competencia y funciones, personería jurídica, financiamiento. La importancia del acuerdo radica básicamente en que los integrantes de la zona del río Pilcomayo, podrán ingresar libremente a las zonas de los Estados partes, donde se desarrollan sus actividades. Las partes facilitan el transporte de vehículos de tierra y el sobrevuelo de aeronaves en cumplimiento de las actividades de la comisión. Lo que finalmente redundará en una afirmación del proceso de integración que agresivamente viene llevando Bolivia especialmente con los países miembros del Acuerdo, que son a la vez miembros del MERCOSUR. Este acuerdo apoya y fuertemente todo el proceso de integración Boliviano con Argentina y Paraguay y a la vez con el resto de países miembros del Tratado de la Cuenca del Plata.

#### **4.4.3. OTROS TRATADOS DE INTEGRACION FISICA: LA CIUDAD FRONTERIZA "HITO VILLAZON".-**

Al igual que el anterior tratado, se firmó en la Ciudad de La Paz - Bolivia, el 9 de febrero de 1995, un "Memorandum de entendimiento, sobre la creación de la comisión ad-hoc binacional, para la elaboración de los términos de referencia y el estudio final del proyecto de la ciudad binacional a la altura de Hito Villazón en Bolivia y Sargento Rodríguez en Paraguay".

El memorándum señala que considerando el empeño de profundizar el proceso de

integración entre Bolivia y Paraguay, mediante proyectos de vinculación física en la región chaqueña compartida por ambos países, expresan la conformidad de sus gobiernos para la creación de una comisión bilateral ad-hoc, encargada de elaborar los términos de referencia y el estudio del diseño final del proyecto para la construcción de una ciudad binacional en el Hito Villazón en Bolivia y Sargento Rodríguez en Paraguay, cuyos resultados deben ser puestos en consideración de las autoridades superiores respectivas en el lapso de 90 días, es decir hasta el 9 de mayo de 1995.

Esta ciudad es un importante enlace en los proyectos de integración celebrados entre Bolivia y Paraguay y que afecta no sólo a estos dos países, sino también a Argentina, Brasil, Uruguay y Perú, pues es el nudo de donde nace hacia el oeste la carretera intermodal hasta el océano Pacífico y hacia el este el enlace con la Hidrovía Paraguay Paraná que desemboca en el océano Atlántico.

Políticamente, consolida a Bolivia como el país de contacto o sea de paso obligado de todas las mercancías que van desde el océano Atlántico al océano Pacífico y viceversa, cumpliendo uno de los objetivos de integración del Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada dentro de lo que se refiere a su política exterior, como medio de inserción cabal y adecuada de Bolivia en la economía mundial.

#### **4.5.- LA VIA POLITICA DE LA INTEGRACION.-**

Los esquemas de integración, especialmente los de última generación, han ido mostrando el cambio que esta sufriendo todo el proceso integracionista mundial, en el que los órganos comunitarios están dejando toda su importancia a los órganos políticos de la integración, en el afán de lograr mayor efectividad y mayor eficiencia en la integración de los países, es así que los Presidentes de las repúblicas y los cancilleres han tomado en sus manos las riendas de los esquemas de integración, tal el caso del Grupo Andino, que ha restado la importancia de la Junta y de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y del MERCOSUR que no ha conformado sino órganos políticos para su dirección y administración.

Esta forma de integración ya ha sido calificada como "integración política" y es en

este conglomerado de cosas que Bolivia también a enmarcado su conducta integracionista, dejando todo el impulso de los procesos de integración al más alto nivel político que es el Presidencial. Los resultados han sido buenos, especialmente en lo que va de la década de los noventa, pues se han acortado plazos y se ha logrado cumplimiento de objetivos que bajo la tuición de los órganos comunitarios o supranacionales, tomaban el triple del tiempo que ha tomado cuando la integración ha recibido el apoyo político Presidencial.

De esta manera un aspecto positivo de la corriente integracionista actual es la integración que se da a nivel político, sea presidencial o de cancilleres que definitivamente ha contribuido a acelerar los procesos de integración del mundo y especialmente de Sudamérica.

- V -

## EL PROBLEMA JURÍDICO

Los procesos de integración requieren de una normativa jurídica que regule su funcionamiento y organización, de esta manera, todos los esquemas de integración van dictando normas jurídicas que comienzan con los tratados que los constituyen, crean o forman y se convierten inmediatamente en la máxima ley de ese grupo de países que pretenden integrarse de una manera u otra, es decir, se convierte en la Constitución Política de la cual van a derivar una serie de normas que van a regular la vida de ese esquema de integración. Ese Tratado más el conjunto de normas que van a ir apareciendo conforman lo que se ha denominado el Derecho Comunitario, sin embargo, el Tratado constitutivo por sí solo, como el Acuerdo de Cartagena de 1969 y el Tratado de Asunción de 1991, conforman el Derecho Comunitario Primario, en tanto que el resto de normas jurídicas dictadas en vigencia de un proceso de integración conforman el Derecho Comunitario Secundario o derivado.

El Derecho comunitario tiene como característica el ser progresivo y dinámico, pero lo que más repercusión tiene es su directo relacionamiento con el tema de la soberanía y es por eso que es de suma importancia el apoyo político al más alto nivel que un proceso de integración pueda tener, el MERCOSUR tiene ese apoyo político al más alto nivel, que es el de la Cumbre Presidencial que da el impulso necesario para que el proceso de integración no se paralice por problemas de soberanía, el Grupo Andino también tiene ese apoyo político Presidencial, sin embargo, los problemas surgidos entre los países miembros han hecho que ese apoyo político caiga y que las reuniones cumbres no se lleven a cabo con la regularidad que se tenía planeada.

### 5.1.- SOBERANÍA NACIONAL Y SUPRANACIONALIDAD.-

Un problema que aflige a los Estados cuando deciden integrarse con otros países, es la preocupación de que se atenta contra la soberanía y se imponen organismos

supranacionales, es por eso necesario entender a cabalidad que es soberanía y SUPRANACIONALIDAD y como se conjugan estos dos en plena identidad dentro de los procesos de integración, sin atentar la seguridad de los Estados o disminuir su tan preciada joya como es su soberanía.

### 5.1.1.- SOBERANÍA NACIONAL.-

Soberanía es una expresión tomada del latín "*Summa Potestas*", de donde pasó al francés "*Souveraineté*" y sirve des el siglo XVI - XVII con la consolidación de los Estados Nacionales para designar un fin político consistente en la reunión de la mayor suma posible de poder político en una sola mano, para el caso que interesa al presente estudio en manos del Estado, posteriormente recibió una nueva acepción científica y política, designándose con ella aquel órgano del Estado al que corresponden todas aquellas facultades del Estado no atribuidas por la Constitución a otros órganos, de modo que en este sentido significa soberanía la situación jurídica inherente, no precisamente a la mayor cantidad de poder, sino al poder supremo y decisivo del Estado.

Esta noción de soberanía, que ha sido la más aceptada y practicada durante muchos cientos de años, es una noción que entra en franco conflicto con cualquier idea de integración, pues un proceso de integración supone la existencia de un ente supranacional que deberá tomar decisiones sobre asuntos concernientes a cuestiones internas de varios países, lo que supondría la violación de la soberanía de aquellos países, así fue y así se ha mantenido ese conflicto hasta inclusive bien entrados los años ochenta. Sin embargo, el Profesor Carrillo Salcedo, ha formulado una noción más moderna de soberanía acorde con la realidad de los pueblos, sobre todo de aquellos empeñados en lograr la integración como un medio de inserción dentro de la dinámica mundial y de lograr un adecuado desarrollo económico y social:

*"Soberanía jurídicamente expresa, el conjunto de competencias y derechos de que cada Estado independiente es titular en sus relaciones con los otros Estados"<sup>17</sup>*

<sup>17</sup> Uribe Restrepo, Fernando.- "*El Derecho de la Integración en el Grupo Andino*", Quito - Ecuador. 1990.

Esta noción de soberanía, la hace compatible con la integración, los países ejerciendo su soberanía, deciden participar en un proceso de integración y para eso, en uso de las facultades que le confiere esa misma soberanía, la transfieren, parcialmente a los órganos supranacionales, distribuyendo competencias entre los Estados miembros del esquema de integración y los organismos supranacionales que nacen de ese esquema de integración.

Esta noción moderna de soberanía, que es más laxa y flexible, hace que la soberanía deje de estar en conflicto con los procesos de integración y los convierte en dos cuestiones absolutamente complementarias, pues mientras el estado no ejerce soberanía en determinados asuntos, lo hacen los organismos supranacionales, a nombre de los Estados miembros del proceso de integración, y el Estado transfiere su soberanía a los organismos supranacionales, sobre los cuales ejercerá soberanía y sobre los cuales el Estado, sólo hará cumplir lo determinado por los organismos supranacionales.

De esta manera, la soberanía de los Estados miembros de procesos de integración no se ve afectada, disminuida o debilitada por estos, sino más bien sirve de un fuerte apoyo, pues la unión de varias soberanías sobre determinados asuntos, hacen de ella una soberanía más fuerte y solida, lo que mejora no sólo el poder de negociación de las naciones inmersas en los procesos de integración, sino y sobre todo, se conforman en una fuerte muralla contra intromisiones extranjeras y ayuda a solucionar los clásicos problemas, sobre todo de los países latinoamericanos de subordinación y dependencia, que hacen que estos países se mantengan en su condición de subdesarrollados.

Sin ingresar a desarrollar las doctrinas que analizan el concepto de soberanía, es necesario indicar, que la soberanía, en el orden práctico, se traduce en el poder del Estado de abarcar todas las atribuciones que se otorga a éste en forma autónoma e independiente de Otros Estados. Estas atribuciones ordinariamente, se refieren a las potestades de legislación, jurisdicción y administración.

Sin embargo, las Constituciones contemporaneas, como las de Ecuador, Colombia, Venezuela y Perú, establecen el valor obligatorio para el Estado de Convenios Internacionales, ajustándose a la moderna noción de soberanía.

Algunos países como Bolivia, no consignan en su constitución una disposición de esta naturaleza, por lo que aparentemente no habría una base constitucional para integrar un grupo comunitario, sin embargo, no es así, ya que el art. 96 inc. 2do.) de la Constitución Política del Estado de Bolivia, atribuye al Presidente de la República el negociar y concluir Tratados con Naciones extranjeras y, por su parte, el art. 59 inc. 12) de la misma Carta Constitucional, establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar tratados, concordatos y convenios internacionales, por lo que un tratado de integración que cubra los requisitos constitucionales, es obligatorio en Bolivia y se integra al derecho nacional, como lo establece la jurisprudencia boliviana y lo ha aclarado en nombre de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el Ministro Dr. Oscar Hassenteufel en la Primera Reunión Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia del Pacto Andino y Panamá, realizado en Sucre -Bolivia, entre el 25 y 27 de abril de 1995.

### 5.1.2.- SUPRANACIONALIDAD.-

Cuando se escucha hablar de supranacionalidad, se está haciendo referencia a la existencia de una soberanía superior a la nacional o que existe sobre la nacional, sin embargo esta concepción puede llevar a serios equívocos, al extremo de pensarse que esta nueva comunidad de países integrados entre sí, están perdiendo por eso su total soberanía, hay que pensar que un proceso de integración existe gracias a la voluntad política de los países miembros que lo conforman y que a pesar de eso mantienen su plena y absoluta competencia y jurisdicción interna y por tanto mantienen su soberanía intacta.

Sobre la supranacionalidad Fernando Uribe, señala:

*"EL Término supranacional, aplicado al proceso de integración, tiene un alcance limitado y relativo, pero no por ello menos auténtico. Se refiere a la autonomía del nuevo ente que crean los Estados que se integran, la cual depende tanto del estatuto de la integración como de los procedimientos acordados para su expedito funcionamiento. Los Tratados constitutivos, que equivalen a un estatuto de la integración, representan una limitación estática a la libertad de los Estados, bien conocida por el Derecho internacional. Los procedimientos acordados para que pueda operar la*

*comunidad, en cambio, representan una limitación dinámica a esa soberanía estatal, que resulta novedosa. Como lo afirma José Luis Iglesias Buhigues que dice que en rigor, bastará que uno de los Países quede obligado por una decisión que él no ha suscrito para que pueda hablarse de procedimiento autónomo y de mecanismo supranacional"<sup>18</sup>*

Como dice este prestigioso tratadista lo supranacional viene dado por un acuerdo de voluntades de los países que deciden integrarse entre sí, para lo que se manifiesta como una necesidad el conformar entes que dirijan y controlen el proceso, estos organismos deben tener cierta autonomía de acción y ejecución que está otorgada a través de los convenios, tratados o estatutos constitutivos que actúan como la Constitución Política de un Estado, sin embargo no hay que pensar como que esto es una limitación a la soberanía estatal, sea dinámica o no, sino más bien se debe hablar de una transferencia parcial de soberanía que hacen los Estados en favor de este ente, que por ser constituido por la agrupación de países que conforman el esquema de integración, ya tiene un carácter de supranacional, es decir que se amplían las fronteras nacionales para la acción de ese organismo comunitario.

La forma de actuar de este organismo que ya tiene un principio de supranacionalidad por el alcance que tienen sus acciones, puede ser determinada de acuerdo al tratado constitutivo que puede determinar que ese organismo ejerza funciones en asuntos sólo acordados por unanimidad o por un determinado número de votos favorables, lo que supone que los países en desacuerdo, también estarían obligados a acatar, por emanar las disposiciones de un organismo supranacional, esto no significa que el Estado que no está de acuerdo esta perdiendo su soberanía sobre ese determinado asunto arbitrariamente, sino que al ingresar al esquema de integración ese país ha transferido su soberanía al ente supranacional, pero no la ha perdido.

El Acuerdo de Cartagena como fue concebido como un esquema de integración con la existencia de fuertes organismos supranacionales, tiene disposiciones que regulan su actividad, es así que se crea una Junta y una Comisión con atribuciones propias y sobre todo la Comisión con una fuerte actividad supranacional que se plasma en la realidad a través de

---

<sup>18</sup> Uribe Restrepo, Fernando.- Ob. Cit.

las Decisiones que vienen a constituirse como las leyes que rigen el desenvolvimiento y las relaciones de los países unidos en un esquema de integración y por ende son de cumplimiento obligatorio, aunque existan votos disidentes o votos en desacuerdo. Por ejemplo, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, según el Acuerdo<sup>19</sup> la Comisión adopta sus decisiones por voto afirmativo de dos tercios de los miembros, esto es cuatro votos afirmativos de cinco miembros, con lo que se consolida en el Acuerdo de Cartagena el principio de Supranacionalidad, por cuanto el Estado que voto en contra o fue disidente, se ve obligado de todas maneras a dar cumplimiento a esa decisión en el territorio de su países. El Acuerdo de Asunción que crea el MERCOSUR en tanto, tiene menos conflicto que el Acuerdo de Cartagena, pues al advertirse que se trata de un esquema de integración clásico, no existen organismos comunitarios fuertes, y por tanto la supranacionalidad está dada a través de los organismos políticos creados para impulsar el proceso, a la cabeza de la Cumbre Presidencial que es la que adopta los lineamientos más generales y más importantes para el desarrollo de ese proceso de integración. Al actuar directamente los Presidentes en la adopción de decisiones o en otros casos los representantes del Presidente, sea en la Comisión Mercado Común u otro organismo del Tratado, que tiene de todas maneras un fuerte contenido político antes que comunitario, no se presenta tanto conflicto, pues están actuando directamente los ejecutivos de los Países, no ejercen soberanía por delegación como en el caso del Acuerdo de Cartagena, sino directamente.

Como señala el Profesor TH. Niemeyer, existe supranacionalidad, cuando existe primero un reconocimiento por parte de un determinado grupo de países a través de un acuerdo, un tratado o un estatuto constitutivo y en segundo lugar se crean los organismos comunitarios necesarios y con la suficiente fuerza y poder al servicio de los intereses comunes que han unido a los países en un proceso de integración.

## **5.2.- NATURALEZA JURIDICA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y SU EFICACIA.-**

Los Tratados internacionales por mandato de la Convención de Viena de 1969 a

---

<sup>19</sup> Se está hablando siempre del Acuerdo original, antes del diseño estratégico de Galápagos, que ha debilitado profundamente a los organismos supranacionales.

través del llamado "Derecho de los Tratados", son de cumplimiento obligatorio y son ellos mismos los que establecen a través de la normativa comunitaria su naturaleza jurídica y la obligatoriedad o no de sus normas. El Derecho Comunitario no puede ser descrito como esotérico como lo hace Fernando Uribe Restrepo por ser una rama jurídica desconocida, especialmente en Latinoamérica, en todo caso se debería hablar del Derecho Comunitario como un derecho iniciático, no porque es desconocido, sino porque está siendo develado, estudiado e interpretado, cada vez con más tesón y con más interés por los juristas y estudiosos del derecho, fundamentalmente por el rumbo que ha tomado el mundo y el gran interés de los países por integrarse unos con otros, cual si la consigna fuera "integrarse o morir", ya que la macro visión de la integración hoy por hoy la coloca como el único camino que tienen los países para lograr el tan ansiado desarrollo económico y social, más aun tomando en cuenta que los cambios mundiales se dan con tal rapidez, que si uno no se da cuenta, violentamente queda sumido en el retraso.

Es importante entonces para develar la naturaleza jurídica de las normas que se dictan dentro de una comunidad de países, conocer cuales son las características del Derecho Comunitario, pues de ellas deriva su naturaleza jurídica.

El Derecho Comunitario entonces se caracteriza fundamentalmente por su aplicabilidad directa y por la primacía del Derecho Comunitario sobre el derecho nacional que le es contrario, la fuente principal ha sido dada por la Unión Europea, de cuyo esquema el Acuerdo de Cartagena es un fiel reflejo, no así el Tratado de Asunción que presenta otro tipo de integración dentro de la Corriente clásica.

El Derecho Comunitario confiere derechos y le impone deberes, a todos los que están bajo su potestad, esto es no sólo los organismos comunitarios o los países que conforman el esquema de integración, sino también para cada uno de los estantes y habitantes de la común unión de los países, y esos derechos y esas obligaciones se las ejecuta y aplica directamente, sin necesidad de requisitos previos, sino es el formal que corresponde a la publicación de las normas comunitarias en las Gacetas Oficiales de los países miembros, que determinan simplemente la fecha a partir de la cual han comenzar a aplicarse esas normas comunitarias.

La aplicabilidad directa de este tipo de normas, quiere decir, que no necesita la aprobación del Congreso de cada País. otro parámetro que marca una gran diferencia entre el Derecho Internacional y el Derecho Comunitario, pues en el Derecho Internacional nunca una persona física puede evocar una cláusula del Tratado ante un Tribunal, porque las personas físicas no son parte del derecho Internacional. En cambio el Derecho Comunitario, particularmente en el caso de la Unión Europea, las personas físicas pueden solicitar el respeto de determinado artículo del Tratado ante un Tribunal, en el caso de la Unión Europea que es el esquema de integración más avanzado dentro de la línea que también ha seguido el Grupo Andino, se recurre ante el Tribunal de Luxemburgo.

La Segunda característica del Derecho Comunitario, es el principio de primacía del Derecho Comunitario sobre el Derecho Nacional. Para comprender esto hay que tomar en cuenta la existencia de dos niveles, uno nacional y otro supranacional.

El principio establece que una ley nacional no puede ir en contra una norma comunitaria, se aplica la norma comunitaria con preferencia a la ley nacional. Es más, los tribunales comunitarios, caso del Tribunal de Luxemburgo para la Unión Europea o del Tribunal Andino en el caso del Grupo Andino, están obligados a considerar inexistentes las leyes nacionales que vayan contra el ordenamiento comunitario, si es que antes no han sido abrogadas por los Congresos de cada país, si los países no han abrogado las leyes, estos podrían ser sancionados por incumplimiento de los Tratados.

Sin embargo, si se da el caso que las normas comunitarias chocan contra los Principios Generales del Derecho, se debe aplicar con preferencia los Principios Generales del Derecho. De esta manera la doctrina señala ciertos Principios Generales del Derecho Comunitario contra los que no se puede ir:

- Principio de Proporcionalidad.
- Principios de Seguridad Jurídica, que significa que no se puede cambiar una legislación por otra sin previo aviso y tomando en cuenta siempre la cuestión de retroactividad.

- Principio de confianza legítima, lo que hace confiar a las personas en que nada cambiará de la noche a la mañana.
  
- Principio de igualdad de tratamiento que se utiliza, lo que significa que no debe existir ningún tipo de discriminación, sea por color, raza o sexo; por otra parte dar un tratamiento nacional a personas, capitales, bienes y servicios comunitarios.
  
- Principio de No Discriminación, que significa que puesta una situación similar, no se puede tratar de forma distinta.

Estos son los principios generales del Derecho Comunitario y sus características, de las cuales deriva la naturaleza Jurídica del Derecho comunitario.

Siguiendo ese esquema el Grupo Andino ha dictado normas y creado organismos que hagan ejecutar y cumplir las normas comunitarias dictadas por los organismos comunitarios como la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Junta del Acuerdo de Cartagena. Justamente diez años después de la Creación del Grupo Andino, los países miembros firman un Tratado que organiza la legalidad del sistema y contiene declaraciones esenciales y definiciones sobre el ordenamiento jurídico andino. En tanto que el MERCOSUR no tiene la estructura jurídica que tiene el Grupo Andino, principalmente por la naturaleza del esquema de integración que no crea organismos comunitarios fuertes, sino que simplemente deja un anexo<sup>20</sup> destinado a reglamentar muy escuetamente la solución de controversias suscitadas entre los países miembros, las mismas que son solucionadas por negociaciones directas, lo que muestra una vez más la naturaleza clásica del esquema de integración que todo deja en manos de los organismos políticos y no crea organismos comunitarios, sólo para el caso de que no se logre solucionar el conflicto este pasaría a consideración del Grupo Mercado Común, luego pasa al Consejo del Mercado Común y ahí terminan las instancias.

---

<sup>20</sup> El Anexo III del Tratado de Asunción trata de la solución de controversias en el MERCOSUR.

El Grupo Andino, ha mostrado un esquema más sólido en este aspecto y es por eso que a continuación se analizará el ordenamiento comunitario andino.

El Tratado de 28 de mayo de 1979, firmado por las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela establece los caracteres específicos del Derecho Comunitario Andino, bajo el supuesto que un proceso de integración sólo es válido y posible, dentro de un marco jurídico, porque como dice el profesor Luis Carlos SÁCHICA, uno de los fundadores del Tribunal Andino de Justicia:

*"Se trata de crear una comunidad de derecho, cuyo origen es la voluntad política de aquellos vertida en el molde jurídico de los tratados constitutivos y porque toda actuación, en su ámbito, se funda en las leyes"*

El Tratado en su artículo primero señala que el ordenamiento jurídico del Acuerdo de Cartagena, comprende:

- a) El Acuerdo de Cartagena, sus protocolos e Instrumentos Adicionales, que comprende fundamentalmente el original Acuerdo de Cartagena de 1969, el acuerdo por el cual Venezuela se integra al Grupo Andino, los Protocolos de Lima, de Arequipa, de Quito y de Galápagos, este último modifica sustancialmente el Acuerdo Original de Cartagena. Todo esto es lo que doctrinalmente se denomina el Derecho Comunitario Primario, pues está formado por todos los instrumentos jurídicos que dan lugar a la creación o constitución del Grupo Andino.
- b) El Tratado del Tribunal Andino, que es el que se analiza actualmente, las Decisiones de la Comisión y las resoluciones de la Junta. Estas normas comunitarias, son de acuerdo a la doctrina, normas de Derecho Comunitario Derivado o de Derecho Comunitario Secundario. Estas son generadas por los organismos comunitarios, es decir la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Junta del Acuerdo de Cartagena, ejerciendo jurisdicción y competencia recibida de los países miembros a través del Derecho Comunitario Primario.

### **5.2.1.- LOS ACUERDOS.-**

Dentro del Derecho Comunitario los Acuerdos o Tratados Constitutivos son el Tratado suscrito en Bogotá el 28 de mayo de 1969 por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, el Tratado por el cual Venezuela se adhirió en 1973, el instrumento jurídico comunitario por el cual Chile se retiró en 1976, los Protocolos modificatorios de Lima, Arequipa, Quito y Galápagos, del cual deriva el nuevo Acuerdo de Cartagena, con modificaciones trascendentales al Acuerdo original.

Estos tratados son los que constituyen el Derecho Comunitario Primario su naturaleza jurídica y obligatoriedad en su cumplimiento deriva primeramente del "Derecho de Tratados" aprobado por la Convención de Viena de 1969 y de las propias normas comunitarias promulgadas por los organismos comunitarios, el Acuerdo de Cartagena para ese fin ha aprobado y suscrito en 1979 el llamado "Tratado del Tribunal Andino" que establece definiciones fundamentales sobre el ordenamiento jurídico andino.

Estos Acuerdos y Tratados son los que se constituyen en las máximas leyes o supremas leyes del Ordenamiento jurídico andino, son los que conformarían el equivalente a la Constitución Política de Comunidad de Países Andinos, asimilando al esquema de integración, con una república independiente. En consecuencia, todas las demás normas jurídicas deben estar subordinadas a esta normativa constitucional y esta normativa constitucional se aplica con preferencia a cualquier otra norma comunitaria.

### **5.2.2.- LAS DECISIONES.-**

Las decisiones son las norma comunitarias dictadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en pleno uso de sus facultades conferidas por el Tratado Constitutivo que es el Acuerdo de Cartagena de 1969. La Comisión ejerce sus funciones, es decir, ejerce competencia, a través de las decisiones, tal como lo señala el art. 6 del Acuerdo de Cartagena que indica que la Comisión expresa su voluntad mediante decisiones. Sin embargo, estas se adoptaban a proposición y en base a un proyecto presentado por la Junta, sin embargo, luego

del diseño estratégico de Galápagos, la Junta ha sido despojada del privilegio de propuesta que tenía por el Acuerdo Original de Cartagena de 1969.

Las decisiones se ocupan por una parte, de dictar normas que regulan materias específicas ordenadas específicamente por el Acuerdo, y por otra, dictan normas comunitarias en ejercicio de su potestad legislativa ordinaria, incluyendo normas administrativas.

A criterio de Luis Carlos Sábica, las decisiones pueden dividirse en tres grupos:

- a) Las normativas o legislativas, que contienen regulaciones generales de algunos de los aspectos del proceso, que sustituyen integralmente las leyes nacionales en las materias que norman.
- b) Las ejecutivas, que tienden a dictar medidas concretas de cumplimiento de las obligaciones surgidas para los países miembros directamente del Acuerdo.
- c) Las administrativas necesarias para determinar asuntos secundarios y particulares de organización y funcionamiento de los organismos del Acuerdo, con efecto casi de alcance puramente interno.

El art. 3ro. del Tratado del Tribunal Andino de Justicia, establece que las decisiones de la Comisión serán directamente aplicables en los países miembros a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo, a menos que las mismas señalen una fecha posterior. Es decir, no es necesaria ni la aprobación del Parlamento del país respectivo, ni la publicación en la Gaceta Oficial de cada país miembro, sino únicamente la publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Sin embargo, puede darse el caso que la misma decisión indique que para su aplicación debe procederse previamente a la incorporación al derecho interno mediante acto expreso, sólo en ese caso deberá aprobarse por el Parlamento de cada país miembro y publicarse en su Gaceta oficial.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 del Acuerdo de Cartagena, la Comisión adopta decisiones con voto afirmativo de dos tercios de los países miembros, salvo las excepciones expresamente señaladas por el mismo Acuerdo de Cartagena.

Finalmente, las decisiones, como cualquier norma interna o comunitaria, sólo rigen mientras no hayan sido derogadas por la Comisión, que es la única que tiene facultad para derogar o abrogar las decisiones.

En el MERCOSUR el Consejo del Mercado Común que es el órgano superior, que para razones del presente estudio podríamos asimilarlo a la Comisión del Acuerdo de Cartagena, dicta también decisiones, que son normas de derecho comunitario de cumplimiento obligatorio y se dictan sobre todo para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos por la norma Constitutiva que es el Tratado de Asunción. Las decisiones se adoptan por consenso y con la participación de todos los Estados miembros.

### **5.2.3.- LAS RESOLUCIONES.-**

Las Resoluciones son normas comunitarias secundarias o derivadas, dictadas por la Junta del Acuerdo de Cartagena, estas resoluciones son adoptadas por unanimidad, tal como lo señala el art. 17.

La Junta tenía privilegio de proposición, sin embargo, a partir del diseño estratégico de Galápagos, la Junta ha perdido su privilegio, pero mantiene la facultad de proposición, que ya no es exclusiva de la Junta.

La Junta dicta resoluciones, en primer lugar cuando está cumpliendo funciones delegadas por la Comisión del Acuerdo, y por otra parte, cuando ejerce sus facultades propias establecidas por el Acuerdo de Cartagena.

Para el primer caso, que está establecido por el art. 11 inc. a) del Acuerdo de Cartagena, cuando la Junta dicta resoluciones a raíz de la delegación de funciones por parte de la Comisión, estas resoluciones, surten los mismos efectos que las decisiones, se aplican

y tienen igual vigencia y pueden ser derogadas o abrogadas directamente por la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En consecuencia este tipo de resoluciones tienen el mismo rango y jerarquía que las decisiones.

El resto de resoluciones, tienen una jerarquía inferior a las decisiones, que ubicadas en la pirámide legal del Grupo Andino, estarían por debajo de las decisiones y por tanto se aplican y su cumplimiento es obligatorio mientras no vayan contra los Tratados constitutivos o contra las decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La práctica ha demostrado que mientras las decisiones son regulaciones directas de desarrollo inmediato de los tratados por un organismo legislativo, como dice SÁCHICA, las resoluciones vienen a ser actos motivados, no de normación, sino de aplicación de normas.

Las resoluciones de acuerdo al art. 4to. del Tratado del Tribunal Andino, entran en vigencia en la fecha y con las modalidades que establezca su reglamento. La Decisión No. 219 que es el reglamento de la Junta del Acuerdo de Cartagena, señala que las resoluciones entran en vigencia al igual que las decisiones a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Finalmente hay resoluciones que son de carácter general, cuando su normatividad atañe a todos los países miembros y las de carácter particular, que son creadoras de situaciones jurídicas particulares, o sea su normatividad atañe a un país en concreto.

En el MERCOSUR, el organismo que se puede asimilar para efectos de este estudio a la Junta del Acuerdo de Cartagena, es el Grupo Mercado Común, que igualmente que la Junta del Acuerdo de Cartagena, tiene facultad de proposición, pero no privilegio, dicta resoluciones para velar por el cumplimiento de las decisiones del Consejo del Mercado Común y velar por el avance hacia la constitución del Mercado Común. Las resoluciones al igual que las decisiones del Consejo del Mercado Común se adoptan por consenso y con la presencia de todos los Estados miembros.

#### **5.2.4.- LAS ACTAS Y DECLARACIONES.-**

Existe un grupo de documentos que generalmente son recomendaciones o buenas intenciones, pero muchas veces son de carácter normativo, y esas son las actas y las declaraciones emergentes de las Reuniones o Cumbres Presidenciales. Estos documentos o cuerpos normativos, son comunes tanto en el Grupo Andino, como en el MERCOSUR, resultan de los acuerdos a que llegan los Presidentes en reuniones que significan el más alto apoyo a nivel político a los procesos de integración y tocan diversos temas que abarcan desde decisiones sobre la liberación comercial multilateral, hasta decisiones sobre armonización de políticas, relaciones externas o con terceros países o grupo de países, propiedad intelectual, propiedad industrial, aspectos institucionales, transporte y comunicaciones, seguridad social, medio ambiente, ciencia y tecnología, lucha contra el narcotráfico y muchos otros temas, que interesan de una u otra manera a los procesos de integración.

Estos documentos o cuerpos normativos, contienen normas de derecho comunitario y son consideradas como de derecho comunitario primario, pues estos contienen normas rectoras de los procesos de integración que fácilmente se asimilan a los Tratados constitutivos, como por ejemplo el protocolo de Lima, de Quito, de Galápagos, que modifican sustancialmente el acuerdo original y otras actas que determinan la conformación de la zona de libre comercio andina como el acta de Barahona.

Sin embargo, la importancia de este tipo de documentos y normas, radica en que estos reflejan la decisión política de los países, expresada al más alto nivel que es el nivel Presidencial y por tanto se les considera como documentos constitutivos y de Derecho Comunitario Primario. De donde las decisiones y resoluciones posteriores deben ajustarse aparte de los primigenios Tratados Constitutivos, a las actas y Declaraciones Presidenciales.

#### **5.3.- POSIBILIDADES DE INGRESO Y DOBLE MEMBRESIA EN EL MERCOSUR.-**

El Tratado de Asunción, es como se dijo antes, el Tratado Constitutivo del

MERCOSUR y por tanto una norma de derecho comunitario primario y sus disposiciones deben cumplirse con preferencia a cualesquier otra norma comunitaria o nacional. De esta manera, sobre la adhesión de nuevos países el Tratado ha legislado el capítulo IV del Tratado que contiene un solo artículo, el 20, que será el objeto de análisis del presente acápite.

### 5.3.1.- EL ARTICULO 20 DEL TRATADO DE ASUNCION.-

El artículo 20 del Tratado de Asunción señala:

*"El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes, después de 5 años de vigencia de este Tratado.*

*No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extraregional.*

*La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes."*

El Art. 20 recién transcrito, es la declaración expresa del tipo de integración que se pretende, pues al ser un Tratado de Integración de Tercera generación, dentro de la línea clásica de la integración, como ya se explicó anteriormente, además ingresa dentro de lo que supone la regionalización abierta, es decir, que expresamente el artículo 20, dispone que el Tratado está abierto a la adhesión del resto de países, siempre y cuando sean miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, está ahí implícita la intención de multilateralizar al máximo el proceso de integración iniciado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que en realidad tiene orígenes bilaterales simplemente entre Argentina y Brasil, ingresando de pleno, dentro de la actual tendencia de la multilateralización con miras a un mundo globalizado.

Lo que debe leerse entre líneas, sin embargo, es lo que transmite el espíritu del artículo, que brinda la posibilidad de adhesión a sólo países que sean miembros de la ALADI,

lo que muestra que la intención de los legisladores, que antes de ir a un mundo multilateralizado directamente a través de negociaciones bilaterales o multilaterales desordenadas, y aun, antes que ir a una zona de libre comercio hemisférica, americana, se debe fortalecer la integración latinoamericana y particularmente sudamericana, para que a más de los beneficios propios de la integración que se traduce en la ampliación de mercados y el ingreso de las economías de los países, a niveles de economías de escala, que redundan en el bienestar de la población de los países miembros, fundamentalmente, para mejorar el poder de negociación de los países y recién con un proceso de integración fuerte y sólido, pensar en los siguientes pasos hacia la multilateralización y globalización hemisférica y mundial.

Las decisiones de la Cumbre de las Américas de diciembre de 1994, han apresurado el proceso, saltándose varias etapas que se acaban de señalar, estableciendo la zona de libre comercio hemisférica para el año 2005, sin embargo, estando vigente el texto del Tratado de Asunción sería necesario dar cumplimiento al espíritu con el que se legisló y se cumplan los objetivos que entre líneas han quedado plasmados en el Tratado del que hoy por hoy, se convierte en el esquema de integración más importante de América del Sur y de Latinoamérica en general.

Las solicitudes de adhesión al Tratado de Asunción serían consideradas únicamente luego de los cinco años de vigencia del Tratado. El Tratado de Asunción fue firmado el 26 de marzo de 1991 y entró en vigencia el 29 de noviembre de 1991, por lo que el plazo de cinco años se cumple recién en noviembre de 1996, mientras tanto no se podrán considerar solicitudes de ingreso como miembros regulares al MERCOSUR, de países que sean parte de otros esquemas de integración sea subregional o extraregional. Sin embargo estaría abierta la posibilidad de que países que no pertenezcan a esquemas subregionales o extraregionales, puedan ingresar como miembros regulares antes de los cinco años de vigencia del Tratado, en esta situación solamente se encuentra Chile que está negociando con MERCOSUR una forma de integración con ese esquema subregional desde hacen algunos años y se perfila como el más firme candidato a adherirse al MERCOSUR como miembro regular.

Sin embargo, hay una cosa que resulta de suma importancia, no existe prohibición para que miembros de otros esquemas de integración soliciten su adhesión, la única salvedad

es que lo harán o deberán hacerlo después de los cinco años de vigencia del Tratado, sin embargo esta ausencia de prohibición expresa, abre las posibilidades para que países miembros de otros esquemas subregionales, siempre y cuando sean miembros de la ALADI, puedan participar a la vez de MERCOSUR a través de acuerdos de integración en distintos grados del proceso, siempre dentro de los límites permitidos por la doctrina<sup>21</sup>, lo que significa que el Tratado ya abre la posibilidad de la "doble membresía" de una u otra manera.

### 5.3.2.- OTRAS DECISIONES AL RESPECTO.-

Bolivia como aun no puede solicitar su adhesión al esquema de integración y tomando en cuenta que los convenios bilaterales firmados con los países miembros del MERCOSUR caducan el 30 de junio de 1995, está negociando por doble partida con el MERCOSUR, una a través del Grupo Andino y otra por sí sola bajo el concepto de "Cuatro más uno", emergente de la Declaración Presidencial del MERCOSUR de la ciudad de Leñas en la Argentina, por la que los Presidentes de los cuatro países miembros del MERCOSUR considerando la estrecha relación económica existente entre los cinco países en el marco de la ALADI, de la Cuenca del Plata y de proyectos de integración como la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto Cáceres - Puerto de Nueva Palmira); expresan su interés en explorar conjuntamente con el Gobierno de Bolivia, las distintas modalidades y alternativas existentes para concretar oportunamente su vinculación con el MERCOSUR, de conformidad con las normas establecidas en el Tratado de Asunción.

Esta declaración confirma la posibilidad de ingreso de Bolivia al MERCOSUR y la existencia de una predisposición del más alto nivel político para la integración de Bolivia, bajo el concepto de "Cuatro más uno" en el MERCOSUR, lo que supone también de una manera u otra la posibilidad de que Bolivia logre su doble membresía, esto es que pertenezca al Grupo Andino y al MERCOSUR a la vez, en distintos grados de integración, dentro de lo que la doctrina y la teoría de la integración lo permitan.

Existen otras declaraciones de MERCOSUR sobre la posibilidad de adhesión de otros

---

<sup>21</sup> Los problemas doctrinales y teóricos de la integración y las posibilidades teóricas de que un país pertenezca a dos o más procesos de integración se analizan en el siguiente capítulo.

países al MERCOSUR, sin embargo, son simples manifestaciones que reiteran el espíritu consagrado en el artículo 20 del Tratado de Asunción, existe una declaración similar a la que se acaba de analizar de Bolivia y el MERCOSUR, sobre Chile y el MERCOSUR, expresada en los mismo términos que la Declaración de Leñas para Bolivia.

#### **5.4.- POSIBILIDADES DE DOBLE MEMBRESIA EN EL PACTO ANDINO.-**

El Tratado Constitutivo del Grupo Andino que se constituye en norma de derecho comunitario primario es el Acuerdo de Cartagena, se constituye junto con los Tratados por los cuales ingresa Venezuela en 1973 y se retira Chile en 1976, además de los Protocolos de Lima, Arequipa, Quito y Galápagos en las normas constitucionales de este proceso de integración y por tanto son aplicadas con preferencia a cualquier otra norma comunitaria y son de cumplimiento obligatorio por todos los países miembros del Grupo Andino.

De acuerdo al art. 109 del Acuerdo de Cartagena, el proceso de integración está abierto a la adhesión de los demás Países latinoamericanos, señalando además que los países de menor desarrollo económico relativo que se adhieran a él, tendrán también un tratamiento preferencial al igual que Bolivia y Ecuador.

Este proceso de integración muestra una estructura heterodoxa, pues contienen varios principios ortodoxos, de la teoría clásica de la integración y combina con principios novísimos como los Programas sectoriales de desarrollo Industrial, en la que los Gobiernos de los Estados miembro tienen un gran papel. La característica de que el Acuerdo está abierto a la adhesión de cualquier país latinoamericano, es más bien un principio clásico, destinado a lograr la participación del resto de países de Latinoamérica. Nótese, como este acuerdo no limita la participación de los países latinoamericanos sólo a los miembros de la ALALC que posteriormente dio lugar a la ALADI, sino que está abierta a la participación de cualquier otro país latinoamericano, sea o no miembro de la ALALC, esto fundamentalmente, responde al criterio y el pensamiento de la época, fuertemente influenciado por la Comunidad Económica Europea, teniéndose en mente esquemas de integración cerrados, sin miras a lograr luego una apertura o multilateralización de los esquemas de integración hacia un mundo globalizado. La

idea en 1969 era únicamente la de lograr la ampliación de los restringidos mercados nacionales, para que los países puedan ingresar a cabalidad dentro del proceso de Industrialización por Sustitución de Importaciones, de tal manera que se sustituyan importaciones de terceros países ajenos al proceso de integración y se proceda a la importación de bienes y servicios de los países socios, con preferencias arancelarias en un principio, luego con liberación total de aranceles, en funcionamiento de la zona de libre comercio e inclusive, llegar a una unión aduanera cerrada con un arancel externo común aplicable para las importaciones de fuera de la subregión.

Sobre la doble membresía a diferencia del Tratado de Asunción el Grupo Andino tiene normas más claras y expresamente señaladas tanto en el Acuerdo de Cartagena de 1969, como en las actas de las Cumbres Presidenciales de La Paz, de Caracas, de Barahona y fundamentalmente por la decisión No. 322 de 1993.

#### **5.4.1.- EL ARTICULO 68 DEL ACUERDO DE CARTAGENA DE 1969.-**

El art. 68 del Acuerdo de Cartagena señala:

*"Los Países Miembros se comprometen a no alterar unilateralmente los gravámenes que se establezcan en las diversas etapas del Arancel Externo. Igualmente se comprometen a celebrar las consultas necesarias en el seno de la Comisión antes de adquirir compromisos de carácter arancelario con países ajenos a la subregión. La Comisión previa propuesta de la Junta y mediante decisión, se pronunciará sobre dichas consultas y fijarán los términos a los que deberán sujetarse los compromisos de carácter arancelario."*

Este artículo responde claramente a la tendencia de la integración que reinaba a fines de la década de los 60, en esos años la hoy Unión Europea fijaba los límites, alcances y características de los procesos de integración a través de su propia experiencia en el continente europeo. El Grupo Andino, ha sido formado y constituido sobre las mismas bases que la actual Unión Europea, ha tomado sus mismos principios, y objetivos y sobre todo se

ha conformado como un esquema de integración dentro de lo que supone el regionalismo cerrado, esto significa, que a pesar de que el art. 109 del Acuerdo de Cartagena establece que el tratado está abierto a la adhesión de otros países latinoamericanos, una vez que los países están dentro del esquema de integración estos se someten a la obligación que señala el art. 68 cual es de no alterar unilateralmente los gravámenes que se establecen dentro del Grupo Andino, lo que se constituye en norma de derecho comunitario del grupo Andino que no permite la doble membresía, en defensa de la unión aduanera a la que tiende el Grupo Andino fundamentalmente a través del arancel externo común.

Pero la norma primaria de derecho comunitario contenida en el art. 68 del Acuerdo de Cartagena, va más allá de lo señalado en sus primeros reglones, pues establece que los países miembros del Grupo Andino, que deseen asumir acuerdos arancelarios con terceros países, pueden realizar una consulta a la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para que la comisión a través de una decisión pueda rechazar o aceptar que ese país miembro asuma compromisos arancelarios con otros países que se encuentran fuera del esquema subregional de integración.

De acuerdo al espíritu general del Acuerdo de Cartagena original y antes de las transformaciones sufridas tanto por el Protocolo de Quito como por el diseño estratégico de Galápagos, la comisión no podría autorizar que países miembros asuman compromisos arancelarios con terceros países, por el problema del arancel externo común y la cláusula de más favor que rigen en el Grupo Andino y que podrían generar competencia a la producción subregional protegida, que no pueda imponerse sobre la producción de terceros países<sup>22</sup>, la comisión no podría autorizar que países miembros del Grupo Andino asuman compromisos arancelarios con terceros países, para mantener incólume el sistema proteccionista del esquema de integración y se logre primero y fundamentalmente el fortalecimiento de la subregión, de tal manera, que los países miembros puedan ingresar e insertarse a cabalidad dentro del modelo de desarrollo de industrialización por sustitución de importaciones, lo que generaría que los países miembros amplíen sus restringidos mercados nacionales a un ampliado pero cautivo mercado subregional, cuyas necesidades se verán satisfechas sólo con

---

<sup>22</sup> El problema teórico, sobre todo de los efectos de la cláusula de la nación más favorecida se analiza en el siguiente capítulo teórico.

producción subregional, la que se verá incrementada y fortalecida por los mecanismos de integración del Grupo Andino y fundamentalmente a través de la PSDI (Programación Sectorial de Desarrollo Industrial).

Para precautelar este sistema, que viene inmerso dentro del espíritu general del Acuerdo de Cartagena y que trae consigo muy bien resumido el art. 68, la comisión del Acuerdo de Cartagena, no podía tomar la decisión a la que hace mención el art. 68, sin previa y obligatoria propuesta de la Junta del Acuerdo de Cartagena, indudablemente la Junta velando por la integridad del esquema de integración y cumpliendo sus atribuciones, tendría que proponer una decisión que niegue que países miembros asuman compromisos arancelarios con terceros países, salvo el caso que ese acto del país miembro no afecte en absoluto a la integridad del Grupo como tal o a cada país miembro en particular.

Sin embargo primero con el protocolo de Quito y luego confirmado por el diseño estratégico de Galápagos, la Junta ha perdido su privilegio de propuesta y la Comisión podría actuar aun sin propuesta de la Junta, por lo que la última parte del art. 68 ha quedado derogada por estos instrumentos legales comunitarios que tienen el mismo valor y aplicabilidad que el Acuerdo de Cartagena, que son instrumentos de derecho comunitario primario y por tanto tienen la misma jerarquía y pueden derogar o modificar al acuerdo original.

Actualmente, el esquema de integración ha sufrido cambios radicales, primero con los protocolos de Lima y Arequipa, que fundamentalmente se refieren a la ampliación de los plazos y después con el protocolo de Quito y el Diseño estratégico de Galápagos, que han determinado el paso del esquema de integración propio del Grupo Andino, creado e ideado para sus miembros, por un esquema de integración clásico, se han debilitado los organismos comunitarios y se dan mayor importancia a organismos políticos como la Cumbre de Presidentes y las reuniones de Cancilleres o de Ministros de Economía o Finanzas.

Sobre la participación de los miembros en otros esquemas de integración o la posibilidad que los países miembros adquieran compromisos de tipo arancelario con terceros países, también ha cambiado, pues al convertirse este grupo de integración subregional, en

un esquema clásico, está ingresando también dentro de lo que las nuevas corrientes de integración buscan, que es la regionalización abierta, con miras a un mundo globalizado y es por eso que el mismo Grupo Andino ha adoptado decisiones que llaman a la convergencia regional en el seno de la ALADI, principalmente con el MERCOSUR, que puede ser considerado hoy en día como el principal grupo subregional de integración en Latinoamérica.

De esta manera, el Grupo Andino ha ido revisando la posición original del Acuerdo de Cartagena y ha emitido, fundamentalmente a través de las Conferencias Cumbres que Aglutinan a los Presidentes de los países miembros, opiniones y han tomado decisiones tendientes a multilateralizar los procesos de integración, buscando la convergencia a nivel de grupo y autorizando a los países miembros que asuman compromisos de tipo arancelario con terceros países.

#### **5.4.2.- EL ACTA DE LA PAZ DE 1990.-**

Entre los días 29 y 30 de noviembre de 1990, los Presidentes de los Países Andinos, se reunieron en el IV consejo Presidencial Andino en la ciudad de La Paz en la República de Bolivia, y sobre las relaciones del Grupo Andino, a nivel de Grupo, con otros terceros países, acordaron dar prioridad al objetivo del Mercado Común Latinoamericano, en el seno de la ALADI y de los esquemas subregionales de integración, para lo que el Grupo Andino desplegaría todos sus esfuerzos para contribuir a la convergencia mediante las siguientes acciones:

- En el plazo más inmediato, se intensificarán y multiplicarán los nexos de complementación y cooperación económica con otros países o agrupaciones de países de América Latina y el Caribe.

Estos nexos serán establecidos a través de áreas de acción o proyectos concretos, tales como: obras de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, de facilitación y modernización aduanera, entre otros.

- Negociarán el otorgamiento a sus socios de ALADI una preferencia arancelaria

de carácter bilateral o regional de los niveles vigentes frente a terceros.

- Estimularán para que los países integrantes de la ALADI profundicen la desgravación arancelaria entre sí, mediante reducciones anuales y definan un arancel externo común para su plena adopción antes de fines de la década; con lo cual el Mercado Común Latinoamericano se sustentará sobre bases sólidas y estables.

Como se puede observar claramente, la actitud del Grupo Andino a partir de la década de los noventa es totalmente otra, la intención es lograr una convergencia total de los esquemas subregionales en el seno de la ALADI. Lo que muestra la verdadera vocación actual de la integración, y nada hace pensar, que esto pueda cambiar, lo cual puede ser aprovechado por países que unilateralmente deseen asumir compromisos arancelarios con terceros países, los mismos que pueden ser autorizados, y de hecho lo han sido, por la Comisión del Acuerdo, de esa manera ha sucedido con todos los acuerdos bilaterales que los países andinos han ido firmando en el seno de la ALADI bajo la modalidad de Acuerdos de Complementación Económica, y si se va un poco más lejos, se encuentra un acuerdo trilateral firmado bajo la denominación de "Grupo de los Tres" entre Colombia, Venezuela y México.

Pero, la idea de los Presidentes del Grupo Andino, obviamente no es fomentar las relaciones de sus miembros en forma bilateral con terceros países, y por eso en el anexo del Acta de La Paz, recomiendan, dado que la viabilidad del Grupo Andino como esquema de integración depende no sólo de la consolidación de su espacio económico ampliado, sino también de su capacidad para proyectarse internacionalmente como un bloque coherente con identidad propia y ser reconocido como contraparte efectiva, los países miembros deben intensificar su actuación externa conjunta, tanto a nivel de la región latinoamericana como en el contexto mundial. En ese sentido en el corto plazo se intensificarán las relaciones de coordinación entre el Grupo Andino y la ALADI; se ordena que se establezcan nexos entre el Grupo Andino y el Mercado Común del Sur a fin de facilitar la configuración del Mercado Común Latinoamericano.

También se dispone que se desarrolle la coordinación y cooperación del Grupo

Andino con otros esquemas de integración y cooperación existentes en la región. Y una cosa de suma importancia es que a nivel de países particulares, se sugiere que se impulsen las relaciones del Grupo Andino con Argentina, Brasil, México y Chile, de los cuales los dos primeros son miembros del MERCOSUR y las economías más grandes de América del Sur.

#### **5.4.3.- EL ACTA DE CARACAS DE 1991.-**

En la ciudad de Caracas en la República de Venezuela entre los días 17 y 18 de mayo de 1991, con ocasión del V Consejo Presidencial Andino, los Presidentes de los cinco países miembros del Grupo Andino, reiteraron en materia de relaciones externas que, dentro de un renovado concepto de convergencia, la aproximación de los distintos esquemas de integración subregional latinoamericanos debe contribuir de manera decidida a la conformación del Mercado Común Latinoamericano antes de fines del presente siglo.

Se confirma la nueva posición y visión de la integración del Grupo Andino, mostrando una estrategia de integración adecuada, pues primero propone la convergencia de los esquemas de integración subregional en el seno de la ALADI, luego poder llegar al Mercado Común Latinoamericano antes de fines, de siglo, esto involucra ya a los países de centro América y el Caribe.

Una vez logrado el Mercado Común Latinoamericano y consolidado el mismo, recién podrían los países de América Latina, entrar dentro del esquema de integración propuesto por el Presidente Clinton de los Estados Unidos, con miras a la Zona de Libre Comercio Hemisférica, pero esto está más lejano que el año 2005.

#### **5.4.4.- EL ACTA DE BARAHONA DE 1992.-**

El 3, 4 y 5 de diciembre de 1992, los Presidentes de Países miembros del Grupo Andino se reunieron en el VI Consejo Presidencial Andino y el último en muchos años, en la ciudad de Cartagena de Indias en la República de Colombia; empero, para las relaciones externas del Grupo Andino, significó mucho pues se manifestó la voluntad de seguir promoviendo los procesos de integración subregional en marcha, e intensificar la cooperación

entre ellos, con el fin de que al culminar la década esté complementamente conformada la zona de libre comercio hemisférica.

Sobre este particular se autoriza a los países a negociar una preferencia arancelaria bilateral o regional para todos los socios de ALADI, Centroamérica y el Caribe, con base en las siguientes consideraciones:

- a) El Grupo Andino aspira a contribuir decididamente al fortalecimiento de la integración económica regional y a la conformación de un espacio económico latinoamericano.
- b) A este respecto, las negociaciones con los países de América Latina y el Caribe tendrán un carácter preferentemente comunitario a los fines que en estas participe el Grupo Andino en conjunto.
- c) Se acuerda con México a negociar comunitariamente un acuerdo comercial, a partir de los entendimientos alcanzados hasta la fecha entre Colombia, México y Venezuela en el marco del Grupo de los Tres. Asimismo, se decide invitar a Chile, a los países miembros del MERCOSUR y a otros países de América Latina y el Caribe, a iniciar discusiones con el Grupo Andino en su conjunto, con miras a ampliar las relaciones comerciales regionales y avanzar hacia la progresiva consolidación de un espacio económico latinoamericano.
- d) En caso que no sea posible negociar comunitariamente, se podrán celebrar negociaciones de carácter bilateral, en los cuales participen uno o más países del Grupo Andino. En este caso, los países miembros participantes mantendrán informados al resto a cerca del desarrollo de dichas negociaciones.
- e) También se podrán celebrar negociaciones de concesiones no recíprocas de países del Grupo Andino con otros países de la región cuyo menor nivel de desarrollo amerita consideración especial
- f) Las negociaciones no comunitarias se sujetarán a las consultas exigidas por el

art. 68 del Acuerdo, para lo cual la comisión podrá expedir una reglamentación, pero en el entendido de que los países miembros no podrán objetar posteriormente las negociaciones que se ciñan al procedimiento acordado.

Esta reunión en Barahona, fija en definitiva, los parámetros para las relaciones del Grupo Andino con terceros países, tanto como grupo como cada miembro individualmente. Mantiene la idea de intensificar los procesos de integración en América Latina y promover su convergencia, esta vez se señala ya con miras a la zona de libre comercio hemisférica, pero sin señalar un plazo para ella, sino simplemente colocándola como un gran objetivo a cumplir.

Para lograr ese objetivo, el Grupo Andino define contribuir efectivamente con la integración de los países de América, principalmente Centro y Sudamérica y los países del Caribe, sea a nivel de grupo y/o autorizando también la integración bilateral de sus miembros. Primero convoca a la integración a nivel de Grupo al resto de esquemas de integración subregional, como el MERCOSUR e incluye al Grupo de la Tres, para lograr la consolidación de un espacio económico latinoamericano y autoriza en caso de que no se pueda negociar comunitariamente, las negociaciones bilaterales de sus miembros, esto significa que individualmente pueden los países asumir compromisos arancelarios con terceros países, e inclusive autoriza a que los países miembros del Grupo Andino celebren convenios no extensivos al resto de miembros con países de la región cuyo menor desarrollo económico relativo amerita consideración especial, con la única salvedad que los países miembros, cumplan con la consulta impuesta por el art. 68 del Acuerdo de Cartagena, sin embargo, la Comisión no podrá negar y el resto de países miembros, posteriormente, no podrán objetar las negociaciones que se ciñan a las normas comunitarias.

Esta disposición ha colocado en la legalidad a casi todos los países del Grupo Andino, que ya habían tenido acuerdos bilaterales con otros países especialmente miembros de la ALADI, sobre complementación económica. Además, ha dado paso a que se esbocen los primeros rasgos para la doble membresía de los países que formando parte de un esquema de integración, no sólo quieran asumir compromisos de carácter arancelario con terceros,

sino puedan formar parte de dos o más esquemas en diferentes niveles de integración.

#### 5.4.5. LA DECISION No. 322 DE 1992.-

En el acta de Barahona, los países miembros manifestaron su voluntad de intensificar la cooperación y las negociaciones entre los procesos de integración económica regional y se definió que las negociaciones con otros países u otros grupos de países, tendrían un carácter preferentemente comunitario. Sin embargo para el caso en que no sea posible negociar comunitariamente, se podrían celebrar las negociaciones con carácter bilateral.

Para legalizar esta situación, ya aprobada por los Presidentes al más alto nivel político a través de las Actas de La Paz, Caracas y Barahona, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en fecha 25 de agosto de 1992, aprueba la Decisión No. 322, por la que se decide:

- 1ro. Que las negociaciones comerciales con los Países de ALADI, Centroamérica y el Caribe tendrán un carácter preferentemente comunitario, a los fines de que en ellas participe el Grupo Andino en su conjunto.
- 2do. Para el caso que las negociaciones se realicen con países de la región de menor nivel de desarrollo económico, se podrán celebrar acuerdos de concesiones no recíprocas.
- 3ro. Si no fuera posible negociar a nivel de grupo, por cualquier motivo, los países miembros, pueden negociar bilateralmente, para lo que simplemente, los miembros están obligados a mantener informados al resto de los miembros, del avance de las negociaciones y estas no podrán ser objetadas siempre y cuando se haya dado cumplimiento a las consultas señaladas por el art. 68 del Acuerdo de Cartagena.

Estos los tres puntos principales de la decisión No. 322, que ratifica, legaliza e incluye dentro del ordenamiento jurídico comunitario la tendencia general que se ha venido manifestando desde el inicio de las cumbres presidenciales y acorde con la tendencia mundial

de regionalización abierta y multilateralización de los procesos de integración, de tal manera que los países vayan ampliando sus mercados y de esa manera ampliando sus expectativas exportadoras.

El Grupo Andino, con esta decisión abre las posibilidades para que países miembros, ante las dificultades que existen para poder negociar comunitariamente, es decir, a nivel de grupo, puedan hacerlo por sí solos, con la única condición de realizar las consultas necesarias en el seno de la comisión. Sin embargo, existe una parte de la decisión No. 322, que ha creado la corriente que la Decisión No. 322 es inconstitucional.

Los que defiende la inconstitucionalidad de la Decisión No. 322, sostienen que el art. 68 del Acuerdo establece que los países miembros pueden contraer obligaciones arancelarias, y es necesario que la comisión se pronuncie a través de una decisión sobre esas consultas y establezca los términos a los que deberán sujetarse los nuevos compromisos asumidos por un Estado miembro con un tercer país o grupo de países, esto significa que la Comisión del Acuerdo de Cartagena, puede aprobar, rechazar o modificar los términos de las negociaciones que por su cuenta está llevando un país miembro del Grupo Andino; Pero la Decisión No. 322, señala que las negociaciones no pueden ser objetadas por la Comisión o por cualquier país miembro, lo que va contra lo dispuesto por el art. 68 del Acuerdo de Cartagena, razón por la cual dentro de la jerarquía normativa establecida por el Derecho Comunitario, una decisión que es norma de derecho comunitario derivado o secundario, no puede ir contra un Acuerdo Constitutivo que es norma de derecho comunitario primario y principal cuerpo normativo de la comunidad, que hace las veces de Constitución Política, y por tanto se debería declarar la inconstitucionalidad de esa decisión ante el Tribunal Andino.

La realidad es que esta decisión no adolece de ningún defecto jurídico, ni atenta contra la jerarquía normativa del Acuerdo de Cartagena, pues la decisión, si bien establece que las negociaciones no pueden ser objetadas por la Comisión, señala claramente, por haberse cumplido las consultas previstas en el art. 68 del Acuerdo de Cartagena. Esto significa, que con carácter previo los países interesados en negociar por su cuenta con terceros países o grupos de países, deben realizar las consultas necesarias y esperar que la Comisión se pronuncie a través de una decisión, una vez aprobada esta, las negociaciones y acuerdos que

asuma un país en forma individual con terceros países, a través de acuerdos bilaterales, no podrán ser ya objetadas bajo ningún pretexto, ya que la Comisión del Acuerdo de Cartagena ya se ha pronunciado y antes de eso, se han realizado las consultas respectivas a todos y cada uno de los Países miembros del Grupo Andino.

Para Bolivia no se le presenta ningún obstáculo para pertenecer a los dos esquemas a la vez pues puede ingresar en 1996 al MERCOSUR sin renunciar al Grupo Andino, y el Grupo Andino dada la tendencia manifestada en los últimos años en una decisión laxa autorizaría a Bolivia a participar en el MERCOSUR.

Las legislaciones de ambos grupos facilitan la participación de los países en los esquemas de integración, cumpliendo con el espíritu que impulso su creación con miras a una convergencia de los esquemas de integración sudamericanos y latinoamericanos en general y que facilitaría la consolidación de la zona de libre comercio hemisférica en mejores condiciones para los países en desarrollo de América.

## - VI -

### EL PROBLEMA TEORICO

#### 6.1.- REGIONALIZACION Y GLOBALIZACION EN UN ESQUEMA LIBERAL O ESTRUCTURAL DE INTEGRACION?

El problema teórico para esta investigación parte desde el mismo hecho de considerar a los esquemas de integración como camino a la globalización y concluye en la posibilidad de la superposición de estos en un mismo país, es decir, que el problema teórico se divide en la posibilidad teórica de la regionalización como camino a la globalización y un esquema liberal o estructural de integración como el mecanismo más adecuado para la inserción de los países dentro de las nuevas características de la economía mundial, para finalizar con el problema fundamental teorizado para Bolivia por el tratadista Bernardo Inch, sobre las teorías neorricardiana y neolitziana.

Primero, sobre la posibilidad o no de los esquemas de integración como camino hacia la globalización; en ese sentido la escuela clásica de Adam Smith y David Ricardo, manifiesta que las agrupaciones regionales o esquemas de integración regional son contrarios al proceso de multilateralización porque perjudican la negociación universal de los países, para que estos escojan sus socios para negociar libremente. Surge así de la Teoría del Comercio Exterior, la Teoría Clásica de la Unión Aduanera, que a la cabeza de Jacob Viner, han retomado los neoclásicos y han advertido que es posible la existencia de los esquemas de integración regional, pero sólo como un paso previo hacia la multilateralización y globalización; posteriormente estos grupos deben comenzar a integrarse entre si hasta que el total de grupos o bloques se integren y formen un solo grupo a nivel mundial, aparece entonces, la teoría del regionalismo abierto que a decir del Dr. Fernando Gonzales Vigil:

*"por las razones que nos son a todos conocidas el contexto mundial y regional actual facilita la adopción del paso consolidador. Los bloques económicos que se configuran en el*

*mundo muestran que internacionalización<sup>23</sup> y regionalización no se excluyen entre sí. El énfasis actual en una integración abierta al mundo exterior busca compatibilizar el compromiso subregional o regional con la apertura al mercado mundial<sup>24</sup>.*

Como complemento al problema teórico, surgen dos posiciones contradictorias sobre la integración regional, el enfoque liberal, que va a derivar de los postulados de la economía clásica y neoclásica en que se fundamenta, una doble preferencia por la integración mundial y por la integración comercialista, promueve el libre intercambio internacional con participación equitativa en las distintas economías nacionales y la libre competencia internacional que permitiría eliminar a los productores ineficientes y los precios de las mercancías reflejarían el costo de producción de los productores más eficientes. Asimismo, se establece que en la economía internacional existiría una situación o estado de equilibrio en que las ventajas son máximas y se distribuyen equitativamente entre los participantes. Este estado ideal, se vuelve realidad, como lo manifiesta Juan Mario Vacchino<sup>25</sup> estableciendo un libre comercio internacional, eliminando obstáculos artificiales que van en contra del libre comercio, eliminando barreras aduaneras y desarrollando la división internacional del Trabajo, que mediante la competencia compleja y libre cambio internacional lleva a la armonía universal. Todo a través del mercado, que actúa como principal mecanismo dentro del proceso de integración, pues es quien adjudica recursos, localiza industrias y distribuye equitativamente los costos y beneficios del proceso de integración.

Frente a esta posición liberal surge el pensamiento estructuralista de la integración regional, que manifiesta que los supuestos de economía internacional que surgieron con Ricardo, Haberler y Ohlin, en la actualidad no tienen vigencia, en la medida en que no existen agentes iguales en poder e información, por el contrario son totalmente desiguales. En el ámbito de las relaciones internacionales el crecimiento económico, técnico y el bienestar de las poblaciones se encuentran en pocos países que moldean la satelización de una inmensa periferia. Se estima que el proceso de integración económica mediante los intercambios está

<sup>23</sup> Entiéndase como multilateralización o globalización.

<sup>24</sup> Gonzales Vigil, Fernando.- *"Integración Latinoamericana: Uniones Aduaneras o Zonas de Libre Comercio"*, en *"Política Internacional"* Abril/Junio. 1993.

<sup>25</sup> Vacchino, Juan Mario.- *"Teorías, esquemas y experiencias de integración económica regional"* en *"Mundo Nuevo"*. Caracas -Venezuela. Junio 1981.

descalificado. Cuanto más heterogéneas sean las economías menores serán las posibilidades de utilizar los mecanismos del mercado como factores principales del proceso.

EL Estructuralismo plantea que el crecimiento económico no es armónico ni equilibrado y no se transmite de una región a otra. El espacio económico no es homogéneo, es un espacio polarizado. Por todo eso el proceso de integración no puede dejarse en poder de la "mano invisible" del mercado, sino que se debe dar un proceso de integración planificado, con una fuerte intervención de órganos comunitarios con funciones supranacionales.

Estos problemas se dilucidan claramente en el siguiente análisis: En la actualidad existen dos tendencias en apariencia contradictorias y excluyentes que son las tendencias a la globalización y regionalización. Esto por cuanto vivimos un momento en que el orden económico, social, político a nivel mundial está en pleno proceso de transformación, el que no ha concluido aun y por lo que no se tiene la certeza de cual será la fisonomía del nuevo orden.

Si bien los elementos más visibles de este cambio se perciben desde la década de los ochenta, muchos estudiosos sostienen que eso se viene dando desde la década de los sesenta, cuando comienzan a manifestarse la fallas estructurales del orden que se heredó de la segunda guerra mundial. Se viven aquellos momentos en que si bien todo cambia, aun no se ha ido del todo lo viejo y lo nuevo todavía no se queda definitivamente, por lo que es difícil hacer cualquier predicción.

Dentro de ello hay que destacar que en las relaciones norte - sur, los cambios han hecho notar que existen muchos nortes y muchos sures y ya no podemos hablar de América Latina como un espacio homogéneo, sino que es fácil percibir a simple vista las disparidades que existen en su seno. Como resultado de todo esto, se manifiesta un acercamiento del norte con el sur, que se lo ha hecho, sobre la base de la toma de conciencia de que las causas del atraso del sur, están en el sur mismo y que el sur ha asumido la responsabilidad de sus propios problemas. En estos momentos la relación norte sur se basa en la cooperación mútua, en la asociación de los antes enemigos irreconciliables. El norte ha manifestado su cambio de

ánimo hacia la integración desde la conformación del Tratado de Libre Comercio Norteamericano<sup>26</sup> y en el sur, la tendencia es notoria desde el nacimiento de la ALALC y confirmada por la proliferación de acuerdos subregionales como el Grupo Andino, el MERCOSUR y el Grupo de los Tres.

La existencia de varios sures y varios nortes a que se hace referencia más arriba, han conformado además un nuevo multilateralismo. Si bien el anterior no está eliminado, no era más que una fachada de bilateralismo y no comprometía por igual a los Estados por su posición asimétrica en el juego del poder.

Es importante aclarar que actualmente no existe un paradigma que pueda oponerse a la economía de mercado, es criterio general que el Estado debe ser cauto con los manejos monetarios y financieros y que por tanto no puede ampliar el gasto público, lo cual incide negativamente en el gasto social, pero hasta ahora ha sido el único remedio contra la inflación realmente eficaz, es un remedio muy fuerte y doloroso, pero quizás el único que asegura una recuperación al futuro. Por esta razón los Estados deben ser eficientes, los habitantes deben cumplir con su obligación constitucional de pagar impuestos, y el gasto público debe ser el más bajo posible.

Con todos los cambios la bipolaridad política, ideológica y económica, se ha transformado en una unipolaridad política e ideológica y una multipolaridad económica efectiva que se expresa en Japón y la Unión Europea. Esta multilateralidad, ya no es el velo de relaciones jerárquicas únicamente, sino que expresa la presencia de otros centros, que en el campo económico por lo menos, se han puesto a lado de los Estados Unidos y le tratan de igual a igual, ya que están en la categoría de socios y no de subordinados. Esto no quiere decir que el orden coyuntural de este momento va a persistir, sino que más bien a cuenta de que estos procesos no son armónicos, no lineales, no exentos de contradicciones, sino que es permanente el forcejeo por mantener las antiguas posiciones de poder. Es más, se puede decir que por más que Estados Unidos sea débil en la economía, en cualquier momento puede utilizar su poderío militar para hacer prevalecer sus intereses.

---

<sup>26</sup> TLC o NAFTA por sus siglas en inglés.

En este orden de cosas, es evidente que lo que les conviene a los países más pequeños es mantener la multilateralidad, porque tendrían un margen de maniobra más amplio para defender sus intereses.

Como menciona el Dr. Fernando Gonzales Vigil:

*"Si bien se puede decir que el orden jerárquico solar, es cada vez menos viable, no por ello ha desaparecido por lo cual se puede visualizar un conjunto de escenarios posibles que van desde la mantención o renovación del orden jerárquico anterior, hasta el mantenimiento de la más amplia multilateralidad, con el apareamiento de muchos Estados poderosos económica, política y militarmente. En este amplio espectro lo ideal es mantener la multilateralidad o lo más cerca posible de ella".<sup>27</sup>*

En esta visión se puede ver como el regionalismo surge como complemento inevitable del proceso de globalización, expresando las tensiones entre unipolaridad y multilateralidad. Es por ello que no se puede ver a la regionalización como opuesta a la globalización, ya que si bien la integración al mundo es necesaria porque es el mejor estímulo a la competitividad, es mejor si esta apertura se la realiza buscando asociaciones en las que se cede autoridad a un ente colectivo que nos brinda a cambio seguridad.

Es necesario señalar que las estructuras productivas y de comercio exterior, sobre todo de los países de América Latina no contribuyen a fomentar la unión regional, pero es urgente adecuar sus esferas económicas para lograr una integración regional y participar de la globalización. Para ello sus estrategias deben ser más abiertas y compartidas con el mayor número de países. Para ello América Latina o por lo menos Sudamérica, debería convertirse en un mercado para los productos de la región que no se venden en el resto del mundo.

La regionalización sirve además como un ejercicio concreto de coordinación de políticas económicas necesarias para que la multilateralidad se convierta en una posición de

---

<sup>27</sup> Gonzales Vigil, Fernando.- "Seminario de Agrupaciones Económicas en América Latina", Universidad Andina Simón Bolívar Sub Sede Quito, Maestría en Derecho Económico, diciembre 12 de 1994, Quito - Ecuador.

salida desde dentro de América Latina y que no se vea como impuesta. En un esquema regional países pequeños tienen más posibilidades de lograr sus objetivos ya que los países grandes pueden hacer variar con facilidad el vector de precios internacionales y los pequeños en un marco regional podrían evitar esto.

El regionalismo abierto se practica desde hacen unos ocho años y se presenta como la mejor opción, en condiciones como la de los países latinoamericanos que comercian poco entre ellos y sus estructuras productivas no son complementarias, sino competitivas, por eso un mercado potencial basado en ventajas dinámicas de productos nuevos, sería una salida. Estos productos no sustituirían a los actuales, sino que abrirían mercados nuevos en base a nuevos productos. las ventajas estáticas dependen de los recursos naturales y del trabajo; en tanto, que las ventajas dinámicas son producidas con un incremento de la producción y con economías de escala, estableciendo estímulos a la productividad y la eficiencia.

El regionalismo abierto es posible con una renovada visión de la industrialización, ya que respecto de esto lo que ha quedado en entredicho no es la necesidad de industrializarse, sino la modalidad utilizada para hacerlo. Hay en la actualidad una búsqueda de nuevos criterios de industrialización y el factor clave es el conocimiento aplicado a la industria entendido como un aprendizaje técnico y social, ya que no hay que tener manufacturas obsoletas, por lo que es importante la tecnología, administración y gestión y esto no puede hacerse bien si la sociedad no ha aprendido.

Los países que se han industrializado, son aquellos que se han organizado socialmente para tener tecnologías y administración adecuadas. O sea que han organizado el entorno para lograr industrialización y una eficiente evolución de la curva de aprendizaje. La competitividad deja de ser un problema individual y pasa a ser un problema de grupo tanto a nivel nacional como regional.

El Dr. Gonzales Vigil en el Seminario de "Agrupaciones Económicas en América Latina", indica que los elementos de la nueva industrialización radican en la existencia de políticas económicas adecuadas, ambiente macroeconómico sano y estable y reformas microeconómicas e institucionales. Obviamente todas estas deben ser una tarea de cada

sociedad, ya que no basta que sea una imposición externa, sino que debe ser una proposición interna con fuerte participación empresarial y social que defiendan esas reformas, caso contrario el pueblo se incomoda y el proyecto de reforma no se puede sostener. Así visto el regionalismo permite reconquistar ámbitos de soberanía, mirando a la globalización de frente y sumando las capacidades de todos los intervinientes.

El agrupamiento regional permite la posibilidad de especialización competitiva, pues permite visualizar nichos de especialización. Las posibilidades de especialización en América Latina son inacabables si se entra en un comercio diferenciado ya que se pasa al comercio intraindustrial, donde las ventajas de industrialización son ventajas dinámicas. La posibilidad de apertura al mundo hace que la estructura arancelaria sea flat o por lo menos casi flat, con bajo margen de proteccionismo y mínimo de distorsiones. En estas condiciones hay que modificar el concepto de preferencia, ya que integración es para desarrollar eficiencia competitiva y para atraer la inversión de otros países.

Finalmente, la agrupación de países mejora la capacidad de negociación de cada país, lo que permite conversar con países más grandes o grupos de países en igualdad de condiciones, sin entrar al terreno de la subordinación o de la obediencia, sino fundamentalmente al terreno de la negociación y la asociación. Además el hecho de agruparse, es un medio adecuado de garantizar su seguridad, en estos tiempos en que la unipolaridad y prepotencia militar van de la mano, cada país ve reforzada su seguridad interna y externa, con la unión de los países que conforman un sistema de seguridad más sólido.

En suma el regionalismo abierto permite ser una opción simultánea ante la globalización y regionalización, que para los países pequeños es muy necesaria, por lo que estos deben estimular e impulsar la multilateralidad, porque de esa manera podrán proteger mejor sus débiles intereses nacionales y por eso es conveniente instrumentalizar el regionalismo como un ariete para empujar la multilateralidad. Gonzales Vigil indica que regionalismo abierto es igual a una discriminación arancelaria lo más baja posible y es por eso que hay que asumir la opción de la integración sin posiciones dogmáticas, para lo cual se debe examinar el grado de discriminación que un bloque otorga a los no miembros, ya que los mecanismos de discriminación no siempre son arancelarios, además en el regionalismo,

ante la existencia de aranceles, los países los bajan pero no individualmente, sino grupalmente.

Por lo expuesto, el regionalismo abierto no está en contraposición a la globalización, sino más bien se constituye en un complemento inexcusable, que permite llegar a la globalización con mayor facilidad y en condiciones más equitativas para los países, dentro de un esquema de integración híbrido, pues si bien se manifiesta una fuerte tendencia al sistema liberal de integración, que privilegia la integración comercialista, sobre la base de libre intercambio internacional, libre competencia internacional, eliminación de los obstáculos artificiales al comercio, eliminación de barreras aduaneras y desarrollo de la división internacional del trabajo; sin embargo, la integración no queda simplemente en el puro y simple intercambio comercial, la integración económica deriva en la integración global que incluye temas que son cada vez más diversos, que se tratan en foros como el GATT, referentes a integración territorial y física, transporte, servicios, inversiones, etc. y por otro lado se presenta un novedoso sistema de administración de justicia a través de tribunales arbitrales, sistema del que se halla exento el Grupo Andino porque tiene su propio tribunal de justicia comunitario; en todos estos aspectos es necesaria la participación del Estado con funciones planificadoras y rectoras de la actividad integracionista. Por estas razones el modelo de integración que se viene perfilando, se manifiesta tremendamente novedoso. La intención intervencionista de antes se deja a un lado en un proceso de búsqueda de sinceridad integracionista. Los rasgos nuevos y comunes a todos los esquemas de regionalización y subregionalización, mantienen algo de la ortodoxia de la integración, se siguen planteando las zonas de libre comercio y obviamente como objetivo principal se presenta la unión aduanera, dejando a un lado los acuerdos de comercio compensado y comercio administrado, que fueron la máxima expresión del intervencionismo, lo positivo es que todos están de acuerdo en lograr por lo menos una zona de libre comercio.

No todo se manifiesta con nítida claridad como para afirmar categóricamente que ya existe un nuevo modelo de integración, lo que está claro es que los modelos puros anteriores ya no van definitivamente y se va perfilando un modelo híbrido en beneficio del desarrollo de los pueblos.

## 6.2.- POSIBILIDADES TEORICAS DE DOBLE MEMBRESIA.-

La crisis estructural de la década de los ochenta que se vio seriamente complicada con los problemas financieros de los países latinoamericanos, especialmente el de la deuda externa, debilitaron profundamente las relaciones intraregionales. como respuesta a la crisis, los países impusieron procesos severos de estabilización y ajuste, modificando el patrón del modelo de desarrollo de industrialización por sustitución de importaciones.

Los procesos unilaterales de apertura y liberalización de las economías iniciado por Chile en la década de los setenta y continuada luego por México y Bolivia en los ochenta y luego el resto de países latinoamericanos, ha revitalizado el intercambio comercial intraregional. Este mayor dinamismo intraregional en lo que a comercio de bienes, inversiones y servicios se refiere, acompañado de políticas económicas similares y un plano político revigorizado con la democracia, lleva a los países a intensificar su apertura pero ya no unilateralmente como en la época del ajuste, sino, más bien negociando a través de esquemas regionales o subregionales de integración.

Surgen de esta manera esquemas subregionales nuevos como MERCOSUR y el G-3, acuerdos bilaterales entre países como por ejemplo Chile-México, Bolivia-Chile, Bolivia México, Venezuela-Chile, Colombia-Chile, etc. que a decir de Roberto Pizarro. sorprende su profundidad y semejanza en sus contenidos.

Este entusiasmo por la integración regional y subregional, y la profundidad y similitud de los contenidos de los acuerdos, llevan a que algunos países formen parte de dos o más esquemas subregionales o regionales de integración, lo que se traduce en la doble membresía de estos en sus procesos individuales de integración, sin embargo lo importante de este problema, no resulta ya la posibilidad de que un país pertenezca a uno, dos o más esquemas de integración, porque en los hechos ya se ha dado, resulte posible o no teóricamente, tal es el caso de Colombia y Venezuela, que perteneciendo como miembros regulares al Grupo Andino, han conformado otro esquema subregional de integración con

México, creando el Grupo de los Tres o G-3. Lo importante, es la convergencia a la que se pretende llegar a través de la proliferación de acuerdos de integración subregionales similares, para llegar a la convergencia regional y luego hemisférica.

La renovación de iniciativas de negociación, hace renacer el optimismo con miras al mercado común latinoamericano, los procesos de integración en los que adquieren relevancia temas como armonización de distintos procesos de desgravación arancelaria y desmantelamiento de restricciones no arancelarias tienden a ese gran objetivo a través de la convergencia.

Roberto Pizarro señala:

*"En la actualidad globalización y formación de económicos que caracteriza a la economía mundial, la integración regional es un recurso estratégico en el mercado internacional, por tanto, la convergencia en favor de las zonas de libre comercio debe ser un soporte para aumentar la competitividad y lograr una inserción dinámica en la economía mundial"*<sup>28</sup>

La posición de un país en el mercado mundial, no depende de ventajas de recursos naturales, ni bajos salarios, sino depende de ventajas competitivas generadas por productividad de los recursos humanos y nuevas tecnologías. Esto sólo se logra, especialmente para los países subdesarrollados y latinoamericanos en particular, a través de la agrupación de estos países en esquemas de integración regional o subregional, que mejoren sus capacidades de capacitación de recursos humanos y sobre todo, que le brinde la posibilidad de acceder a nuevas tecnologías que hagan que las industrias de este tipo de países, mejoren considerablemente, en productividad, calidad y costos.

Considerando la nueva estrategia económica, no sólo de los países de la región, sino de la estrategia mundial, la convergencia debe sustentarse principalmente en la posibilidad de que un país pueda pertenecer a dos o más esquemas de integración de postulados y contenidos similares, de tal manera que se permita luego, que los esquemas a los que

---

<sup>28</sup> Pizarro, Roberto.- "Los acuerdos Bilaterales de Nueva Generación y la Convergencia Regional" en ALADI.- "Articulación de Esquemas Subregionales y Bilaterales de Integración".

pertenece ese país, puedan conversar sobre convergencia sobre la base de la consolidación, homogenización y articulación de niveles de apertura alcanzados por países de la región, es decir, tender a un nivel arancelario mínimo e igual para todos los países, un arancel flat o casi flat, con un mínimo de protección y un mínimo de distorsión. De esta manera negociarse en condiciones de reciprocidad y enfrentar el proteccionismo extraregional.

### **6.2.1.- PROBLEMAS Y BENEFICIOS DE LA SUPERPOSICION DE ACUERDOS DE INTEGRACION CON MIRAS A LA CONVERGENCIA.-**

Uno de los problemas que afligen a los teóricos de la integración es el objetivo final, el mercado común latinoamericano o la zona de libre comercio hemisférica. Lo que de ninguna manera debería tomarse como dos hechos contradictorios, sino más bien complementarios. Si se toma en cuenta todo lo analizado en anteriores páginas, la zona de libre comercio hemisférica no podría darse, si antes no se suceden una serie de procesos de convergencia de esquemas subregionales y regionales de integración. La propuesta de Bolivia, debería radicar en pertenecer en diferentes grados al Grupo Andino y al MERCOSUR de tal manera que su doble membresía se utilizada como factor clave para la convergencia de ambos esquemas subregionales de integración, posteriormente pensar en la convergencia con los países centroamericanos y porque no, llegar al Mercado Común latinoamericano y recién después pensar en la convergencia con el norte, para formar la zona de libre comercio hemisférica.

Es cierto que la reaparición de la zona de libre comercio desalienta la conformación de uniones aduaneras, sin embargo de acuerdo al estudio de Fernando Gonzales Vigil<sup>29</sup>, la unión aduanera, brinda un espectro más amplio de posibilidades y beneficios que la zona de libre comercio, por lo que la integración regional y subregional fundamentalmente, deben tender a este nivel de compromiso. Indudablemente, en la conformación de uniones aduaneras, los problemas de que un país pertenezca a dos uniones aduaneras son más

<sup>29</sup> Se refiere a: Gonzales Vigil, Fernando.- "Integración Latinoamericana: Uniones Aduaneras o Zonas de Libre Comercio?" en "Política Internacional". Abril Junio 1993.

conflictivos que en las zonas de libre comercio, en las que casi no se manifiestan problemas con los socios como en las uniones aduaneras, especialmente porque en estas últimas existe el arancel externo común que debe ser respetado y aplicado por todos los miembros de la unión aduanera.

El Dr. Germánico Salgado Peñaherrera, indica:

*"Las zonas de integración, conformadas como uniones aduaneras, son mutuamente excluyentes, no pueden coexistir en un solo país"<sup>30</sup>.*

Sin embargo, esta afirmación debe interpretarse en una forma un poco más laxa o flexible, pues si bien es cierto que dos uniones aduaneras, son excluyentes y no pueden coexistir en un solo país, este país puede intervenir en una zona de libre comercio y una unión aduanera a la vez, de tal manera que pueda influir en ambas, para que se logren uniformar sus políticas, contenidos y lineamientos más generales, para que una vez logrado esto ambos esquemas puedan converger en una sola unión aduanera.

Hay ciertos aspectos que limitan a la convergencia, especialmente en el plano jurídico e institucional, donde existen graves discrepancias en la forma de resolver las violaciones al Tratado de Montevideo, tal el caso de México, cuando firmó el TLC. Es posible que esto se vea solucionado, con un novedoso sistema de solución de controversias que parece perfilarse dentro de la conformación del nuevo perfil de los esquemas de integración.

El Grupo Andino ha tenido un avance significativo dentro de su proceso de integración y fundamentalmente en lo que se refiere a la convergencia con los demás países o grupos de países de la región, especialmente con los miembros de la ALADI, tiene un enfoque hacia los países que priorizan la conformación de la zona de libre comercio, existe un "Proyecto Andino de Acuerdo Marco entre el Grupo Andino y México" que establece los lineamientos para la negociación de acuerdo de libre comercio entre el Grupo Andino y

---

<sup>30</sup> Pronunciado en el Curso de Integración económica dictado en la Maestría en Derecho Económico, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sub Sede Quito. Quito - Ecuador. 1994.

México, se trata de formar una zona de libre comercio a nivel de grupo con ese país, que ahora es miembro de una zona de libre comercio norteamericana.

Hacia los países que pertenecen a esquemas de unión aduanera, especialmente MERCOSUR, se prioriza la negociación grupal con Brasil y luego recién se piensa conversar con MERCOSUR a nivel de grupos.

Esto es importante, porque a más de la regionalización abierta y la convergencia, se trata también de una "multilateralización selectiva", que no subvierta los objetivos de cada esquema o acuerdo de integración con planes prematuros de convergencia única que exacerbén incompatibilidades, sino que teja articulaciones progresivas en el tiempo entre los socios. La ALADI está capacitada jurídica y técnicamente para desempeñar un papel protagónico en esta labor conjuntamente con una firme decisión de sus países miembros para que la pueda cumplir a cabalidad.

En general de lo que se trata, es que los países, con su intervención en diversos acuerdos de integración contribuyan eficazmente a la integración continental, participando activamente en dos o mas esquemas de integración y conduciéndolos a la convergencia dentro de los marcos de una multilateralización selectiva, de tal manera que los esquemas no se vean atentados o afectados negativamente con los procesos de convergencia, sino beneficiados en todo el sentido de la palabra, para que logren de esta manera una adecuada inserción dentro de la nueva dinámica de la economía mundial.

### **6.2.2.- LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA Y SUS EFECTOS .-**

La noción de la cláusulas de Nación más favorecida, más apropiada es la señalada por Anzilotti:

*"Cláusula de nación más favorecida es aquella por la cual un Estado promete a otro el acordarle con o sin compensaciones,*

*las ventajas que ha concedido o que concederá en el futuro a otro u otros Estados*<sup>31</sup>.

Conforme esta definición, por la cláusula de nación más favorecida, las partes contratantes se obligan a concederse recíprocamente los beneficios y ventajas que han concedido o concederán en un futuro a terceros países, o sea que establece un trato igualitario entre los contratantes, con referencia a otros países fuera del esquema de integración.

En un proceso de integración consensual, basado sobre la libre voluntad jurídicamente expresa de los países participantes, la claridad de las reglas de juego formales es esencial para garantizar el interés nacional de cada uno de los participantes. Se ha podido observar en más de una ocasión que la falta de claridad de dichas reglas de juego, o la insuficiencia de las mismas puede ser una fuente potencial de conflictos y eventualmente, conducir a una frustración del proceso.

Un tratado de integración es la formulación jurídica de un proyecto multinacional que se ha de desarrollar en el tiempo, en función de un modelo valorado por los países participantes para sus relaciones económicas recíprocas. Del Tratado deriva un ordenamiento jurídico que se va desarrollando a través del tiempo, conforme al plan contenido en el mismo tratado, y por la acción de los órganos que se crean para expresar la voluntad de las partes. El proceso es dinámico lo que lleva implícita la idea de una continua adaptación del proyecto a la realidad política y económica cambiante y la consiguiente adecuación del ordenamiento jurídico a los cambios introducidos en el proyecto. Desde el punto de vista legal todo ello tiene un límite, marcado por el mismo instrumento jurídico de base, y es que, salvo disposición expresa del tratado, las partes no podrían ir contra la letra del mismo o más allá de lo que se puede deducir del marco por él establecido. Más allá de dicho límite las partes, sólo podrán actuar a través de una nueva manifestación de su voluntad soberana expresada por medio de una reforma del tratado.

La Cláusula de la nación más favorecida entonces, en primera instancia representa un

---

<sup>31</sup> Vieira, Manuel Adolfo.- *"La Cláusula de Nación más Favorecida y el Tratado de Montevideo"*.

signo de seguridad, dentro del proceso de integración, pues con ella se ven resguardados los intereses nacionales y por ende los intereses comunitarios, lo que deriva en el largo plazo en la consecución de los objetivos del proceso de integración. Si no existiría esa seguridad, los países que conforman un proceso de integración y que negocian por si solos con terceros países, pueden afectar de una u otra manera al resto de los socios. Sin embargo, esta cláusula no debe entenderse en su sentido restringido, sino más bien en su sentido más amplio, que permite a los países negociar con otros, siempre y cuando se cuente con el consentimiento del resto de los países participantes del esquema de integración e inclusive, permitiéndosele en determinadas circunstancias una excepción a esta cláusula, siempre y cuando vaya en beneficio del proceso de integración y de la convergencia de los esquemas de integración con miras al fortalecimiento de la integración regional o subregional.

El mismo Félix Peña, sobre la interpretación de esta cláusula señala:

*"Sólo con esta tarea interpretativa contextual, funcional y dinámica, se pueden comprender los elementos de un sistema jurídico que ha sido creado para permitir la realización de un proceso que es a la vez complejo y dinámico. Y es posible aun en esta tarea interpretativa independizar un determinado sistema jurídico de los alcances que le atribuyeron sus creadores, en la medida en que se mantenga la funcionalidad del ordenamiento jurídico con respecto a la evolución del proyecto de integración y no se pase el límite de la legalidad."*<sup>32</sup>

Peña señala además, que la falta de conocimiento de cómo funcionaba el instrumento de zona de libre comercio, sumada a la mayor experiencia de los países latinoamericanos en el uso de un instrumento tan tradicional de comercio internacional, como lo es la cláusula de la nación más favorecida, condujo en su opinión, a asignar a la misma un rol exagerado y hasta cierto punto ilógico, en el sistema jurídico de la ALALC. Esto se acentuó por la necesidad de presentar al GATT una imagen aceptable en la que se maximizara el rol asignado a la cláusula. Y Peña efectivamente indica que se le da un rol ilógico a la cláusula, si se toma en cuenta que los efectos de multilateralización del comercio y no discriminación, que son

<sup>32</sup> Peña, Félix.- "La Cláusulas de la Nación más favorecida en el Sistema Jurídico de la ALALC". en INTAL.- "Derecho de Integración". Buenos Aires - Argentina. No. 9. octubre de 1971.

propios de esta cláusula en el sistema del GATT, se buscan también en el caso de este tipo de integración regional o subregional, por el juego mismo del programa de liberación, o sea por definición multilateralizante y no discriminatoria, ya que al ser el instrumento por el que se trata de lograr la zona de libre comercio, los productos incorporados a ella pueden circular libremente en el territorio de todas las partes contratantes, sin ningún tipo de restricciones.

En resumen, cual sería entonces la función que se le asigna a la cláusula de la nación más favorecida, si es que la interpretación que se ha hecho anteriormente es correcta. Su función es clara y fundamentalmente complementaria a la función que cumple el programa de liberación del comercio, pero sobre todo está en relación a todo el comercio no contemplado en los programas de liberación comercial de los esquemas de integración. Es decir, con dicha cláusula se trata de evitar que las partes contratantes se concedan en forma bilateral ventajas con respecto a aquellos productos llamados por Peña "productos residuales" que no forman parte de lo esencial del comercio, ya sea durante el periodo de perfeccionamiento de la zona de libre comercio, o una vez vencido el plazo establecido con ese fin.

La Cláusula de nación más favorecida entendida en el sentido que se ha explicado en abundancia en anteriores acápite, no sólo que no resulta contradictoria a la participación de un país en dos esquemas de integración similares, sino que manejada adecuadamente, se convierte en complemento de esto y gran aportador a los procesos de convergencia de los esquemas regionales y subregionales de integración, pues utilizando la cláusula de la nación más favorecida en la forma debida, cuando un país otorga las concesiones otorgadas a un tercero, al resto de socios, este tercer país está cada vez más cerca al esquema de integración, lo que hace más fáciles las negociaciones con ese país para ponerse de acuerdo para que conforme el esquema de integración. Si hablamos de dos grupos de integración, las concesiones que un país que forma parte de ambos esquemas, concede, terminan generalizándose en los dos esquemas, lo mismo si la negociación se hace entre dos países pertenecientes, cada uno a distintos esquemas de integración, estas concesiones bilaterales, se multilateralizan en cada grupo de integración, teniendo ya a partir de ahí puntos comunes, sobre la base de los cuales se puede conversar para lograr la convergencia de ambos esquemas de integración, en busca de conformar uno solo, más grande y más fuerte.

### 6.3.- EL PROBLEMA TEORICO PARA BOLIVIA.-

El debate fundamental de la presente investigación, en lo que al problema teórico se refiere, está conceptualizado por un solo tratadista y estudioso del problema de la situación de Bolivia frente a los esquemas subregionales que la atraen, es Bernardo Inch<sup>33</sup>, el único teórico del problema que ha expresado la posición real, reconociendo que el marco teórico es fundamental para poder comprender lo que se va a hacer, lo que se ha hechos y lo que se está haciendo.

Inch, ha teorizado el problema, planteando la existencia de dos posiciones antagónicas, por él nominadas como la neorricardiana y la neolitziana.

#### 6.3.1.- LA TEORIA NEORRICARDIANA.-

Esta teoría plantea que Bolivia debe bilateralizar sus procesos de integración, proponiendo inclusive el retiro del Grupo Andino y la no integración con el MERCOSUR a nivel de grupo, sino simplemente a nivel bilateral, de tal manera, que Bolivia saque todo lo bueno que pueda de todas partes. Un punto importante para esta teoría, es la de lograr el ingreso norteamericano a cualquier precio, utilizando todos los mecanismos al alcance de Bolivia.

Este proceso de bilateralización, se basaría en una integración sobre los postulados del libre mercado, pregonando un arancel cero, llegando a la utopización y fanatismo ideológico y doctrinario, característica del neorricardianismo. Bernardo Inch, claramente reconoce que se pasan por alto realidades demasiado grandes e insondables, siendo las más importantes, los graves problemas macroeconómicos, que aun atraviesan los países latinoamericanos y particularmente, los países ya asociados con Bolivia, como Venezuela o México y últimamente, los conflictos fronterizos entre Ecuador y Perú por un lado y Colombia con Venezuela por otro. La dificultad de exportar ciertos productos a mercados

---

<sup>33</sup> Inch, Bernardo.- *"La Posición Boliviana respecto del Pacto Andino y MERCOSUR"*, ponencia presentada en el *"Seminario internacional: situación presente y perspectivas del Grupo Andino y el MERCOSUR"*. Universidad Andina. Sucre - Bolivia, 6 al 9 de julio de 1992.

grandes como el de Estados Unidos, donde no permiten el ingreso de oleaginosas bolivianas, carnes o cítricos, evitando el comercio bilateral, para mantener un comercio unilateral de exportación hacia países como Bolivia, pero impidiendo la importación de productos originarios de estos países.

Desde ese punto de vista el aperturismo general e irrestricto y unilateral además, tiene sus límites, el aperturismo es bueno y todo el mundo camina hacia ese objetivo, con miras a la globalización, pero tiene sus limitaciones y grandes limitaciones identificadas de esa manera por Bernardo Inch.

Aperturismo siempre ha habido, limitado, pero ha existido, y ahí surge la disputa entre las corrientes doctrinales de Lizt y Ricardo, cada corriente tiene su propia visión y su propio encubrimiento nacional estratégico, distinto uno del otro. Como ejemplo se cita el caso de Inglaterra que estaba lista para avanzar y vender, en tanto que Alemania no estaba todavía preparada para avanzar y vender, lo que iba a hacer era comprar y someterse a unos términos de intercambio cada vez más deteriorados, que iban a financiar una nacionalización a cargo de Inglaterra. Dice Inch, que utilizó la "nacionalización de la internacionalización", concepto que manejaba uno de los mejores economistas de la antigua Unión Soviética como es Busharin, y que fue fusilado por la corriente leninista por señalar, precisamente este tipo de aspectos.

### 6.3.2.- LA TEORIA NEOLIZTIANA.-

Frente a la corriente neorricardiana, surge esta teoría que plantea el ampliar mercados a través de zonas de libre comercio. Pero no se queda ahí, que los países entren a zonas de integración a través de zonas de libre comercio está bien. Pero luego de haber conseguido ese mercado, que no se lo obsequie, como dice Bernardo Inch, "envuelto en papel de regalo" a otro bloque, o a cualquier otro país que tenga mejores ventajas competitivas, donde entren ingredientes más completos de lo que podríamos denominar las ventajas comparativas estáticas o dinámicas.

No existe motivo alguno, para que un país regale sus mercados, en todo caso tiene

que crear su mercado, ampliarlo y luego defenderlo. Todos los países necesitan nuevos mercados, inclusive los países más grandes con Estados Unidos y el Brasil, pero no necesitan sólo un mercado de realización, sino también un mercado de abastecimiento.

Cuando se habla del encadenamiento hacia atrás y hacia adelante, en el proceso de producción y comercialización, se manifiesta la necesidad de insumos baratos, materias primas baratas, bienes intermedios tal vez hechos con una utilización asimétrica de factores tal, que permita la utilización extensiva de mano de obra, y por lo tanto el abaratamiento de costos de producción de un país cualquiera, en vez de realizarlo en el mismo país. Entonces, lo que Bernardo Inch, quiere decir con esto es que cuando se crea un mercado, se lo debe defender, pero no se trata de una defensa ilógica y distorcionadora, como sería si la protección se realiza con aranceles tan altos que resulta, luego en costos exorbitantes y precios al público que no son competitivos con la producción local o regional, sino en todo caso, se trata de ingresar dentro de los marcos que señala el GATT. O sea, por lo menos de sacar una tasa media arancelaria de los países que están involucrados en un proceso de integración, lo que serviría de base para poder fijar el arancel externo común.

Actualmente, los procesos de integración en América, con excepción de MERCOSUR y TLC, están completamente desgastados y viviendo grandes periodos de crisis, como el Grupo Andino y el Mercado Común Centroamericano. En Europa, en tanto, ya se esta aplicando, la unión aduanera, en estos momentos, ha pasado prácticamente al Mercado Común y bajo el nomen juris de Unión Europea esta funcionando. En América y particularmente en Latinoamérica, aun no funcionan las uniones aduaneras, se sigue pensando en la posición neorricardiana como definitiva para la inserción de los países en el nuevo contexto de la economía mundial, dentro de esta óptica, hay un ilimitado crecimiento en las zonas de libre comercio, pero no se puede pasar de esa fase, una de las primeras dentro de la dinámica de la integración global. Los grandes problemas del acceso de una zona de libre comercio a una unión aduanera y a un mercado común, están dados fundamentalmente por las divergencias de realidades macroeconómicas de los países, por la imposibilidad de tener un flujo de factores productivos absolutamente libre entre los países, con este problema tropieza especialmente el TLC norteamericano, donde los desplazamientos masivos de mano de obra de sur a norte, podrían ser letales para una estabilidad económica norteamericana, lo

que hace pensar que el tránsito de la zona de libre comercio hasta un mercado común, puede tardar más de lo que está planeado.

En general, la visión neoliztiana, plantea la creación de mercados libres, a través de la eliminación de aranceles, entrar a procesos de desgravación arancelaria. Lo que se ha venido haciendo, es aplicar la desgravación automática, programada, lineal y gradual, con el objetivo de llegar en un corto tiempo a la zona de libre comercio, como paso previo, para seguir avanzando a la Unión aduanera y a las siguientes fases dentro de un proceso de integración económica y global.

Los neoliztianos, priorizan la conformación de la unión aduanera, inmediatamente después de alcanzada la zona de libre comercio, pues, si con la zona de libre comercio se ha ganado, conseguido o construido un mercado, manteniéndose en esa fase del proceso, no se lo puede proteger, estaría a disposición de cualquier otro país que quiera negociar e ingresar a ese mercado con aranceles quizás muy bajos o inclusive arancel cero, en cambio, pasando casi inmediatamente a la unión aduanera, ese mercado ya queda protegido con el arancel externo común, y el mercado nuevo conseguido, queda de alguna manera reservado para la producción regional que circula dentro de la unión aduanera sin restricciones de ninguna naturaleza y por lo tanto a costos más bajos que los productos extraregionales, que para poder ingresar a ese mercado ya ampliado, debe pagar el arancel externo común, que si bien no será muy alto, representará una diferencia en costos con los productos regionales que circulan libremente dentro del territorio de la unión aduanera.

La unión aduanera para los neoliztianos, es fundamental para modelar la canalización de un río comercial, que es precisamente, la zona de libre comercio. El Dr. Fernando Gonzales Vigil, señala que las zonas de libre comercio, son equiparables a un enamoramiento sin compromiso alguno, en el que los novios se conocen poco a poco y decidirán muy posteriormente si quieren asumir un compromiso formal, lo mismo sucede con los países que conforman una zona de libre comercio, es en esta etapa del proceso de integración que los países comienzan a negociar y comerciar con sus productos, inclusive productos que antes producían pero no podían llevar a otros mercados por la existencia de fuertes aranceles, en la zona de libre comercio, como la movilidad es irrestricta, sin obstáculos de ninguna

naturaleza, no sólo que comercian los productos que tradicionalmente se comerciaban, sino que también ingresan dentro de este nuevo mercado ampliado productos nuevos, entonces los países van llenando la demanda y acomodando el mercado para su desenvolvimiento ideal. Por otra parte estando en una zona de libre comercio un país, este puede pertenecer a dos, tres o cuatro zonas de libre comercio a la vez, pues no existe, la restricción que representa un arancel externo común.

Por otra parte, la unión aduanera, dice Fernando Gonzales Vigil, es como el matrimonio, cuando un país ingresa a un esquema de unión aduanera, este asume compromisos mucho más serios y formales que en la zona de libre comercio y que además le exigen una cierta fidelidad, pues ya no podrá participar en otras uniones aduaneras a la vez, salvo que la intención de ambos esquemas de integración, sea llegar a las mismas condiciones de desenvolvimiento de las uniones aduaneras con miras a una convergencia en el futuro, para hacer crecer la unión aduanera y ampliar más aun los mercados ya constituidos.

Para Bolivia indudablemente el problema teórica, ya ha sido dilucidado y definido, Bolivia no pretende mantenerse dentro de un esquema neorricardiano, con bilateralismo y aperturas unilaterales, Bolivia ha pasado por esa fase hacen diez años y actualmente , al constituirse en uno de los países con mayor apertura en América, lo que pretende es buscar nuevos mercados y protegerlos, por lo que se inclina por la tesis neoliztiana, de manera que Bolivia, no sólo mantenga zonas de libre comercio, sino ingrese dentro de un proceso de integración económica y global con sus vecinos y con la región de tal manera que amplíe sus mercados los más posible y los proteja adecuadamente.

Además Bolivia, ha demostrado que no sólo quiere beneficiarse con estos procesos, sino que quiere ser un protagonista de los procesos de integración, explotando su ubicación geográfica en el sud continente, y ser además el país que sirva de bisagra para la convergencia de los esquemas de integración regional y subregional con miras al mercado común latinoamericano y a la zona de libre comercio hemisférica, planteada por los Estados Unidos. Sin embargo, Bolivia está consciente que hacer una unión aduanera regional, por lo menos en el seno de la ALADI, si bien es mucho más complicado, es absolutamente esencial, si se piensa en llevar a cabo un proceso de integración realmente serio.

## - VII - CONCLUSIONES

### 7.1.- CONCLUSIONES ECONOMICAS.-

Después de la severa crisis estructural de los años 80, Bolivia ha sido uno de los países que unilateralmente se ha abierto al mundo, como una forma de inserción dentro del nuevo esquema de la economía mundial. De esta manera, Bolivia una vez que consiguió estabilizar su economía, comenzó un proceso agresivo de desgravación y desregulación sobre todo del comercio exterior, contrariamente a lo que todos esperaban, Bolivia abrió sus puertas a las importaciones, buscando eliminar el contrabando y como una forma de captar recursos para el Tesoro General de la Nación vía cobro de aranceles. En primera instancia los aranceles quedaron en un promedio de 20% y luego fue bajando a 15% y finalmente a 10% en general, un arancel casi flat que acepta una sola excepción del 5% para bienes de capital. No existe ninguna restricción a las importaciones, sólo se prohíbe la importación de aquellos productos que atenten a la seguridad o la salud pública, esto por mandato constitucional.

Con este esquema de comercio exterior, ha vuelto a profundizar sus aspiraciones de integración, dentro del Grupo Andino, ha sido uno de los más interesados en la conformación de la zona de libre comercio que actualmente rige y a la que están sometidos todos los países miembros, sin embargo a causa del retiro provisional y voluntario del Perú en 1992, todos los miembros se han visto obligados a firmar acuerdos bilaterales en el seno de ALADI con Perú para la facilitación fundamentalmente de su intercambio comercial. El más perjudicado con este hecho, fue sin duda alguna Bolivia, pues quedó prácticamente fuera de la zona de libre comercio andina, ya que la única vía de traslado de productos al resto de los países miembros es a través del Perú. Lo mismo está ocurriendo actualmente desde el inicio de las hostilidades en la frontera peruano-ecuatoriana, pues con la guerra no declarada que libraron Perú y Ecuador durante el primer trimestre de 1995, Bolivia nuevamente quedó fuera de la zona de libre comercio andina, porque esos países cerraron sus fronteras y no existe comercio a través de ellas.

Si bien Bolivia no cuenta con grandes volúmenes de exportaciones e importaciones del Grupo Andino, este mercado es importante para Bolivia, fundamentalmente porque el superavit de balanza comercial con el Grupo Andino, ayuda para equilibrar el déficit comercial que se tiene con MERCOSUR.

Bolivia por otra parte, goza de un tratamiento preferencial para la aplicación del arancel externo común andino, pues está autorizada a utilizar su propio arancel, en base a dos justificativos, primero por su situación de país mediterráneo y su falta de vías de comunicación que hacen que el costo de transporte sea de por sí ya un arancel demasiado alto, por otra parte es un arancel flat bajo, que no distorsiona el mercado y al que deberían tender todos los aranceles externos comunes de los esquemas subregionales de integración, lo que sumado a la posición geográfica de Bolivia, le colocan en una posición muy adecuada para ser el país de enlace para la convergencia de los dos esquemas subregionales de integración de América del Sur.

Bolivia también está muy relacionado con los países miembros del MERCOSUR, con quienes tiene grandes relaciones no sólo comerciales, sino geopolíticas, institucionales y financieras, lo que hace que Bolivia esté actualmente, por los problemas del Grupo Andino, ya señalados, y por sus relaciones comerciales, cuantitativamente más importantes con el sur que con el Grupo Andino. En el MERCOSUR se encuentra Argentina que es el principal mercado del subcontinente para los productos bolivianos, también Brasil que a más de ser el tercer mercado boliviano, después del Perú, es el principal proveedor boliviano. Por otra parte, el volumen de exportaciones e importaciones del MERCOSUR es tremendamente más grande que el volumen de exportaciones e importaciones al Grupo Andino.

Claro que hay una cosa que señalar sobre las exportaciones bolivianas, pues se ha comprobado que la sensibilidad de las exportaciones bolivianas a las desgravaciones arancelarias, no es concluyente, especialmente de las provenientes de acuerdos de alcance parcial o de complementación económica. El Tratado de Montevideo, con el fin de romper las rigideces que afectaban a la ALALC crea los acuerdos de alcance parcial para el cumplimiento de sus propósitos, estos afectaban sólo a los miembros de ALADI que suscribían el acuerdo y a todos aquellos que posteriormente se adherían. Los acuerdos de alcance parcial, pueden

ser como... de complementación económica, agropecuarios, de promoción de comercio, etc. Los... comunes son las de complementación económica cuya característica es que aborda te... e van más allá de la desgravación arancelaria y los aspectos netamente comercial... incorporando temas tales como complementación industrial, tratamientos diferencia... miento de inversiones, etc.

Bolivia tiene acuerdos de complementación económica a parte del Perú, con todos los miembros del MERCOSUR y al margen se beneficia con el tratamiento de país de menor desarrollo económico relativo, participando de la Nómina de Apertura de Mercados, que implica una desgravación del 100% para una determinada lista de productos, con Argentina se tiene una nómina de 500 productos con desgravación total y 84 productos con el Brasil

La importancia del MERCOSUR para Bolivia se deriva como lo señalan los expertos de UDAPEX:

*"del potencial de expansión de nuestras exportaciones hacia dicho mercado. Los proyectos de exportación de gas al Brasil y Paraguay y el ya existente gasoducto a la Argentina serán el sustento de un creciente comercio de y hacia el MERCOSUR, dando lugar a un relacionamiento económico cada vez más denso y diverso. Asimismo, la potencialidad de desarrollar alguna especialización para el comercio intra-industria serían mucho más factibles en la región del MERCOSUR debido al amplio desarrollo industrial que le caracteriza."*<sup>34</sup>

Bolivia no tiene ese potencial de expansión de sus exportaciones hacia el Grupo Andino, fundamentalmente, por que las conclusiones de los expertos de UDAPEX descansan en la ampliación de un producto que es hidrocarburo y los países del Grupo Andino, son todos exportadores, y de los grandes exportadores de hidrocarburos, por otra parte está el nivel de industrialización de los países del MERCOSUR principalmente Argentina y Brasil que son considerados países de mayor desarrollo económico relativo, frente a países del Grupo Andino que son países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico

<sup>34</sup> UDAPEX.- "Bolivia y el MERCOSUR.- Perspectivas de un Nuevo Relacionamiento". La Paz - Bolivia. 1995.

relativo. Existe otro factor que los expertos de UDAPEX no han tomado en cuenta y que es importante, los países andinos son productores de exactamente los mismo productos, por tanto sus mercados y producciones no son complementarios, sino más bien competitivos, lo que hace más difícil la expansión de las exportaciones bolivianas al Grupo Andino.

Por otra parte, el apoyo que recibe de las instituciones y organismos financieros, es mayor de FONPLATA, constituido por los países miembros del MERCOSUR más Bolivia, que de la CAF que es el organismo financiero del Grupo Andino, así se ha podido apreciar a través del presente estudio.

Por cualquier lado que se mire, de acuerdo a las relaciones económicas de Bolivia con el Grupo Andino y con el MERCOSUR, sólo lleva a la necesidad del establecimiento por lo menos de una zona de libre comercio entre Bolivia y MERCOSUR, que es la propuesta del gobierno boliviano, es decir, tener zona de libre comercio con MERCOSUR y mantener un esquema de integración fuerte con el Grupo Andino, a través de la unión aduanera, que al aprobarse el arancel externo común, está lista a entrar en vigencia. Sin embargo, los hechos parecen arrojar a Bolivia a la necesidad del establecimiento de una zona de libre comercio con el Grupo Andino, y pedir el ingreso como miembro regular al MERCOSUR, para que de esa manera Bolivia pueda además de expandir sus exportaciones e importaciones y de conseguir un mayor desarrollo industrial y por ende un mejoramiento del nivel de vida, pueda actuar como catalizador de la convergencia de los procesos de integración regional, con miras a la zona de libre comercio hemisférica.

## **7.2.- CONCLUSIONES GEOPOLITICAS.-**

Bolivia geográficamente se encuentra en el corazón de América del Sur, al estar ubicada en el centro del subcontinente y tiene relaciones fronterizas con cinco, de los cuales tres son considerados entre los más grandes de Sudamérica. Por otra parte, Bolivia es un país mediterráneo, esto es que no tiene una salida libre y soberana al mar, lo que le genera una serie de problemas, especialmente en lo que se refiere a sus exportaciones e importaciones, generando un "arancel" por el costo de transporte, que eleva considerablemente los precios de exportación e importación de mercaderías de y hacia Bolivia. Finalmente, las condiciones

geográficas de Bolivia como se expresa en el capítulo cuarto de este estudio, no son las más propicias para desarrollar fácilmente una red adecuada de caminos y líneas férreas, por lo que Bolivia queda prácticamente enclaustrada en pleno centro de América.

Por esta razón, hay que convertir estas características en características que generen efectos dinámicos para Bolivia, de tal manera, que en lugar de que estas circunstancias sean negativas para Bolivia, se conviertan en positivas, coadyuvando al desarrollo sostenido y persistente del país.

Para poder lograr esto, es necesario que Bolivia ingrese, como lo ha hecho, en un agresivo proceso de integración física, ya que es imposible que logre esas transformaciones por sí solo, para lo que ha recurrido a firmar una serie de tratados con países vecinos. A partir de la constitución de ALALC en 1960, Bolivia a firmado y ejecutado una serie de acuerdos, tratados y convenios internacionales de integración física con Brasil, Argentina, Paraguay, Chile y Perú; actualmente, se mantiene esa política y tiene una serie de convenios con Perú dentro de lo que suponen los convenios denominados "Mariscal Andrés de Santa Cruz", que posibilitan a Bolivia un corredor hacia el océano Pacífico a través del Puerto de Ilo en Perú, esto implica construcción y mejora de muchas vías de comunicación, terrestre, ferroviaria y aérea. Por otra parte, se han firmado acuerdos con los países miembros de Mercosur, constituyéndose el Acuerdo de la "Hidrovia Paraguay-Paraná" en el más importante para Bolivia, ya que facilita la libre navegación fluvial hasta el Océano Atlántico, logrando Bolivia una salida libre e independiente hacia ese océano, facilitando a Bolivia la exportación de sus productos a países al otro lado de Atlántico, fundamentalmente algunos países de Africa y Europa, continente con el que Bolivia tiene grandes relaciones de índole comercial.

Teniendo Bolivia salida hacia los dos océanos y estando al centro del subcontinente, se ha logrado firmar un acuerdo entre Perú, Paraguay y Bolivia para construir la carretera transoceánica, que uniría los dos océanos a través de una vía multimodal, que atravesaría los tres países miembros, pero existiendo a la vez otras posibilidad de vías por el Brasil y la Argentina, pero que necesariamente deberían pasar por Bolivia.

De tal manera que el eje de la política de integración boliviana, tal como lo señalan los expertos de UDAPEX<sup>35</sup>, pasa por la búsqueda de una amplia confluencia de los procesos integracionistas en el continente. La justificación para esta orientación se encuentra en los beneficios que obtendría Bolivia de convertirse en lugar de tránsito y conexión bioceánica.

Para cumplir con la nueva dinámica de la política exterior boliviana, se debe impulsar una política exterior dinámica afianzando el rol integrador de la subregión, lo que obliga a consolidar las relaciones políticas de Bolivia con los países vecinos. Nuestra ubicación geográfica debe ser efectivamente aprovechada en el marco de una política de integración económica, física y regional, tomando en cuenta siempre que la integración económica es un elemento clave para la inserción de Bolivia en el contexto internacional y aprovechar a cabalidad las ventajas competitivas del país.

La ciudad binacional de Hito Villazón, debe convertirse a corto plazo, por su posición geográfica, en una zona de libre comercio con capacidad de articular dos grandes macroeconomías como MERCOSUR y el Grupo Andino, donde debe darse una amplia confluencia de los procesos integracionistas sudamericanos, donde Bolivia por las características geográficas ampliamente descritas, debe actuar como país "bisagra" o "País de Contacto".

### **7.3.- CONCLUSIONES JURIDICAS.-**

Bolivia actualmente pertenece y es miembro titular y regular del Grupo Andino, que actualmente está viviendo una situación de zona de libre comercio y que se encuentra muy cercano a la unión aduanera. Sin embargo las circunstancias estudiadas en los anteriores capítulos hacen que Bolivia tenga una gran tendencia hacia el MERCOSUR y hacen también que Bolivia desee integrarse de una forma u otra con el MERCOSUR, grupo en el cual participa como observador desde enero de 1994.

La necesidad de Bolivia de integrarse con MERCOSUR está plenamente demostrada,

---

<sup>35</sup> UDAPEX.- Inf. Cit.

y también esta plenamente demostrada la importancia del mercado Andino para Bolivia, así como otros factores que unen a Bolivia con el Grupo Andino, principalmente una identidad nacional que es común a todos los países miembros del Grupo Andino, que impulsa a Bolivia a estudiar la forma de integrarse con ambos grupos a profundidad y por tanto la coloca como el País "bisagra" que debe lograr la convergencia de ambos grupos a la brevedad. De esta manera, la solución para Bolivia está dada tanto por el Tratado de Asunción, reforzado por las distintas manifestaciones Presidenciales de países miembros del MERCOSUR en favor de Bolivia, para que se busque la forma más adecuada de integración de Bolivia con el MERCOSUR; como por el Acuerdo de Cartagena, reforzado por las Decisiones de los Presidentes del Grupo Andino, plasmadas en las Actas de La Paz, Caracas y Barahona, así como por la Decisión No. 322.

Por una parte el art. 20 del Tratado de Asunción que manifiesta el carácter abierto de la integración Mercosureña, establece que las solicitudes de ingreso serán analizadas por los países miembros después de cinco años de vigencia del Tratado, esto es recién en 1996. Se podrá analizar antes de ese plazo la solicitud, sólo si el país solicitante no es miembro de ningún grupo o acuerdo de integración subregional o extraregional. En esta última situación sólo se encontraría Chile, dentro de los países que han manifestado su deseo de integrarse de una manera u otra con el MERCOSUR.

Para el caso de Bolivia, que es miembro regular del Grupo Andino, una solicitud de ingreso sin renunciar al Grupo Andino a MERCOSUR será considerada sólo a partir de octubre 1996, mientras tanto, se negocia a nivel de MERCOSUR con Bolivia, un acuerdo llamado "Cuatro más uno", para poder lograr una zona de libre comercio o por lo menos, una zona de preferencias, en tanto Bolivia, decida y defina su estrategia de integración con países miembros de ALADI o grupos subregionales.

Sin embargo, legalmente, dentro del ordenamiento jurídico de MERCOSUR, la única restricción para que Bolivia, siendo miembro del Grupo Andino, no pueda ingresar como miembro regular al MERCOSUR, es el tiempo, pero una vez concluido el plazo señalado por el art. 20 del Tratado de Asunción, Bolivia podría perfectamente solicitar su ingreso como miembro regular de MERCOSUR, lo que debe ser analizado por los miembros y de acuerdo

a lo señalado por ese artículo, se puede aprobar la solicitud, por unanimidad de los miembros.

Es importante aclarar, que la estrategia Boliviana, al menos todo el año 1995 más, ha de ser la de lograr una zona de libre comercio con el MERCOSUR, y después recién se analizará una nueva estrategia de integración Boliviana con el MERCOSUR y con todo el continente americano en general, manteniendo su posición como miembro regular del Grupo Andino y asociado en cierto grado con el MERCOSUR.

Por otra parte, Bolivia para poder negociar una zona de libre comercio o solicitar su ingreso al MERCOSUR siendo miembro regular y fundador del Grupo Andino, tomando en cuenta el cambio de rumbo del Grupo Andino y que se ha constituido como un esquema de integración subregional abierto, solamente tendría que recurrir a las consultas necesarias establecidas por el art. 68 del Acuerdo de Cartagena y luego esperar la decisión de la Comisión autorizando y fijando los términos de las negociaciones que Bolivia realice con el MERCOSUR.

La decisión del Acuerdo de Cartagena autorizando el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR, se basaría fundamentalmente, en que Bolivia tiene ciertas deficiencias estructurales que no pueden solucionarse a corto plazo, principalmente el problema del costo de transporte, que es demasiado alto y genera un arancel elevado para los productos que ingresan a Bolivia y llegan al consumidor a precios realmente altos, por otra el Grupo Andino, debe utilizar a Bolivia como país de Enlace con el MERCOSUR, para lograr a corto plazo la convergencia de ambos esquemas subregionales de integración, que fortalezca la integración sudamericana y latinoamericana en general, de tal manera, que la capacidad de negociación de los países de Sur América se vea fortalecida y los mercados grandemente ampliados, y se pueda recién con esa base sólida, pensar en la zona de libre comercio de todo el continente americano propuesta por el Presidente Bill Clinton de los Estados Unidos.

La decisión que autorizaría a Bolivia a participar de ambos grupos que emane del Acuerdo de Cartagena, sería una decisión laxa, en beneficio de la integración americana, ya que no existe en el Grupo Andino ninguna restricción a la participación simultánea de uno de

sus miembros en dos procesos de integración. Y así se ha demostrado con la participación de Colombia y Venezuela en el G-3. El Grupo Andino se encuentra en una posición más abierta y flexible y tiene como meta el definir un arancel externo común el año 1995. A Bolivia, se le permite utilizar su arancel casi flat del 10% con excepción del 5% para bienes de capital, debido al arancel que significa el alto costo de transporte y utilizando ese arancel como un objetivo al que debe llegar el arancel externo común a mediano plazo, lo que facilitaría también la posibilidad de que Bolivia negocie con MERCOSUR, hasta que MERCOSUR llegue también a ese nivel arancelario y al no existir diferencias en el arancel externo común se logre la convergencia de ambos grupos en uno solo más grande y más fuerte.

La participación de Colombia y Venezuela en el G-3, sugiere dos interpretaciones: por un lado habría que captar la señal en el sentido que al interior del Acuerdo de Cartagena se están buscando mecanismos de ampliación del proceso de integración; por otro, se puede interpretar que el Grupo Andino ha perdido centralidad y se encuentra en una fase donde dos fuerzas polares constituidas por México y el TLC, junto con Centroamérica y el Caribe en un extremo y Brasil con el MERCOSUR en el otro, se constituyen en fuerzas de atracción que tienden a desarticularlo.

Lo peligroso para Bolivia sería quedarse aislada en el Grupo Andino y que este pierda poder de negociación debido a la actitud de Colombia y Venezuela. Sin embargo el Grupo Andino puede convertirse también a través de Bolivia, en la bisagra para una integración hemisférica, ya que al permitir la participación de sus miembros en otros esquemas de integración hace factible teóricamente, la ampliación y convergencia.

#### **7.4.- CONCLUSIONES TEORICAS.-**

El problema teórico dentro de los procesos de integración en la actualidad, se resuelven en términos de Globalización y Regionalización. La presente investigación manifiesta un problema teórico que se divide en tres, el primero sobre la globalización y regionalización como fenómenos teóricos contrarios o complementarios, el tipo de integración económica que se debe aplicar tomando en cuenta los dinámicos cambios que se realizan en el mundo y el problema teórico estrictamente particular para Bolivia, con

referencia a su situación frente al Grupo ANDINO y el MERCOSUR.

Tal como se ha comprobado en el capítulo VI de este estudio, el regionalismo aparece en la década de los noventa y con miras a un nuevo siglo, como el instrumento complementario e inevitable del proceso de globalización. La regionalización que se la practica desde hacen algunos años, para los países latinoamericanos y especialmente para los países chicos como Bolivia, que poseen mercados pequeños demasiado restringidos y grandes deficiencias estructurales en su sistema productivo, que no han ingresado jamás en un proceso serio de industrialización, que precisamente por esas circunstancias, en primer lugar que no abastecen a sus restringidos mercados internos y en segundo lugar que por su característica monoprodutora y monoexportadora, no exportan mucho y comercian muy poco con sus vecinos, orientando sus exportaciones más a terceros países ajenos a la región, generalmente países ya industrializados.

Para estos países, la regionalización les abre una amplia gama de posibilidades para una adecuada inserción dentro de la actual dinámica de la economía, ya que al ampliar sus mercados restringidos, estos tienen una potencialidad exportadora más grande y en condiciones mucho más favorables que la exportación a terceros países en los que se pagan aranceles, y a veces aranceles demasiado altos, en mercados fuertemente protegidos como el de la Unión Europea. Además, se contaría con mercados potenciales basados en ventajas dinámicas de nuevos productos, que no sustituirán a los actuales, sino que complementarían para la satisfacción de la demanda agregada de la región.

La regionalización, supone también, una renovada visión de la industrialización, haciéndose factible para los países más reprimidos, solamente en un esquema de integración, porque se facilita el acceso a capitales frescos, inversión extranjera y nueva tecnología, así como la posibilidad de contar con centros más modernos y eficientes de capacitación laboral y educación, que no se cuenta dentro de las fronteras de un pequeño país aislado, permitiendo a estos países, en los umbrales del siglo XXI, ingresar a un procesos moderado en principio pero cada vez más agresivo al final, de industrialización.

Otros aspectos favorecidos por la regionalización no son indudablemente especialización y la competitividad, en América Latina las posibilidades de especialización

son infinitas y las ventajas de la industrialización son dinámicas, de tal manera que hace competitivo a un país pequeño con cualquier país del mundo.

Los países latinoamericanos y particularmente, los pequeños, no tienen gran capacidad de negociación individual, la regionalización, les permite, mejorar cualitativa y cuantitativamente su poder de negociación. Esto es importante, porque actualmente se está viviendo un época, cuyos fenómenos y sucesos, están arrastrando al mundo inevitablemente hacia la conformación de un planeta globalizado. Los países latinoamericanos deben estar preparados para vivir este proceso y poder sacar resultados positivos y beneficiosos para ellos, y sólo se puede lograr a través de la agrupación regional, en la que las capacidades de negociación de los países unidos, forman una sola región más fuerte y más grande que pueda negociar con los grandes países y grandes bloques del mundo en igualdad de condiciones, dejando atrás tiempos de sumisión, obediencia y subordinación y pasando por alto la prepotencia, que el poder militar y la hegemonía política mundial otorga a algunos países.

Por todo esto el proceso de regionalización se convierte no sólo en complemento, sino en un paso previo, inevitable e inexcusable hacia la globalización, constituyéndose la consecución de un mundo globalizado en un objetivo macro superior, pero a muy largo plazo.

El problema del tipo de integración que debe aplicarse, se resuelve con mucha más facilidad, porque por un lado, la historia ya ha ido mostrando las cualidades y desventajas tanto del tipo liberal como del estructural, y por otro lado, ocurriendo los acontecimientos en forma tan dinámica y rápida, muchas veces los hechos se adelantan a los estudios teóricos y son estos los que determinan la existencia de un modelo, que posteriormente es teorizado.

Eso precisamente es lo que está ocurriendo en la actualidad, tanto el modelo estructural como el liberal, señalados así, por Juan Mario Vacchino, han sido superados, y actualmente a decir, del Dr. Fernando Gonzales Vigil, no se sabe aun como será el nuevo modelo de la integración económica, sin embargo, los hechos, muestran ya algunas pautas, sobre como se están desarrollando los procesos, y salta la priorización de una integración comercialista en primera instancia, sobre las bases de una economía de mercado, libre

mercado y libre competencia, que se ve posteriormente complementada por la intención de un integración global, que abarca temas distintos al comercial, como son inversiones, movimiento de factores, medio ambiente, protección de propiedad intelectual y propiedad industrial, integración física, etc., que no pueden dejarse enteramente a manos del mercado, sino que exigen una participación estatal por lo menos planificadora y precauteladora del buen desenvolvimiento de la integración.

En estas circunstancias, se podría afirmar, que si bien no se sabe aun como será el novísimo modelo de integración en el mundo, muchas cosas hacen pensar, que se apunta a un modelo híbrido, que abarca partes importantes tanto del modelo liberal o de libre mercado y del modelo estructural, con participación estatal y la existencia de fuertes organismos supranacionales.

Para Bolivia, el problema teórico, respecto a su situación frente al Grupo Andino y MERCOSUR, sus relaciones y su posible membresía en el proceso del MERCOSUR, se presenta, de acuerdo a lo señalado por Bernardo Inch, único tratadista que ha teorizado este problema particular, como la disputa entre dos corrientes doctrinales fuertes, que él mismo las ha denominado como la neoricardiana y la neoliztiana.

Indudablemente, de acuerdo a la posición que Bolivia ha asumido en la economía internacional y según lo demuestran sus políticas internas, este país ya ha asumido una posición, la que es defendida y practicada con miras a la consecución de una estrategia adecuada de integración y de inserción de Bolivia dentro del nuevo esquema que presenta el mundo actual.

Bolivia, como se señaló en el capítulo VI de este estudio, ha optado por la corriente neoliztiana, ha ingresado en un proceso agresivo de integración pero no ya bilateral, como hacen diez años, ni de apertura unilateral, sino más bien, un proceso de integración subregional, con posibilidades de ampliación a regional, latinoamericano y porque no hemisférico.

Bolivia por una parte, busca conformar zonas de libre comercio, con esquemas que tienden fundamentalmente el logro de uniones aduaneras, tal como son el Grupo Andino y el

MERCOSUR, para que una vez consolidadas las zonas de libre comercio, pasen casi de inmediato a las uniones aduaneras, como una forma de protección de los nuevos mercados bolivianos.

Por otro lado, pretende también constituirse en un país que actuando en dos esquemas subregionales de integración, lleve a ambos esquemas a una convergencia, de tal manera que ambas uniones aduaneras, sean en el mediano plazo, una sola, más fuerte y más grande, y sólo así, atreverse a salir al mundo exterior para conformar el mercado común latinoamericano o la zona de libre comercio con miras a la globalización del mundo.

El problema de la doble membresía es fácilmente solucionable aun en uniones aduaneras, si los objetivos finales son la convergencia y unificación de los esquemas de integración.

Un país cualquiera, que por sus características de país pequeño, subdesarrollado, con deficiencias estructurales en su aparato productivo, no industrializado, con un costo de transporte interno realmente alto, con un mercado restringido internamente y con un nulo poder de negociación, puede primero por favorecerse a si mismo y luego por favorecer a la integración pertenecer a dos esquemas de integración a la vez, constituyéndose este en un proceso lento y muy complicado, pero posible teóricamente.

Resulta que un país con las características señaladas, solo puede ver una salida a todos sus graves problemas en la regionalización, actualmente no existe otra salida, por lo que necesariamente deberá comenzar a asociarse con países que estén cercanos o de preferencia sus vecinos, de tal manera que sus posibilidades potenciales de mejorar sean mucho mas altas, si paralelamente, se constituye otro esquema de integración con los mismos objetivos que el primero, este país si posee una situación estratégica geográficamente, frente a los dos esquemas, como la que tiene Bolivia frente al Grupo Andino y al MERCOSUR, puede pedir al primer esquema que se le permita relacionarse de alguna manera con el segundo, tratando de compatibilizar los objetivos y los lineamientos generales de los dos esquemas de integración.

Si esto se da de esta manera, y los dos esquemas de integración llegan a convivir en un solo país, en diferentes grados de la integración, puede ser unión aduanera con uno y zona de libre comercio con otra, entonces se ha dado el primer paso a la convergencia y la integración global de los países; a partir de ahí, sólo restan negociaciones para la unificación de los dos esquemas, que pueden conformar en primera instancia una zona de libre comercio a nivel grupal y posteriormente avanzar hacia la unión aduanera y posteriores fases del proceso de integración.

En estas circunstancias, no sólo que se hace posible la doble membresía de un país en dos esquemas de integración, sino que este país además, se convierte en protagonista principal de proceso de integración, al convertirse en el sujeto que facilita la convergencia con miras siempre a un mundo globalizado.

### **7.5.- UNA PROPUESTA ESTRATEGICA DE INTEGRACION.-**

Analizados los aspectos geopolíticos, económicos, jurídicos y teóricos de la situación de Bolivia con relación al Grupo Andino y el MERCOSUR, y siendo las conclusiones a las que se ha arribado, tan determinantes y concluyentes, sólo queda una posibilidad de estrategia de integración para Bolivia que tiene como objetivo final, el lograr una adecuada inserción dentro de la economía mundial, hoy tan dinámica y cambiante que parece arrastrar al mundo inexorablemente hacia la globalización y para lo que debe prepararse Bolivia con mucho cuidado y esmero, de tal manera, que no se encuentre desprevenida llegada la hora de la verdad.

Para eso es importante partir de un esquema básico en el que Bolivia debe fijar claramente su posición dentro de las relaciones económicas continentales, subcontinentales, regionales y subregionales.

Lo primero es reconocer la importancia que tiene el llevar adelante la inserción conjunta de los países de América en la economía mundial, lo que es posible sólo a través de procesos regionales de integración. Entonces hay que rescatar la idea del libertador y

actualizarla para los tiempos que estamos viviendo y llevarla a cabo, paso a paso, fase a fase.

En General lo que se debe hacer en el continente americano es fortalecer los tres grandes procesos de integración que existen, el primero que se da en el seno de la ALADI, en este caso se excluiría a México que esta con el TLC y que además no existe una estructura física ideal entre México y la ALADI, porque son mucho los kilómetros que los separan y un proceso de integración de por medio que es el proceso del mercado común centroamericano. El segundo proceso en fortalecerse, es precisamente el proceso centroamericano, que actualmente esta al borde de la desaparición pero que es importante su rápida recuperación para lograr ingresar dentro del presente esquema de integración continental. Finalmente, que no necesita mayor empuje, porque anda casi por si solo es el TLC norteamericano. Una vez fuertes y funcionando estos tres esquemas, es posible una negociación tripartita con un objetivo como la zona de libre comercio hemisférica. Antes de eso, sería simplemente, acudir a firmar un contrato de adhesión al TLC, en el que los países latinoamericanos no tendrían poder de negociación para solicitar, por lo menos, ciertos aspectos favorables a sus intereses y volveríamos a lo ya superado, que es la sumisión, subordinación y obediencia hacia el coloso del norte.

Para el subcontinente del Sur de América, este proceso podría presentarse un poco más difícil inclusive, que la recuperación del mercado común centroamericano, que prácticamente tiene que empezar de cero, y es más fácil empezar de cero, que unir dos esquemas grandes ya en pleno funcionamiento.

Independientemente de los problemas que actualmente esta atravesando el Grupo Andino, y tomando en cuenta que su cambio en cuanto a estructura, filosofía y funcionamiento le han colocado en el mismo camino que el MERCOSUR, lo que se tiene que lograr es que estos dos esquemas, busquen la convergencia y unificación en el seno de ALADI, indudablemente el Grupo Andino, tiene que reformularse y recuperarse, además deben contar con un país de enlace, que en este caso será Bolivia y que por esa circunstancia, se le debe dar un tratamiento especial, con miras a que ese país cumpla su función de lograr la convergencia en el seno de la ALADI y así apuntar a los objetivos señalados anteriormente.

La situación de Chile no ofrece dificultades, porque no pertenece a ningún esquema de integración, está intentando unirse al MERCOSUR y al TLC, lo adecuado sería su incorporación al esquema subregional del Sur, o en su caso, directamente la convergencia en el seno de la ALADI, con los dos esquemas ya reunidos.

Dentro de este esquema estratégico de integración, Bolivia se convierte en el país protagonista de la integración sudamericana y por eso se tiene que definir claramente su posición dentro del presente esquema. Precisamente para eso, se han analizado las cuatro variables más importantes para tomar en cuenta que son la geopolítica, económica, jurídica y teórica. Además de identificar la motivación de Bolivia, para que pueda decidir, la que se encuentra, en la mejor forma de inserción de Bolivia en el actual desenvolvimiento de la economía mundial.

Con esos puntos de vista, primero se debe definir que es lo que más le conviene como país, para solucionar sus problemas de: deficiencias estructurales en su aparato productivo, falta de industrialización, imposibilidad de incrementar y diversificar sus exportaciones, costo de transporte interno realmente alto, mercado restringido internamente y nulo poder de negociación, para eso debe acudir al bloque que más potencialidad tiene, para facilitar a Bolivia la solución de esos sus problemas y pueda ingresar dentro del proceso de integración planteado, en igualdad de condiciones que el resto de los países y encontrarse preparado adecuadamente, para poder afrontar cualquier contingencia que se le presente a medida que va desenvolviéndose dentro de la estrategia que se plantea.

Para eso y de acuerdo a lo que arroja la presente investigación, Bolivia debe pertenecer necesariamente como miembro regular al MERCOSUR, estar dentro de la unión aduanera mercosureña, pero con un tratamiento especial que le permita seguir relacionándose con el Grupo Andino, aunque sea simplemente a nivel de zona de libre comercio, que es la situación actual en que se encuentra el Grupo Andino, para poder actuar como país bisagra en el proceso de convergencia en el seno de la ALADI.

Para una adhesión completa de Bolivia al MERCOSUR, además del impedimento de pertenecer a otro proceso de integración, lo que no es un problema serio, dada la cercanía

para el levantamiento de esta restricción por parte del MERCOSUR, se tiene la dificultad de definir un arancel externo común que compatibilice entre el Grupo Andino y el MERCOSUR, sin embargo, tal como se ha venido desarrollando el MERCOSUR, los niveles arancelarios de este han quedado casi al mismo nivel que los del Grupo Andino, a pesar de eso, es necesario que se de un tratamiento especial, más laxo a Bolivia, para que pueda actuar como país enlace.

Mientras se puede dar la inclusión de Bolivia como miembro regular del MERCOSUR, se ha ido produciendo un acercamiento entre Bolivia y este esquema de integración, que se inicia con la participación de Bolivia como observador en las reuniones cumbres de los Presidentes de los cuatro países miembros y ha derivado en el inicio de las negociaciones para la creación de una zona de libre comercio. Para dar continuidad a los ACE's bilaterales y llegar a la zona de libre comercio, se ha definido negociar un acuerdo de complementación económica denominado "cuatro más uno" entre el MERCOSUR y Bolivia. Este ACE sentaría las bases para el periodo de transición que culminaría en la creación y funcionamiento de una zona de libre comercio como el MERCOSUR, y podrían incluirse los mecanismo apropiados para el objetivo final de la zona de libre comercio hemisférica.

En los acuerdos de nueva generación que caracterizan al nuevo regionalismo, como el regionalismo abierto, se utiliza la definición de listas negativas o de excepciones, con vigencia temporal, que culminan en una desgravación completa o zona de libre comercio. Esta es a criterio de los expertos de UDAPEX de la Cancillería boliviana, la metodología que se vienen implementando en los tratados de libre comercio suscritos últimamente, donde se especifican los sectores a ser protegidos, haciéndose transparentes los objetivos de la protección y su carácter temporal, en las negociaciones del TLC, del G-3 y del MERCOSUR, se parte de una desgravación total con determinados productos que excepcional y temporalmente seguirán bajo protección arancelaria.

El gobierno de Bolivia ha presentado una propuesta para el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR, donde se señala que el propósito de la propuesta es "establecer un marco de relacionamiento integral que consolide y amplíe progresivamente su vinculación con el MERCOSUR con miras a su participación plena en este proceso de integración.

Mediante la suscripción de un acuerdo marco se propone:

- 1.- Establecer una zona de libre comercio.
- 2.- Ejecutar acciones y proyectos conjuntos de integración vial.
- 3.- Promover el logro de los objetivos inscritos en el Tratado de la Cuenca del Plata y en la Hidrovía Paraguay - Paraná.
- 4.- Establecer un marco normativo para la promoción y protección de las inversiones.
- 5.- Impulsar la integración energética.
- 6.- Promover la articulación y convergencia de los esquemas subregionales de integración.
- 7.- Adoptar mecanismos de coordinación entre Bolivia y el MERCOSUR para las negociaciones comerciales con terceros países o bloques.
- 8.- Reconocer la creciente importancia del comercio de servicios.

Como se puede apreciar, los objetivos planteados son bastante ambiciosos y se enmarcan en la estrategia boliviana de integración que buscaría un relacionamiento amplio con los diferentes esquemas de integración regional y subregional, para lograr la convergencia entre estos.

Con referencia a las tareas dirigidas a lograr la zona de libre comercio, se establece la necesidad de suscribir un ACE, en base a los términos de los acuerdos bilaterales actualmente vigentes mediante un programa gradual y progresivo de liberación del comercio, manteniendo las cuatro fases que señalan los expertos de UDAPEX de la Cancillería de Bolivia:

- 1.- Consolidación del margen de preferencia del 100% otorgado en los acuerdo de complementación económica y las nóminas de apertura de mercados.
- 2.- Definición de los puntos iniciales de desgravación de comercio para los restantes productos del universo arancelario, a partir de los niveles actualmente vigentes en la preferencia arancelaria regional (PAR) y los ACE's.
- 3.- Establecimiento de una nómina de productos a exceptuarse del programa de liberación del acuerdo.
- 4.- Finalmente la constitución de la zona de libre comercio.

El 28 de noviembre de 1994, el MERCOSUR, ha presentado un proyecto de acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y Bolivia que, en cuanto al programa de liberalización comercial, se pronuncia básicamente, por las fases que se acaban de señalar, lo que significa que el camino que esta siguiendo Bolivia en la actualidad y la presente propuesta de estrategia de integración, son coincidentes con lo que tiene planificado realizar el MERCOSUR.

Hasta el momento, lo que va de la presente propuesta, ya se ha definido la constitución de una zona de libre comercio entre MERCOSUR y Bolivia, bajo la denominación de "cuatro más uno", en tanto se negocie y se formalice el ingreso de Bolivia al MERCOSUR como miembro regular.

Bajo la perspectiva hemisférica, el acuerdo de Bolivia con el MERCOSUR, implicará un importante antecedente, ya que será uno de los primeros a firmarse después de las decisiones para la constitución del área de libre comercio de las Américas, tomadas en la cumbre de Miami. No debe desconocerse que el MERCOSUR, después del TLC, es el segundo polo de atracción a nivel continental. En el caso de Bolivia la cercanía geográfica, su amplia frontera ya analizada en el capítulo IV y los intercambios económicos de toda índole analizado en el capítulo III, hacen que la zona del MERCOSUR tenga la mayor importancia

en términos de integración. Por ello en las negociaciones con el MERCOSUR, se juega mucho de los intereses nacionales que tienen que ver con la revalorización de nuestra posición geográfica en el corazón de Sudamérica.

Una de las desventajas de no pertenecer plenamente al MERCOSUR, es que Bolivia no tendría acceso a los acuerdos de comercio preferencial que este bloque empieza a lograr con bloques o países extrasubregionales. Contrariamente, el Grupo Andino carece de la proyección internacional que está logrando el MERCOSUR.

Finalmente, es necesario hacer notar la ventaja comparativa adicional que nos brinda el elevado nivel de apertura unilateral que ha alcanzado Bolivia, el cual ofrece elementos de flexibilidad en las negociaciones comerciales y de esta manera, permite buscar concesiones más ventajosas en las preferencias para el acceso a los mercados de países con quienes se abordan negociaciones. Pero, sin la voluntad política suficiente no es posible llegar a trascender el discurso integracionista y lograr una práctica de convergencia que es lo que conviene en la actualidad.

No debemos olvidar que la misión de todo latinoamericano es reivindicar los ideales de aquellos que dieron vida a las repúblicas independientes de América, tal como lo señaló el Presidente de Bolivia, el Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada en la Primera Reunión de Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia del Pacto Andino y de Panamá, realizado en Sucre -Bolivia, en abril de 1995:

*"...debemos recordar nuestra historia, de que tenemos una deuda con nuestros pueblos QUE ES DE UNIRNOS; nuestro atraso, nuestra inviabilidad es obvia, no somos ni podemos ser un instrumento para solucionar los terribles problemas de nuestros pueblos si no nos unimos, la frustración de Bolívar es una deuda que tenemos que pagarla, y aquí en Sucre, donde vive el Gran Mariscal de Ayacucho, donde se siente todavía la llegada de Bolívar, donde grandes hombres y grandes instituciones de la colonia se fusionaron en las instituciones y en las actitudes republicanas que hoy en día nos hacen orgullosos, tenemos que hacer conciencia que no podemos perdurar, si no avanzamos hacia la unidad y hacia la unión..."*

y precisamente, partiendo de la participación de Bolivia en el MERCOSUR y en el Grupo Andino, se constituye la situación óptima, que acerca a Bolivia a la situación donde se daría vigencia a un interesante rol para ella como catalizador de la convergencia de los procesos de integración regionales.

Todo esto influirá de manera decisiva en el propio desarrollo de Bolivia, en su inserción dentro de la integración hemisférica, pero fundamentalmente, en la vida de todos y cada uno de los bolivianos.

**ANEXO**

**CUADRO No. 1****MERCOSUR****FECHA / PORCENTAJE DE DESGRAVACION**

30-06-91	31-12-91	30-06-92	31-12-92	30-06-93	31-12-93	30-06-94	31-12-94
47	54	61	68	75	82	89	100

Fuente: Anexo I del Tratado de Asuncion.

**CUADRO No. 2**  
**MERCOSUR**  
**FECHA / PORCENTAJE DE DESAGRAVACION**

31-12-90	30-06-91	31-12-91	30-06-92	31-12-92	30-06-93	31-12-93	30-06-94	31-12-94
00 - 40	47	54	61	68	75	82	89	100
41 - 45	52	59	66	73	80	87	94	100
46 - 50	57	64	71	78	85	92	100	
51 - 55	61	67	73	79	86	93	100	
56 - 60	67	74	81	88	95	100		
61 - 65	71	77	83	89	96	100		
66 - 70	75	80	85	90	95	100		
71 - 75	80	85	90	95	100			
76 - 80	85	90	95	100				
81 - 85	89	93	97	100				
86 - 90	95	100						
91 - 95	100							
96 - 100								

Fuente: Anexo I del Tratado de Asuncion.

**CUADRO No. 3**  
**MERCOSUR**  
**EXPORTACIONES INTRAREGIONALES POR PAISES SEGUN DESTINO**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares FOB)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
<b>ARGENTINA A:</b>								
Brasil	496	698	539	608	1124	1423	1489	1671
Paraguay	72	68	61	80	96	147	178	272
Uruguay	99	129	169	187	208	263	311	384
<b>TOTAL</b>	<b>667</b>	<b>895</b>	<b>769</b>	<b>875</b>	<b>1428</b>	<b>1833</b>	<b>1978</b>	<b>2327</b>
<b>BRASIL A:</b>								
Argentina	548	507	612	755	569	645	1475	3041
Paraguay	302	399	330	333	413	381	496	543
Uruguay	141	309	364	474	511	294	337	514
<b>TOTAL</b>	<b>991</b>	<b>1215</b>	<b>1306</b>	<b>1562</b>	<b>1493</b>	<b>1320</b>	<b>2308</b>	<b>4098</b>
<b>PARAGUAY A:</b>								
Argentina	16	35	54	34	49	56	45	64
Brasil	60	92	62	117	328	312	203	171
Uruguay	7	7	11	5	10	12	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>134</b>	<b>127</b>	<b>156</b>	<b>387</b>	<b>380</b>	<b>259</b>	<b>246</b>
<b>URUGUAY A:</b>								
Argentina	63	89	114	100	78	82	163	250
Brasil	143	299	208	229	441	506	384	284
Paraguay	6	4	7	7	7	6	11	10
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>392</b>	<b>329</b>	<b>336</b>	<b>526</b>	<b>594</b>	<b>558</b>	<b>544</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" ALADI, marzo de 1994  
Elaboracion : propia

**CUADRO No. 4**  
**MERCOSUR**  
**IMPORTACIONES INTRAREGIONALES POR PAISES SEGUN PROCEDENCIA**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares CIF)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
<b>ARGENTINA DE:</b>								
Brasil	612	691	819	971	721	715	1526	3339
Paraguay	20	47	70	68	49	40	43	65
Uruguay	66	93	114	131	99	78	235	351
<b>TOTAL</b>	<b>698</b>	<b>831</b>	<b>1003</b>	<b>1170</b>	<b>869</b>	<b>833</b>	<b>1804</b>	<b>3755</b>
<b>BRASIL DE:</b>								
Argentina	493	782	606	738	1294	1515	1747	1833
Paraguay	76	153	67	118	360	335	224	191
Uruguay	142	297	243	314	598	594	446	350
<b>TOTAL</b>	<b>711</b>	<b>1232</b>	<b>916</b>	<b>1170</b>	<b>2252</b>	<b>2444</b>	<b>2417</b>	<b>2374</b>
<b>PARAGUAY DE:</b>								
Argentina	86	83	53	69	81	172	175	231
Brasil	174	174	186	166	193	222	251	283
Uruguay	6	5	8	6	7	10	11	12
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>262</b>	<b>247</b>	<b>241</b>	<b>281</b>	<b>404</b>	<b>437</b>	<b>526</b>
<b>URUGUAY DE:</b>								
Argentina	63	93	153	178	191	219	271	346
Brasil	103	166	291	302	329	330	373	475
Paraguay	7	9	11	14	13	11	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>268</b>	<b>455</b>	<b>494</b>	<b>533</b>	<b>560</b>	<b>655</b>	<b>832</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" ALADI, marzo de 1994  
Elaboracion : Propia

**CUADRO No. 5**  
**MERCOSUR**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR PAISES**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares FOB)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
ARGENTINA	667	895	769	875	1428	1833	1978	2327
BRASIL	991	1215	1306	1562	1493	1320	2308	4098
PARAGUAY	83	134	127	156	387	380	259	246
URUGUAY	212	392	329	336	526	594	558	544
<b>TOTAL</b>	<b>1953</b>	<b>2636</b>	<b>2531</b>	<b>2929</b>	<b>3834</b>	<b>4127</b>	<b>5103</b>	<b>7215</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994

Elaboracion: Propia

**CUADRO No. 6**  
**MERCOSUR**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR PAISES**  
**1986 - 1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
ARGENTINA	34,18	-14,07	0,13	63,2	28,36	7,91	17,64
BRASIL	22,60	7,48	19,60	-4,42	-1158	74,84	77,55
PARAGUAY	61,45	-5,22	22,83	148,07	-1,80	-31,84	-5,01
URUGUAY	84,90	-16,07	2,12	56,54	12,92	-6,06	-2,50
<b>TOTAL</b>	<b>34,97</b>	<b>-3,98</b>	<b>15,72</b>	<b>30,90</b>	<b>7,64</b>	<b>23,64</b>	<b>41,38</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992"  
marzo de 1994  
Elaboracion: Propia

**CUADRO No.7**  
**MERCOSUR**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES POR PAISES**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares CIF)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
ARGENTINA	698	831	1003	1170	869	833	1804	3755
BRASIL	711	1232	916	1170	2252	2444	2417	2374
PARAGUAY	266	262	247	241	281	404	437	526
URUGUAY	173	268	455	533	526	560	655	832
<b>TOTAL</b>	<b>1848</b>	<b>2593</b>	<b>2621</b>	<b>3114</b>	<b>3928</b>	<b>4241</b>	<b>5313</b>	<b>7487</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994  
Elaboracion: Propia

**CUADRO No. 8**  
**MERCOSUR**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES POR PAISES**  
**1986 - 1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
ARGENTINA	19,05	20,69	16,65	-25,72	--4,14	116,56	108,14
BRASIL	73,27	-25,64	27,72	92,47	8,52	-1,10	-1,78
PARAGUAY	-1,50	-5,72	-2,43	16,59	43,77	8,16	20,36
URUGUAY	54,91	69,77	17,14	-1,31	6,46	16,96	27,02
<b>TOTAL</b>	40,30	1,07	18,80	26,14	7,96	25,27	40,91

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994

Elaboracion: Propia

**CUADRO No. 9**  
**GRUPO ANDINO**  
**EXPORTACIONES FOB SIN INCLUIR PETROLEO**  
**POR PAISES**  
(en miles de dolares)

	1970	1977
<b>BOLIVIA A:</b>		
Colombia	1	4164
Ecuador	4	450
Peru	4935	5339
Venezuela	0	1326
<b>GRAN</b>	<b>4940</b>	<b>11279</b>
<b>COLOMBIA A:</b>		
Bolivia	651	2913
Ecuador	7873	48001
Peru	20660	28729
Venezuela	5040	216646
<b>GRAN</b>	<b>34224</b>	<b>296289</b>
<b>ECUADOR A:</b>		
Bolivia	77	289
Colombia	5025	46085
Peru	3862	6712
Venezuela	56	8315
<b>GRAN</b>	<b>9020</b>	<b>61401</b>
<b>PERU A:</b>		
Bolivia	1989	12190
Colombia	9475	18429
Ecuador	2800	18879
Venezuela	5308	19507
<b>GRAN</b>	<b>19572</b>	<b>69005</b>
<b>VENEZUELA A:</b>		
Bolivia	17	43
Colombia	9894	13285
Ecuador	508	3133
Peru	434	10095
<b>GRAN</b>	<b>10853</b>	<b>26556</b>

Fuente: JUNAC. JUN/di 365. Estadísticas de comercio exterior del GRAN en JUNAC.- "Evaluación del proceso de integración. 1969 - 1979. ELaboración : propia

**CUADRO No. 10**  
**GRUPO ANDINO**  
**Comercio intra subregional**  
**(en miles de dolares)**

EXPORTACIONES	
1970	1977
78,609	464,530

IMPORTACIONES	
1970	1977
78,609	464,530

Fuente: JUNAC. JUN/di 365. Estadísticas  
de comercio exterior del GRAN  
en JUNAC.- "Evaluación del proceso  
de integración. 1969 - 1979.  
Elaboración : propia

**CUADRO No.11**  
**GRUPO ANDINO**  
**EXPORTACIONES INTRAREGIONALES POR PAISES SEGUN DESTINO**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares FOB)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
<b>BOLIVIA A:</b>								
Colombia	1	2	4	4	4	4	31	25
Ecuador	0	0	2	0	0	0	1	4
Peru	13	22	24	23	45	53	54	61
Venezuela	1	0	0	1	1	3	4	10
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>100</b>
<b>COLOMBIA A:</b>								
Bolivia	1	1	2	2	3	5	9	16
Ecuador	56	59	65	48	60	75	127	152
Peru	32	71	118	87	60	89	213	247
Venezuela	129	150	220	221	185	204	430	580
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>281</b>	<b>405</b>	<b>358</b>	<b>308</b>	<b>373</b>	<b>779</b>	<b>995</b>
<b>ECUADOR A:</b>								
Bolivia	0	0	0	0	1	1	1	1
Colombia	65	30	36	43	41	32	32	61
Peru	6	10	51	129	135	138	164	101
Venezuela	3	3	38	4	6	18	7	13
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>43</b>	<b>125</b>	<b>176</b>	<b>183</b>	<b>189</b>	<b>204</b>	<b>176</b>
<b>PERU A:</b>								
Bolivia	13	10	9	6	13	34	22	37
Colombia	77	68	50	60	77	94	106	82
Ecuador	69	27	18	19	27	28	49	59
Venezuela	41	45	62	72	37	57	80	95
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>150</b>	<b>139</b>	<b>157</b>	<b>154</b>	<b>213</b>	<b>257</b>	<b>273</b>
<b>VENEZUELA A:</b>								
Bolivia	1	1	1	1	0	0	1	1
Colombia	121	114	134	160	255	364	308	498
Ecuador	5	10	31	18	20	29	45	48
Peru	47	37	49	43	25	36	90	119
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>162</b>	<b>215</b>	<b>222</b>	<b>300</b>	<b>429</b>	<b>444</b>	<b>666</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" ALADI, MARZO DE 1994

Elaboracion : propia

**CUADRO No.12**  
**GRUPO ANDINO**  
**IMPORTACIONES INTRAREGIONALES POR PAISES SEGUN PROCEDENCIA**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares CIF)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
<b>BOLIVIA DE:</b>								
Colombia	2	1	2	2	3	5	7	11
Ecuador	0	1	0	1	0	1	1	1
Peru	25	15	12	14	17	22	21	27
Venezuela	0	1	1	1	2	2	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>33</b>	<b>43</b>
<b>COLOMBIA DE:</b>								
Bolivia	5	4	3	5	6	6	25	55
Ecuador	81	47	38	58	50	46	34	90
Peru	108	79	66	91	121	100	115	92
Venezuela	239	119	121	171	206	321	342	435
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>249</b>	<b>228</b>	<b>325</b>	<b>383</b>	<b>473</b>	<b>516</b>	<b>672</b>
<b>ECUADOR DE:</b>								
Bolivia	0	0	0	0	0	0	1	0
Colombia	38	46	43	35	45	58	95	103
Peru	98	37	22	22	31	29	35	27
Venezuela	5	8	113	22	17	31	42	43
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>91</b>	<b>78</b>	<b>79</b>	<b>93</b>	<b>118</b>	<b>173</b>	<b>173</b>
<b>PERU DE:</b>								
Bolivia	12	12	12	3	21	44	22	15
Colombia	30	74	106	62	73	1101	212	282
Ecuador	8	8	36	138	104	139	135	108
Venezuela	31	48	52	50	36	56	99	128
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>142</b>	<b>206</b>	<b>253</b>	<b>234</b>	<b>340</b>	<b>468</b>	<b>533</b>
<b>VENEZUELA DE:</b>								
Bolivia	0	0	0	2	1	3	4	1
Colombia	111	83	106	157	102	148	290	487
Ecuador	2	3	8	5	2	4	7	14
Peru	47	55	64	82	47	58	89	104
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>141</b>	<b>178</b>	<b>246</b>	<b>152</b>	<b>213</b>	<b>390</b>	<b>606</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" ALADI, marzo de 1994  
Elaboracion : propia

**CUADRO No. 13**  
**GRUPO ANDINO**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR PAISES**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares FOB)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
BOLIVIA	17	24	30	28	50	60	90	100
COLOMBIA	218	281	405	358	308	373	779	995
ECUADOR	74	43	125	176	183	189	204	176
PERU	200	150	139	157	154	213	257	273
VENEZUELA	174	162	215	222	300	429	444	666
<b>TOTAL</b>	<b>683</b>	<b>660</b>	<b>914</b>	<b>941</b>	<b>995</b>	<b>1264</b>	<b>1774</b>	<b>2210</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994  
Elaboracion: Propia

**CUADRO No. 14**  
**GRUPO ANDINO**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES POR PAISES**  
**1986 - 1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
BOLIVIA	41,17	25,0	-6,66	78,57	21,57	50,0	11,11
COLOMBIA	28,89	44,13	-11,60	-13,97	21,10	108,84	27,72
ECUADOR	-41,89	190,69	40,8	3,97	3,28	7,93	-13,72
PERU	-25	-7,33	12,94	-1,91	38,31	20,65	6,22
VENEZUELA	-6,90	32,71	3,25	35,13	43,0	3,49	50
<b>TOTAL</b>	<b>-3,36</b>	<b>38,48</b>	<b>2,95</b>	<b>5,73</b>	<b>27,03</b>	<b>40,34</b>	<b>24,57</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994

Elaboracion: Propia

**CUADRO No15**  
**GRUPO ANDINO**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES POR PAISES**  
**1985 - 1992**  
(en millones de dolares CIF)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
BOLIVIA	27	18	15	18	22	30	33	43
COLOMBIA	433	249	228	325	383	473	516	672
ECUADOR	141	91	78	79	93	118	173	173
PERU	81	142	206	253	234	340	468	533
VENEZUELA	160	141	178	246	152	213	390	606
<b>TOTAL</b>	<b>842</b>	<b>641</b>	<b>705</b>	<b>921</b>	<b>884</b>	<b>1174</b>	<b>1580</b>	<b>2027</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994  
Elaboracion: Propia

**CUADRO No.16**  
**GRUPO ANDINO**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES POR PAISES**  
**1986 - 1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
BOLIVIA	-33,33	-16,66	20,0	22,22	36,36	10,0	30,30
COLOMBIA	-42,49	-8,43	42,54	17,84	23,49	9,09	30,23
ECUADOR	-35,46	-14,28	1,28	17,72	26,88	46,61	0,0
PERU	75,30	45,07	22,81	-7,50	153,73	37,64	13,88
VENEZUELA	-11,87	26,24	38,20	-38,21	40,13	59,15	55,38
<b>TOTAL</b>	<b>-23,87</b>	<b>9,98</b>	<b>30,63</b>	<b>-4,01</b>	<b>32,80</b>	<b>34,58</b>	<b>28,29</b>

Fuente: ALADI.- "Estructura y Evolucion del Comercio Regional 1985 - 1992" Marzo de 1994

Elaboracion: Propia

**CUADRO No. 17**  
**BOLIVIA**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
(millones de pesos bolivianos de 1980)

	1970	1973	1980	1986
Produccion de Bienes (1)	46,500	63,950	64,465	45,384
Produccion de Servicios Basicos (2)	3,209	3,949	8,127	9,007
Produccion de Otros Servicios (3)	29,199	25,730	47,066	47,116
Impuestos Indirectos	2,630	2,910	3,288	3,600
<b>TOTAL</b>	<b>81,538</b>	<b>96,539</b>	<b>122,946</b>	<b>105,107</b>

(como porcentaje del PIB)

	1970	1973	1980	1986
Produccion de Bienes (1)	57	66	52	43
Produccion de Servicios Basicos (2)	4	4	7	9
Produccion de Otros Servicios (3)	36	27	38	45
Impuestos Indirectos	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

(1) agropecuaria, mineria,, gas y petroleo, manufactura, construccion.

(2) Electricidad, gas y agua , transportes y comunicaciones .

(3) comercio, bancos y seguros, propiedad de vivienda

otros servicios, servicios imputados de bancos, administracion publica,  
servicios privados no lucrativos.

Fuente y Elaboracion: Banco Central de Bolivia.

**CUADRO No.18**  
**BOLIVIA**  
**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES**  
**(Millones de US\$)**

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Tradicional	810.3	831.5	758.7	712.9	700.5	593.9	458.1
Minerales	565.2	485.0	360.3	292.8	311.6	219.4	124.4
Hidrocarburos	245.1	346.5	398.4	420.1	388.9	374.5	333.7
No tradicionales	131.9	80.9	69.1	42.2	24.0	29.5	88.5
<b>TOTAL</b>	<b>949.2</b>	<b>912.4</b>	<b>827.7</b>	<b>755.1</b>	<b>724.5</b>	<b>623.4</b>	<b>546.6</b>

FUENTE: Banco Central de Bolivia

ELABORACION: Propia

**CUADRO No. 19**  
**BOLIVIA**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES**  
(en porcentaje)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Tradicional		2.6	-8.8	-6.0	-1.7	-15.2	-22.9
Minerales		-14.2	-25.7	-18.7	6.4	-29.6	-43.3
Hidrocarburos		41.4	15.0	5.4	-7.4	-3.7	-10.9
No tradicionales		-38.6	14.7	-38.8	-43.2	22.9	200.0
<b>TOTAL</b>		<b>-3.2</b>	<b>-9.3</b>	<b>-8.8</b>	<b>-4.1</b>	<b>-14.0</b>	<b>-12.3</b>

FUENTE: Banco Central de Bolivia

ELABORACION: Propia

**CUADRO No. 20**  
**BOLIVIA**  
**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES SIN HIDROCARBUROS**  
(Millones de \$us.)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Tradicional	565.2	485.0	360.3	292.8	311.6	219.4	124.4
Minerales	565.2	485.0	360.3	292.8	311.6	219.4	124.4
No tradicionales	131.9	80.9	69.1	42.2	24.0	29.5	88.5
<b>TOTAL</b>	<b>697.1</b>	<b>565.9</b>	<b>429.4</b>	<b>335.0</b>	<b>335.6</b>	<b>248.9</b>	<b>212.9</b>

FUENTE: Banco Central de Bolivia

ELABORACION: Propia

**CUADRO No. 21**  
**BOLIVIA**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES SIN HIDROCARBUROS**  
(en porcentaje)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Tradicional		-14.2	-25.7	-18.7	6.4	-29.6	-43.3
Minerales		-14.2	-25.7	-18.7	6.4	-29.6	-43.3
No tradicionales		-38.7	14.6	-38.9	-43.1	22.9	200.0
<b>TOTAL</b>		<b>-18.8</b>	<b>-24.1</b>	<b>-22.0</b>	<b>0.2</b>	<b>-25.8</b>	<b>-14.5</b>

FUENTE: Banco Central de Bolivia

ELABORACION: Propia

**CUADRO No. 22**  
**BOLIVIA**  
**COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES**  
**1989**

Producto	Porcentaje
Gas Natural	26.0
Cinc	16.1
Estano	15.4
Plata	7.2
Soya (Grano)	6.6
Oro	5.4
Madera	5.4
Azucar	2.4
Cuero y Pieles	2.1
otros	13.4
TOTAL X	100.0

Fuente: Almanaque Mundial 1994 y Embajada de Bolivia  
Elaboracion: propia

**CUADRO No. 23**  
**BOLIVIA**  
**EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**SEGUN DESTINO Y PROCEDENCIA**  
(En millones de dolares)

AÑO	EXPORTACIONES FOB			IMPORTACION CIF			SALDO		
	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GLOBAL	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GLOBAL	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GLOBAL
1970	22	207	229	28	131	159	-6	76	70
1975	184	346	530	175	399	574	9	-53	-44
1980	370	667	1037	290	454	744	80	213	293
1985	403	270	673	308	383	691	95	-113	-18
1986	412	228	640	257	417	674	155	-189	-34
1987	328	242	570	334	432	766	-6	-190	-196
1988	282	315	597	268	322	590	14	-7	7
1989	351	468	819	268	352	620	83	116	199
1990	413	510	923	323	380	703	90	130	220
1991	435	465	900	367	625	992	66	-160	-92
1992	296	469	765	402	728	1130	-106	-259	-365

FUENTE Y ELABORACION: ALADI

**CUADRO No. 24**  
**BOLIVIA**  
**EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**SEGUN DESTINO Y PROCEDENCIA**  
**(En porcentajes)**

AÑO	EXPORTACIONES FOB			IMPORTACION CIF		
	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GLOBAL	ALADI	RESTO DEL MUNDO	GLOBAL
1970	9.6%	90.4%	229	17.6%	82.4%	159
1975	34.7%	65.3%	530	30.5%	69.5%	574
1980	35.7%	64.3%	1037	39.0%	61.0%	744
1985	59.9%	40.1%	673	44.6%	55.4%	691
1986	64.4%	35.6%	640	38.1%	61.9%	674
1987	57.5%	42.5%	570	43.6%	56.4%	766
1988	47.2%	52.8%	597	45.4%	54.6%	590
1989	42.9%	57.1%	819	43.2%	56.8%	620
1990	44.7%	55.3%	923	45.9%	54.1%	703
1991	48.3%	51.7%	900	37.0%	63.0%	992
1992	38.7%	61.3%	765	35.6%	64.4%	1130

FUENTE Y ELABORACION: ALADI

**CUADRO No. 25**  
**BOLIVIA**  
**EXPORTACIONES INTRA ALADI SEGUN**  
**PAISES DE DESTINO (1980- 1992)**  
(En millones de dolares)

<b>AÑO</b>	<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>	<b>Colombia</b>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Mexico</b>	<b>Paraguay</b>	<b>Peru</b>	<b>Uruguay</b>	<b>Venez.</b>	<b>TOTAL</b>
1980	245	36	10	42	2	3	0	26	1	5	370
1985	376	4	4	6	0	0		13		0	403
1986	341	26	2	20	0	0	0	22	1	0	412
1987	260	20	4	17	2	0	1	24	0	0	328
1988	227	11	4	14	0	0	1	23	1	1	282
1989	229	46	4	22	0	2	1	45	1	1	351
1990	236	78	4	34	0	1	1	53	3	3	413
1991	263	41	31	33	1	4	2	54	2	4	435
1992	154	15	25	18	4	7	1	61	1	10	296

FUENTE Y ELABORACION: ALADI

**CUADRO No. 26**  
**BOLIVIA**  
**IMPORTACIONES INTRA ALADI SEGUN**  
**PAISES DE PROCEDENCIA (1980- 1992)**  
(En millones de dolares CIF)

<b>AÑO</b>	<b>Argentina</b>	<b>Brasil</b>	<b>Colombia</b>	<b>Chile</b>	<b>Ecuador</b>	<b>Mexico</b>	<b>Paraguay</b>	<b>Peru</b>	<b>Uruguay</b>	<b>Venez.</b>	<b>TOTAL</b>
1980	71	76	3	81	1	3	1	53	1	0	290
1985	116	135	2	24	0	2	2	25	2	0	308
1986	76	124	1	34	1	4	0	15	1	1	257
1987	107	156	2	46	0	8	1	12	1	1	334
1988	90	113	2	37	1	9	0	14	1	1	268
1989	68	128	3	41	0	6	1	17	2	2	268
1990	74	118	5	88	1	7	5	22	1	2	323
1991	111	142	7	63	1	11	4	21	3	4	367
1992	103	164	11	78	1	10	1	27	3	4	402

FUENTE Y ELABORACION: ALADI

**CUADRO No.27**

**BOLIVIA**  
**EXPORTACIONES AL GRUPO ANDINO**

**1982-1994**

(en miles de dolares CIF )

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993(p)	1994(p)
Colombia	5,868	3,805	4,589	3,872	1,856	3,307	3,913	4,197	4,011	30,154	24,862	35,523	25,979
Ecuador	925	113	44	122	89	2,319	173	253	121	951	2,154	6,635	4,196
Peru	23,007	14,577	9,372	12,716	15,874	24,490	22,658	45,149	53,046	47,672	57,764	75,015	51,544
Venezuela	4,314	234	1,358	1	11	261	539	399	2,770	4,144	5,446	1,742	690
<b>TOTAL</b>	<b>34,114</b>	<b>18,729</b>	<b>15,363</b>	<b>16,711</b>	<b>17,830</b>	<b>30,377</b>	<b>27,283</b>	<b>49,998</b>	<b>59,948</b>	<b>82,921</b>	<b>90,226</b>	<b>118,915</b>	<b>82,409</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia. Boletín No. 282. Junio 1994

1993(p).- cifras preliminares

1994(p).- cifras preliminares a junio

Elaboración : propia

**CUADRO No.28**

**BOLIVIA**

**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES AL GRAN**

**1983-1993**

**(en porcentaje)**

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993(p)
Colombia	-35.2	20.6	-15.6	-52.1	78.2	18.3	7.3	-4.4	651.8	-17.5	42.9
Ecuador	-87.8	-61.1	177.2	-27	25005.7	-92.5	46.2	-52.2	685.9	126.5	208
Peru	-36.6	-35.7	35.7	24.8	54.3	-7.5	99.3	17.5	-10.1	21.2	29.9
Venezuela	-94.6	480.3	-99.9	1000	2272	106.5	-25.9	594.2	49.6	31.4	-68
<b>TOTAL</b>	<b>-45.1</b>	<b>-17.9</b>	<b>8.8</b>	<b>6.7</b>	<b>70.4</b>	<b>-10.2</b>	<b>83.2</b>	<b>19.9</b>	<b>38.3</b>	<b>8.8</b>	<b>31.8</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia. Boletín No. 282. Junio 1994

1993(p).- cifras preliminares

1994(p).- cifras preliminares a junio

Elaboracion : propia

CUADRO No.29

BOLIVIA  
EXPORTACIONES AL MERCOSUR

1982-1994

(en miles de dolares CIF)

PAIS	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993(p)	1994(p)
Argentina	399,932	388,770	381,585	375,741	340,838	259,832	227,536	228,518	236,421	259,357	151,190	125,228	64,692
Brasil	19,473	12,721	8,041	4,470	22,587	18,830	11,280	46,265	77,986	41,038	12,400	21,385	6,329
Paraguay	175	0	0	0	705	861	710	878	1,078	1,605	1,088	1,563	733
Uruguay	367	16	6	0	50	95	732	815	3,232	999	1,385	2,151	854
<b>TOTAL</b>	<b>419,947</b>	<b>401,507</b>	<b>389,632</b>	<b>380,211</b>	<b>364,180</b>	<b>279,618</b>	<b>240,258</b>	<b>276,476</b>	<b>318,717</b>	<b>302,999</b>	<b>166,061</b>	<b>150,307</b>	<b>72,608</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia. Boletín No. 282. Junio 1994

1993(p).- Cifras preliminares

1994(p).- Cifras preliminares a junio de 1994

Elaboración : propia

**CUADRO No.30**

**BOLIVIA**  
**CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES AL MERCOSUR**  
**1983 - 1993**  
**(en miles de dolares CIF)**

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993(p)
Argentina	-2.8	-1.8	-1.5	-9.3	-23.8	-12.4	0.4	3.5	9.7	-41.7	-17.2
Brasil	-34.7	-36.8	-44.4	405.3	-16.6	-40.1	310.2	68.6	-47.4	-69.8	72.3
Paraguay	-100.0	0.0	0.0	0.0	22.1	-17.5	23.7	22.8	48.9	-32.3	43.9
Uruguay	-95.6	-62.5	-100.0	0.0	90.0	670.5	11.3	296.6	-69.1	38.6	55.3
<b>TOTAL</b>	<b>-4.4</b>	<b>-3.0</b>	<b>-2.4</b>	<b>-4.2</b>	<b>-23.2</b>	<b>-14.1</b>	<b>15.1</b>	<b>15.3</b>	<b>-4.9</b>	<b>-45.2</b>	<b>-9.5</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia. Boletín No. 282. Junio 1994  
 1993(p).- Cifras preliminares  
 Elaboración : propia

**CUADRO No.31**  
**BOLIVIA**  
**IMPORTACIONES DEL GRUPO ANDINO**  
**1985-1992**  
(en miles de dolares CIF )

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Colombia	2,000	1,000	2,000	2,000	3,000	5,000	7,000	11,000
Ecuador	0	1,000	0	1,000	0	1,000	1,000	1,000
Peru	25,000	15,000	12,000	14,000	17,000	22,000	21,000	27,000
Venezuela	0	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	4,000	4,000
<b>TOTAL</b>	<b>27,000</b>	<b>18,000</b>	<b>15,000</b>	<b>18,000</b>	<b>22,000</b>	<b>30,000</b>	<b>33,000</b>	<b>43,000</b>

Fuente: ALADI, estructura y evolucion del comercio regional 1985-1992

Elaboracion : propia

**CUADRO No.32**  
**BOLIVIA**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES DEL GRAN**  
**1986-1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Colombia	-50.0	100.0	0.0	50.0	66.7	40.0	57.1
Ecuador	0.0	-100.0	0.0	-100.0	0.0	0.0	0.0
Peru	-40.0	-20.0	16.7	21.4	29.4	-4.5	28.6
Venezuela	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>-33.3</b>	<b>-16.7</b>	<b>20.0</b>	<b>22.2</b>	<b>36.4</b>	<b>10.0</b>	<b>30.3</b>

Fuente: ALADI, estructura y evolucion del comercio regional 1985-1992  
 Elaboracion : propia

**CUADRO No.33**  
**BOLIVIA**  
**IMPORTACIONES GRUPO ANDINO/CRECIMIENTO**  
**1993-1994**  
(en miles de dolares CIF y en porcentaje)

	1993(p)	1994(p)	%
Peru	53,700	23,400	-56.4
Otros GRAN	26,200	10,500	-59.9
<b>TOTAL</b>	<b>79,900</b>	<b>33,900</b>	<b>-57.6</b>

Fuente: Banco Central de Bolivia. Boletín No. 282. Junio 1994

1993(p).- cifras preliminares

1994(p).- cifras preliminares a junio

Elaboración : propia

CUADRO No. 34

BOLIVIA

IMPORTACIONES DEL MERCOSUR

1985-1992

(en miles de dolares CIF)

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Argentina	116,000	76,000	107,000	90,000	68,000	74,000	111,000	103,000
Brasil	135,000	124,000	156,000	113,000	128,000	118,000	142,000	164,000
Paraguay	2,000	0	1,000	0	1,000	5,000	4,000	1,000
Uruguay	2,000	1,000	1,000	1,000	2,000	1,000	3,000	3,000
<b>TOTAL</b>	<b>255,000</b>	<b>201,000</b>	<b>265,000</b>	<b>204,000</b>	<b>199,000</b>	<b>198,000</b>	<b>260,000</b>	<b>271,000</b>

Fuente: ALADI, estructura y evolucion del comercio regional 1985-1992

Elaboracion : propia

**CUADRO No. 35**  
**BOLIVIA**  
**CRECIMIENTO DE LAS IMPORTACIONES DEL MERCOSUR**  
**1986-1992**  
**(en porcentaje)**

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Argentina	-34.5	40.8	-15.9	-24.4	8.8	50.0	-7.2
Brasil	-8.1	25.8	-27.6	13.3	-7.8	20.3	15.5
Paraguay	-100.0	0.0	-100.0	0.0	400.0	-20.0	-75.0
Uruguay	-50.0	0.0	0.0	100.0	-50.0	200.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>-21.2</b>	<b>31.8</b>	<b>-23.0</b>	<b>-2.5</b>	<b>-0.5</b>	<b>31.3</b>	<b>4.2</b>

Fuente: ALADI, estructura y evolucion del comercio regional 1985-1992  
 Elaboracion : propia

## CUADRO No. 36

## BOLIVIA

## IMPORTACIONES DEL MERCOSUR / CRECIMIENTO

(1993-1994)

(en miles de dolares CIF y porcentaje)

	1993(p)	1994(p)	
Argentina	150,500	62,600	-58.4
Brasil	130,700	55,000	-57.9
otros	22,000	11,600	-47.3
<b>TOTAL</b>	<b>303,200</b>	<b>129,200</b>	<b>-57.4</b>

Fuente: Banco Central, Boletín No. 282. Junio 1994

1993(p).- Cifras provisionales

1994(p).- Cifras provisionales a junio de 1994

Elaboración : propia

**CUADRO No. 37**  
**BOLIVIA**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

(En miles de bolivianos de 1988)

	1990	1991(p)	1992(p)	1993(p)
<b>POBLACION (en miles)</b>	6,161	6,290	6,421	6,555
<b>A.- INDUSTRIA</b>				
1.- AGRICULTURA, FORESTAL, CAZA Y PEZCA	2,114,904	2,378,443	2,277,477	2,400,446
- Productos agricolas no industriales	1,085,718	1,221,946	1,184,879	1,236,499
- Productos agricolas industriales	271,342	401,104	345,053	422,829
- Coca	183,059	167,136	159,118	151,580
- Productos animales de granja	400,495	411,080	405,647	412,129
- Forestal, caza y pezca	174,290	177,177	182,780	177,409
2.- INDUSTRIA EXTRACTIVA	1,053,665	1,071,458	1,047,099	1,092,737
- Hidrocarburos	335,480	340,789	341,060	343,016
- Minerales metalicos y no metalicos	718,185	730,669	706,039	749,721
3.- MANUFACTURA	2,020,241	2,165,681	2,238,614	2,262,772
- Alimentos, bebidas y tabaco	805,581	913,398	931,168	963,371
- Otras industrias	1,214,660	1,252,283	1,307,446	1,299,401
<b>B.- ELICTRICIDAD, GLP Y AGUA</b>	151,898	160,383	169,282	183,251
<b>C.- CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS</b>	592,899	608,907	697,808	726,208
<b>D.- COMERCIO</b>	1,295,203	1,339,328	1,394,724	1,425,021
<b>E.- TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES</b>	1,348,299	1,416,974	1,526,827	1,588,580
<b>F.- SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS, ESTADO REAL Y SERVICIOS RELACIONADOS</b>	1,163,544	1,187,451	1,259,415	1,322,761
- Servicios financieros	231,847	239,016	289,739	333,084
- Servicios empresariales	114,483	115,857	119,448	122,614
- Almacenaje	817,214	832,578	850,228	867,063
<b>G.- SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES</b>	612,862	618,873	635,665	651,654
<b>H.- RESTAURANTES Y HOTELES INCLUIDOS SERVICIOS BANCARIOS</b>	367,156	371,929	387,922	395,486
	-161,860	-166,865	-202,276	-232,537
<b>I.- ADMINISTRACION PUBLICA DE SERVICIOS</b>	1,108,645	1,119,145	1,180,380	1,204,119
<b>J.- SERVICIOS DOMESTICOS</b>	69,653	69,932	71,540	72,640
<b>TOTAL PRECIOS AL PRODUCTOR</b>	11,737,109	12,341,639	12,684,477	13,093,168
<b>IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	941,307	1,009,834	1,026,792	1,054,236
<b>TOTAL PRECIOS AL CONSUMIDOR</b>	12,678,416	13,351,473	13,711,269	14,147,404

(p) Preliminar

FUENTE: Instituto Nacional de Estadisticas

ELABORACION: Muller & Asociados

**CUADRO No. 38**  
**BOLIVIA**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA**  
**(En porcentaje)**

	1990	1991(p)	1992(p)	1993(p)
<b>A.- INDUSTRIA</b>				
1.- AGRICULTURA, FORESTAL, CAZA Y PESCA	16.68%	17.81%	16.61%	16.97%
-Productos agricolas no industriales	8.56%	9.15%	8.64%	8.75%
- Productos agricolas industriales	2.15%	3.00%	2.52%	2.99%
- Coca	1.44%	1.25%	1.16%	1.07%
- Productos animales de granja	3.16%	3.08%	2.96%	2.91%
- Forestal, caza y pesca	1.37%	1.33%	1.33%	1.25%
2.- INDUSTRIA EXTRACTIVA	8.31%	8.03%	7.64%	7.72%
- Hidrocarburos	2.65%	2.55%	2.49%	2.42%
- Minerales metalicos y no metalicos	5.66%	5.48%	5.15%	5.30%
3.- MANUFACTURA	15.93%	16.22%	16.33%	15.99%
-Alimentos, bebidas y tabaco	6.35%	6.84%	6.79%	6.81%
- Otras industrias	9.58%	9.38%	9.54%	9.18%
<b>B.- ELICTRICIDAD, GLP Y AGUA</b>	1.20%	1.20%	1.23%	1.30%
<b>C.- CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS</b>	4.68%	4.56%	5.09%	5.13%
<b>D.- COMERCIO</b>	10.22%	10.03%	10.17%	10.07%
<b>E.- TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES</b>	10.63%	10.61%	11.14%	11.23%
<b>F.- SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS, ESTADO REAL Y SERVICIOS CONEXOS</b>	9.18%	8.89%	9.19%	9.35%
- Servicios financieros	1.83%	1.79%	2.11%	2.35%
- Servicios empresariales	0.90%	0.86%	0.87%	0.87%
- Almacenaje	6.45%	6.24%	6.21%	6.13%
<b>G.- SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES</b>	4.83%	4.64%	4.64%	4.61%
<b>H.- RESTAURANTES Y HOTELES INCLUIDOS SERVICIOS BANCARIOS</b>	2.90%	2.79%	2.83%	2.80%
	-1.28%	-1.25%	-1.48%	-1.64%
<b>I.- ADMINISTRACION PUBLICA DE SERVICIOS</b>	8.74%	8.38%	8.61%	8.51%
<b>J.- SERVICIOS DOMESTICOS</b>	0.55%	0.52%	0.52%	0.55%
<b>TOTAL PRECIOS AL PRODUCTOR</b>	<b>92.58%</b>	<b>92.44%</b>	<b>92.51%</b>	<b>92.55%</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	<b>7.42%</b>	<b>7.56%</b>	<b>7.49%</b>	<b>7.45%</b>
<b>TOTAL PRECIOS AL CONSUMIDOR</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

(p) Preliminar

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas

ELABORACION: Muller &amp; Asociados

**GRAFICO No. 1**  
**GRUPO ANDINO**  
**NIVEL DE PRODUCCION METALMECANICA**  
**1977**  
**(en millones de dólares)**

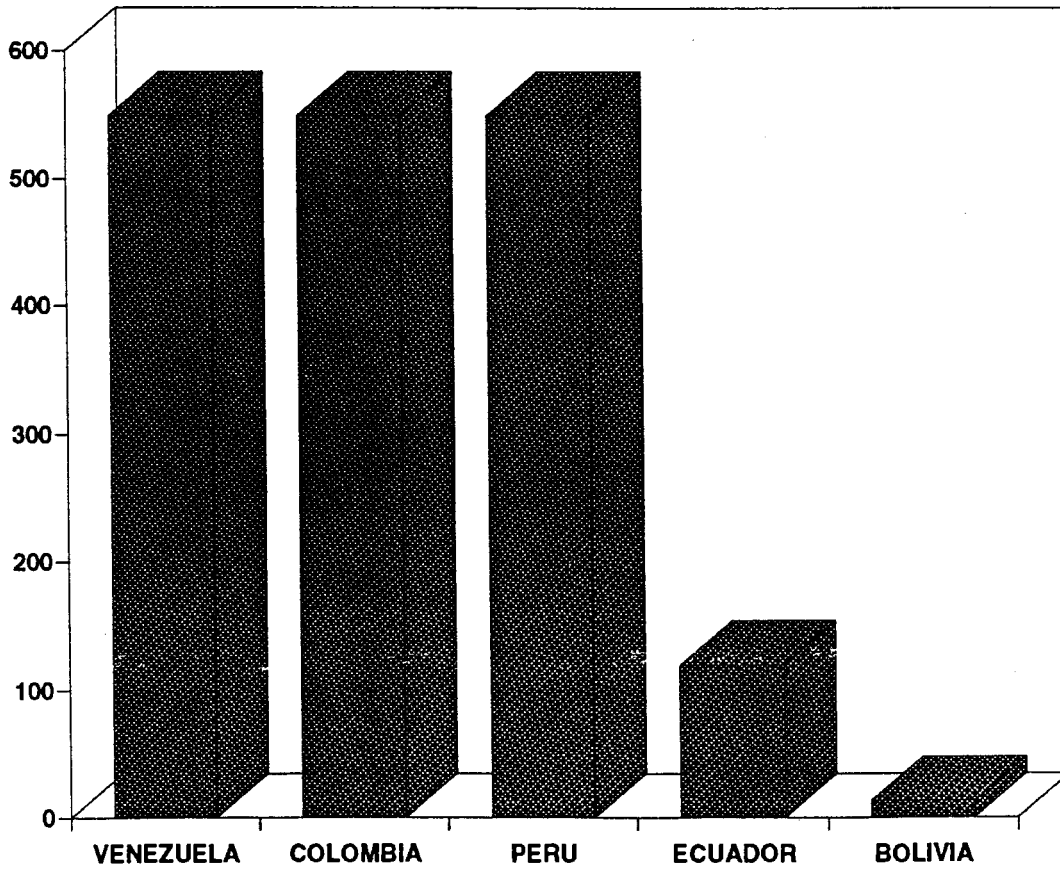
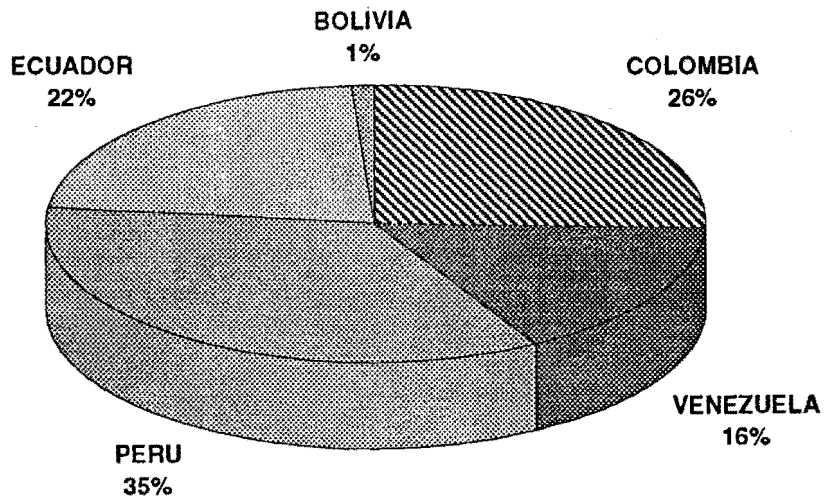


GRAFICO No. 2

GRUPO ANDINO

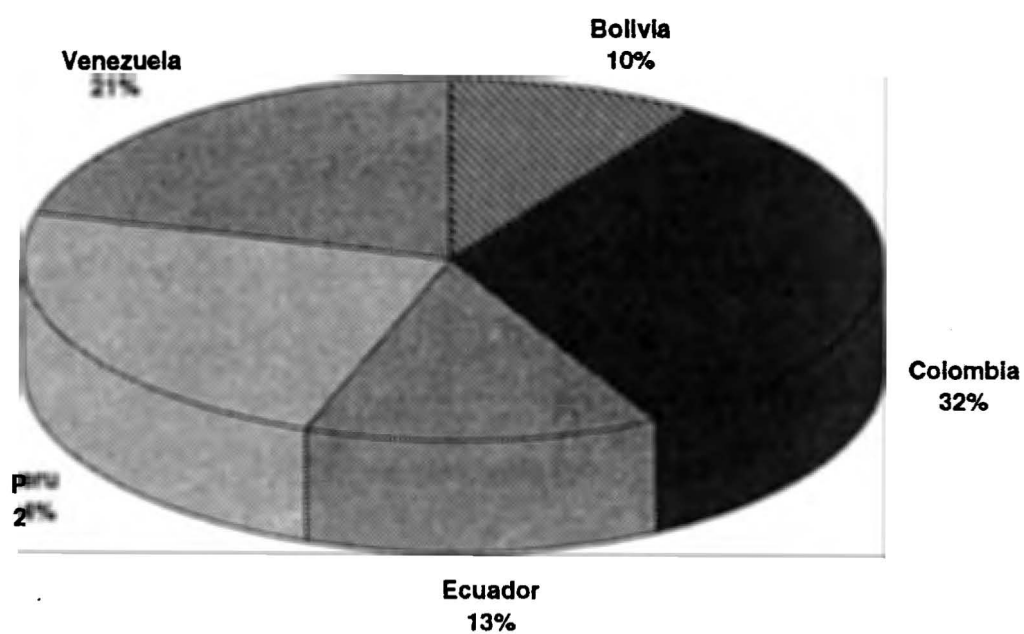
PRINCIPALES MERCADOS DE LA PRODUCCION PETROQUIMICA

1977



**GRAFICO No. 3**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**OPERACIONES APROBADAS POR PAIS**

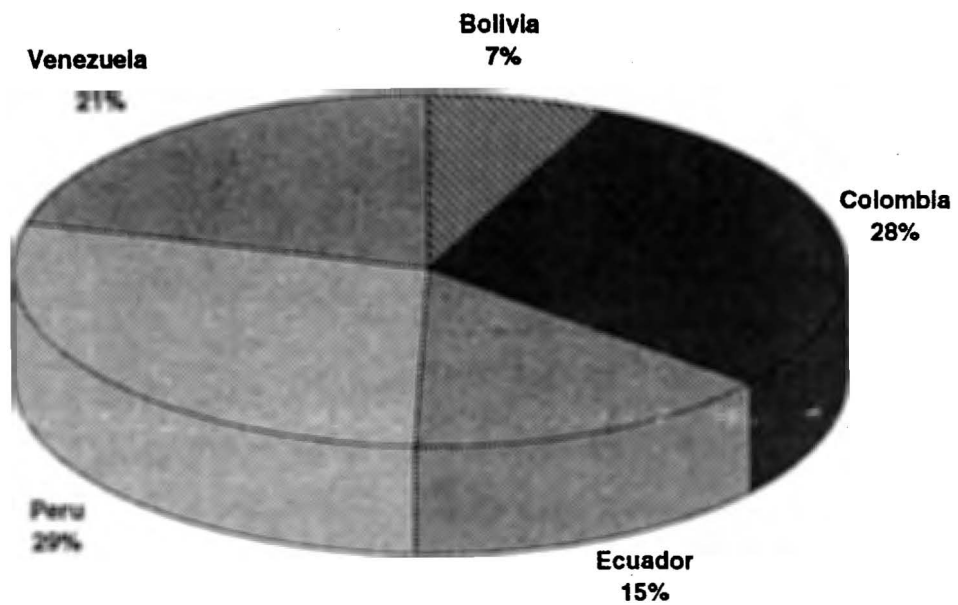
1993



Fuente: "CAF Annual Report 1993"  
Elaboracion: propia

**GRAFICO No. 4**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**DESEMBOLSOS AUTORIZADOS POR PAIS**

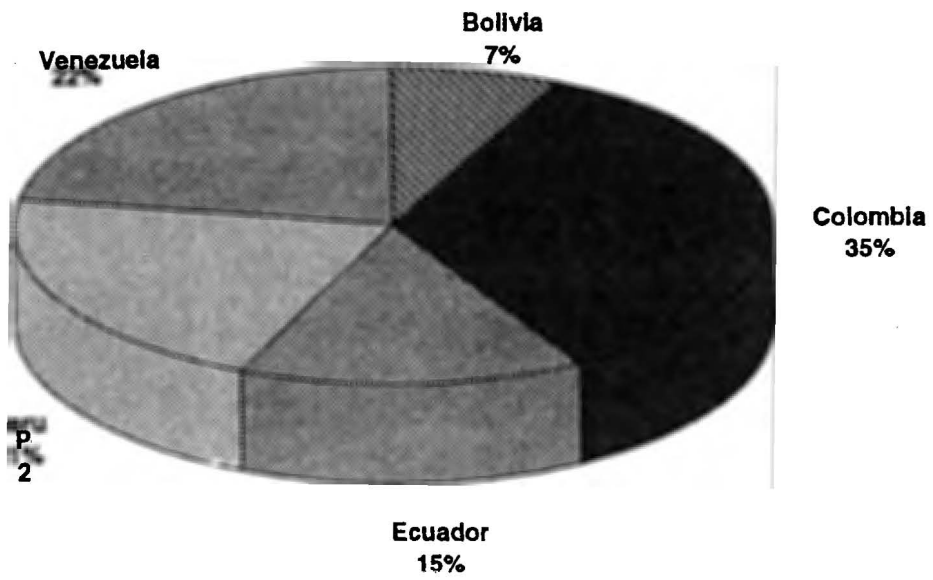
1993



Fuente: CAF Annual Report 1993  
Elaboracion : propia

**GRAFICO No. 5**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA COMERCIO**

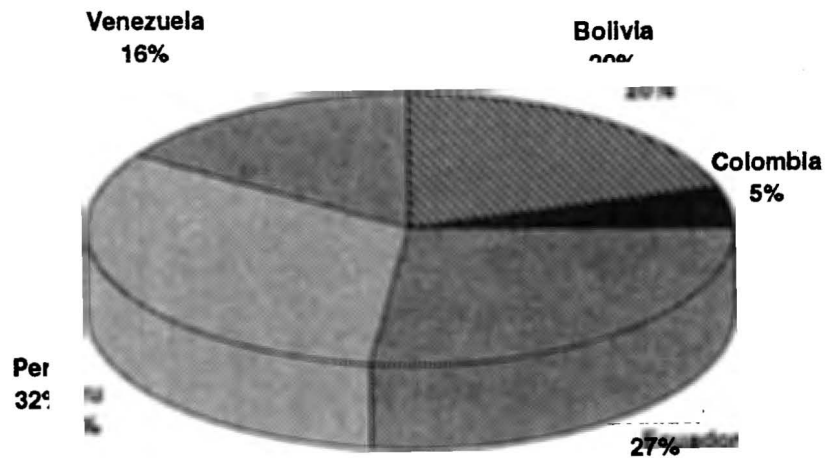
1993



Fuente: CAF Annual report 1993  
Elaboracion : propia

**GRAFICO No. 6**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**PRESTAMOS A LARGO PLAZO PARA PROYECTOS**

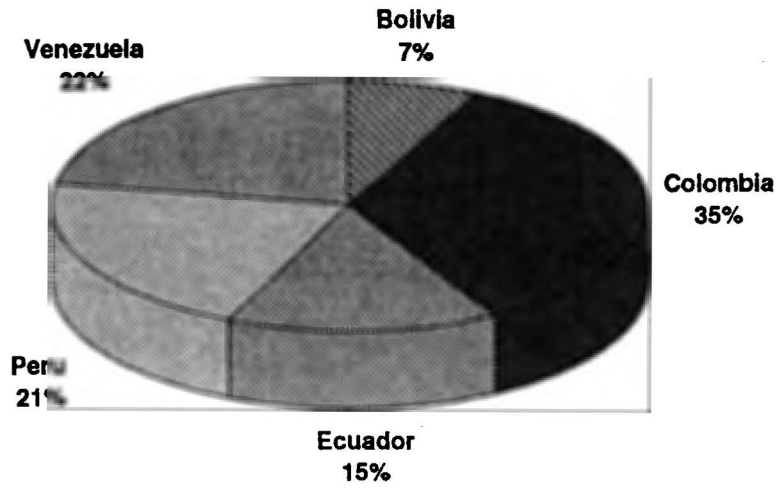
1993



Fuente: CAF Anual report 1993  
Elaboracion porpia

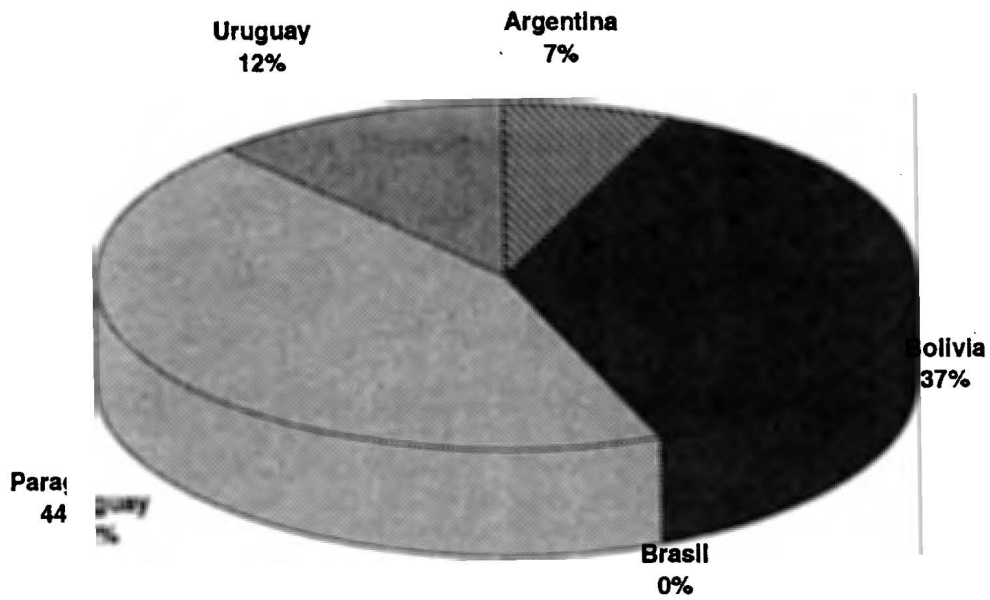
**GRAFICO No. 7**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**PRESTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO**

**1993**



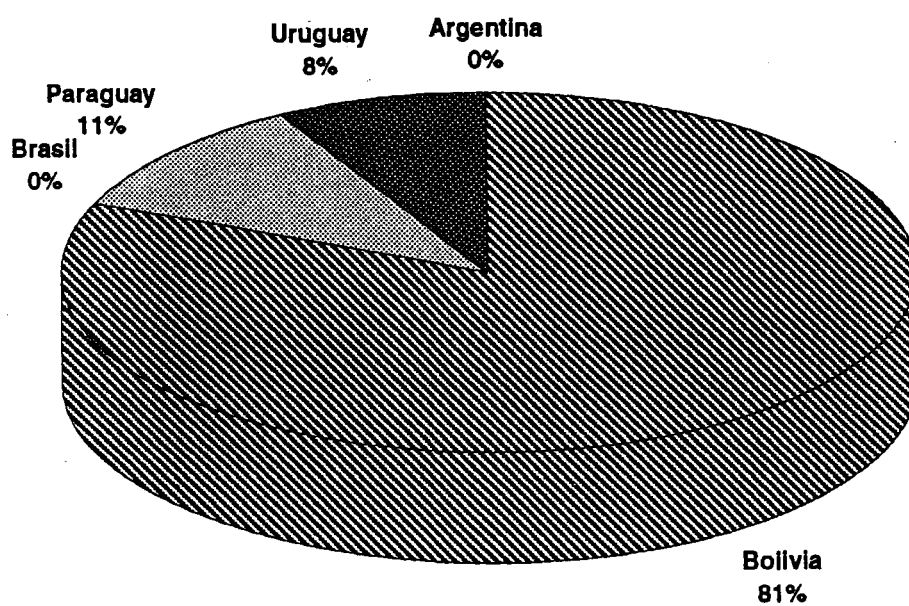
Fuente: CAF Anual Report 1993  
Elaboracion propia

**GRAFICO No. 8**  
**FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO**  
**DE LA CUENCA DEL PLATA**  
**PRESTAMOS APROBADOS POR PAIS**  
**1977 - 1993**



Fuente: FONPLATA Memoria Anual 1993  
Elaboracion propia

**GRAFICO No. 9**  
**FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO**  
**DE LA CUENCA DEL PLATA**  
**PRESTAMOS DESEMBOLSADOS POR PAIS**  
**1993**



Fuente: FONPLATA "Memorial Anual 1993".  
Elaboracion propia

**ANEXO COMPLEMENTARIO I**

## EL GRUPO ANDINO

Desde la época de la Guerra por la Independencia de América, ya se insistía en la unión política como base para lograr un adecuado desarrollo económico y social de las ex colonias españolas de América del Sur, para lo que Simón Bolívar convocó en 1826 a una reunión de los países por él liberados, llamada "Congreso de Panamá" pero que no obtuvo resultados positivos, los países recién constituidos se hallaban todos en sendas luchas internas tratando de organizarse, todo estaba abocado a "ordenar primero la casa" y nadie le otorgó la importancia necesaria a la cumbre de Panamá. El entusiasmo se enfrió y los países se fueron consolidando como tales por sí solos y en forma muy lenta; posteriormente, se produjeron en el viejo mundo las dos grandes guerras mundiales.

Durante la segunda post guerra, resurge nuevamente el espíritu integracionista de los pueblos, bajo la nominación de "integración económica", en América del Sur, en 1948 se suscribe la "Carta de Quito" que pretende una unión económica a nivel de la ex Gran Colombia, disuelta después del Congreso de Panamá, el año 1830, con la participación de Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela. Luego en 1960 surge la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA), finalmente a fines de la década de los sesenta, los países andinos de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, con la participación de Venezuela que posteriormente no firmó el acuerdo, insatisfechos por los resultados obtenidos en ALALC, dada la tremenda asimetría en la percepción de utilidades y costes del proceso, lo lento del mismo y el acaparamiento del comercio intrazonal por los tres grandes del Grupo Argentina, Brasil y México (ABRAMEX), se reúnen y forman el Grupo Andino; actualmente el Grupo Andino lo forman cinco países, ingresó Venezuela y se retiró Chile y las características de los miembros actualmente son las siguientes:

- *Bolivia.-*      *Area: 1'098.000 Km. cuadrados*  
                                  *Capital: Sucre*  
                                  *Población: 7'134.000 habitantes*  
                                  *PIB: 5.000 millones de dólares*  
                                  *PIB per cápita: 700 dólares*
  
- *Colombia.-*    *Area: 1'141.748 Km. cuadrados*  
                                  *Capital: Bogotá*  
                                  *Población: 33'613.000 habitante*  
                                  *PIB: 40.355 millones de dólares*  
                                  *PIB per cápita: 1.200,60 dólares*
  
- *Ecuador.-*     *Area: 275.830 Km. cuadrados*  
                                  *Capital: Quito*  
                                  *Población: 10'851.000 habitantes*  
                                  *PIB: 10.633 millones de dólares*  
                                  *PIB per cápita: 1.000 dólares*
  
- *Perú.-*                                    *Area: 1'285.215,6.- Km. cuadrados*  
                                  *Capital: Lima*  
                                  *Población: 22'914.606 habitantes*  
                                  *PIB: 26.580 millones de dólares*  
                                  *PIB per cápita: 1.160 dólares*

- Venezuela.- Area: 916.445 Km. cuadrados  
 Capital: Caracas  
 Población: 20'266.000 habitantes  
 PIB: 51.880 millones de dólares  
 PIB per cápita: 2.560.000 dólares

- GRAN.- Area: 4'7117.238,6.-  
 Sede: Lima  
 Población: 94'778.606 habitantes  
 PIB: 134.448 millones de dólares  
 PIB per cápita: 1.418,56 dólares<sup>0</sup>

## ANTECEDENTES DEL GRUPO ANDINO.-

El primer antecedente del Grupo Andino, es la creación de la Unión Económica Gran Colombiana, creada por la "Carta de Quito" en el año 1948, que buscaba la integración económica de los países que anteriormente formaron la unión política denominada Gran Colombia, de la que formaban parte Ecuador Colombia, Panamá y Venezuela. Su objetivo inmediato era alcanzar una unión aduanera, para luego lograr la libre circulación de factores y la armonización de políticas y convertirse en Unión Económica. Este esfuerzo no se concretó en resultados palpables y quedó trunco el proceso de integración, sin embargo, fue un primer gran intento.

En 1960 se firma un acuerdo en Montevideo que viene a constituirse en el antecedente inmediato del Grupo Andino, es la firma del Tratado que crea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que plantea una zona de libre comercio a 12 años y determina los mecanismos para conseguir este objetivo. Se negociaban rebajas arancelarias, o sea se entraba al más bajo grado de un proceso de integración que es la zona de preferencias arancelarias, y debía poco a poco negociarse hasta lograr la zona de libre comercio en el plazo establecido por el art. 2do. del Tratado. La ALALC, como dice el Dr. Germánico Salgado:

*"tuvo la virtud de romper la tradicional incomunicación mutua de los países latinoamericanos"<sup>1</sup>*

a raíz de lo cual el comercio intraregional creció bastante, se puede decir, que hubo países que por primera vez conversaban temas de intercambio comercial. Sin embargo, si bien los primeros años fueron de un rápido crecimiento, los años siguientes el crecimiento de comercio fue más lento hasta que prácticamente se estancó, los países más grandes: Argentina, Brasil y México acapararon el volumen de comercio y los países medianos y pequeños, entre lo que se encuentra Bolivia, quedaban cada vez más insatisfechos con los resultados del proceso de integración. El proceso definitivamente no iba a avanzar más y se comprobó que no pasaría de una zona de preferencias arancelarias, grado en el que llegó a la reforma del Tratado en 1980.

Ese estado de cosas llevó en 1966, al Presidente de Colombia a convocar a una reunión en Bogotá en agosto de ese año, a esa reunión asistieron los Presidentes de Chile, Colombia, Venezuela y los representantes de los Presidentes de Ecuador y Perú, no asistió el Presidente de Bolivia ni su representante. En esa reunión se firmó un documento llamado "Declaración de Bogotá", en la que se establecía que ante las transformaciones económicas y

<sup>0</sup> Datos obtenidos de "Almanaque Mundial 1994"

<sup>1</sup> Salgado Peñaherrera, Germánico.- "Pacto Andino" en "Léxico Político Ecuatoriano". Quito - Ecuador. 1994.

sociales, el desarrollo de nuestros pueblos solo sería posible en toda su amplitud a través de la integración de las naciones latinoamericanas en una gran comunidad económica. Se manifestó la necesidad de perfeccionar los procesos de integración en vigencia, así como la de incrementar las relaciones económicas entre el Mercado Común Centro Americano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y avanzar bajo condiciones adecuadas, hacia la unidad de las dos.

Por otra parte, dejan claro que existe entre los países latinoamericanos, diferentes grados de desarrollo, lo que ya ha sido reconocido por ALALC. En consecuencia, se tomó la decisión de adelantar una acción conjunta a fin de lograr dentro de ALALC, la aprobación de medidas concretas que atiendan los propósitos formulados en la "Declaración de Bogotá", para lo que se recomienda la firma de acuerdos de complementación económica y concesiones especiales temporales de intercambio comercial, en los que participen exclusivamente países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, que les aseguren la ampliación de los mercados. También se recomienda la concertación de acuerdos entre dos o más países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente con un país de mayor desarrollo económico relativo, que estarían libremente abiertos a la adhesión de los países pertenecientes a las dos categorías menores, pero cuyas ventajas temporalmente, no serían extensivas a las restantes.

La declaración incluye temas de integración fronteriza, integración física, proyectos multinacionales, política monetaria y otros inherentes a la integración de los países latinoamericanos. La firma de este tratado arma el esqueleto de lo que después sería el Grupo Andino.

### **EL ACUERDO DE CARTAGENA DE 1969.-**

En mayo de 1969 se reúnen en la ciudad de Cartagena de Indias los Representantes Presidenciales de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela y definen el Acuerdo Marco del Grupo Andino, el 26 de mayo de 1969 el Presidente de Colombia y Representantes Presidenciales de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firman el Tratado, Venezuela que no pudo solucionar ciertas diferencias con el resto de los miembros se inhibe de firmar y se retira del grupo, a pesar de eso, los signatarios del flamante acuerdo, conceden a Venezuela plazo hasta fines de 1970 para que este país se adhiera al Pacto, sin someterse al trámite y cumplimiento de requisitos establecidos por el Tratado para nuevos miembros, pero es recién en 1973 cuando Venezuela decide adherirse como miembro titular del Grupo Andino.

### **OBJETIVOS DEL GRUPO ANDINO.-**

El Acuerdo de Cartagena en su art. 1ro. señala que el Pacto Andino tiene como objetivos los siguientes:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación.
- Acelerar el crecimiento de los países miembros mediante la integración económica.
- Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa de los países miembros y mejorar su posición en el contexto económico internacional.

- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existente entre los países miembros.
- Mejorar el Nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Los objetivos planteados por el documento original del Acuerdo de Cartagena que posteriormente fue modificado por el Protocolo de Quito y el Diseño Estratégico de Galápagos, son los que en general se plantean todos los esquemas de integración económica, "promover un desarrollo equilibrado", "mejorar la calidad de vida de los habitantes" son objetivos que solo se podrán lograr a través de la integración económica, pues la integración económica actúa como mecanismo que amplía los restringidos mercados nacionales, dando posibilidad a las industrias a que amplíen su capacidad instalada y puedan ingresar dentro de lo que significan las economías de escala produciendo en gran cantidad y minimizando costos, para luego pasar al post fordismo-taylorismo, que hace que se descubra dentro de las economías de escala, las economías de ámbito, lo que se traduce en último término en mayores posibilidades de trabajo, mejores condiciones salariales y por ende mejor capacidad de adquisición, que se duplica por tener costos más bajos y se traduce en un mejoramiento en el nivel de vida de los habitantes de la subregión. En suma, lo que se busca es producir más, distribuir mejor y formar sólidas bases para un desarrollo autónomo y no dependiente a largo plazo.

Todo aquello permite un crecimiento económico a un ritmo bastante acelerado que permitirá el cambio de las estructuras productivas de los países y por tanto les permitirá encontrar un nuevo modelo de industrialización, apoyado en la sustitución de importaciones, fomentada y patrocinada por la Cepal, para conseguir la tan ansiada ampliación de los restringidos mercados nacionales.

### **MECANISMOS DEL GRUPO ANDINO.-**

El art. 3ro. del Acuerdo señala que para lograr los objetivos anteriormente señalados. se emplearán entre otros, los siguientes mecanismos:

- Armonización de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes, para lo que de acuerdo al art. 26 los países miembros coordinarán sus planes de desarrollo en sectores específicos y armonizarán gradualmente sus políticas económicas y sociales, con la mira de llegar al desarrollo integrado de la subregión
- La Programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial. Todo el capítulo cuarto se refiere a este mecanismo, obligándose los países miembros a promover un proceso de desarrollo industrial conjunto.
- Un programa de liberación del intercambio comercial más avanzado que los compromisos derivados del tratado de Montevideo de 1980.
- Un arancel externo común, cuya etapa previa será la adopción de un arancel externo común mínimo. Este mecanismo y el anterior pretenden planificar algo más que una zona de libre comercio, el Acuerdo de Cartagena, prevé además el establecimiento de una unión aduanera, para lo que se planifica la adopción de un arancel externo común, actualmente vigente para Colombia, Venezuela y Ecuador, Perú no aplica el arancel por estar provisionalmente retirado y Bolivia tiene autorización para aplicar su propio arancel por dos razones básicamente, por su situación de país mediterráneo que hace que de por sí el costo del transporte, sea un arancel adicional; y, otra razón estratégica, pues Bolivia puede servir de

vínculo con el Mercosur, por lo que debe tener cierta libertad en cuanto al arancel externo común se refiere, para que sea un país "bisagra" entre el Grupo Andino y el Mercosur.

- Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial.
- La canalización de recursos internos y externos a la subregión, para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración.
- La integración física, sobre este punto el capítulo XI del Acuerdo, establece que los países desarrollarán una acción conjunta para lograr un mejor aprovechamiento del espacio físico, fortalecer la infraestructura y servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la subregión. Sin embargo, el talón de Aquiles del Grupo Andino ha sido precisamente su estructura física, que no muestra el ideal para un proceso de integración, puesto que presenta una estructura longitudinal donde los países colindan uno con otro formando una cadena, y cuando uno de los eslabones se rompe, como lo ha hecho Perú desde 1992 el proceso de integración se ve seriamente afectado, pues margina al resto de los países miembros, lo que para el prestigioso tratadista Bernardo Inch:

*"ha sido definitivo, para que los logros no se manifiesten en efectos más concretos para los pueblos, se trata de la carencia de una zona estratégica de integración física"<sup>2</sup>.*

- Tratamiento preferencial en favor de Bolivia y Ecuador, ya que el Grupo Andino reconoce la situación de países de menor desarrollo económico relativo de esto dos y establece ciertas normas en el capítulo XII, de tal manera que puedan ser factibles los objetivos de desarrollo conjunto y se hagan más equitativas la percepción de costes y beneficios del proceso de integración.

### **ESTRUCTURA ORGANICA DEL GRUPO ANDINO.-**

El art. 5to. del acuerdo establece que son órganos principales del Acuerdo: La Comisión y La Junta.

En primera instancia está la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que es el órgano máximo y tiene capacidad de legislación exclusiva, sobre las materias de su competencia, está conformada por representantes plenipotenciarios de cada uno de los gobiernos de los países miembros y manifiesta su voluntad a través de las decisiones.

Los miembros son de libre nombramiento y remoción por los Presidentes de cada país miembro, la comisión se reúne ordinariamente tres veces al año y extraordinariamente cuando es convocada por el Presidente de la Comisión por propia iniciativa o a pedido de cualquiera de los miembros.

La Presidencia de la comisión es ejercida en forma sucesiva por orden alfabético por cada uno de los países miembros y duran un año en el cargo. Las decisiones se adoptan por voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros.

La Junta es el órgano Técnico del Acuerdo, estará integrada por tres miembros y actúa en función de los intereses de la subregión en su conjunto, así lo establece el art. 13 del Acuerdo

---

<sup>2</sup> Inch, Bernardo.- *"La posición boliviana respecto al Pacto Andino y MERCOSUR"* ponencia presentada en el *"Seminario Internacional: Situación Presente y Perspectivas del Grupo Andino y el MERCOSUR"*. Universidad Andina, Sucre - Bolivia, 6-9 de julio de 1992.

Los miembros de la junta permanecen en sus labores por tres años y pueden ser reelegidos indefinidamente. La Comisión es la encargada de nombrar a los miembros y en caso de vacancia procederá de inmediato a designar al sustituto por el resto del plazo que quede del respectivo periodo.

Una novedad que se encuentra en la conformación de la Junta es que el requisito que los miembros sean nacionales de cualquier país latinoamericano, no necesariamente del Grupo Andino. La Junta es además el órgano ejecutivo, con plena autonomía y funciones supranacionales, es un organismo comunitario al cual cada país transfiere su soberanía sobre los asuntos de su competencia.

La Junta de acuerdo con el original tratado, tenía exclusividad de propuesta, por lo que era la única con capacidad de presentar y proponer proyectos y estudios a la comisión, sin embargo, el Protocolo de Quito y confirmado por el Diseño estratégico de Galápagos de 1989 han quitado la exclusividad de propuesta a la Junta, lo que ha generado polémicas y tensiones en el seno de la comisión, pues mientras unos manifiestan que se están debilitando los órganos comunitarios, otros piensan que es saludable para el proceso de integración, pues al no tener la exclusividad de propuesta la Junta, otro organismo del mismo grupo pueden asumir esas funciones, de tal manera que los estudios y proyectos puedan crecer en número y en calidad.

De esa manera el Protocolo de Quito incrementa el número de organismos principales del Acuerdo, ya que a más de la comisión y la Junta se reconocen como tales al Tribunal Andino de Justicia y el Parlamento Andino, con lo cual se afirma que se está dando un gran apoyo y sustento político y jurídico a la estructura orgánica del Acuerdo. Adicionalmente se prevé la existencia de órganos auxiliares como los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral y de Organos Subsidiarios que serían establecidos por la Comisión.

Posteriormente se institucionaliza, lo que puede resultar como el motor más importante del proceso de integración y es que se reconoce un órgano político que es la Cumbre Presidencial y de Cancilleres de los países miembros, constituyéndose en el apoyo político al más alto nivel que se puede lograr, y en el principal órgano político del Grupo Andino, confirmándose de esta manera el cambio radical del modelo de integración andino, por un modelo clásico, con fuerte presencia de órganos políticos y restando importancia y participación a los órganos comunitarios, antes de fundamental importancia en el proceso de integración.

## **DESARROLLO DEL GRUPO ANDINO.-**

Con el Acuerdo de Cartagena, el Grupo Andino se convierte en un mercado abierto de casi 100 millones de consumidores, que ha logrado un importante progreso en su proceso de integración, al haberse configurado una zona de libre comercio andina y estar próximo a consolidarse como una unión aduanera incompleta o parcial.

La Subregión cuenta hoy en día con un modelo clásico de integración, dentro de los marcos de la "Regionalización abierta", fruto del diseño estratégico de Galápagos y las políticas de apertura y liberalización que han llevado a cabo los países miembros.

Toda la legislación comunitaria de los últimos años ha estado orientada a facilitar el libre desenvolvimiento del mercado, dotarlo de transparencia, disminuir desigualdades en las condiciones de competencia de los países miembros, promover la atracción de capitales externos derogando y dejando sin efecto alguno la famosa decisión 24, agilizar el comercio y evitar las prácticas de competencia desleal. En resumen, como dice Manuel José Cárdenas en su intervención en la Conferencia Regional Anual de la Alianza Cooperativa Internacional

realizada en Quito, Ecuador en agosto de 1994:

*"los avances del proceso de integración andino constituyen bases sólidas sobre las que se puede configurar nuevas y mejores relaciones comerciales con el exterior"*<sup>3</sup>

Efectivamente, en el Grupo Andino ha concluido el proceso de formación de una zona de libre comercio, obviamente no ha sido total, pues algunos países tienen ciertas excepciones que tienen que reducir en los próximos años y se encuentra pronto a consolidarse como unión aduanera, con un arancel externo común que tiene cuatro niveles muy bajos, lo que muestra una imagen muy poco proteccionista del Grupo y poca dispersión, establecida de acuerdo al grado de elaboración de los productos.

A pesar de esto en el Grupo Andino podemos distinguir distintas etapas en su desarrollo, la primera desde sus inicios hasta 1976, que se caracteriza por ser tremendamente dinámica, se pusieron en marcha los mecanismos planeados, comenzó la desgravación y se adoptó el arancel mínimo externo común, para su consecución en cinco años, hubo una apertura inmediata de los mercados de Colombia, Perú y Venezuela, para una lista de productos de los países de menor desarrollo económico, esto es Bolivia y Ecuador, se aprobó la famosa decisión 24 sobre régimen común y tratamiento del capital extranjero y las listas de reserva para la programación industrial

A consecuencia de todas esas decisiones adoptadas rápidamente, el comercio subregional fue creciendo hasta alcanzar índices realmente altos, tal como lo señala el cuadro No. 10 del anexo, pues mientras las exportaciones subregionales en 1970 apenas llegaban a 78'609.000 dólares, en 1977 estas alcanzaron la cifra de 464'530.000 dólares. Los países más beneficiados fueron sin duda alguna los tres más grandes Perú, Colombia y Venezuela que vieron incrementadas sus exportaciones en porcentajes altísimos, mientras tanto los países con menor desarrollo económico relativo como Bolivia exportaron mucho menos. Hay una cosa que vale la pena resaltar y es que en el desarrollo de esta etapa, aparecen relaciones comerciales entre países, entre los cuales, antes la relación comercial era nula o casi nula, el ejemplo patético es Bolivia, pues en 1970 no exportaba absolutamente nada a Venezuela, casi nada a Colombia y muy poco a Ecuador, o sea Bolivia no tenía relación comercial prácticamente con tres de sus cuatro socios andinos, para el final de esta primera etapa, Bolivia ha incrementado su relación comercial con esos países pero en forma considerable. Los países más beneficiados fueron sin duda alguna los tres más grandes que vieron incrementadas sus exportaciones en porcentajes altísimos, así Venezuela de exportar 10'853.000 dólares en 1970, en 1977 exportaba 26'556.000 de dólares, mostrando un crecimiento del 144,68%, Perú de 19'572.000 dólares en 1970, llegó a exportar en 1977, 69'005.000 dólares con un crecimiento del 252,57%, Colombia en tanto de 34'224.000 dólares que exportaba en 1970, llegó a exportar 296'289.000 dólares, o sea presenta un crecimiento en esos ocho años del 765%. Mientras tanto los países con menor desarrollo económico relativo como Bolivia y Ecuador exportaron: Bolivia en 1970 por 4'940.000 dólares, en 1977: 11'279.000 dólares con un crecimiento del 128,31%. Ecuador exportó 9'020.000 dólares en 1970, mientras que en 1977 exportó 611'401.000 dólares, con un crecimiento de 580,72% (ver cuadro No. 9 del anexo).

La segunda etapa del Grupo andino se da entre 1977 y 1981, el comercio intragrupo seguía creciendo y hubo diversificación gracias al programa de liberación que será analizado más adelante con detalle, las exportaciones intra subregionales crecieron hasta alcanzar 1.238

<sup>3</sup> Cárdenas, Manuel José.- *"Las relaciones externas del Grupo Andino"* ponencia presentada en la *"Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional"*. Quito - Ecuador. agosto de 1994.

millones de dólares en 1981<sup>4</sup>, sobre la expansión de comercio Germánico Salgado explica:

*"La expansión de comercio, aunque considerable, era en gran medida resultado de la inercia que dejaron los primeros años del acuerdo, pues era manifiesta la pérdida de dinamismo a causa del estancamiento de las negociaciones sobre el arancel externo común y las dificultades cada vez mayores con que ellas tropezaban"*<sup>5</sup>

En esta etapa también se aprobó el programa automotor, que funcionó muy mal. institucionalmente y se constituye el Tribunal Andino de Justicia.

El estancamiento se produjo con dos hechos históricos en dos de los países más interesados en el proceso de integración y que involucraba a un tercer país, el primero fue el Golpe de Estado de Luis García Meza en Bolivia, uno de los más crueles y sanguinarios de la historia, que consolidó el narcotráfico en Bolivia, el segundo hecho fue el encuentro bélico de Paquisha entre Perú y Ecuador, por problemas limítrofes que aun persisten a pesar de la existencia del Protocolo de Río que debería haber puesto fin al conflicto territorial que divide a estos dos países hermanos y en el que intervinieron como garantes de paz Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, pero que se mantiene latente por la inaplicabilidad.

La Tercera etapa es la etapa de la crisis y el retroceso del proceso de integración entre los años 1983 y 1987, al estado de estancamiento y pérdida de estímulo en el que se hallaba sometido el Grupo Andino, se suma el problema de la crisis de la deuda externa que termina por enterrar cualquier intento de reactiva el Grupo Andino, todos los países se ven involucrados en severas crisis económicas, grandes inflaciones y desajustes en su balanza de pagos, las exportaciones subregionales caen, hay productos que lograron los países en el proceso de diversificación que desaparecen del mercado subregional. Los incumplimientos en plazos y compromisos de los países comienzan a hacerse frecuentes y poco a poco se va perdiendo interés en el proceso de integración, cada país se vuelca sobre sí mismo y se aplica la filosofía primero "ordenar la casa", y los países comienzan a partir de 1984-85 a aplicar serios programas de estabilización y ajuste estructural cuyo costo es absorbido también por el Grupo Andino.

Las consecuencias fueron obviamente muy penosas, aparecen nuevas restricciones que desconocían por completo el programa de liberación, los países comienzan a negociar bilateralmente ya no el cumplimiento de los programas del Grupo Andino, si no más bien el incumplimiento, surgen una serie de acuerdos bilaterales y se establece el "comercio administrado".

Ante este Estado de cosas y como una última oportunidad de salvar al Grupo, se convoca a una reunión en Quito en 1987, de donde emana el Protocolo de Quito, que devuelve la legalidad al Pacto Andino y se manifiestan las primeras reformas de fondo al acuerdo subregional, puesto que las anteriores reuniones de Lima y Arequipa, solo se limitaron a prorrogar los plazos para que el incumplimiento no fuera tan flagrante. Una de las medidas que para bien del Acuerdo fue luego eliminada en Galápagos fue la institucionalización del "comercio administrado", que traía consigo la legalización de las restricciones cuantitativas, dejando sin efecto alguno todo el programa de liberación iniciado en 1970 y que tan buenos resultados dio en la primera fase del proceso de integración económica. La segunda modificación de importancia fue dejar sin efecto el Programa Sectorial de Desarrollo Industrial, pues ninguno de los cuatro programas aprobados hasta

4 Dato en: Salgado Germánico.- "Pacto Andino" en "Léxico Político Ecuatoriano". Quito Ecuador, 1994.

5 Salgado Germánico.- Ibid. Pag. 322.

entonces había dado los resultados que positivamente se esperaban, tal vez alguno funcionó en uno u otro país, pero ninguno de los cuatro funcionó dentro de los parámetros establecidos y en los cinco países simultáneamente. Muchos tratadistas piensan que con esta medida se ha privado de uno de los instrumentos más eficaces del Pacto Andino, lo cierto es que nunca resultó ser tal, pues jamás logró el objetivo para el que estaba destinado, cual era lograr un desarrollo industrial armónico y conjunto de los cinco países miembros, más bien, provocó que los gobiernos de los países ocupen cada vez más campos que tranquilamente podrían haber estado en manos del sector privado, con el consiguiente crecimiento desmesurado del aparato estatal, no significa esto, que esa fue la única causa del sobredimensionamiento del Estado, pero fue sin duda alguna, una causa de mucha importancia. Otro punto importante del protocolo de Quito, es la permisión de la existencia de acuerdos bilateral, pero sin duda alguna, el golpe más fuerte a la estructura y al tipo del proceso de integración, fue la eliminación del privilegio de iniciativa a la Junta del Acuerdo.

La última etapa del Grupo Andino es la que se viene viviendo desde 1989 hasta hoy en día, comienza con el diseño estratégico, adoptado por los Presidentes de los cinco países planteando un proceso acelerado de reactivación. Se dispone que la zona de libre comercio se perfeccionará para todos los miembros en 1995 y la unión aduanera en 1997 para Colombia, Perú y Venezuela y 1999 para Bolivia y Ecuador, en la reunión de Barahona, se acortan estos plazos, decidiendo adoptarse el arancel externo común en 1993.

EL diseño estratégico de Galápagos, es un cambio radical en el modelo de integración del Grupo Andino, se ingresa dentro de la corriente mundial de la apertura presentando un esquema de "Regionalización abierta" dentro de la más pura línea clásica de integración, completamente diferente a la adoptada en 1969, presenta características puramente comercialistas con cobertura completa, esto significa sin reservas ni excepciones, ni tratamientos preferenciales, se confirma la abolición del Programa Sectorial de Desarrollo Industrial, se pretende un arancel lo más bajo posible y completamente neutro, de tal manera que no interfiera en el libre desenvolvimiento del mercado, de tal manera que el mercado es el que realiza la localización de industrias, la asignación de recursos y distribuye los costes y beneficios de la integración; no hay órganos comunitarios fuertes, y en todo caso da mayor importancia a órganos políticos como la cumbre presidencial y de cancilleres que decide reunirse cada seis meses, con el objetivo de impulsar el proceso de integración.

El diseño estratégico violentamente mostró resultados y las exportaciones subregionales que se encontraban prácticamente estancadas desde 1985, a partir de 1989 comenzaron a subir vertiginosamente, tal como se observa en los cuadros Nos. 11, 13 y 14 del anexo, así las exportaciones en 1985 de Bolivia alcanzaban tan solo 17'000.000 dólares en tanto que en 1992 las exportaciones llegaban los 100 millones de dólares, mostrando un crecimiento del 488% en el lapso de 7 años, lo mismo sucede con el resto de los países, por ejemplo Colombia logra crecer de 218'000.000 de dólares en 1985, hasta 995'000.000 de dólares en 1992, con un crecimiento del 356% en ese lapso, Ecuador por su parte, muestra un crecimiento desde 74'000.000 de dólares en 1985, hasta 176'000.000 de dólares en 1992, con un crecimiento del 137% en siete años, Perú muestra un mismo patrón de crecimiento de exportaciones con 200'000.000 de dólares en 1985, y 273'000.000 de dólares en 1992, con un crecimiento de 36,5%, Venezuela finalmente, crece de 174'000.000 de dólares en 1985, hasta 666'000.000 de dólares en 1992, creciendo un 282%.

Podría llamar la atención el altísimo crecimiento de las exportaciones de Bolivia, frente a mucho menores crecimientos del resto de los países andinos, sin embargo es explicable debido al cambio de política y de rumbo que toma la vida de Bolivia desde 1985, pues es a partir de ese año que se comienza con el proceso de estabilización y ajuste, aplicado bajo la modalidad de shock, después de registrarse una de las peores crisis económicas que haya sufrido país alguno en el mundo, durante la cual los índices de inflación no solo que mostraban cifras que asustaban, sino que ponían la "piel de gallina" de quienes se dedicaban

a su estudio, habiéndose registrado un año, una inflación del 25.000%, con índices tan crueles como del 2% diario. En este estado de crisis era lógico que las exportaciones se vean severamente afectadas, a tal punto que los índices de crecimiento de las exportaciones entre 1982 y 1984 fueron negativos, de ahí que cuando las condiciones tanto internas y externas mejoraron poco a poco, las exportaciones bolivianas, crecieron rápidamente, mostrando altos índices de crecimiento entre 1985 y 1992 como lo muestran los cuadros Nos. 11, 13 y 14 del anexo.

Así Bolivia de exportar 28'000.000 de dólares en 1988, en 1989 exporta 50'000.000, en 1990 exporta el valor de 60.000.000 de dólares, en 1991, 90'000.000 y en 1992 llega hasta 100'000,000 de dólares, con un crecimiento entre 1988 y 1992 del 257,14%. Colombia exportó en 1988 por 358'000.000 de dólares y en 1992 llegó a registrar 995'000.000.- de dólares por exportaciones con un crecimiento del 177,93%, por su parte Perú de 157'000.000 de dólares que exportó en 1988, alcanzó en 1992 la suma de 273'000.000 de dólares con un crecimiento del 73,88%, Venezuela también logró un respetable crecimiento en sus exportaciones desde 1988 hasta 1992, habiendo exportado en 1988 por valor de 222'000.000 de dólares, hasta la suma de 666'000.000 de dólares en 1992, con un crecimiento del 200%. Ecuador que aun se debatía entre la crisis y la estabilidad, es el único país que no pudo mejorar sus exportaciones entre 1988 y 1992, mostrando un crecimiento sostenido hasta 1991 y una fuerte caída en 1992, volviendo en 1992 al volumen de exportación logrado en 1988.

Entre el año 1991 y 1992 si bien se manifiestan todavía modestos crecimientos de las exportaciones por países, este crecimiento es mucho menor que el de años anteriores, así Bolivia solo logra crecer el 11,11% en 1992 frente a un crecimiento del 50% del año anterior, Colombia crece solo el 27,72% con relación al 108,84% que fue su crecimiento en 1991, Ecuador definitivamente baja sus exportaciones y manifiesta un crecimiento negativo de -13,72% frente a un crecimiento del 7,93% de 1991, Perú mientras tanto logra salir de la crisis en esos años bajo la Presidencia de Alberto Fujimori y logra un crecimiento del 6,22% inferior al 20,65% de 1991. El único país que logra un incremento considerable de sus exportaciones es Venezuela que logra un 50% de crecimiento frente a un 3,49% de 1991.

El comportamiento de las importaciones tiende a la disminución, en general como resultado de las políticas de fomento de las exportaciones, se fomenta mucho la producción local, lo que promueve que se satisfagan los mercados locales con productos locales y las importaciones bajen, pero como el crecimiento de la demanda en los países del Grupo Andino es todavía más alta que el crecimiento de la oferta, las importaciones no cesan de subir, pero manifiestan crecimiento sumamente moderados, excepto algunos años en algunos países como Perú en 1990 que experimenta un crecimiento del 153,73%, o un 55,38% en 1992 para Venezuela, pero el crecimiento no es tan alto como el de las exportaciones tal como se puede apreciar en los cuadros Nos. 12, 15 y 16 del anexo.

En suma, las exportaciones globales del Grupo Andino presentan un crecimiento sostenido desde 1988 hasta 1992, con un volumen de 683'000.000 de dólares en 1988, hasta alcanzar un volumen de 2.210'000.000 de dólares en 1992, con un crecimiento del 223,57%. En tanto las importaciones globales del Grupo Andino manifiestan de igual manera un crecimiento en esos siete años, pero menor en cuanto a intensidad, así de importar 842'000.000 de dólares en 1988, se importa 2.027'000.000 de dólares, con un crecimiento del 140%, es decir, la mitad del crecimiento de las exportaciones para el mismo periodo.

Este marco se manifiesta en general por el agotamiento del diseño estratégico de Galápagos, primero por el casi logro total de los objetivos señalados en él y segundo por la crisis en que se ve involucrado el Grupo Andino, en primera instancia, surgen problemas entre Perú y Venezuela en 1992 lo que motiva el retiro voluntario y temporal del Perú del GRAN, con lo que se suspenden las cumbres presidenciales, no se convoca a ninguna hasta inicios de 1995 y por tanto cae el apoyo político al más alto nivel. Otro problema es el que se

viene acarreado desde 1940 entre Perú y Ecuador que ha sido reactivado con una guerra no declarada a inicios de 1995 que debilita profundamente la unidad y solidez del grupo y consiguientemente, coloca nuevamente a Bolivia en una situación crítica que le obliga nuevamente a poner los ojos en sur del subcontinente.

Hoy por hoy se necesitaría un nuevo impulso que solo se puede dar a través de un nuevo diseño estratégico para mediano y largo plazo, pero principalmente con la reestructuración completa y total del Grupo Andino, que puede darse de dos maneras, el cambio total de modelo de integración y su consolidación, pues ya fue iniciado en Galápagos, lo que se tendría que manifestar con una modificación sustancial del Acuerdo de Cartagena, o para decirlo más claramente, habría que pensar en un nuevo acuerdo. Caso contrario se debería fortalecer el grupo dentro del esquema inicialmente planteado en Cartagena en 1969, fortaleciendo los organismos comunitarios y planificando fuertemente el proceso de integración, pero este no parece ser el camino más viable.

**ANEXO COMPLEMENTARIO II**

## EL MERCADO COMUN DEL SUR

Argentina Brasil, Paraguay y Uruguay, tienen una alianza histórica y estratégica que buscará el desarrollo de la subregión y el fortalecimiento económico frente al resto del mundo, cuya magnitud puede ser comparada, según estudiosos, solamente con la independencia que lograron los países del continente, cuando lograron liberarse del yugo español.

Dentro de este esquema de integración los socios se presentan con las siguientes características:

- *Argentina.-* Area: 2,8 millones de km. cuadrados  
Capital: Buenos Aires  
Población: 33 millones de habitantes  
PIB: 255.000 millones de dólares  
PIB per cápita: 7.600 dólares
- *Brasil.-* Area: 8,5 millones de km. cuadrados  
Capital: Brasilia  
Población: 155 millones de habitantes  
PIB: 456.000 millones de dólares  
PIB per cápita: 3.000 dólares
- *Paraguay.-* Area: 406.750 km. cuadrados  
Capital: Asunción  
Población: 4,2 millones de habitantes  
PIB: 7.200 millones de dólares  
PIB per cápita: 1.550 dólares
- *Uruguay.-* Area: 176.000 km. cuadrados  
Capital: Montevideo  
Población: 3,2 millones de habitantes  
PIB: 13.100 millones de dólares  
PIB per cápita: 4.200 dólares
- *MERCOSUR.-* Area: 12 millones de km. cuadrados  
Sede: Montevideo  
Población: 200 millones de habitantes  
PIB: 750.000 millones de dólares  
PIB per cápita: 3.750 dólares.<sup>0</sup>

La integración de MERCOSUR que tiene como objetivo final el lograr un mercado común en los cuatro países miembros, con libre circulación de factores, para lo que se armonizarán políticas en un alto grado, en un área geográfica de casi 12 millones de km. cuadrados y con una población de 200 millones de habitantes, cuyo P.I.B. sobrepasa los 700.000 millones de dólares.

Los países dignatarios de este acuerdo, que actualmente viven una situación de unión aduanera imperfecta, han logrado conformar un bloque económico fuerte, que ocupa el

<sup>0</sup> Fuente: Periódico "El Comercio", sección C-1, de 25 de diciembre de 1994. Quito - Ecuador. 1994.

segundo lugar en América, luego del TLC norteamericano (NAFTA por sus siglas en inglés), el entusiasmo de gobernantes y gobernados es alto por lo que el acuerdo goza de un apoyo político al más alto nivel, que es el presidencial. Las barreras aduanales internas prácticamente han desaparecido, pues tienen una zona de libre comercio que abarca el 98% de los productos intraregionales. Si bien, existen algunos puntos que aun no han sido definidos completamente y que la zona de libre comercio funcionó inicialmente con algunas imperfecciones, estas están siendo eliminadas poco a poco y de acuerdo a un cronograma pre fijado, lo que si quedó claro es que "en el camino se arregla la carga", y los Presidentes de los cuatro países tienen una meta conjunta inamovible, que es el lograr el éxito completo del MERCOSUR.

Es necesario para hacer un estudio serio referirse a como nació la idea, de donde deriva el MERCOSUR y como ha funcionado hasta ahora, ver si hay resultados y si estos son buenos o malos, positivos o negativos, y si favorecen o no al proceso.

### **ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL MERCOSUR.-**

En noviembre de 1985 se produce la "Declaración de Iguazú" por los Presidentes de Argentina Raúl Alfonsín y Sarney del Brasil, enfatizando el retorno a la democracia y su consolidación en sus países, lo que genera de alguna manera un escenario propicio para que países hermanos comiencen a dialogar y pongan en práctica un sueño de integración que no es nuevo y novedoso, sino más bien muy antiguo, pero que comienza a surgir en los ochenta como el camino hacia el desarrollo de los pueblos. Este nuevo concepto de integración da por terminados viejos conflictos, los antiguos enemigos, deben hoy ser socios y estrechar vínculos mutuos; es este mismo concepto que lleva a la Argentina y a Brasil a elaborar una declaración conjunta sobre Política Nuclear, que establece los lineamientos básicos de las estrategias nacionales.

Esta declaración crea ciertas comisiones sectoriales en materia de energía, transporte, comunicaciones, etc. que prepararon ciertos proyectos que en su conjunto formarían más adelante el "Programa de Integración y Complementación Económica".

Una cosa llama la atención muy especialmente y es que desde los inicios del MERCOSUR, este cuenta con un elemento de relevante importancia para el futuro de cualquier esquema de integración, y es que existía y existe un gran apoyo político con voluntad inquebrantable hacia la integración, pero esto surge precisamente de la "Declaración de Iguazú", donde señalan que el proceso de integración Argentino-Brasileño que ahí se iniciaba, estaba abierto a la posibilidad de la inclusión de terceros países, pero siempre y cuando estos vivan en democracia y respeten los principales postulados de la democracia mundial, fijándose como lema "crecer juntos en democracia", cumpliendo la integración no solo un papel de fomento del crecimiento y por ende del bienestar social, sino también cumpliendo fines de consolidación de la democracia en los países miembros.

El 20 de julio de 1986 se firma el acta de integración entre Argentina y Brasil, con el que comienza formalmente un proceso de apertura bilateral negociada, y desde esa fecha la actividad negociadora no ha cesado hasta la actualidad. El Acta se inicia con 12 protocolos que luego llegaron a 23, que se refieren a programas de integración para igual número de sectores específicos, destacando entre ellos, el primero, que establece un proyecto integrado de producción, comercio y desarrollo tecnológico de bienes de capital. El sexto se refiere al comercio canalizado a través del convenio de pagos y crédito recíprocos en el seno de la ALADI, con el propósito de mejorar la liquidez del sistema de compensación y atenuar los desequilibrios que se pueden producir en el intercambio de bienes de capital entre los países signatarios del acta. El séptimo, crea el Fondo de Inversiones, para el financiamiento de proyectos que tengan relevancia en el proceso de integración. El Protocolo No. 8 sobre hidrocarburos y energía eléctrica, fija plazos para la realización de estudios relativos al

abastecimiento de gas natural de la Argentina al Brasil. Otros protocolos no menos importantes tocan temas como la creación de un centro binacional de biotecnología, cooperación en materia de accidentes nucleares y emergencias radiológicas; en materia de siderurgia para complementación industrial y la cooperación técnica y regular el intercambio bilateral de bienes; sobre transporte terrestre y también sobre telecomunicaciones. El Protocolo No. 21 trata de la industria automotriz, fijando pautas para el comercio bilateral de automotores, partes y piezas. El protocolo No. 22 se refiere a todo lo que involucra la industria de la alimentación y al que más adelante se adheriría Uruguay, por su importancia. Finalmente el protocolo No. 23 sobre integración fronteriza.

en 1986 en Brasilia los Presidentes de Argentina y Brasil, renuevan sus propósitos integracionistas, firmando el "Acta de Amistad", esta reunión concluyó con un encuentro trilateral, pues se une el Presidente del Uruguay y al final se emite una resolución de apoyo a la cooperación y a la integración que señala que la base de la cooperación y el apoyo económico entre los tres países, se da a través de los acuerdos bilaterales suscritos en el seno de ALADI como Acuerdos de Complementación Económica y que son el marco de acción del proceso de integración.

El 6 de febrero de 1988 el Presidente Sanguinetti del Uruguay convocó a una reunión tripartita en San Juan de Anchorena, toda vez que todavía no se plasmaba firmemente la participación uruguaya, mientras que los acuerdos bilaterales entre Argentina y Brasil marchaban con paso firme a los objetivos planteados. En esta reunión se decidió el ingreso de la República Oriental del Uruguay al proceso de integración iniciado entre Argentina y Brasil. En abril del mismo año se firmó el "Acta de Alborada" que inicia la integración tripartita en el sector de transporte terrestre.

Meses después Argentina y Brasil negocian y firman un acuerdo bilateral en el seno de la ALADI, así el 29 de noviembre de 1988 surge el "Tratado de Integración, cooperación y Desarrollo", que entraría en vigor el 23 de Agosto de 1989, introduciéndose en él, además, los 23 protocolos firmados entre Brasil y Argentina, constituyéndose en antecedente directo e inmediato del Tratado del MERCOSUR, y al que se reconoce además la virtud de dar por terminados definitivamente los antagonismos de aquellos dos grandes países sudamericanos. Este paso marca el inicio formal y con fuerte voluntad política del camino de la integración bilateral dentro del nuevo enfoque comercialista de la integración.

Este tratado de singular importancia tiene como objetivo la ampliación de los mercados argentino y brasileño, a través de una zona de libre comercio bilateral a corto plazo y un mercado común para el año 2000, manteniéndose principios contenidos en anteriores acuerdos, como el de la gradualidad, flexibilidad y equilibrio, sobre la base de negociaciones sectoriales.

Por su parte Uruguay que estaba muy interesado en no ser excluido del esquema de integración, logra una reunión tripartita, en la que se firman acuerdos sobre transporte internacional terrestre, se crean grupos de trabajo para analizar los efectos de la firma del Tratado de Integración y que se reafirme la voluntad común de continuar con el proceso de integración a nivel trilateral. Los grupos de trabajo no cumplieron con su objetivo, el Uruguay trató de convocar una reunión tripartita a inicios de 1989 para evaluar la labor de las comisiones, la que nunca se llevó a cabo.

El "Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo" fue ratificado por el Congreso de la Argentina en agosto de 1989 y el mismo mes y año lo hizo el congreso del Brasil. A solicitud de Uruguay se convocó a una reunión en la población argentina de Uruguayana, en la que se reafirma nuevamente la intención de llevar adelante un proceso de integración tripartita y comienzan a aparecer las primeras ideas a cerca de la estricta reciprocidad de los procesos de integración, sin importar los grados de desarrollo de los países e ignorando por

completo la división de los países hecha por ALADI, en base al mayor o menor grado de desarrollo económico relativo alcanzado por los países.

El 6 de junio de 1990 los Presidentes Menem y Color de Melo de la Argentina y Brasil respectivamente, se reúnen en la Argentina y deciden adelantar la meta del mercado común hasta 1995 y se adopta un principio de desgravación lineal, generalizada y automática para todo el universo arancelario, es aquí donde comienza a incrementarse el interés de los dos países hacia la apertura de sus economías al comercio internacional, para lo que es necesario comenzar a armonizar ciertas políticas macroeconómicas, principalmente las más sensibles como : fiscal, monetaria, financiera y cambiaria. De hecho Uruguay se encontraba fuera de los entendimientos bilaterales entre Argentina y Brasil no contemplaban los intereses de otros países, especialmente de países que mantienen nexos comerciales importantes como Uruguay que ya había insistido varias veces en trilateralizar el proceso y Paraguay que ya comenzaba a interesarse en él. Finalmente en Brasilia se reúne el "Grupo Mercado Común" formado por Argentina y Brasil, con la participación de Uruguay y Paraguay y se decide ampliar la iniciativa, incorporando definitivamente a estos dos últimos países a la iniciativa de integración. Se convino entonces, en que era necesario suscribir un acuerdo creando un mercado común entre los cuatro países, dentro del enfoque liberal ya establecido para el proceso bilateral Argentino-Brasileño y que estaba basado en la reciprocidad de derechos y obligaciones para todas las naciones sin tomar en cuenta el menor o mayor grado de desarrollo económico relativo y para ello Uruguay y Paraguay tuvieron que renunciar desde el inicio de las negociaciones, a todo tratamiento diferencial o especial en su favor.

De esta manera se comienza a negociar un tratado, que concluye con la firma del "Tratado del Mercado Común del Sur" (MERCOSUR), que fue firmado en Asunción capital de la República del Paraguay el 26 de marzo de 1991 y entró en vigencia el 29 de noviembre de 1991.

### **EL TRATADO DE ASUNCION.-**

El Tratado de Asunción, es un tratado histórico que busca en primera instancia la ampliación de los mercados de los cuatro países que lo suscriben, es decir, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como un mecanismo de acelerar los procesos de desarrollo económico y social de cada uno, lo que únicamente se puede lograr con el eficaz y racional aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente o lo que es el desarrollo sostenible<sup>1</sup>, una adecuada integración física y de infraestructura, coordinación y uniformidad de políticas macroeconómicas y el cambio de economías de los miembros hacia una economía complementaria, sobre la base de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio.

El Tratado a su vez significa un avance y serio esfuerzo de desarrollo del proceso de integración latinoamericana, dentro de lo que suponen los objetivos de ALADI.

### **OBJETIVOS DEL MERCOSUR.-**

El Tratado en su artículo primero, hace una descripción de los objetivos que persigue, así en primera instancia presenta un objetivo macro que se encuentra implícitamente señalado en su nombre, busca un Mercado Común entre los cuatro países miembros, para lo que se señala como primer objetivo inmediato, el lograr una zona de libre comercio, con libre circulación de bienes y servicios y la completa y total eliminación de aranceles e impuestos a las importaciones, así como otro tipo de restricciones cuantitativas, arancelarias y no arancelarias, este objetivo ha sido básicamente cumplido.

<sup>1</sup> También "Desarrollo Sustentable" o "Desarrollo Sostenido".

El segundo objetivo, es el que le otorga la mayoría de edad a un proceso de integración, y se refiere a la unión aduanera, para lo que hay que tener una zona de libre comercio si no total, por lo menos casi total y hay que adoptar un arancel externo común, o sea, establecer un arancel único aplicado por los cuatro países con relación a terceros países o grupos de países y la coordinación de posiciones en foros económicos regionales e internacionales. Las "reglas del futuro intercambio"<sup>2</sup> han sido fijadas el 5 de agosto de 1994, en la sede del Banco de la Nación, frente al Palacio Presidencial "La Casa Rosada" en Buenos Aires - Argentina, al más alto nivel de apoyo político, que es la cumbre Presidencial de los países miembros, y con la asistencia en calidad de observadores del Presidente de Chile y el Vice Presidente de Bolivia; en esa reunión se ha logrado por fin consenso sobre el tema fundamental para el logro de la unión aduanera, el arancel externo común; sobre este tema la revista *visión* publicó:

*"Fue difícil, pero los negociadores tejieron con puntillosidad la unión aduanera, respaldados por la firme decisión política de sus gobiernos"*<sup>3</sup>

se fijaron 300 posiciones arancelarias exceptuadas para cada país y se acordó respetar dos acuerdos bilaterales sobre aranceles entre Argentina y Brasil, para los otros dos países, pero con listas depuradas para reducir la cifra de excepciones contenidas en esos acuerdos que era muy alta. El arancel externo común oscila entre el 0 y el 20 por ciento, entrará en vigor el 1ro. de julio de 1995 y alcanzará plena vigencia en el año 2001. Hasta esa fecha varios sectores tendrán aranceles diferenciados, a parte de los exceptuados. El arancel para bienes de capital será del 14% hasta ese año.

Dentro de la línea clásica del acuerdo marco, se establecen ciertas excepciones en favor de Uruguay y Paraguay, excepciones que no son muy comunes en este Tratado, pero que en el caso del arancel externo común se concede en favor de estos dos países, principalmente por el menor desarrollo económico relativo y sobre todo menor desarrollo industrial con referencia a Argentina y Brasil, por lo que Paraguay y Uruguay convergerán en el porcentaje señalado como arancel externo común recién en el año 2006 y se sienta una excepción en el rubro de informática y telecomunicaciones, para Brasil, por su especial interés, manteniendo un arancel del 16% hasta el año 2006.

Como se puede observar la unión aduanera no se puede lograr completamente en periodos muy cortos, siempre existen sectores sensibles para uno u otro país, que merecen ser beneficiados con excepciones o ampliaciones de plazo, por lo que hasta el año 2006 el MERCOSUR será una unión aduanera parcial o incompleta.

Referente a zonas francas, se señala que a estas los productos ingresarán libres de impuesto, para lo que debe crearse una en cada país miembro. La brasileña está en Manaos, en la Argentina en Tierra de Fuego, la paraguaya en la Ciudad del Este y la uruguaya en Colonia. Sobre excepciones y reglas de origen, Argentina y Brasil tendrán una lista de 300 productos exceptuados del arancel externo común. El Paraguay tendrá 100 productos exceptuados adicionales, o sea 400. Por otra parte, para que los productos regionales sean considerados hechos en MERCOSUR, deberán contener un 60% de componentes regionales en el caso de la Argentina y el Brasil, y para Paraguay y Uruguay será 50%. Todas las excepciones caducan el año 2001, salvo las de Paraguay que caducarán el 200 y como se dijo se respetarán los acuerdos bilaterales "CAUSE" y "PEC" entre Argentina y Brasil y sus beneficios se extenderán a Paraguay y Uruguay, previa depuración de las listas, para reducir el número de excepciones que establecen esos acuerdos.

<sup>2</sup> Publicadas en la revista "*Visión*", volumen 83, No. 57 del 1 al 15 de septiembre de 1994.

<sup>3</sup> Revista "*Visión*".- Ibid.

En ese sentido se entiende que la unión aduanera que debía funcionar desde el 1ro. de enero de 1995, entrará en vigencia el 1ro. de julio de 1995, sin embargo ese es solo un segundo paso, dentro de los que se han establecido como objetivos del proceso de integración, viene luego un tercer objetivo que coincide con el objetivo macro o gran objetivo del Tratado, mucho más ambicioso y más difícil de lograr, cual es el mercado común. Para lograr el mercado común es necesaria la existencia de una unión aduanera, por lo menos parcial en pleno funcionamiento y la coordinación de macro políticas y algunas sectoriales; entre las políticas macroeconómicas a uniformar se encuentran principalmente, la política fiscal, monetaria, cambiaria y financiera; sectorialmente deberían comenzar unificando políticas referentes a los sectores más sensibles, como por ejemplo agrícola, industrial, aduanera, transportes y telecomunicaciones, todo con el fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados partes.

## PRINCIPIOS DE MERCOSUR.-

El art. segundo establece textualmente:

*"El mercado común estará fundado en la reciprocidad de derechos u obligaciones de los Estados partes"*

este artículo que no toma en cuenta el principio universal del desarrollo armónico y equilibrado de los pueblos, puesto que como el esquema de integración está conformado por países con diferentes grados de desarrollo económico relativo, puede producirse lo que ya ocurrió con ALALC y manifestarse las diferencias en la equitativa distribución de costos y beneficios del proceso, donde generalmente, los que "salen mal parados" son los países de menor desarrollo económico relativo, en este caso Paraguay y Uruguay, esto dice la teoría y lo confirma la práctica universal y latinoamericana particularmente.

Como lo manifiesta Roberto Proaño:

*"La doctrina no concibe que los países se integren dispuestos a someterse a la supremacía de los más fuertes y a aceptar que el resultado del proceso sea una intensificación de las disparidades existentes al inicio de la empresa común. No debe olvidarse que la igualdad entre desiguales, es la mayor de las desigualdades, puesto que el objetivo básico y solidario de todo esfuerzo integrador, es el de crecer juntos y en forma equilibrada, asegurando en la mayor medida posible una distribución equitativa de los beneficios que depara la integración"<sup>4</sup>.*

Sobre este problema, se ha tomado conciencia y desde los inicios de los procesos de integración en América, desde la década de los cincuenta, siempre se ha reconocido la diferencia de niveles de desarrollo económico relativo alcanzado por los países, y de esta manera el Tratado de Asunción de 1980 que da paso a la transformación de la ALALC en ALADI ha establecido "tratamientos diferenciados" o "tratamientos especiales" en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, esto es en favor de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, que en principio fue considerado país de mercado insuficiente y luego cambio a país de menor desarrollo económico relativo, y así se ha reconocido también en el Acuerdo de Cartagena, en favor de Bolivia y Ecuador y que actualmente, por la transformación de los procesos de integración hacia los esquemas clásicos, ya no se aplican y

<sup>4</sup> Proaño Rivas, Roberto.- "Nueva Realidad de la Integración Latinoamericana". Quito - Ecuador. 1993.

han dejado de beneficiar a estos países.

## MECANISMOS DEL MERCOSUR.-

El art. 5to. establece ciertos mecanismos, que regirán durante el periodo de transición, y que son los que llevarán al MERCOSUR a cumplir su objetivo de lograr un mercado común; sin embargo, se podría entender que los mecanismos caducarán al término del periodo de transición, como lo ha dicho Proaño Rivas en su obra citada, lo que no puede ser desde ningún punto de vista, puesto que si solo la liberación comercial hubiese caducado el 31 de diciembre de 1994, en estos momentos no existiría zona de libre comercio y por tanto, nunca se hubieran podido adoptar los otros mecanismos, establecidos por el citado artículo quinto y se podría ya dar por concluido el proceso de integración del MERCOSUR, quizás antes de que termine de nacer. Este artículo debe ser interpretado y entendido con mucha cautela, en la forma más amplia y más laxa, en sentido que al finalizar la etapa de transición se consolidaría la unión aduanera y debería como ha sido con el convenio de "Ouro Preto" en Brasil, existir un nuevo convenio o un tratado que sirva para dar continuidad al proceso de integración y dé solución definitiva a los puntos que deja pendiente el Tratado de Asunción, como por ejemplo el de la admisión de nuevos miembros en el proceso de integración, problema que es uno de los más urgentes, dado el interés demostrado no sólo por países como Bolivia y Chile que están cercanos geográficamente y comercialmente al esquema, sino de países que como Venezuela y Ecuador, que encontrándose un tanto alejados en ambos sentidos, pretenden asociarse al proceso de integración mercosureño.

El principal mecanismo establecido por el Tratado es el programa de liberación comercial a cinco años, que da paso a la existencia de una zona de libre comercio y que consiste en la adopción de rebajas arancelarias, progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones al comercio entre los Estados miembros o partes como los llama el propio Tratado, se pretendía llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero, con total ausencia de restricciones no arancelarias sobre la totalidad del universo arancelario.

El Anexo I del Tratado establece la forma de desgravación y liberación comercial, que de acuerdo al art. 7mo. se establece un plazo más largo para Paraguay y Uruguay, es decir hasta el 31 de diciembre de 1995. En tanto que el proceso de liberación comercial para Argentina y Brasil, debería haber estado concluido hasta el 31 de diciembre de 1994.

Para iniciar el programa de desgravación progresivo, lineal y automático, que beneficiará a los productos comprendidos en el universo arancelario clasificados de acuerdo a la nomenclatura arancelaria establecida por ALADI (NALADI), se ha establecido un cronograma que va del 47% al 31 de junio de 1991, hasta el 100% el 31 de diciembre de 1994, tal como lo indica el cuadro No. 1 del Anexo.

El anexo del Tratado establece la forma de aplicación de las preferencias arancelarias que los países deben otorgar en favor de países no miembros de MERCOSUR, estas se aplican sobre el arancel vigente al momento del cobro y consiste en una reducción porcentual de los gravámenes más favorables aplicados a la importación de los productos provenientes desde terceros países no miembros de ALADI.

Las preferencias no acordadas en los acuerdos de alcance parcial celebrados en el seno de la ALADI, por los miembros de MERCOSUR entre sí, se profundizarán dentro del programa de liberación y desgravación de acuerdo al cronograma que figura en el cuadro No. 2 del anexo. y se aplicarán exclusivamente en el marco de los respectivos acuerdos de alcance parcial, no beneficiando a los demás miembros del MERCOSUR y no alcanzarán a los productos incluidos en las respectivas listas de excepciones.

Por otra parte, se establece que sin perjuicio del mecanismo que se acaba de describir,

los Estados partes pueden profundizar adicionalmente las preferencias mediante negociaciones a efectuarse en el marco de los acuerdos previstos en el Tratado de Montevideo de 1980.

Los acuerdos de complementación económica con países no miembros del grupo, deberían caducar en 1994, pero se ha ampliado y su vigencia es hasta el 30 de junio de 1995, fecha hasta la cual, los países que quieren mantener relaciones con MERCOSUR, deberán negociar aquellas a nivel de grupo.

Precisamente, el segundo mecanismo establecido por el Tratado de Asunción es el arancel externo común, de tal manera que incentive la competitividad externa de los países miembros. El arancel externo común está vigente desde el 1ro. de enero de 1995 y se han establecido niveles arancelarios que van desde el 0 por ciento hasta el 20 por ciento, existiendo lógicamente ciertas alícuotas superiores al 20% pero que de ninguna manera excederán del 35%, y que deberán reducirse al máximo de 20% en el plazo de seis años, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Los otros mecanismos, se refieren principalmente a la armonización de políticas, de tal manera que se generen las mismas condiciones internas en todos los países miembros, así en la reunión del Consejo del Mercado Común, de Leñas en la Argentina el 26 y 27 de junio de 1992, se han aprobado, a través de la Decisión 1/92, un cronograma de medidas a adoptarse antes del 31 de diciembre de 1994, en materia de coordinación de políticas macroeconómicas, sectoriales e institucionales, con el fin optimizar la utilización y movilización de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes. Lamentablemente, como algunos países todavía se hallaban inmersos en procesos de estabilización y ajuste estructural y no lograron una estabilidad relativa, necesaria para la armonización de políticas, este mecanismo aun se encuentra inconcluso, pero existe la firme voluntad política de continuar con el proceso y de lograr la armonización de políticas más adelante.

### **ESTRUCTURA ORGANICA.-**

El Tratado de Asunción señala cual será la estructura orgánica del MERCOSUR, durante el periodo de transición, obviamente, para luego ser modificada, renovada o transformada una vez concluido el periodo de transición tal como lo señala el art. 18 del Tratado que dispone que antes del establecimiento del mercado común, el 31 de diciembre de 1994, los miembros convocarán a una reunión extraordinaria con el objeto de determinar la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común, así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y su sistema de adopción de decisiones. Este tratado se caracteriza por no presentar órganos comunitarios supranacionales, que asuman por transferencia la soberanía de los miembros, sus órganos son básicamente políticos y no tienen carácter supranacional.

Se tiene en primera instancia el Consejo del Mercado Común, como órgano superior del mercado común y le corresponde la conducción política y toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos para la constitución definitiva del mercado común. El Consejo está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros y los de Economía. Se reúne las veces que sean necesarias, y por lo menos una vez al año, lo hará con la participación de las Repúblicas miembros, así se logra un apoyo político al más alto nivel que es la Cumbre Presidencial. La Presidencia se ejerce por rotación en orden alfabético y por un periodo semestral.

En segundo lugar está el Grupo Mercado Común, que ejerce como el órgano ejecutivo y está coordinado por los Ministros de Relaciones de los países miembros. El Grupo Mercado Común tiene la facultad de iniciativa, pero no el privilegio, característica de

la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que la hacía imprescindible e insustituible y rectora del proceso de integración andina.

El Grupo Mercado Común como órgano operativo permanente, tiene la labor de velar por el cumplimiento del tratado, tomar las providencias necesarias para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo, proponer medidas concretas tendientes a la aplicación del programa de liberación comercial, a la coordinación de políticas macroeconómicas y a la negociación frente a terceros, fija programas de trabajo que aseguren el avance hacia la constitución del Mercado Común. El Grupo Mercado Común está integrado por cuatro miembros principales y cuatro alternos, por cada país miembro que representan a los ministerios de relaciones exteriores, de economía y finanzas, a los Bancos Central, pero no existe obstáculo alguno para que lo integren también miembros de otros organismos gubernamentales y del sector privado. Por otra parte, puede conformar los sub grupos de trabajo que fueren necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Finalmente, la decisión 6/91 del Consejo del Mercado Común estableció, a fin de institucionalizar el análisis y la orientación sobre la marcha del proceso de integración, la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales. En el ámbito empresarial se ha constituido el Consejo Industrial del MERCOSUR, con la participación de la Unión Industrial Argentina, la Confederación Brasileña de la Industria, la Unión Industrial Paraguaya y la Cámara de Industrias del Paraguay, con el principal objetivo del suscribir acuerdos sectoriales, como instrumento para reducir las asimetrías que existen entre los países miembros.

## **DESARROLLO DEL MERCOSUR.-**

Desde la firma del Tratado de Asunción, las relaciones comerciales entre los países miembros han cambiado y mejorado mucho, Argentina y Brasil han ejecutado el Acuerdo de Complementación Económica No. 14 firmado en el seno de ALADI en forma bilateral. El 1ro. de enero de 1991, establecieron un margen preferencial mínimo de 40% y a fines de 1993 fue del 82% y al 31 de diciembre de 1994 llegó a 100%. Paraguay y Uruguay tienen hasta el 31 de diciembre de 1995 para liberalizar su comercio, puesto que tiene una preferencia en cuanto a plazo, debido a la diferencia en grado de desarrollo económico relativo con los dos grandes del grupo, de todas maneras los cuatro países han cumplido con sus compromisos, a principios de 1994, Uruguay redujo su lista de excepciones a 384 productos, Paraguay quedó con 176 productos exceptuados, mientras que Argentina mantuvo 79 y Brasil 65.

Por otra parte, los órganos previstos por el Tratado han entrado en funcionamiento, esos son el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común, también se han llevado a cabo las reuniones de Presidentes de Bancos Centrales y Ministros de Economía, fundamentalmente para tratar los asuntos referentes a la liberación comercial y al arancel externo común, así como para tratar de uniformar ciertas políticas que lleven a conseguir y mantener equilibrios fiscales en cada uno de los países y coordinación de políticas relativas al comercio, especialmente todo lo que pueda ocasionar competencia desleal entre países, en esa materia particular, se decidió aplicar el Código de ética del GATT, o sea que no se admiten subsidios ni prácticas de "dumping".

La Secretaría administrativa ha quedado instalada en la ciudad de Montevideo Capital de la República Oriental del Uruguay y su coordinación es asumida cada año por uno de los países socios.

En lo que se refiere a los acuerdos sectoriales, se previó una participación del sector privado solo para la etapa preparatoria, pero no así en la etapa decisoria. Aprovechando esta coyuntura la industria del acero de Argentina, Brasil y Uruguay han gestionado en marzo de

1992, el primer acuerdo originado en el sector privado, para regular la actividad competitiva en ese sector y se propuso adelantar los plazos de liberación arancelaria al 1ro. de abril de 1992, fecha en la cual se eliminaron por completo los aranceles sobre aquellos productos no disponibles en los mercados nacionales y que se importan desde el MERCOSUR, todo esto con el fin de racionalizar la actividad productiva, fortalecer los canales de abastecimiento mutuo y facilitar las transferencias de tecnología. El acuerdo no fue ratificado y refrendado por los gobiernos de los países miembros, pues temen que convenios de este tipo den lugar a la repartición de mercados y con eso se vuelva al comercio administrado totalmente superado.

Entre los avances más importantes logrados por MERCOSUR se pueden señalar:

- La definición de una nomenclatura arancelaria común.
- La elaboración de un glosario MERCOSUR, sobre términos y conceptos aduaneros.
- La presentación de propuestas nacionales para una política común de salvaguardias.
- La simplificación de los trámites en frontera.
- El relevamiento de los obstáculos a la libre circulación de productos agropecuarios.
- La armonización de 90 normas técnicas y reglamentos técnicos referidos a productos de la industria automotriz.
- El relevamiento de las legislaciones vigentes en materia de acceso de bienes originarios del MERCOSUR a las compras del Estado y licitaciones internacionales.
- El cotejo de los regímenes tributarios nacionales.
- Un análisis comparativo de los sistemas de relaciones laborales entre los países miembros.

Un factor importante para el buen desenvolvimiento de MERCOSUR, ha sido sin duda alguna el gran apoyo político, al más alto nivel, que es la Cumbre Presidencial, de donde han emergido los lineamientos generales y básicos para que el MERCOSUR llegue a buen término en cuanto a su etapa de transición y pueda ingresar a partir de 1995 dentro de las exigencias que supone la unión aduanera y el cumplimiento de un arancel externo común. El MERCOSUR, como lo manifiesta Ricardo Raúl Gutiérrez:

*"es una apuesta fuerte por parte de los gobiernos de los países que los integran. los Presidentes han intervenido e intervienen activamente en las marcha de los organismos que administran el periodo de transición. Considerando que todos son gobiernos elegidos y que deben revalidar sus mandatos, el desarrollo del MERCOSUR, está siendo considerado por parte de los políticos, como una opción válida para sus electores. Si bien es verdad que la situación política y las reglas de juego aceptadas difieren de país a país, en todos ellos existe una exposición de las máximas autoridades políticas, al éxito del proceso de integración"<sup>5</sup>.*

El comercio intrasubregional ha sido empero, el mayor beneficiario del proceso de

<sup>5</sup> Gutiérrez, Ricardo Raúl.- "Experiencias de Integración Económica en América Latina: el caso del MERCOSUR" en AFEIEAL.- "Esfuerzos de Integración en América Latina", Lima - Perú. 1993.

integración, así mientras que en 1985 el intercambio intrasubregional no llegaba ni a dos mil millones de dólares norteamericanos, alcanzaba tan solo a 1.953 millones de dólares norteamericanos, en tanto que en 1992 legaron a la suma de 7.215 millones de dólares norteamericanos tal como lo muestra el cuadro No. 5 y en 1993 se han superado los 10 mil millones de dólares norteamericanos. De esa manera excepto el año 1987, desde 1985 hasta 1992, las exportaciones de MERCOSUR han mostrado índices positivos de crecimiento, siendo el año 1992 el de mayor crecimiento con 41,38%, así lo muestra el cuadro No. 6 del anexo, las oscilaciones del crecimiento de las exportaciones de MERCOSUR y el índice negativo de 1987 de -3,98%, resulta un tanto lógico, por la inestabilidad que generó la década perdida en los países en desarrollo y porque ese año corresponde, al año en el que la mayoría de los países de MERCOSUR estaban aplicando sus programas de estabilización y ajuste estructural.

Los cuadros Nos. 3 y 4 del anexo, muestran el volumen de exportaciones e importaciones que se dirigen de y a países del MERCOSUR, con un comportamiento similar, o sea, que las exportaciones tienden a crecer muy rápidamente, en tanto que las importaciones lo hacen mucho más lentamente cono tendencia a bajar y disminuir. Comparando los cuadros Nos. 6 y 8 del anexo, se observa que las exportaciones de los cuatro países tienden a subir hasta 1989 y de ahí, Paraguay presenta índices negativos de crecimiento hasta 1992, Uruguay presenta similar situación para 1991 y 1993 mientras que el resto de los países mantienen su tendencia a la subida, en cambio, revisando el cuadro de crecimiento de las importaciones (No. 8 del anexo) se nota que tan solo Brasil muestra una tendencia a reducir las importaciones, Paraguay y Uruguay tienen un moderado crecimiento de sus importaciones, para 1992 es de 20,36% y 27,02% respectivamente, en tanto que Argentina para ese mismo año muestra un crecimiento de 108,14%, un poco menos que el de 1991 que fue de 116,56%.

Sobre este cuadro de situaciones, es necesario aclarar que Argentina muestra esa situación ya que tiene un tipo de cambio rígido que permite devaluaciones y por tanto no se incentiva a los exportadores de ninguna manera, fomentando grandemente el incremento de las importaciones, lo que no ocurre con Brasil que tienen un tipo de cambio flexible, con una economía que en esos años no logró la estabilidad total y una moneda que frecuentemente sufría devaluaciones, precisamente con el afán de incentivar la exportaciones y de esa manera nivelar su desequilibrio en balanza de pagos.

En general se observa que las relaciones de comercio intramercosur, ya presentan modificaciones con anterioridad al Tratado de Asunción, como emergencia de los Acuerdos de Complementación Económica, firmados bilateralmente entre los actuales miembros.

Todo este movimiento comercial intramercosur, que viene de antes del Tratado de Asunción y que se profundiza con la vigencia del MERCOSUR, da un carácter vitalizador al proceso de integración, asentando este toda su base en el aspecto comercial, esto no quiere decir, que no se toquen otros temas además del comercial, pues el Tratado de Asunción como todos los tratados y acuerdos de última generación, abren la posibilidad de tocar otros temas además del comercial, como el de infraestructura, tecnología, medio ambiente, propiedad intelectual, pero el sector más dinámico sin duda alguna, es el comercial.

El MERCOSUR, ha sido planteado, como todos los procesos de integración económica de tercera generación, a consecuencia del agotamiento del proceso de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), como una opción complementaria y aglutinadora del proceso de apertura económica, así el Grupo Mercado Común ha aprobado casi por consenso en 1992, las escalas del arancel externo común, que está muy por debajo de las medias registradas hasta ese año por los mismos países miembros, las listas de excepciones son pocas, las protecciones son menos si es que existen, pero justificadas por las diferencias internas existentes entre los países miembros, ya que dos son países

considerados de menor desarrollo económico relativo, y dos de mayor desarrollo económico relativo, dentro de la clasificación realizada por ALADI.

Precisamente esa disparidad en cuanto al nivel de desarrollo de los países ha hecho que la percepción de los beneficios de la integración en el campo comercial, que es el más dinámico hasta ahora, haya afectado de manera distinta a cada país, habiendo beneficiado mucho más, al país más grande, con mercado más grande y con fama de exportador ya tradicional que es Brasil. Argentina para 1992, presenta un déficit comercial muy grande, tal como se aprecia en los cuadros Nos. 5 y 7 del anexo, lo que somete a los productores locales a una competencia desigual con los productores brasileños que tienen por el tamaño de sus economías de escala, costos de producción más bajos que los argentinos. Esto provoca la reacción de los productores argentinos que piden a gritos la aplicación de cláusulas de salvaguardia y el incremento de los aranceles para determinados productos sensibles para los argentinos. Paraguay y Uruguay no pueden todavía lograr índices positivos en el crecimiento de sus exportaciones; todo esto, tiene que ser tratado "con pinzas" por los órganos de MERCOSUR, si no se quiere volver a situación de repartición de mercados y comercio administrado.

Sin embargo, y a pesar de esos defectos, el optimismo sobre el éxito del MERCOSUR es grande en todo el subcontinente, se espera que se comiencen a aplicar ciertas políticas en favor de los miembros más chicos y con eso se solucionen los problemas de asimetría en la percepción de costes y beneficios de la integración, mientras tanto, son varios los países de Sudamérica los interesados en asociarse ya sea individualmente o en bloque con MERCOSUR, así se tiene a Venezuela, Ecuador, Perú y con más intensidad Bolivia y Chile que participan desde inicios de 1994, en todas las reuniones cumbres, de comisiones y sectoriales de MERCOSUR en calidad de observadores.

## **ANEXO COMPLEMENTARIO III**

## SITUACION ACTUAL DE LA POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR DE BOLIVIA

Lo primero que hay que señalar es que la década de los 70 se caracterizó por un período de relativa estabilidad política a partir de 1971 con el ascenso del Gral. Banzer a la Presidencia, luego de años de constante desequilibrio político debido a la guerra de guerrillas iniciada por Ernesto "Che" Guevara y continuada en 1970 y 1971 por sus seguidores.

Concluido ese período de guerras, el Gobierno de Banzer trae a Bolivia un período de estabilidad y crecimiento que casi duró una década, registrándose una tasa de crecimiento anual promedio de 4,7% con una inflación del 15,9%<sup>0</sup>.

El comportamiento de la economía en la década de los 70 en comparación a la década de los 80 fue completamente diferente, comparando los mayores rubros, se tiene que el sector productivo, en términos agregados, redujo su actividad en 1986 en 2,4% con relación a 1970; el sector de servicios básicos aumentó en 181%; y el sector de otros servicios se incrementó en 61%. La participación porcentual de cada uno de estos sectores en el producto interno bruto (PIB) de la economía en 1970 ha sido del 57%, 4% y 36% respectivamente, mientras en 1986 esta composición fue de 43%, 9% y 45% respectivamente, tal como lo muestra el cuadro No. 17 del anexo.

El comportamiento de la economía boliviana entre 1970 y 1986 no obedece a teorías de crecimiento que sugieren que los países en desarrollo tienen la necesidad de expandir su sector productivo más que el de servicios. De esta manera, en estos años el sector productivo pierde fuerza y dinamismo y el sector terciario cobra vigor incesante<sup>1</sup>, fenómeno que se presenta independientemente del modelo económico aplicado, este proceso se destaca en la composición sectorial del PIB, donde se observa que en 1970 el PIB recibía en aporte del sector productivo del 57%, en 1980 del 52% y en 1986 del 43% (Cuadro No. 17 del Anexo).

### LA MINERIA:-

La minería ha sido la principal actividad económica en el país, tuvo su principal transformación con la Revolución Nacional efectuada por el Movimiento Nacionalista Revolucionario en 1952, lográndose la nacionalización de la gran minería que en ese tiempo se encontraba en manos de tan solo tres personas (los famosos barones del Estaño: Hoshild, Patiño y Aramayo).

Los excedentes de la actividad minera sostenían la administración pública, financiaban la inversión estatal y las importaciones. La exportación de minerales representaba en 1978 el 71% del global de las exportaciones, empero hay que hacer notar que la exportación era en bruto y que no ha habido nunca renovación tecnológica, por lo que su aporte al PIB además de limitadísimo, cada vez era menor, principalmente por la paulatina e inevitable caída de la producción, lo que determinó la caída en las exportaciones de minerales en los siguientes años.

La situación se agrava considerablemente en 1980, los precios de los minerales sufren la más grande caída de la historia y de la que nunca se llegaron a recuperar, a excepción del precio del zinc y del antimonio. De esta manera la minería de acuerdo a las estadísticas del

<sup>0</sup> Fuente: Memorias del Banco Central de Bolivia. 1980. En la Embajada de Bolivia en Quito.

<sup>1</sup> Baldivia, José.- "Neoliberalismo y Desarrollo" en "Ajuste Estructural en los Andes". Quito - Ecuador. 1993.

Banco Central de Bolivia, representó en 1970 el 16,7% del PIB, en 1980 solo el 10,3% alcanzando su participación más baja en 1985 con el 6,5%. No se trata pues, de una caída porcentual simplemente, sino también de una caída sistemática y persistente del Producto, que entre los años 1982 y 1985 registró tasas negativas, que en su máxima depresión llegó a -18,7% en 1984<sup>2</sup>. Como consecuencia el valor de las exportaciones de minerales cayó de \$us. 565,2 millones en 1980, hasta \$us.124,4.- millones en 1986, como se puede apreciar en el cuadro No. 18 del anexo.

En resumen, la minería dejaba de ser la base de la economía del país, para convertirse en una pesada carga y en una de las principales causas de la crisis de 1982 a 1985. Como consecuencia Bolivia se marginó del resto del mundo, no tenía ya capacidad de importación y el abastecimiento de productos estaba sujeto indisolublemente a lo que pudiera generar el acuerdo de exportación de gas a la Argentina y eventuales exportaciones al Brasil.

## LA INDUSTRIA.-

Industrialmente se puede afirmar sin temor a equívoco alguno, que Bolivia nunca ingresó a cabalidad dentro del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, si bien mostró cierto crecimiento, por el impulso estatal logrado gracias a la revolución nacional de 1952, la vigencia del Acuerdo de Cartagena a partir de 1969, y la relativa estabilidad del primer lustro de la década de los 70, no logró un desarrollo industrial, al menos suficiente para solventar el comprimido mercado local.

Bolivia mantiene durante los años 70 el modelo de desarrollo basado en la exportación de materia prima, con la exportación de minerales en primer lugar y la de gas natural y petróleo en segundo.

De esta manera en 1976 el sector manufacturero absorbió simplemente el 6,5% de la Población en edad de trabajar, esto es alrededor de 59.800 personas. Por su parte los artesanos y los que tenían ocupación real temporal ocupaban el 82% de aquel porcentaje. En 1980, cuando se manifiestan los primeros esbozos de crisis, la participación del sector industrial al PIB era del 14,62%, comienza su decaimiento y en 1986 aporta simplemente con el 12,08%. Su recuperación no llega sino hasta 1988 donde su mano de obra era el 4% de la P.E.A. y de este porcentaje el 86% eran trabajadores por cuenta propia. Por lo que la industria en Bolivia no constituye un factor dinamizador del sector productivo.

El Gobierno de la revolución nacional crea con los excedentes de la minería la Corporación Boliviana de Fomento (CBF) a fines de los años 50, con el objeto de promover el proceso de industrialización, partiendo de la idea que como no había ahorro interno y existía total desinterés de la inversión extranjera este vacío debía llenarlo el Estado, y una vez establecidas y saneadas las industrias se las revertiría al sector privado, lo que nunca ocurrió y fue el comienzo del desmesurado crecimiento del aparato estatal.

## LA AGRICULTURA.-

Ha sido uno de los sectores más estables a lo largo de la historia boliviana y el que menos ha decrecido en la época de la crisis. Sin embargo han habido factores que le han dado duros golpes como la gran sequía de 1983, que golpeó a la agricultura más que la grave crisis reinante en esos tiempos en el país.

Es importante en esta parte hablar de la producción de la hoja de coca, que no se incluye en ningún estudio y no figura en ninguna estadística oficial, pero importantísima por

<sup>2</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas. La Paz -Bolivia.

la magnitud que esta actividad informal representa en lo que se refiere a absorción de mano de obra, pues en la época de la crisis generó trabajo para importantes contingentes poblacionales que quedaban desocupados por la aplicación de las políticas de estabilización y ajuste, especialmente provenientes del sector minero, que prácticamente quedó disminuido a su mínima expresión.

La sustitución de las plantaciones de coca promovidas por el Gobierno de Estados Unidos a través de su programa de lucha contra el narcotráfico ha sido muy combatido y rechazado por el campesinado boliviano, quienes han sobrepasado con su producción superabundantemente la demanda nacional tradicional de la hoja de coca. Sin embargo como lo manifiesta Baldivia, el problema estructural que representa el agotamiento del ciclo de la reforma agraria y un problema coyuntural de competencia de la producción agrícola con la producción de fuera del país que actualmente ingresa casi sin restricciones, quita al campesinado toda posibilidad de salir adelante; a lo que hay que añadir las donaciones de alimentos que realizan organismos internacionales como CARITAS o el "PLAN DE PADRINOS" que regalan productos agrícolas, desincentivando la actividad agrícola y sometiéndola a competencia desleal.

Finalmente y como síntesis de lo anteriormente expuesto, el reflejo más dramático y real de la situación económica entre 1970 y 1986, es que el PIB per cápita de 1986, expresados en dólares constantes de 1950, es equivalente al PIB per cápita de 1950. Lo que significa que Bolivia carga sobre sus espaldas 37 años de un estancamiento de tal magnitud que no le ha permitido dar ni un solo paso adelante y que se ve reflejado en el uso de recursos naturales y de esfuerzo que nunca se recuperará.

## **ANTECEDENTES DEL NUEVO MODELO DE POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR.-**

Mantener el modelo vigente podía significar el mantenimiento de los desequilibrios manifestados desde 1980 y agudizados a partir de 1982, la ausencia de políticas apropiadas para corregir tal desajuste hubiese afectado aun más las condiciones de vida de la población a niveles socialmente catastróficos. A todo se sumaba la pérdida de la competitividad internacional y una deuda creciente que afectaba la credibilidad del país para la obtención de recursos externos adicionales sino se ejecutaban políticas económicas serias y de carácter estructural. Naturalmente la falta de fondos obligaría al país a imponer un ajuste muy severo y con consecuencias negativas en lo político, económico y social.

El descenso continuo de las exportaciones (ver cuadro No. 19 del anexo), como consecuencia de la insistencia de los gobiernos anteriores de mantener un tipo de cambio fijo y sobrevaluado, se constituyó en el inicio de los problemas serios que enfrentó la economía. Esta situación indujo a la aplicación de políticas económicas radicales.

El ingreso de divisas por concepto de las exportaciones declinó, aproximadamente el 30% de 1980 a 1985 tal como lo muestran los cuadros No. 18 y No. 19, y alrededor de un 60% sin contar las exportaciones de hidrocarburos que en la década de los 80 se redujo virtualmente a gas natural, como se ve en los cuadros No. 20 y No. 21. Lo que quiere decir, que la disminución en las exportaciones de todos los otros rubros fue mayor al crecimiento general de los hidrocarburos. Es importante mencionar que el decaimiento de los términos de intercambio es junto con el tipo de cambio fijo y sobrevaluado, de los más importantes factores que motivaron la caída de las exportaciones.

El servicio de la deuda, por otra parte, se acrecentó como resultado de la acumulación de los compromisos a cumplirse y de las elevadas tasas de interés a partir de 1980. La política de servicio de la deuda transitó erráticamente del servicio total, o sea 30% del valor de las

exportaciones, a la moratoria y al pago, el 40% del valor de las exportaciones entre 1980 y 1984. Así, Bolivia tenía aun menos posibilidades para honrar estos pagos como consecuencia de la reducción de sus ingresos por concepto de exportaciones. En 1980 la cuenta corriente de la balanza de pagos<sup>3</sup> se tornó deficitaria elevándose a \$us. 492 millones en 1981 y permaneciendo alrededor de \$us. 200 millones hasta 1984. Parece que este proceso indujo a que la deuda crezca más rápidamente, además el ingreso de capitales en 1982 fue negativo, la fuga de capitales fue pan de cada día y Bolivia se convirtió a partir de ese año en un país exportador de capitales.

Las importaciones que dependen de las exportaciones se ven atrapadas y también disminuyen considerablemente, la presión que ejercen los bajos niveles de exportación y los elevados niveles de servicio de la deuda, ahogan también la inversión, la producción, el crecimiento de la economía y por tanto el nivel de vida de los habitantes.

El Gobierno de Siles (1982-1985) pudo haber aplicado una política clara y coherente que tal vez no hubiese sido tan severa como la que se dio a partir de agosto de 1985 y por ello pudo no haber representado el alto costo social que representó la estabilización en 1985. Las condiciones existentes en 1982 era mucho más favorables que en 1985, pero se ejecutaron medidas erradas que solo agravaron la ya deteriorada situación de Bolivia.

Las distorsiones en el mercado causaron fuertes y rápidos cambios en los precios relativos. Se aplicaron políticas totalmente erradas, orientadas hacia tres objetivos primordiales:

- a) Evitar la contracción de la actividad económica privada, para lo cual mantuvo intacto el nivel de crédito hacia ese sector.
- b) No afectar desde el Estado los menguados ingresos de la población para lo cual congeló las tarifas de los servicios públicos y estableció un control poco efectivo de precios.
- c) Manejar "desde adentro" un proceso inflacionario moderado, para lo que procedió por decreto, a la desdolarización de la economía y la nacionalización de la deuda externa privada, en la que pocos reaccionaron rápidamente y se beneficiaron, haciendo cumplir a cabalidad el adagio "en río revuelto, ganancia de pescadores", procesos con los que los más avivados personajes en función de gobierno se hicieron millonarios de la noche a la mañana.

La restricción de las importaciones, el mantener un tipo de cambio fijo y una moneda sobrevaluada, que lo único que estimulaban era la corrupción y el contrabando deterioraron la balanza de pagos. La inflación afectó notoriamente a la capacidad de producción de la economía, así inflación y recesión tomaron el país, cual violento ataque de una fuerza extraña que por su rapidez no se la podía ver.

La tasa rebasó; la economía y la sociedad boliviana se sumergieron en una situación tal que a decir de Antezana Malpartida "todos amenazaban el bienestar de todos. El logro de un objetivo sectorial generaba la pérdida de otro. El sistema político interno fue presionado y contribuyó a la convulsión social"<sup>4</sup>.

## CARACTERISTICAS DEL MODELO.-

El 6 de agosto de 1985 accede al Poder el Dr. Victor Paz Estenssoro, el mismo que

<sup>3</sup> Banco Central de Bolivia.- "Boletín Estadístico" La Paz -Bolivia. 1989.

<sup>4</sup> Antezana Malpartida, Oscar.- "Bolivia: éxito macroeconómico, deficiencias microeconómicas" La Paz - Bolivia. 1993.

llevó adelante la revolución en 1952 y que esta vez tenía también planeado un revolucionario cambio en la forma de conducción de un país y en las políticas económicas hasta entonces aplicadas.

La Nueva Política Económica, fue más que todo inducida por la grave crisis que afectaba al país. La distorsión en el ordenamiento económico creada en el pasado y fortalecida entre 1982 y 1985 sufría de una alta tasa de inflación, este proceso hiperinflacionario generó serios efectos como el crecimiento excesivo del Estado y las Empresas Públicas, la extrema distorsión en los precios vigentes en el mercado, ineficiente asignación de recursos, incapacidad de generar ahorro interno, la baja utilización de la capacidad instalada y otros.

La Nueva Política Económica adopta políticas de cambio de una forma sistemática que resultan ser más que simples procesos de ajuste. Y, a diferencia de anteriores gobiernos, el gobierno del Dr. Victor Paz Estenssoro conceptualizó la realidad económica teórica y práctica para enfrentar los problemas presentes.

La Nueva Política Económica, implementada a partir de 1985, representa sin lugar a dudas, la filosofía del pensamiento neoclásico, que traza la línea maestra que guía el reordenamiento y recuperación de la economía.

### **D.S. 21060 Y EL COMERCIO EXTERIOR.-**

Este decreto tuvo como objetivos básicos la eliminación de la hiperinflación y el logro de una estabilidad monetaria a cualquier precio. Al evaluar sobre la base de los resultados obtenidos, se constató que el decreto alcanzó sus objetivos. Sin embargo los instrumentos para el logro de esos objetivos fueron varios y es así que se legisló también sobre comercio exterior.

Este decreto liberalizó el comercio exterior. En vista de la extrema escasez de bienes que reinaba en el país y para solventar las más premiosas necesidades, se creía que se iba a restringir las importaciones de productos no esenciales, sin embargo, el Gobierno del Dr. Paz Estenssoro enfatizó esta política a la reducción del contrabando y la recaudación de aranceles por concepto de importaciones, como un esfuerzo más al saneamiento de las finanzas públicas. de esta manera la economía boliviana se abrió al flujo comercial con tasas uniformes.

Entre los aspectos más sobresalientes establecidos por el presente decreto se tienen:

- La exportación de bienes y servicios en general es libre con excepciones de aquello que comprometa la seguridad del Estado.
- Los productos de exportación no tradicionales están libres de todo impuesto, derecho o regalía.
- Se establece la libre importación de bienes con algunas excepciones que puedan afectar a la seguridad del Estado y/o salud pública.
- Toda importación está sujeta a un arancel del 10% sobre el valor CIF más un 10% sobre las tasas que estaban vigentes. Meses después se fijó un arancel único del 20% a toda importación.<sup>5</sup>
- Se abrogan los regímenes aduaneros que se aplicaban en favor de los sectores de la

<sup>5</sup> Durante el gobierno del Lic. Jaime Paz Zamora, el arancel único fue rebajado al 15%.

minería, hidrocarburos y agropecuarios.

Este decreto supremo dictado el 29 de agosto de 1985 elimina todas las prohibiciones a la importación de cualquier producto, pues antes existían restricciones en más de 500 productos. Todo esto reemplazó la antigua estructura arancelaria.

### **D.S. 21660 Y LAS EXPORTACIONES.-**

Este decreto fue promulgado el 10 de julio de 1987, conteniendo los lineamientos básicos para lograr la reactivación de la economía del país, una vez que se logró la estabilización de Bolivia y la eliminación total de la hiperinflación.

Con el objeto de dar un mayor impulso a las exportaciones no tradicionales y a la diversificación de estas, el decreto establece:

- La creación del Instituto de Promoción de las Exportaciones (INPEX), como entidad autónoma, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.<sup>6</sup>
- Crea enclaves territoriales y zonas francas industriales.
- Instituye el Certificado de Reintegro Arancelario (CRA) como compensación de los gravámenes arancelarios pagados por los exportadores.

El INPEX es financiado con recursos del Tesoro General de la Nación y contribuciones del sector exportador privado. Las funciones principales del instituto son de promoción de exportaciones, mediante la provisión de asistencia técnica, proporcionar información relacionada a los mercados internacionales, de estudios relevantes, obtener información de los potenciales nuevos mercados que pueda tener Bolivia, crea oficinas en distintos países, encargadas de promover el comercio boliviano, etc.

Las zonas francas industriales tienen como principal objetivo fomentar el desarrollo industrial, principalmente el exportador, de tal manera que se pueda diferenciar los tratamientos fiscales y aduaneros con incentivos correspondientes. Se mantuvo en vigencia la obligación del exportador de entregar al Estado el 100% de las divisas provenientes de la exportación de bienes y servicios de acuerdo al D.S. 21060, sin embargo entre los años 1989 y 1991 esta disposición ha quedado sin efecto y las divisas que obtienen los exportadores actualmente, son de libre disponibilidad.

El C.R.A. será extendido en 5% del valor de las exportaciones tradicionales y 10% del valor de las exportaciones no tradicionales.

Con relación a precios y tarifas, estos están sometidos desde el D.S. 21060 a la libre determinación de la oferta y la demanda, con excepción del petróleo y sus derivados, tarifas de electricidad y transporte público, sin embargo el presente decreto determinó:

- La responsabilidad de ciertas entidades del Estado para la elaboración y ejecución de esas tarifas.
- Nuevas tarifas de transporte ferroviario en torno a la nivelación de tarifa para las importaciones a niveles internacionales no subsidiados, 70% de esa tarifa se aplica al transporte interno y 40% al transporte para exportaciones.

<sup>6</sup> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha desaparecido desde septiembre de 1993 y actualmente forma parte del Ministerio de Desarrollo económico y todas esas carteras tienen rango de secretarías nacionales.

- El transporte de pasajeros se nivela a tarifas internacionales no subsidiadas.
- La tarifa arancelaria de importación se mantiene en el<sup>7</sup> 20%, pero el decreto incluye nuevas provisiones:
  - Para la importación de bienes de capital, se otorga el diferimiento del pago de los impuestos arancelarios a tres años plazo, incluido uno de gracia, con mantenimiento de valor y sin cobro de intereses.
  - Aparte del impuesto arancelario, todas las importaciones son sujeto del pago del I.V.A. u otro impuesto específico de acuerdo al caso.<sup>8</sup>

## EL COMERCIO EXTERIOR ENTRE 1986 Y 1994.-

### GENERALIDADES.-

La República de Bolivia con un área de 1,098,600 kilómetros cuadrados, está localizada en el corazón del Continente Sudamericano. Comparte fronteras con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú. De acuerdo con el censo de 1992, Bolivia tiene una población total aproximada de 7.34 millones de habitantes y tiene una tasa anual de crecimiento de la población de 2.09%. Un poco más de la mitad de la población (58%) reside en áreas urbanas, principalmente en las ciudades de La Paz y El Alto (1.100.000 habitantes) Santa Cruz (700.000) y Cochabamba (400.000)<sup>9</sup>.

Cuando el Dr. Victor Paz asumió el poder el 6 de agosto de 1985, recibía un país con un PIB per cápita de tan solo el 77% de lo que fue en 1980 y con una inflación mensual del 60%, que alcanzaba anualmente casi al 25.000%.

Las condiciones existentes en ese entonces no eran otras que el reflejo calamitoso de la situación económica que se vivía, economía distorsionada y erosionada por la hiperinflación. en una situación semejante ningún gobierno o política económica podía ser ejecutada. La hiperinflación había destrozado todo orden económico, social y político, y la incertidumbre era general.

Luego de aplicadas las políticas de estabilización y ajuste, en 1986 se comenzaron a ver algunos resultados que se los puede analizar relacionando el tipo de cambio y comercio exterior, los precios y las exportaciones y las características más importantes del comercio exterior desde ese año.

### EL TIPO DE CAMBIO Y EL COMERCIO EXTERIOR.-

Señala Antezana Malpartida que es muy importante saber que los efectos al corto y largo plazos que una devaluación tiene sobre el flujo del comercio internacional dependerá de la elasticidad del precio<sup>10</sup>.

Sin embargo, lo que valdría la pena saber es el efecto que tendría una devaluación sobre los insumos importados que serían importantes en el proceso de producción y donde las importaciones estén condicionadas por la disponibilidad de divisas. Así al implementar las

<sup>7</sup> En 1989 se llega a tener un promedio de 15% en aranceles y ha ido bajando hasta 5% para bienes de capital y 10% para el resto del universo arancelario.

<sup>8</sup> En realidad no se llegó nunca a gravar con ningún otro impuesto a las importaciones.

<sup>9</sup> Muller y Asociados.- "Bolivia Fertile Land for Investment" La Paz - Bolivia. marzo 1994.

<sup>10</sup> Antezana Malpartida, Oscar.- Ob. cit.

políticas económicas que eliminan las distorsiones en los precios, permiten al mercado dar señales más reales y estimulan las transacciones comerciales sin restricciones.

De acuerdo con el estudio de Anne Krueger, citado por Antezana Malpartida, este tipo de políticas puede aumentar el crecimiento de largo plazo en 2% o 3% anualmente, mientras que las pérdidas o descenso de la actividad económica en el corto plazo pueden fluctuar alrededor de 1% a 2% en un periodo de un año y medio aproximadamente.

## **LOS PRECIOS Y LAS EXPORTACIONES.-**

El gobierno dejó desde 1985 que sea el mercado el que regule los precios por el libre juego de la oferta y la demanda, sin embargo, se reservó la facultad de fijar precios en todos aquellos rubros que son monopolísticos o estratégicos.

La intervención del gobierno en las tarifas de transporte ferroviario, y de energía eléctrica considerados sectores estratégicos, tenían por objeto dar incentivo a la producción, especialmente a la exportación. La situación geográfica y la topografía de Bolivia, además del nivel de desarrollo alcanzado, han dificultado la construcción de una buena infraestructura de transporte afectando directamente en el elevado costo de este tipo de transporte. La desvinculación caminera y ferroviaria, y en algunos casos aérea del país constituyen barreras para el desarrollo del país y lógicamente para poder desarrollar industria exportable.

Para compensar el alto costo del transporte y poder mejorar un poco la competitividad de nuestros productos a nivel internacional, el gobierno ha salido en favor de los productores y en especial de los exportadores, con el fin de reactivar la economía del país, particularmente de reactivar la exportación que como se observan en los cuadros 2 y 3 del anexo ha caído considerablemente.

## **LA ESTRUCTURA ARANCELARIA.-**

Es lógico que Bolivia luego de tantos años de obtener tasas de crecimiento negativas, tenga su aparato productivo funcionando a niveles realmente bajos, la UDAPE en 1991, publicó un informe sobre que se estaba utilizando solamente el 30% de la capacidad instalada en el país. Obviamente lo que se necesita en este tipo de coyunturas no son inversiones, sino insumos para poder incrementar los niveles de producción del acervo físico existente.

La apertura y fundamentalmente la estructura arancelaria vigente del 10% promedio tiende a favorecer a la importación de productos intermedios para así ayudar e incentivar a la reactivación económica del país, mediante su industrialización, empero se fomenta también la importación de productos finales; de esta manera se ha distorsionado la intención de reactivar la economía, en todo caso sería necesario reajustar la estructura arancelaria de forma que se incentive la importación de insumos y productos intermedios y se pueda fomentar la producción o elevar el nivel de capacidad utilizada.

Particularmente creo que se debe incentivar, el uso de mayor cantidad de insumos y productos intermedios para la producción de bienes transables de tal forma que el aparato productivo pueda tener posibilidades de competir con el contrabando o en el comercio internacional.

Finalmente se afirma que no se necesita inversión adicional, porque "la experiencia de varios países del mundo que pasaron por esta fase de ajuste y estabilización demuestra que con tan alta capacidad ociosa, la economía puede crecer sin incrementar las inversiones por

periodos de dos a cinco años"<sup>11</sup>.

## LA ACTIVIDAD ECONOMICA.-

En este campo cabe señalar que al abrir la economía de forma tan rápida, se tiene como consecuencia un tremendo incremento de las importaciones, las exportaciones que están caídas no se pueden recuperar con el mismo ímpetu, aun suponiendo una rápida expansión de las exportaciones, porque lógicamente tienen que haber una reducción de la producción, que no se puede compensar. La razón principal de este fenómeno se lo explica en que para expandir las exportaciones se necesita reasignar recursos hacia ese sector, lo que en sí mismo es un proceso muy lento. Por otra parte para expandir las exportaciones se necesita infraestructura que no se logra inmediatamente, finalmente hay que asignar el tiempo prudente para que la economía aprenda a exportar porque se ha vivido siempre en una economía donde nunca se tuvo incentivo alguno para incrementar las exportaciones, o sea crear conciencia exportadora y plantear estímulos a las exportaciones que no sean necesariamente subsidios u otros métodos que afecten al conglomerado teórico del modelo, los incentivos que genera la nueva ley de exportaciones de Bolivia se explicarán más adelante.

Así este proceso de transición que se vive desde 1986 adelante, sirve para incrementar el uso de los recursos existentes, incrementar la producción de bienes que sustituyen a las importaciones, habilitar sectores de bienes no transables y convertirlos en transables y exportables. Todo este proceso es más lento cuando el propósito es expandir y diversificar las exportaciones.

Las estadísticas de UDAPE han demostrado que al reducirse el rol del Estado en el aparato productivo y en la economía en general, se tiene que de una participación en las importaciones del sector público de 46,5% en 1983, ésta se reduce solo al 12,1% en 1986 y 10,5% en 1987. Claramente se puede apreciar que el sector privado tiene que reemplazar al sector público en su actividad en el sector productivo y en la economía en general.

Si bien la política económica tuvo marcados efectos recesivos hasta 1986, desde 1987 ha iniciado una recuperación de la tasa de crecimiento del PIB de 2,6% en 1987 al 3,2% en 1993 tal como lo muestra el cuadro No. 6 del anexo, tasa baja en relación al crecimiento población de 2,09% anual, pero importante si se considera que el PIB llegó en la crisis al -12% (Los cuadros No. 37 y No.38 del anexo, muestran la composición del PIB durante los últimos cuatro años con mayor detalle.

El nuevo modelo liquidó a aquel sector de la industria antiguo y obsoleto, pero capaz de absorber importantes contingentes de mano de obra. La reactivación industrial se ha manifestado a través de fuertes inversiones en tecnología moderna e industria nueva, que absorbe poca mano de obra y que opera con costos y calidades competitivos a nivel internacional, el sector manufacturero creció del 1,4% en 1986 al 6% en 1991, aunque nunca ha estado dentro de los sectores con mayor crecimiento, como el energético que en 1993 creció en un 8,23%<sup>12</sup>.

Es necesario analizar los sectores minero, hidrocarburífero, manufacturero, como principales rubros para ser desarrollados en los próximos años, dado el impacto que en ellos ha causado la Nueva Política Económica y que se constituyen como los principales y

<sup>11</sup> Corbo, Vittorio.- *"Seminario de Alto Nivel sobre Política Económica"*, La Paz - Bolivia, Agosto de 1987.

<sup>12</sup> Fuente: Periódico *"El Comercio"* de 26 de diciembre de 1993. Quito - Ecuador.

potenciales generadores de divisas a través de las exportaciones.

## EL SECTOR MINERO.-

El sector minero ha conseguido una fuerte recuperación desde lo más profundo de la crisis de 1986. Mientras la producción de estaño permanece deprimida debido a los bajos precios internacionales, ha habido un espectacular crecimiento del resto de los minerales de exportación. Después de caer hasta representar tan solo un 30,9 % del total de exportaciones<sup>13</sup>, las exportaciones minerales han crecido una vez más para representar el 53,2% de las exportaciones nacionales en 1992.

En 1993 las exportaciones minerales cayeron ligeramente hasta representar el 48,0%, pero la producción se incrementó. Desde su más bajo nivel en 1986, el sector minero creció a un promedio de más de 25% anualmente desde 1987 a 1990. En 1990 el valor de la producción mineral alcanzó su más alto nivel desde 1992. Los bajos precios internacionales redujeron el valor de la producción minera de Bolivia en 1992, pero los volúmenes de producción se incrementaron para la mayoría de los minerales y la exportación minera aumentó. En 1993 la actividad en el sector minero se incrementó una vez más, a pesar de los débiles precios internacionales con un crecimiento de la producción de alrededor del 6%. El boom desde 1987 ha ocurrido principalmente como resultado de incrementos en la exportación de oro que en 1990 alcanzó a la suma de \$us.64,6 millones, plata que en 1989 exportó por valor de \$us. 58.8 millones, y zinc que en 1992 exportó \$us. 172,8 millones, constituyéndose en el principal mineral de exportación de Bolivia, representando 16.1% del total de exportaciones en 1989 tal como lo muestra el cuadro No. 22 del anexo, esfuerzo realizado por pequeñas y medianas compañías mineras privadas. El crecimiento en 1993 fue principalmente debido a la expansión de la producción de oro, que se duplicó durante este año, es importante hacer notar que gran parte de la producción de oro es manufacturada en Bolivia, por el aumento de industrias maquiladoras en joyería, con lo que inclusive algunos estudios explican el pequeño decaimiento de la exportación de oro en ese año.

Bolivia tiene importantes reservas de muchos otros metales y minerales incluyendo grafito, platino, tungsteno, antimonio y litio. Las reservas del país de este último mineral son de las más grandes del mundo, y a pesar que se tiene contrato con la "Lithium Co." de estados Unidos desde hacen unos cinco años, una serie de problemas han impedido que se comience con la explotación intensiva de ese mineral. La gran mayoría de áreas potencialmente mineras en Bolivia permanecen inexploradas y se estima que solo el 10% de la riqueza mineral está siendo explotada. La vasta región "pre-cambriaca" que cubre la tercera parte del país en el noreste, esta considerada una de los más ricos depósitos del mundo y nunca han sido explotados.

De acuerdo con el Banco Mundial, el sector minero tiene un potencial considerable de crecimiento y puede fácilmente casi duplicar el volumen de exportaciones a aproximadamente \$us. 800 y \$us 1.000 millones por año hasta finales de la presente década. Lo que hará que crezca el nivel de exportaciones en general, pues ya de 1988 a 1989 se observa un gran crecimiento en las exportaciones equivalente al 37,2%, subiendo de \$us. 597 millones el primer año hasta \$us. 819 el último, así se observa en el cuadro No. 23 del anexo.

El peso relativo de la compañía estatal minera COMIBOL ha disminuido progresivamente como resultado de las políticas estatales a punto de casi desaparecer por completo, y en cambio ha crecido la actividad minera del sector privado. Firmas extranjeras están involucradas muchas veces como socios o en joint ventures con COMIBOL y compañías bolivianas. La más importante incluye Río Tinto Zinc, que esta asociada con la

<sup>13</sup> Muller y Asociados.- Ob. Cit.

compañía boliviana COMSUR, y Battle Mountain que esta asociada con la compañía EMUSA en el consorcio INTIRAYMI. Al mismo tiempo, el gobierno progresivamente ha disminuido el tamaño de sus operaciones de minería. El número de trabajadores empleados en la COMIBOL se han reducido de más de 30.000 en 1985 a 5.000 en 1986 a través de la llamada "relocalización" y a tan solo 1,500 en marzo de 1994 mediante la compra de renuncias. De la misma manera, la participación de COMIBOL en el sector minero ha caído dramáticamente desde 1985. Entre 1980-1985 COMIBOL fue responsable de aproximadamente las dos terceras partes de la producción boliviana de estaño y zinc. En contraste entre 1990 y 1993 la participación de esta entidad cayó aproximadamente en 35% para el estaño y menos del 20% para el zinc.

Las operaciones mineras, incluyendo los centros mineros y las plantas industriales abarcan contratos de joint ventures, leasing, contratos de administración y contratos de servicios.

Aproximadamente existen 12 joint ventures o contratos de leasing entre compañías privadas y la compañía estatal minera que están vigentes. Estas compañías incluyen COMSUR, J, De Zeew, Barex, EMISOL, Downer, Mining Limited, Colas 90, COMINESA, y AUSTPAC GOLD. Otros tres contratos han sido negociados pero no están enteramente vigentes (con las compañías MINPROC, Mineracao Taboca y Sebol BRGM)<sup>14</sup>. Bajo estos acuerdos, COMIBOL contribuye con sus minas y reservas, plantas, infraestructura y personal. Los trabajadores reciben buenos pagos de el gobierno a partir de la implementación de estos acuerdos. Los actores privados de su parte, contribuyen con el capital de riesgo, tecnología y el equipo y maquinaria necesaria para la rehabilitación y modernización de los centros mineros.

La reforma del código minero, aprobada por el congreso boliviano en abril de 1991, creó el marco legal para las joint ventures con firmas extranjeras, reformó el tratamiento tributario aplicable a los intereses mineros, garantizó el mercado sin restricciones para los minerales producidos y abrió la zona de seguridad de 50 km. cercana a la frontera para joint ventures con compañías extranjeras.

Más recientemente, el gobierno de Bolivia ha adoptado una más radical política para atraer la inversión privada a la minería. En 1991, ha comenzado un proceso de descentralización administrativa en COMIBOL, el gobierno decidió tomar un paso más para el siguiente año aprobando el plan para transferir la gerencia y control de todas sus actividades mineras al sector privado y convertir a COMIBOL en un compañía de holding. Las más recientes reducciones de personal reflejan la gradual implementación de esta política. Eventualmente, el gobierno estima que el personal de la compañía estatal minera debe ser reducido a solo 40 ejecutivos y empleados administrativos que serán responsables de la administración y control de los contratos de joint ventures antes que participar directamente en actividades productivas.

El gobierno también esta considerando mas modificaciones en el código minero con el propósito de ofrecer mas flexibles y competitivas condiciones para la participación de compañías extranjeras y atraer inversión privada en el sector minero boliviano.

De esta manera el sector minero ha crecido en 1,5% en 1987 hasta 13,4% en 1991<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Muller y Asociados.- Ob. cit.

<sup>15</sup> Fuente: UDAPE 1991; tomado de Baldivia, José.- "Neoliberalismo y Desarrollo" en "Ajuste Estructural en los Andes" Quito - Ecuador 1993.

## SECTOR HIDROCARBURIFERO.-

Probablemente el más importante sector de la economía de Bolivia en la actualidad, en términos de ingresos fiscales y el potencial para el futuro crecimiento y exportación es el sector de hidrocarburos. Este sector es la segunda fuente más importante de ingresos provenientes de la exportación después de los minerales y provee de la mitad de los ingresos centrales estatales<sup>16</sup>. En lo más grave de la crisis de mediados de los 80 las exportaciones de gas natural proveyeron la mitad de los ingresos nacionales provenientes de la exportación, fácilmente comprobable comparando los cuadros No. 18 y No. 19 con los cuadros No. 20 y No. 21 del anexo. El nivel de exportaciones probablemente crecerá significativamente una vez más en la segunda mitad de la actual década cuando Bolivia empiece a proveer de gas natural a Brasil. La estabilidad macroeconómica del país y las posibilidades de conseguir un sostenido crecimiento depende en gran medida de la salud del sector hidrocarburiífero. Además, existe un gran potencial de expandir el actual nivel de petróleo y de producción de gas natural.

En noviembre de 1990 una nueva Ley de hidrocarburos fue promulgada, donde se establecen claras reglas de juego para la participación del sector nacional e internacional en las actividades de la industria hidrocarburiífera.

En relación a asuntos de forma, la ley boliviana diseña dos formas contractuales por las cuales el sector privado puede participar. La forma más tradicional de contrato de operación por el cual una compañía independientemente pueden realizar actividades de exploración y explotación en un área señalada y fijada por un determinado tiempo. La segunda opción, es un contrato de asociación o joint venture con la empresa nacional de petróleo (YPFB).

En los pasados dos años el ministro boliviano de energía, en coordinación con un equipo de consultores financiados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han elaborado una serie de regulaciones complementarias en orden de implementar totalmente la ley. Estas incluyen instrumentos legales que regulan la construcción, y administración de las plantas de comercialización de fuel y las estaciones de servicio, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, el transporte de hidrocarburos líquidos y gas natural y otros. El gobierno esta al presente revisando las políticas de ventas a minoristas y los impuestos a las ventas que se aplican en el sector en orden de permitir la libre importación de hidrocarburos y permitir la participación del sector privado en todas las fases de la industria.

En febrero 17 de 1993, YPFB firmó un contrato de ventas de gas natural por 20 años con su contraparte brasileña Petrobras. De acuerdo a este contrato, Bolivia podrá exportar a Brasil 8 millones de metros cúbicos de gas natural por día en el primer año del contrato monto que se incrementará anualmente, alcanzándose niveles de 16 millones de metros cúbicos por día para el octavo año y permanecer en este nivel durante la vigencia del contrato, consolidándose como el principal producto de exportación boliviano, como lo viene siendo desde 1989 tal como los muestran los cuadros No.22 y No. 39 del anexo. El contrato puede servir como catalizador del desarrollo del sector hidrocarburiífero ofreciendo un mercado garantizado para el gas natural. Las grandes cantidades de gas natural, relacionadas a petróleo, descubiertas a la fecha en Bolivia emparejan con un reducido mercado doméstico para el gas, que ha sido un factor limitante para la inversión en el pasado.

---

<sup>16</sup> Muller y Asociados.- Ob. Cit.

Si bien el gas natural ha disminuido su importancia desde 1986 hasta 1993 dentro de las exportaciones, esto se debe principalmente a tres factores, primero que en esos años se estaba negociando el nuevo contrato de exportación de gas natural a la Argentina, por lo que disminuyó el volumen de exportaciones un poco, en segundo lugar, la caída de los precios internacionales de este hidrocarburo, y finalmente, se manifiesta un creciente incremento de las exportaciones de productos no tradicionales.

La apertura del mercado brasileño y la proyección que Bolivia a futuro, se convierta en un centro de distribución de gas para la región, transportando gas argentino y peruano, como su propio gas al creciente mercado brasileño, puede ser una ventaja para la inversión en el sector. Bolivia también ha iniciado discusiones con Chile y Paraguay en la posibilidad de que gas boliviano sea provisto en un mediano plazo a esos mercados.

Las compañías petroleras que a la fecha están operando en Bolivia incluyen: Occidental, Mobil, Chevron, Esso, Texaco, Shell, Phillips, Santa Fe Energy Resources, Tesoro, Perez Co., Pluspetrol, Sol Petroleo, Sceptre Resources, Maxus, Bolivia Andina, Petrolex, Sun Oil, y Sopetrol.

Los resultados iniciales de estos esfuerzos para atraer más inversión al sector hidrocarburos han sido positivos. La inversión total del sector privado ha crecido aproximadamente \$us. 50 millones en 1989 a más de \$83 millones tanto en 1991 como 1992. Tres grandes descubrimientos fueron hechos entre 1991 y 1992 en el departamento de Cochabamba en la zona central del país, en las tierras de Carrasco, Katari y Surubí en el Chapare. En el departamento de Santa Cruz en la zona este de Bolivia existen promisorios descubrimientos incluyendo las tierras de Junín, Cobra Tundy y Puerto Palos. Finalmente, petróleo ha sido descubierto en el departamento de Pando, en el norte. Estos descubrimientos garantizan que Bolivia tenga la capacidad de incrementar su nivel de producción hidrocarbúrfera en un futuro cercano. La presencia de significativas reservas de petróleo, como de gas natural, en estas áreas, son particularmente prometedoras, como en las áreas tradicionales de producción hidrocarbúrfera.<sup>17</sup>

## SECTOR MANUFACTURERO.-

Es otro sector importante de la economía, representando para 1993 el 15,99% del PIB aportando con \$us. 2.262,77 millones, como se observa en los cuadros No. 37 y No. 38 del anexo. Como en todos los sectores de la economía, la producción cayó en las industria manufactureras durante los comienzos y mitad de la década de los 80. Desde 1987, sin embargo, este sector ha crecido más del 5% anualmente. Comidas, bebidas y tabaco representan más del 40% del sector manufacturero en Bolivia y contribuyen \$us. 963.37 millones al PIB de 1993, lo que representa 6,81%.

La industria tradicional basada en tecnología obsoleta y alta utilización de mano de obra prácticamente está desapareciendo y aparecen industrias de alta composición orgánica de capital y posibilidades de mercado interno masivo y/o exportación, especialmente productos minerales no metálicos, bebidas gaseosas, prendas de vestir, lo que ha hecho que la industria crezca en 2,5% en 1987 y que alcance un crecimiento de 6% en 1991. La estabilidad de la mano de obra y de las condiciones macro y microeconómicas del país ha hecho que muchas maquiladoras que funcionaban en México sean trasladadas a Bolivia, lo que ha motivado para que se prepare un proyecto de ley de maquila que hasta el día de hoy no ha sido aprobado por el Congreso.

De acuerdo con estimaciones estatales, la inversión privada en este sector creció de

<sup>17</sup> Las fuentes consultadas confirman la existencia de reservas, pero no dan datos sobre la dimensión de las mismas.

solo \$us. 52 millones en 1988 a \$us. 115 millones en 1990 y \$us. 307 millones en 1991. El sector continuará requiriendo nueva inversión para incrementar su productividad que le permitan tomar ventaja de sus ventajas comparativas en actividades intensivas en mano de obra, como son textiles, y de industrias que utilicen abundantes recursos del país como son papel, muebles, cuero y joyas.

## LA INFLACION Y LA PRODUCCIÓN.-

El impacto de la unificación inicial de aranceles sobre la inflación y la producción será difícil de establecer puesto que algunos productos se favorecieron de esta y otros no. Si bien es poco probable que todos los bienes transables hayan sufrido un incremento en los precios en moneda local como efecto de la devaluación puesto que estos estaban ya relacionados al tipo de cambio paralelo, los productos que se han beneficiado con la reducción de sus aranceles pueden haber compensado este incremento en precios de tal manera de tender más bien al nivel de precios internacional. Los más desfavorecidos a criterio de José Baldivia<sup>18</sup>, por efecto tanto de la devaluación como del incremento arancelario, han sido aquellos productos que tuvieron una tasa arancelaria relativamente baja como los insumos, productos intermedios, etc.

Es posible por tanto que el efecto de la devaluación y de la tasa única arancelaria sobre los bienes no transables haya sido una presión en el incremento del nivel de precios, pero, al existir un control restrictivo en la oferta monetaria, esta presión fue disipada con la reducción de la demanda agregada. Por otro lado el efecto sobre los bienes transables de ambos factores es el de la reducción de precios con tendencia a llegar a niveles internacionales.

## EXPORTACIONES.-

Como se ha podido observar las exportaciones bolivianas están concentradas en pocos productos, mayormente minerales y gas natural, a pesar de que en años recientes las exportaciones agrícolas se han incrementado.

Siete productos, estaño, zinc, oro, gas natural, madera, soya y piedras preciosas- representan más del 70% de las exportaciones bolivianas, representando las cuatro primeras aproximadamente el 50% en 1993, tal como se observa en el cuadro No. 22 del anexo.

Durante 1993 el valor de las exportaciones nacionales de minerales y gas natural cayeron por los bajos precios internacionales, pero esto hizo que existiese un sustancial incremento en la exportación de productos no tradicionales. Como ya se ha visto se ha dado un gran incremento, especialmente en el oro y la joyería de plata. Las exportaciones de joyas se incrementaron más de 1.450% en el año, desde menos de 4 millones a más de 58 millones<sup>19</sup>. De todas maneras hay que notar que la producción de joyas en Bolivia es dominada por las operaciones de maquila o fábricas dedicadas al ensamblamiento de materias primas importadas para su subsecuente exportación, aunque no se descarta un buen porcentaje de utilización de materia prima nacional.

En 1992 el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas como parte de la administración Bush "Guerra contra las drogas". La ley ofrece tratamiento preferencial a las exportaciones de productos no tradicionales de Bolivia y de otros países coca-productores del sector andino, hasta el año 2001. La ley trata de promover el éxito de proyectos de desarrollo alternativo y representa una importante oportunidad para la

<sup>18</sup> Baldivia, José.- Ob. Cit.

<sup>19</sup> Muller y Asociados.- Ob. Cit.

industria boliviana, para diversificar la producción y por ende las exportaciones.

Adicionalmente, Bolivia goza de tratamiento preferencial a través de la Asociación Latinoamericana de Integración ALADI y es miembro del GATT.

En orden de reducir la burocracia relacionada con las exportaciones el gobierno elaboró un procedimiento de un paso que consolida los requerimientos administrativos relacionados con la exportaciones, a través del sistema llamado de "ventanilla única". El sistema fue iniciado en La Paz en abril de 1992, Santa Cruz en julio de 1992 y Cochabamba en agosto del mismo año. Es estimado que el nuevo sistema conseguirá una reducción en el tiempo y papeleo en aproximadamente un 75%.

## **LA NUEVA LEY DE EXPORTACIONES.-**

En abril de 1993, el congreso nacional aprobó la nueva ley de exportaciones con el objeto de promover exportaciones a través del establecimiento de garantías claras a las compañías involucradas en la exportación y un régimen más favorable de tributación. La ley ratifica las garantías establecidas en la Ley de inversiones de 1990 y otros instrumentos legales, incluyendo el derecho de importar libremente o exportar bienes y servicios, acceso irrestricto al financiamiento internacional y el irrestricto transporte de bienes en territorio boliviano. La ley también garantiza que el transporte de mercadería a través de Bolivia puede ser libre de todas las contribuciones y otros cargos con la excepción de maquinaria.

La más importante característica de la ley se refiere al régimen tributario aplicable a las compañías relacionadas con la exportación de mercaderías. Los incentivos para la exportación creados por decreto en los años anteriores están codificados en la ley para garantizar la permanencia en el tiempo. Los incentivos tratan de obtener el principio de la neutralidad tributaria, para tratar de evitar que los impuestos domésticos creen desventajas competitivas para los exportadores.

Los exportadores están sujetos a una devolución de impuestos por un valor equivalente al de las tarifas pagadas en materiales y servicios que son posteriormente exportados o usados en la manufactura de bienes de exportación, a través del Certificado de Reintegro Arancelario. Este monto es devuelto por el Servicio Interno de renta en la forma de un cheque a nombre del exportador.

Otras secciones importantes de la ley incluyen la reafirmación de las regulaciones relativas a las zonas libres de comercio y el régimen de aduanas para la importación temporal de bienes para su subsecuente exportación o reexportación.

Las zonas de libre comercio vigentes con el Perú, Chile y Brasil, son tratadas de una manera separada de otras actividades económicas y la mercancía que es traída a estas zonas están exentas de tarifas y otras obligaciones tributarias. De la misma manera, bienes importados por las fábricas u otras compañías con el propósito de una futura exportación después de un proceso de ensamblaje, elaboración o transformación comunmente conocidos como maquiladoras están exentas de tarifas y otros cargos y el importador está sujeto a créditos tributarios por un valor equivalente al monto gastado en consumos domésticos de impuestos para tales materiales.

Finalmente la ley crea el consejo nacional de exportación que es presidido por el Secretario de Industria y Comercio o su representante y está encargado de la definición de políticas, programas y estrategias de promoción de exportaciones.

Finalmente, es necesario hacer notar que los resultados en las exportaciones deben ser aceptados con mucha prudencia por tratarse de indicadores que están sometidos a factores

externos sobre los que no se tiene control alguno.

Existen varios factores que han frenado un crecimiento más acelerado de estas exportaciones. Primero, la reestructuración de la economía, que implica movilización de recursos tanto humanos como físicos, es muy lenta y los resultados recién en 1995 y 1996 se comenzarán a observar, de acuerdo a los estudios de UDAPE. Segundo el tipo de cambio influye directamente en la balanza comercial y por tanto en las exportaciones, este tipo de cambio ha ido rezagándose de tal manera que ha afectado negativamente a las exportaciones. Tercero, total insuficiencia de recursos.

Sin embargo, para 1993 las exportaciones globales alcanzaron 630 millones de dólares, frente a los 608 millones de dólares en 1992<sup>20</sup>.

## **LAS EXPORTACIONES BOLIVIANAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL.-**

Bolivia en 1970 exportó hacia los países de ALADI \$us. 22 millones, mientras que en 1980 llegó a \$us. 370 millones y en 1992 \$us. 296 millones. manifestando un crecimiento del 1.581% entre 1970 a 1980 y decayendo en un 20% entre 1980 y 1992, este decaimiento se explica por consecuencia de la crisis que afectó en general a toda América y como se analizó anteriormente, hizo que la producción caiga y por tanto también las exportaciones.

En tanto que las exportaciones de Bolivia al resto del mundo en 1970 fueron de \$us. 207 millones, subiendo en 1980 hasta \$us. 667 millones y cayendo en 1992 hasta 469 millones, lo que significa un crecimiento del 222,2% entre 1970 y 1980 y una baja del 29,6% entre 1980 y 1992 (ver cuadro No. 23 del anexo), como efecto de la crisis de la década perdida ocasionada en gran medida por la agobiante deuda externa a la que está sometida, no solo Bolivia, sino todos los países en desarrollo.

De las exportaciones bolivianas en 1970 solo el 9,6% estaban dirigidas a los países miembros de ALADI, incluidos los del Grupo Andino y el restante 90,4% se dirigía al resto del mundo, En 1991 era ya el 48,3% de las exportaciones que se dirigían a los países miembros de ALADI y solo el 51,7% estaba dirigido al resto del mundo (ver cuadro No. 24 del anexo), de este porcentaje una buena cantidad se va a Chile con cuyo país Bolivia tiene arancel cero para gran cantidad de productos.

Dentro de ALADI las exportaciones bolivianas están principalmente dirigidas a la Argentina, a donde se exportó en 1992 por valor de \$us. 154 millones, su segundo mercado es Perú donde se exporta \$us. 61 millones y el tercer mercado Colombia con \$us. 25 millones, Chile también es un mercado importante con \$us. 18 millones, tal como se puede apreciar en el cuadro No. 25 del anexo.

## **IMPORTACIONES.-**

Uno de los puntales del mercado libre conseguido por el gobierno boliviano desde 1985 ha sido la liberalización de la política comercial, Todos los bienes puede ser libremente importados a Bolivia con la sola excepción de pocos ítems sujetos a controles por razones de salud pública, seguridad nacional y protección ambiental.

Los aranceles en Bolivia son los más bajos del mundo en desarrollo y se han venido bajando más en 1990. Con el D.S. 21060, los aranceles quedaron en 10% aumentando por otros conceptos otro 10%, consolidándose luego en un arancel único del 20% con, luego ya

<sup>20</sup> Periódico "El Comercio".- 26 de diciembre de 1993.

en 1990 los aranceles se consolidaron en un arancel flat del 10% y la excepción de 5% para bienes de capital. Los importadores deben pagar un cargo por inspección de aproximadamente el 1.9% del valor FOB de las importaciones.

Entre 1981 y 1984 las importaciones cayeron tremendamente, como consecuencia de la restricciones de divisas que debían ser utilizadas en el servicio de la deuda externa.

La reactivación económica y el crecimiento de las exportaciones requieren cada vez mayor cantidad de insumos y productos intermedios que lógicamente elevarán el nivel de importaciones.

Como resultado la balanza comercial experimentó en 1986 un déficit de aproximadamente \$US. 166'000.000.-, después de haber experimentado un superávit considerable en años anteriores. Las cosas no han cambiado mucho, las importaciones totalizan para 1993 la suma de 1.116 millones de dólares, respecto a los 1.131 millones de dólares del año 1992<sup>21</sup>. La balanza comercial tiene para 1993 un déficit de 501 millones de dólares, algo inferior a 508 millones de dólares en 1992.

## **LAS IMPORTACIONES BOLIVIANAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL.-**

Bolivia en 1970 Importó de los países de ALADI \$us. 28 millones, mientras que en 1980 llegó ha \$us. 290 millones y en 1992 \$us. 402 millones. manifestando un crecimiento del 935% entre 1970 a 1980 y de un 38,6% entre 1980 y 1992, en 1987 se importó de los países de ALADI por \$us. 334 millones y luego fueron cayendo hasta 1990, este decaimiento se explica por la crisis que afectó a esa década como se analizó anteriormente, y entre 1990, 1991 y principalmente en 1992, comienzan a subir nuevamente especialmente de los países del Grupo andino, primero por la reactivación del Acuerdo de Cartagena y luego por la vigencia de la zona andina de libre comercio.

En tanto que las importaciones del resto del mundo en 1970 fueron de \$us. 131 millones, subiendo en 1980 hasta \$us. 454 millones y llegando en 1992 hasta 728 millones, lo que significa un crecimiento del 246,5% entre 1970 y 1980 y una del 60,3% entre 1980 y 1992 (ver cuadro No. 23 del anexo).

De las importaciones bolivianas en 1970 solo el 17,6% provenían de los países miembros de ALADI, incluidos los del Grupo Andino y el restante 82.4% provenía del resto del mundo, En 1991 era ya el 37% de las importaciones que se adquirían de los países miembros de ALADI y solo el 63% se adquiría del resto del mundo (ver cuadro No. 24 del anexo), de este porcentaje una buena cantidad viene de Chile.

Dentro de ALADI los principales proveedores bolivianos son principalmente Brasil, de donde se importó en 1992 por valor de \$us. 164 millones, el segundo proveedor es Argentina de donde se importó en 1992 \$us. 103 millones y el tercer proveedor Chile con \$us. 78 millones en 1992, tal como se puede apreciar en el cuadro No. 26. del anexo.

<sup>21</sup> Periódico "El Comercio".- 26 de diciembre de 1993.

## **BIBLIOGRAFIA**

- AFEIEAL.- *"Esfuerzos de Integración en América Latina"* Lima Perú. 1993.
- Antezana Malpartida, Oscar.- *"Análisis de la Nueva Política Económica"*, La Paz - Bolivia, 1993.
- ALADI.- *"Articulación de los Esquemas Subregionales y Bilaterales de Integración"*. enero de 1994.
- ALADI.- *"Estructura y Evolución del Comercio Regional 1985 - 1992"*. Marzo de 1994.
- Aninat, Augusto y otros.- *"La Integración Andina en el Nuevo escenario de los ochenta"* en *"Economía de la Integración Latinoamericana"* Lecturas Seleccionadas, tomo II. Buenos Aires - Argentina. 1989.
- Antunes, Antonio.- *"Integración: con prisa y sin pausa"* en *"Martes Económico"* del periódico *"El Comercio"*. Quito - Ecuador, 8 de noviembre de 1994.
- Baldivia, José.- *"Bolivia: Neoliberalismo y Desarrollo"* en *"Ajuste Estructural en los Andes"* Quito - Ecuador. 1993.
- Banco Central de Bolivia, *"Boletín estadístico No. 259"*, La Paz - Bolivia. 1980.
- Banco Central de Bolivia.- *"Boletín Estadístico No. 282"*, La Paz - Bolivia. Junio de 1994.
- Banco Central de Bolivia.- *"Memoria 1993"* La Paz - Bolivia. 1994.
- Bela Balassa, J.D., Ph.D.- *"Teoría de la Integración Económica"*. México D.F. - México. 1964.
- BID-INTAL.- *"Instrumentos Básicos de Integración Económica en América Latina y el Caribe"* Buenos Aires - Argentina. 1992.
- Camacho Omiste, Edgar.- *"Bolivia y la Integración Andina"*. Ed. Mundi Color SRL. La Paz - Bolivia. 1986.
- C.A.F.- *"Corporación Andina de Fomento Annual Report 1993"*, Caracas - Venezuela. 1994.
- Capriles Villazón, Orlando.- *"Tratados Constitutivos de la Integración Latinoamericana"* La Paz - Bolivia. 1981.
- Cárdenas, Manuel José.- *"Las relaciones Externas del Grupo Andino"*, intervención en la Conferencia Regional Anual de la Alianza Cooperativa Internacional. Quito - Ecuador. agosto de 1994.
- Castro Rodríguez, Carlos.- *"Tratados, Convenios y Protocolos"*, Ed. Judicial, Sucre - Bolivia. 1993.
- CEPAL.- *"Desarrollo Reciente de los procesos de integración en América Latina y el Caribe"*. Santiago - Chile. Mayo de 1994.

- Cevallos Donoso, Gonzalo.- *"Integración Económica de América Latina"* México D.F. - México. 1971.
- CIEDLA.- *"Contribuciones"*, No. 2/93, Buenos Aires - Argentina. 1993.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE BOLIVIA.- *"Agenda para el Segundo Encuentro de Cortes Supremas del Cono Sur"*, Ed. Judicial. Sucre - Bolivia. 1992.
- Chernoska, Helen.- *"Bolivia y el MERCOSUR"* conferencia dictada en el *"Segundo Encuentro de Cortes Supremas del Cono Sur"*. Sucre - Bolivia. Septiembre de 1992.
- Díaz Müller, Luis.- *"El Derecho Económico y la Integración de América Latina"*. Bogotá - Colombia. 1988.
- Dornbusch, Rudgier.- *"Costos y beneficios de la integración económica regional"* en *"Perspectivas económicas de la implementación de la ALADI"*. Buenos Aires - Argentina.
- FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS.- *"Memoria Anual 1993-1994"*, Bogotá - Colombia. 1994.
- FONPLATA.- *"Memorial Anual 1993"*, Sucre - Bolivia. 1993
- Garay, Luis J.- *"Grupo Andino y Proteccionismo"* Bogotá -Colombia. 1979.
- Guillermo Elio, Tomás.- *"Sustitución del Pacto Andino?"* en Periódico *"Presencia"*. La Paz - Bolivia. mayo de 1984.
- Gonzales Moscoso, René.- *"Nociones de Geopolítica y Geografía Limítrofe de Bolivia"*, enero de 1994. Sucre - Bolivia.
- Gonzales Moscoso, René.- *"Integración Latinoamericana"*, Ed. Tupac Katari, Sucre - Bolivia. 1995
- Gonzales Vigil, Fernando.- *"Integración Latinoamericana: Uniones Aduaneras o Zonas de Libre Comercio"*, en *"Política Internacional"*. Abril/Junio. 1993.
- INTAL.- *"Derecho de la Integración"*, Buenos Aires - Argentina. 1970.
- JUNAC.- *"Evaluación del Proceso de Integración 1969 - 1979"* Lima - Perú. Mayo de 1979.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.- *"Plan Operativo 1995"*. La Paz - Bolivia. 1995.
- Müller y Asociados.- *"Bolivia Fertile Land for Investment"*. La Paz - Bolivia. Mayo de 1994.
- Oblitas Fernández, Edgar.- *"Integración y Justicia Andina"*, Ed. Judicial, Sucre - Bolivia. 1989.
- Perrone, Ignacio.- *"MERCOSUR, caen las fronteras comerciales"* en Revista *"Visión"*. No. 57. Del 1 al 15 de septiembre de 1994.

- Poppe Entrambasaguas, Hugo.- *"Tribunales de Justicia Internacionales y Comunitarios"*, Ed. Judicial, Sucre - Bolivia. 1992.
- Proaño Rivas, Roberto.- *"Nueva Realidad de la Integración Latinoamericana"*. Quito - Ecuador. 1993.
- Rivera, julio Cesar.- *"Los Problemas Jurídicos del MERCOSUR"*, conferencia dictada en el *"V Ciclo Internacional de Actualización Jurídica"* Sucre - Bolivia. 1994.
- Rossells M., Beatriz y otros.- *"Organismos e instrumentos de Integración Andina. Documentos Constitutivos. 1960 - 1991"*. La Paz - Bolivia. 1992.
- Rosas Gonzales, Jorge.- *"MERCOSUR, ALADI y el Ecuador"* en *"Martes Económico"* del periódico *"El Comercio"*. Quito - Ecuador, 8 de noviembre de 1994
- SÁCHICA, Luis Carlos.- *"Derecho Comunitario Andino"* Bogotá - Colombia. 1990.
- Salazar Manrique, Roberto.- *"El derecho Comunitario Andino: de la teoría Jurídica a la realidad actuante del derecho"* en *"Revista Jurídica"*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Septiembre de 1994. Guayaquil - Ecuador.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"Pacto Andino"* en *"Léxico Político Ecuatoriano"*, Quito - Ecuador. 1994.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"El Grupo Andino: Entre dos concepciones de la Integración económica"*. Quito - Ecuador.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"Grupo Andino: Consolidación o reestructuración?"* en *"Comunidad Europea, Pacto Andino, hacia la profundización de las relaciones birregionales"*. Quito - Ecuador. Octubre de 1993.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"Integración Latinoamericana y Apertura Externa"* en *"Separata de la Revista de la CEPAL"* No. 42. Santiago - Chile.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"Patrones de una integración viable y sus modalidades"* en *"Revista de la CEPAL"*. Santiago -Chile. 1979.
- Salgado Peñaherrera, Germánico.- *"La Integración Económica de Países en Desarrollo y la función de la Planificación Industrial Conjunta"* en *"Economía de la Integración Latinoamericana"* Lecturas Seleccionadas. Tomo I. Buenos Aires - Argentina. 1989.
- Tratados de Bolivia en materia de integración Física, económica y Política con países de MERCOSUR y el Grupo Andino.
- UASB, FONPLATA y PNUD.- *"Seminario Internacional: Situación Presente y Perspectivas del Grupo Andino y el Mercado Común del Sur"*. Universidad Andina. Sucre - Bolivia. 6 al 9 de julio de 1992.
- Uculmana Suárez, Peter.- *"Comercio Internacional y Exportaciones de Bolivia"*, Ed. Salamandra S.R.L. La Paz -Bolivia. Septiembre de 1994.
- UDAPEX.- *"Bolivia y el Mercosur"*, La Paz - Bolivia. 1995.
- Unión Europea.- *"El ABC del Derecho Comunitario"* Bruselas - Luxemburgo. 1990.

- Uribe Restrepo, Fernando.- *"El Derecho de la Integración en el Grupo Andino"*. Quito - Ecuador. 1990.
- Vacchino, Juan Mario.- *"Teorías, esquemas y experiencias de integración económica regional"* en *"Mundo Nuevo"* Universidad Simón Bolívar. Caracas - Venezuela. 1981.
- Valencia Vega, Alipio.- *"Geopolítica en Bolivia"*, 1981. La Paz - Bolivia.
- Valencia Vega, Alipio.- *"Integración Boliviana y Latinoamericana"*, Ed. Juventud. La Paz - Bolivia. 1994.
- Villca T., Simeón y otro.- *"Integración Latinoamericana y Boliviana"*, Ed. Bruño. La Paz - Bolivia.
- Vieira, Manuel Adolfo.- *"La Cláusula de la Nación más Favorecida y el Tratado de Montevideo"*.
- Zelada Castedo, Alberto.- *"Derecho de la Integración Económica Regional"*. Buenos Aires - Argentina. 1989.